ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y nueve minutos del día ocho de octubre de dos mil quince, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA

DOÑA FLORA MARRERO RAMOS

DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER

DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO

DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO

DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA

DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ

DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ

DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO

DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO

DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ

DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ

DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ

DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN

DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ

DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN

DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO

DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL

DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA

DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ

DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA

DOÑA MARÍA TERESA BERASTEGUI GUIGOU

DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Francisco Padrón García-Talavera, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: ..iniciamos la sesión ordinaria del Pleno de hoy ocho de octubre, convocado en primera convocatoria a las cuatro.

PUNTO 1.- EXPEDIENTE INSTRUIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN LA CUOTA DEL ICIO RELATIVO AL "PROYECTO DE DEMOLICIÓN: EDIFICIO 56 VIVIENDAS D.J. CENTURIÓN".

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos con los asuntos de Hacienda y Servicios Económicos, punto primero, expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la aprobación de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, relativo al "Proyecto de demolición edificio 56 viviendas del Centurión". ¿Votos a favor?, ¿hay una intervención primero, antes, perdón?, ¿votos a favor?, hay que levantar la manita para yo poder contar porque si no es un poco más complicado, seis, espere un momentito por favor, ¿abstenciones?, abstenciones son diecisiete, ¿no?, ¿votos a favor?. doce.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la aprobación de la bonificación del 95% en la cuota del ICIO relativo al "Proyecto de demolición: Edificio 56 viviendas D.J. Centurión", resulta:

- **1º.-** Consta Propuesta de la Sra. Consejera Directora del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 2 de septiembre de 2015.
- **2º.-** La esta Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen.
- El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, ningún voto en contra, y diecisiete abstenciones, **ACUERDA**:
- **PRIMERO.-** La declaración de especial interés y utilidad municipal a favor de de las obras contenidas en el expediente nº 7395/2015, relativas al "Proyecto de demolición: Edificio 56 viviendas D.J. Centurión», situado en la C/ Girasol nº 15 a 27, esq. C/ El Laurel.
- **SEGUNDO.-** En caso de que se apruebe la declaración propuesta, en el apartado anterior, conceder la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que resulte de aplicación a las obras contenidas en el expediente de demolición nº 7395/2015.
- **TERCERO.-** Dar traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, del Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para, si fuera el caso, practicar dicha bonificación y/o realizar la devolución de ingresos que correspondiese.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE INSTRUIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN LA CUOTA DEL ICIO RELATIVO AL "PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EL CARDONAL".

Interviene el señor Alcalde: Punto segundo, expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la aprobación de la bonificación del noventa y cinco por ciento en la cuota del ICIO relativo al Proyecto de ejecución del área de regeneración y

renovación urbana El Cardonal. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, espérese un momentito, unanimidad.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la aprobación de la bonificación del 95% en la cuota del ICIO relativo al "Proyecto de ejecución del Área de Regeneración y Renovación Urbana El Cardonal", resulta:

- **1º.-** Consta Propuesta de la Sra. Consejera Directora del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de septiembre de 2015.
- **2º.-** La Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 5 de octubre de 2015.
- El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA**:
- **PRIMERO.-** La declaración de especial interés y utilidad municipal, a favor de de las obras contenidas en el expediente de obra mayor nº 7392/2015, relativas al Proyecto de Ejecución del Área de Regeneración y Renovación Urbana "El Cardonal".
- **SEGUNDO.-** En caso de que se apruebe la declaración propuesta, en el apartado anterior, conceder la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que resulte de aplicación a las obras contenidas en el expediente de obra mayor nº 7392/2015.
- **TERCERO.-** Dar traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, del Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para, si fuera el caso, practicar dicha bonificación y/o realizar la devolución de ingresos que correspondiese.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE INSTRUIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN LA CUOTA DEL ICIO RELATIVO A LA "EJECUCIÓN OBRA PINTURA DE FACHADA SITA EN LA CALLE SAN DIEGO, Nº 28".

Interviene el señor Alcalde: Tercero, expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la aprobación de la bonificación del 95% en la cuota del ICIO, relativo a la ejecución de obra, pintura de fachada, sita en la calle San Diego número veintiocho. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la aprobación de la bonificación del 95% en la cuota del ICIO relativo al "ejecución obra pintura de fachada sito en la Calle San Diego, nº 28", resulta:

- **1º.-** Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Consejera Directora del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de septiembre de 2015.
- **2º.-** La Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 5 de octubre de 2015.
- El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA**:
- **PRIMERO.-** La declaración de especial interés y utilidad municipal, a favor de las obras contenidas en el expediente de obra menor nº 7542/2015, consistente en "pintura de fachada", en inmueble catalogado sito en la Calle San Diego nº 28.
- **SEGUNDO.-** En caso de que se apruebe la declaración propuesta, en el apartado anterior, conceder la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que resulte de aplicación a las obras contenidas en el expediente de obra menor nº 7542/2015.
- **TERCERO.-** Dar traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, del Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para, si fuera el caso, practicar dicha bonificación y/o realizar la devolución de ingresos que correspondiese.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE INSTRUIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN LA CUOTA DEL ICIO RELATIVO AL "PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA LA VERDELLADA, 4ª FASE".

Interviene el señor Alcalde: Expediente instruido por la Gerencia de Urbanismo para la aprobación de la bonificación del 95% en la cuota del ICIO relativo al proyecto de ejecución del área de regeneración y renovación urbana La Verdellada cuarta fase. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la aprobación de la bonificación del 95% en la cuota del ICIO relativo al "Proyecto de ejecución del Área de Regeneración y Renovación Urbana La Verdellada, 4ª fase", resulta:

- **1º.-** Consta el expediente Propuesta de la Sra. Consejera Directora del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de septiembre de 2015.
- **2º.-** La Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 5 de octubre de 2015.
- El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA**:
- **PRIMERO.-** La declaración de especial interés y utilidad municipal a favor de de las obras contenidas en el expediente de obra mayor nº 7391/2015, consistente en «Rehabilitación Parcial de 6 bloques de la 1ª Fase de Actuación del Área de Regeneración y Renovación Urbana "Princesa Iballa-La Florida"»
- **SEGUNDO.-** En caso de que se apruebe la declaración propuesta, en el apartado anterior, conceder la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que resulte de aplicación a las obras contenidas en el expediente de obra mayor nº 7391/2015.
- **TERCERO.-** Dar traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, del Acuerdo adoptado por el

Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para, si fuera el caso, practicar dicha bonificación y/o realizar la devolución de ingresos que correspondiese.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE INSTRUIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% EN LA CUOTA DEL ICIO RELATIVO AL "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN PARCIAL DE 6 BLOQUES DE LA 1ª FASE DEL ACTUACIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA, PRINCESA IBALLA-LA FLORIDA".

Interviene el señor Alcalde: Expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la aprobación de la bonificación del 95% en la cuota del ICIO relativo al proyecto de ejecución para la rehabilitación parcial de seis bloques de la primera fase de actuación del Área de Regeneración y renovación urbana Princesa Iballa La Florida. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la aprobación de la bonificación del 95% en la cuota del ICIO relativo al "Proyecto de ejecución para la Rehabilitación Parcial de 6 bloques de la 1ª fase del actuación del Área de Regeneración y Renovación Urbana, Princesa Iballa-La Florida", resulta:

- **1º.-** Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Consejera Directora del O.A Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de septiembre de 2015.
- **2º.-** La Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 5 de octubre de 2015.
- El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA**:
- **PRIMERO.-** La declaración de especial interés y utilidad municipal a favor de de las obras contenidas en el expediente de obra mayor nº 7391/2015, consistente en «Rehabilitación Parcial de 6 bloques de la 1ª Fase de Actuación del Área de Regeneración y Renovación Urbana "Princesa Iballa-La Florida"»
- **SEGUNDO.-** En caso de que se apruebe la declaración propuesta, en el apartado anterior, conceder la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que resulte de aplicación a las obras contenidas en el expediente de obra mayor nº 7391/2015.
- **TERCERO.-** Dar traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, del Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para, si fuera el caso, practicar dicha bonificación y/o realizar la devolución de ingresos que correspondiese.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A INFORME AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD O PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a informe al Pleno de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad o presidentes de los organismos autónomos contrarios a reparos, efectuados por la Intervención en el primer trimestre del ejercicio dos mil quince. Vale, ¿alguna intervención?, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: ¿Qué tal?, gracias, señor Alcalde, primero queríamos dejar claro algunos aspectos con respecto a los, a las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados, respecto a los Decretos cincuenta y cinco y cincuenta y seis, en los cuales se está hablando de la acumulación de funciones, vemos que por parte de Intervención se produce un reparo, bueno, se produce más bien una indicación de que es una práctica, primero novedosa v regular, que es posible que pueda llegar a general incompatibilidad de horarios por parte de, aparte de no existir una regulación al respecto en la legislación vigente. Con respecto al complemento de cantidad calidad, pues tenemos casi otro tanto de lo mismo, estamos hablando de complementos que en principio, debido a su carácter excepcional, no debieran de ser tratados como una cuestión de carácter fijo, como en muchos, en muchos casos parece, que es la pretensión, también se está haciendo alusión a que muchas veces el derecho de cobro del acreedor debiera de quedar acreditado con anterioridad a lo que es la resolución de esos Decretos. Con respecto a los Decretos cincuenta y siete, ciento setenta y uno, y trescientos setenta y seis, pues también comentar algunas cosas, se habla con respecto a personal laboral indefinido, que existen en algunas relaciones laborales irregulares un fraude de ley, que por sentencia judicial han terminado a pasar a ser indefinidos, incluso se dice que hay dudas respecto a nueve trabajadores a la hora de conocer cuál es el puesto de trabajo que les, que les corresponde, puesto que en la nómina se los designa con una numeración, que después en la RPT no figura ni se detalla. Se dice que la formalización de nuevos contratos de personal laboral fijo deben de requerir que los puestos de trabajo figuren detallados en las respectivas RPT, con respecto al personal laboral temporal, se está hablando de diversos empleados, entre ellos catorce, que estaban vinculados a la clasificación orgánica ciento cincuenta de Bienestar Social y Calidad de Vida, programa veintitrés cien, acción social plan concertado prestación básica, que no tienen justificada su permanencia en la nómina mediante la resolución correspondiente, se indica que esta es una categoría de contratos para la ejecución de servicios o programas concretos y específicos de una duración determinada, en el tiempo, hecho por el cual no requieren un puesto de trabajo dotado en los presupuestos. Sin embargo desde la nómina del mes de enero del dos mil doce, figuran, figuran estos empleados en la misma, de hecho, a partir de enero de dos mil trece, se cambia la clasificación a económica en ciento cuarenta y tres, otro personal. Hay asimismo otros siete trabajadores por un lado y otros catorce, también adscritos al personal de subvenciones, con una serie de contratos de carácter social, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, que se encuentran, incluso se nos comenta en proceso de judicialización, habiendo recaído sentencias favorables a nueve de los mismos; se indica que están contratados sin una dotación presupuestaria al ser a cargo de programas de subvención, con lo cual, no debieran de tener un alta en la nómina, y sin embargo figuran en la misma desde mayo de dos mil diez, sin acreditar tampoco en este caso su permanencia. Y respecto al personal eventual, pues primero se nos indica que en vista del artículo ciento cuatro bis de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco de Bases de Régimen Local, se ha tenido que hacer la incorporación de cuatro trabajadores eventuales a la nómina del Ayuntamiento, que con esta incorporación no se ha superado el máximo permitido en los mismos, que seguía siendo veintisiete, pero sin embargo la dotación económica sí ha aumentado, en vista de que dos que antes tenían la categoría de de secretarios han pasado a ser asesores. Esta circunstancia creemos que se debiera de haber procedido a efectuar un acuerdo plenario, cosa que no se ha llevado a cabo. Después, con respecto a los Decretos de los Organismos Autónomos de Deportes cuatro, cinco y seis, se informa de que las facturas se presentan de del ejercicio dos mil catorce para fiscalizarlas en el dos mil quince, decretos trece, catorce y quince, respecto, o en relación a complementos de especial dedicación, pues primero se comenta que no hay, las propuestas llegan sin tener acreditada la existencia y la retención de crédito presupuestario necesario para las mismas, que encubiertamente también parece que se quiere aprobar una retribución de carácter fijo y periódico, al mencionarse en la propuesta que se realiza en el sentido de que el personal ya lo viene percibiendo, con lo cual, puede conllevar diferencias salariales sin justificación ni fundamentación. Respecto al Decreto sesenta y dos, se nos informa que lo correcto hubiera sido que el expediente, se hubiera tramitado un expediente de contratación, cumpliendo con los principios de libertad, acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad. Comprendemos que la urgencia de llevarlo a cabo pues ha provocado la necesidad de continuar con lo del servicio de limpieza en las dependencias adscritas al Organismo Autónomo de Deportes, pero este tipo de cuestiones se debieran de corregir, y en principio, pues tenemos constancia de que a día de hoy se está llevando a cabo una restructuración de la RPT, con lo cual, esperamos que muchas de estas cuestiones que se están llevando a cabo de manera no regular se acaben finalmente de solventar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, aclarar que no es un tema de votación, sino de informe al Pleno. Pasamos al siguiente punto.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a informe al Pleno de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el primer trimestre del ejercicio 2015, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al ejercicio 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), de fecha 21 de septiembre de 2015, que es del siguiente tenor:

"Asunto: Informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al ejercicio 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), una vez incorporada la información relativa al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo.

PRIMERO.- INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE ELEVACIÓN

- El art. 218 del TRLRHL dispone que "el órgano interventor elevará Informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarios a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías en materia de ingresos".
- Respecto a la aplicación del citado precepto, esta Intervención formula las siguientes consideraciones que pueden resultar de interés:
- 1.- Respecto a los actos administrativos fiscalizados, estamos ante una organización local compleja como es esta Administración Municipal, en la que existen además de la Entidad Local, Organismo Autónomos de carácter administrativo y empresas públicas constituidas bajo fórmulas societarias, y en la que existen además un régimen de delegaciones específicas y genéricas, estas últimas ejercidas a través de los Concejales-Delegados de Área. Por ello, las resoluciones que son objeto de fiscalización hay que entenderlas referidas a todos los órganos de gobierno existentes en la Entidad Local y sus Organismos Autónomos dependientes, y excluidas las sociedades mercantiles.
- 2.- Solicitada al O. A. Gerencia de Urbanismo relación de resoluciones adoptadas contrarias a los reparos planteados por la Intervención durante el primer trimestre del ejercicio 2015, el Servicio de Control Interno y Fiscalización de dicho O. A. señala mediante diligencia que no constan resoluciones adoptadas contrarias a los reparos planteados por dicho Servicio durante dicho periodo.
- 3.- En cuanto al momento en el que debe producirse la elevación de los reparos al Pleno, nada dice la Ley al respecto. Esa periodicidad es determinada en la Base 56.5 de Ejecución del Presupuesto, que señala que "en el segundo mes de cada trimestre se dará cuenta de las resoluciones adoptadas en el trimestre natural inmediato anterior". No ha sido posible observar dicho plazo por parte de esta Intervención, ya que el presente informe debió haberse elevado al Pleno de mayo.
- 4.- Conviene advertir que no se dispone de un programa informático de seguimiento de expedientes, circunstancia que confiere al presente informe un margen de error inevitable.
- <u>SEGUNDO</u>.- DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL RESULTADO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA
- En el ejercicio de la función fiscalizadora recogida en el artículo 214.2.a) del TRLRHL, esta Intervención, de acuerdo con los datos suministrados y con los datos obtenidos del registro de entrada de esta dependencia, ha llevado a cabo, en el transcurso del primer trimestre del ejercicio de 2015, las siguientes actuaciones:

	Entidad Local	Gerencia Municipal de Urbanismo	O.A. Deportes	O.A. A. Musicales	TOTAL
Nº de actuaciones (Informes)	447		106	56	611
Nº reparos y observaciones	5		8	-	13
% de Reparos y observaciones	1,11		7,54	-	2,12

El número de informes emitidos por el Servicio de Control Interno y Fiscalización de la Gerencia de Urbanismo no se ha integrado en el cuadro anterior ni en el siguiente. No obstante, se ha constatado que en el periodo al que se refiere este informe no se han formulado reparos por dicho Servicio.

Por otro lado, según los datos que obran en la Intervención la distribución de dichas actuaciones por Áreas Administrativas, con las limitaciones señaladas en el apartado anterior, es la siguiente:

		ÁREA ADMINISTRATIVA	Nº de actuaciones	Reparos y observaciones	% de Reparos y Observaciones
	01	Alcaldía y Presidencia	18	-	0,00
	02	Presidencia y Planificación	143	5	3,49
	03	Hacienda y Servicios Económicos	99	-	0,00
LOCAL	04	Promoción y Desarrollo Local	15	-	0,00
	05	5 Seguridad Ciudadana	6	-	0,00
ENTIDAD	06	Obras e Infraestructuras	36	-	0,00
EN	07	Bienestar Social y Calidad de Vida	66	-	0,00
	08	Cultura y Patrimonio Histórico	56	-	0,00
	09	Medio Ambiente y Servicios Municipales	8	-	0,00
	12	Varios	-	-	-
		TOTAL ENTIDAD LOCAL	447	5	1,11

S	Gerencia Municipal de Urbanismo			
ORGANISMO	Organismo Autónomo de Deportes	106	8	7,54
RGAN	Organismo Autónomo de Actividades Musicales	56	-	0,00
0	TOTAL DE ORG. AUTÓNOMOS LOCALES	164	8	4,87
				_
TO	TAL	611	13	2,12

En este cuadro se destacan, en filas sombreadas, las Áreas administrativas cuyo porcentaje supera la media del 2,12 por ciento al que se refiere su total.

TERCERO.- TIPOS DE EXPEDIENTES Y MOTIVOS DE DISCREPANCIA.

Los tipos de expedientes que han sido reparados por la Intervención y el número de reparos, se puede determinar a la vista de la relación de resoluciones

que se contiene en el Anexo I del presente informe, que se suscribe con la misma fecha: "Reparos por Áreas y Organismos Autónomos 1^{er} Trimestre 2015" del Ayuntamiento y de los tres Organismos Autónomos, clasificada por Áreas Administrativas.

Según lo dispuesto en la Base 56.4 y 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015, para acreditar que el acto adoptado ha sido objeto de fiscalización, en los antecedentes de todo decreto o acuerdo con contenido económico ha de hacerse referencia a que el expediente ha sido fiscalizado, señalando el sentido del informe de fiscalización del expediente.

Dichas bases continúan señalando que, en caso de formularse un reparo por la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 156 y siguientes de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, corresponderá al servicio gestor expresar su criterio sobre las cuestiones planteadas por la Intervención, determinando expresamente si acepta o no los reparos formulados. Si no los acepta, el servicio gestor planteará discrepancia motivada por escrito con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio, correspondiendo al órgano municipal competente su resolución.

Es cuanto cúmpleme informar."

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 5 de octubre de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se da por informado de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el primer trimestre del ejercicio 2015.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE INSTRUIDO POR EL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, PARA LA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 84.992,36€.

Interviene el señor Alcalde: Punto número siete, expediente instruido por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 84.992,36 céntimos. ¿Alguna intervención?, sí, bueno, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas tardes, vamos a ver, nosotros estamos muy preocupados por esta situación que suponen los reconocimientos extrajudiciales de crédito como práctica habitual o como norma en este Ayuntamiento, los reconocimientos extrajudiciales de crédito, si bien son legales, están pensados como una fórmula presupuestaria para cuestiones realmente extraordinarias. El reconocimiento extrajudicial de crédito supone en sí una quiebra de lo que es el concepto de presupuesto, además de vulnerar los principios de anualidad y especialidad cualitativa y cuantitativa del Presupuesto. Si para poner un caso, para poner un ejemplo que lo pueda evidenciar esto que, que estamos comentando, es decir, si estamos presupuestando en una partida cien euros y por un reconocimiento extrajudicial de crédito estamos poniendo doscientos euros, supone que un presupuesto que ha elaborado el Pleno se va a quedar en ochenta euros, ¿no?. Entonces, que en octubre se sigan, se sigan llevando a este Pleno expedientes para pagar facturas del ejercicio de dos mil catorce, dos mil trece, de dos mil doce, pues como mínimo quiebra el principio de respeto a la ley, contra la morosidad en las instituciones públicas, y nosotros lo que nos planteamos es por qué estos reconocimientos extrajudiciales de crédito no se llevaron por ejemplo en el mes de

enero y febrero. Es decir, en el período medio de pago a proveedores a este Ayuntamiento, está de noventa y cinco días, sesenta y cinco días más de lo que está permitido por la ley, yo creo que esto es algo absolutamente escandaloso y que tenemos que corregir. Entonces, bueno, nosotros hoy mismo hemos registrado en el Ayuntamiento dos preguntas, una dirigida a Intervención, y otra a la Concejalía de Hacienda y Servicios Económicos, para que se nos de el total de facturas pendientes de pago, y que se nos informe por qué no se está cumpliendo con el período medio de pago a proveedores y a su vez desde Intervención que se nos acredite que las facturas as incluir en el procedimientos extrajudiciales figuran en la liquidación de dos mil catorce en la cuenta cuatrocientos trece. Entonces, es decir, nosotros, apelamos a que en la elaboración de los Presupuestos de este año se sea pues como mínimo más riguroso, y que en fin, muchas de las facturas que afectan a estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, afectan a cuestiones tan previsibles como el pago de energía eléctrica, el pago de telefonía, y entonces, yo creo que se debería hacer un esfuerzo de una vez por todas para evitar esta situación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: A mí sí que me gustaría apuntar en este expediente concretamente, como ya le informamos a su compañera en la Comisión de Hacienda, se trata de facturas que, facturas de suministros que los proveedores presentaron fuera de plazo, por eso van en un reconocimiento extrajudicial. Y también me gustaría confirmarle un dato erróneo, dentro de su argumentación, que el período medio de pago en septiembre está a setenta y un días, no a noventa y cinco como estaba.

Interviene el señor Alcalde: ..., sí, sí, el segundo turno, no hay más intervenciones.. Sí, don José Luis.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, bueno, yo este dato lo he sacado de la propia, de los datos que desde el Ayuntamiento se mandan al Ministerio de Hacienda, y habla de sesenta y cinco días, y si a estas fechas en el mes de octubre siguen, siguen trayendo a este Pleno reconocimientos extrajudiciales de crédito, es posible que incluso esa, ese período medio se vea incrementado.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor?, del punto siete, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, abstenciones son doce, ¿votos a favor?, doce, y ¿votos en contra?, tres.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, para la aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 84.992,36€, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe con Propuesta de Resolución del Área de Hacienda y Servicios Económicos que es del siguiente tenor:

"Visto nuevamente el expediente relativo a Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de **84.992,36€** correspondiente a diversos servicios y suministros prestados., al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, procedentes de ejercicios presupuestarios anteriores, se informa lo siguiente:

1.- Consta en el expediente Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, ordenando la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto de los gastos llevados a cabo en el ejercicios anteriores, no imputados en su momento, en unos casos por falta de consignación presupuestaria y, en otros, porque se presentan las facturas fuera de la anualidad presupuestaria, todo ello con arreglo a la relación que se acompaña:

EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO /SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUP.
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	3.532,04€	100 91200 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	2.886,34€	100 91200 22200 50

SUBTOTAL 100 91200 22200 50

6.418,38€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	7.412,02€	150 23100 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	7.290,79€	150 23100 22200 50

SUBTOTAL 150 23100 22200 50

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	1.406,29€	130 33000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	1.545,56€	130 33000 22200 50

SUBTOTAL 130 33300 22200 50 2.951,85€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	112,10€	131 33600 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	103,61€	131 33600 22200 50

SUBTOTAL 131 33600 22200 50 215.71€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	316,48€	132 33800 22200 50
ELEFÓNICA DE	A82018474	Telefonía Fija diversas	T00111752013L0249100	368,14€	132 33800 22200

ESPAÑA,S.A.U.		dependencias Dicb. 2013			50
SUBTOTAL 132 3. 684,62€	3800 22200 50				
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	1.232,22€	181 24100 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	1.036,36€	181 24100 22200 50
SUBTOTAL 181 24 2.268,58€	4100 22200 50				
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	1.355,69€	191 17200 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	1.128,93€	191 17200 22200 50
SUBTOTAL 191 1 2.484,62€	7200 22200 50				
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	795,75€	160 45000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	731,80€	160 45000 22200 50
SUBTOTAL 160 4 1.527,55€	15000 22200 50				
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	7.764,87€	120 92000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	7.162,86€	120 92000 22200 50
TELEFÓNICA DE	A82018474	Telefonía Fija Agosto 2012	60J2RR700121	1.396,87€	120 92000 2220050

ESPAÑA,S.A.U.		Presidencia y			
		Planificación			
SUBTOTAL 120 9. 16.324,60€	2000 22200 50				
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	983,52€	110 93100 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	880,26€	110 93100 22200 50
SUBTOTAL 110 9. 1.863,78€	3100 22200 50				-
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	3.978,07€	170 13200 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	3.600,48€	170 13200 22200 50
SUBTOTAL 170 1. 7.578,55€	3200 22200 50			L	
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	B82846825	Alumbrado Público, Enero 2013 y Regularización de otros Períodos	12805	474,50€	190 16500 22100 50
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	B82846825	Alumbrado Público, Enero 2013 y Regularización de otros Períodos	22697	474,55€	190 16500 22100 50
SUBTOTAL 190 1. 949,05€	6500 22100 50				1
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Diciembre 2012 a Obras e Infraestructura	41572013A100026143	39,71€	160 45000 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Enero 2013 a Obras e Infraestructura	41572013A100053619	112,61€	160 45000 2210150
SUBTOTAL 160 4. 152,32€	5000 22101 50				
TEIDEAGUA	A38285961	Del 03/05/2009 al 23/05/2013 por regularización de consumo, Jardines	41572014A100107930	1.304,62€	190 17100 2210150
SUBTOTAL 190 1 1.304,62€	7100 22101 50				
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Culturales	41572014A100432799	10,13€	130 33000 2210150
	1	1			

TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Julio-Agosto 2014 a Centros Culturales	41572014A100351068	517,23€	130 33000 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Culturales	41572014A100438378	926,34€	130 33000 2210150
SUBTOTAL 130 : 1.453,70€	33000 22101 50	,			
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100432764	999,23€	101 92400 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Octubre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100401504	1.370,56€	101 92400 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100423721	6.624,05€	101 92400 2210150
SUBTOTAL 101 8.993,84€	92400 22101 50	,			
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Octubre 2014 a Educación	41572014A100401376	10.481,85€	151 32000 2210150
SUBTOTAL 151 . 10.481,85€	32000 22101 50				
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Admon. General	41572014A100405630	4.245,70€	120 92000 2210150
SUBTOTAL 120 4.245,70€	92000 22101 50	,			
MARKETING DIRECTO Y SERV. INTEG.	B38340477	Dicb.2014 Impresión Sicer y Tratamiento de PDF para remisión a correos	499	390,23€	112 93200 22799 50
SUTOTAL 112 390,23€	2 93200 22799 5	50			

SUMA TOTAL

84.992,36€

- **2.-** Se adjuntan al expediente facturas originales, encontrándose las mismas debidamente registradas en el programa informático y consignadas en las mismas la diligencia de "Recibí el material o servicio y conforme" por el jefe de la dependencia correspondiente.
- 3.- En cuanto a la falta de aprobación en tiempo y la procedencia de su reconocimiento, hay que indicar que algunas de las facturas que constan en el expediente corresponden a los ejercicios 2012 y 2013 presentadas en el año 2014 (TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TEIDAGUA, S.A.), que no se tramitaron en el año 2014 como consecuencia de la sobrevenida falta de crédito presupuestario. En los restantes casos, por falta o insuficiencia de crédito presupuestario. También hay que señalar que la factura de MARKETING DIRECTO Y SERVICIOS INTEGRALES no se tuvo conocimiento de ella hasta que fue remitida a esta Área desde el Área de Seguridad Ciudadana en 2015.
- **4.-** En todo caso se hace constar que no es posible financiar este expediente con cargo a recursos propios presupuestarios de esta Área, al no existir crédito en el presupuesto vigente, por lo que es necesaria, para afrontar la obligación contraída, la realización de una Modificación Presupuestaria para la dotación de crédito a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales o el Fondo de Contingencia.
- 5.- El artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 del Real Decreto 500/1990.
- **6.-** Con arreglo al citado artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, no requiriéndose mayoría cualificada para la adopción del correspondiente acuerdo.
- 7.- No obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 500/1990 y 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
- **8.-** El presente expediente se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales o el fondo de Contingencia.

- **9.-** Consta en el expediente documento contable (RC) con número de operación contable 43744
- 10.- Se hace constar, que por las características propias de la facturación de la empresa TEIDAGUA, S.A., el CIF no figura en la factura resumen que se tramita, pero si aparece en cada una de las facturas individuales que conforman la citada factura resumen, y que todas las facturas están conformadas.
- **11.-** Con fecha 18 de septiembre de 2015, el expediente es remitido a la Intervención Municipal para que proceda a su fiscalización.
- **12.-** El expediente es Fiscalizado y Conforme por la la Intervención Municipal con fecha 28 de septiembre de 2015

Por todo lo indicado, en virtud del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se eleva Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que **ACUERDE**:

Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, correspondiente a las facturas:

Denominación Social	Tercero	Texto Concepto	Num. Factura	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	3.532,04€	100 91200 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	2.886,34€	100 91200 22200 50

SUBTOTAL 100 91200 22200 50 6.418,38€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija dependencias Nov. 2013	diversas	T00111752013K9829500	7.412,02€	150 23100 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija dependencias Dicb. 2013	diversas	T00111752013L0249100	7.290,79€	150 23100 22200 50

SUBTOTAL 150 23100 22200 50 14 702 81€

TELEFÓNICA DE A82018474 Telefonía Fija diver	T00111752013K9829500 1.406,29€ 130 33000 22200 50
--	---

ESPAÑA,S.A.U.		dependencias Nov. 2013					
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija di dependencias Dicb. 2013	versas	T00111752013L024	9100	1.545,56	€ 130 33000 22200 50
SUBTOTAL 130 3 2.951,85€	33000 22200 5	50	·				
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija di dependencias Nov. 2013	versas	versas T00111752013K9829500		112,10	€ 131 33600 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija di dependencias Dicb. 2013	versas	ras T00111752013L0249100		103,61	€ 131 33600 22200 50
SUBTOTAL 131 3 215,71€	33600 22200 5	50	•				
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija div dependencias Nov. 2013	versas	T00111752013K982	9500	316,48	€ 132 33800 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija div dependencias Dicb. 2013	versas	T00111752013L024	9100	368,14	€ 132 33800 22200 50
SUBTOTAL 132 3 684,62€	33800 22200 5	50			•		
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija di dependencias Nov. 2013	versas	T00111752013K982	29500	1.232,22	€ 181 24100 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija di dependencias Dicb. 2013	versas	T00111752013L0249100		1.036,36	€ 181 24100 22200 50
SUBTOTAL 181 2 2.268,58€	4100 22200 5	9					
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija di dependencias Nov. 2013	versas	T00111752013K982	29500	1.355,6	9€191 17200 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija di dependencias Dicb. 2013	versas	T00111752013L0249100 1.128,9		3€191 17200 22200 50	
SUBTOTAL 191 : 2.484,62€	17200 22200 5	50					
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T001	111752013K9829500		795,75€	160 45000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013		0111752013L0249100 731,80€		160 45000 22200 50	
SUBTOTAL 160 4 1.527,55€	45000 22200 5	50				II.	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T001	0111752013K9829500		7.764,87€	120 92000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013		111752013L0249100		7.162,86€	120 92000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija Agosto 2012 Presidencia y Planificación		60J2RR700121	1.	396,87€	120 92000 2220050

SUBTOTAL 120 92000 22200 50 16.324,60€

TELEFÓNICA DE A82 ESPAÑA,S.A.U.	018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	983,52€	110 93100 22200 50
TELEFÓNICA DE A82 ESPAÑA,S.A.U.	018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	880,26€	110 93100 22200 50
SUBTOTAL 110 93100 22 1.863,78€	200 50				
TELEFÓNICA DE A82 ESPAÑA,S.A.U.	018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	3.978,07€	170 13200 22200
TELEFÓNICA DE A82 ESPAÑA,S.A.U.	018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	3.600,48€	170 13200 22200 50
SUBTOTAL 170 13200 22 7.578,55€	2200 50				
ENDESA ENERGÍA XX S.L.U.	(i. B82846825	Alumbrado Público, Enero 2013 y Regularización de otros Períodos	12805	474,50€	190 16500 22100 50
ENDESA ENERGÍA XX S.L.U.	(. B82846825	Alumbrado Público, Enero 2013 y Regularización de otros Períodos	22697	474,55€	190 16500 22100 50
SUBTOTAL 190 16500 22 949,05€	100 50	,			
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Diciembre 2012 a Obras e Infraestructura	41572013A100026143	39,71€	160 45000 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Enero 2013 a Obras e Infraestructura	41572013A100053619	112,61€	160 45000 2210150
SUBTOTAL 160 45000 22 152,32€	2101 50				
TEIDEAGUA	A38285961	Del 03/05/2009 al 23/05/2013 por regularización de consumo Jardines	41572014A100107930	1.304,62€	190 17100 2210150
SUBTOTAL 190 17100 22 1.304,62€	101 50				
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Culturales	41572014A100432799	10,13€	130 33000 2210150
TEIDEAGUA A38285961		Suministro Agua, Julio-Agosto 2014 a Centros Culturales	41572014A100351068	517,23€	130 33000 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Culturales	41572014A100438378	926,34€	130 33000 2210150

SUBTOTAL 130 33000 22101 50	1.453,70€
-----------------------------	-----------

TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100432764	999,23€	101 92400 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Octubre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100401504	1.370,56€	101 92400 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100423721	6.624,05€	101 92400 2210150

SUBTOTAL 101 92400 22101 50 8.993,84€

TEIDEAGUA A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 Educación	41572014A100401376	10.481,85€	151 32000 2210150
--	--------------------	------------	----------------------

SUBTOTAL 151 32000 22101 50 10.481,85€

TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua,	SepOctubre	41572014A100405630	4.245,70€	120 92000
		2014 a Admon. Ger	neral			2210150

SUBTOTAL 120 92000 22101 50 4.245,70€

remisión a correos

SUTOTAL 112 93200 22799 50 390,23€

SUMA TOTAL

84.992,36€

IMPORTES POR APLICACIÓN I APLICACIONES	PRESUPUESTARIA IMPORTES
100 91200 22200 50	6.418,38€
150 23 100 22200 50	14.702,81€
130 33000 22200 50	2.951,85€
131 33600 22200 50	215,71€
132 33800 22200 50	684,62€
<i>181 24100 22200 50</i>	2.268,58€
191 17200 22200 50	2.484,62€
160 45000 22200 50	1.527,55€
120 92000 22200 50	<i>16.324,60€</i>
110 93100 22200 50	<i>1.863,78€</i>
<i>170 13200 22200 50</i>	<i>7.578,55€</i>
<i>190 16500 22100 50</i>	949,05€
<i>160 45000 22101 50</i>	<i>152,32€</i>
<i>190 17100 22101 50</i>	<i>1.304,62€</i>
130 33000 22101 50	<i>1.453,70€</i>
101 92400 22101 50	<i>8.993,84€</i>
<i>151 32000 22101 50</i>	<i>10.481,85€</i>
120 92000 22101 50	<i>4.245,70€</i>
112 93200 22799 50	390,23€

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 5 de octubre de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, tres votos en contra, y doce abstenciones, **ACUERDA**:

Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, correspondiente a las facturas:

Denominación Social	Tercero	Texto Concepto	Num. Factura	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	3.532,04€	100 91200 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	2.886,34€	100 91200 22200 50

SUBTOTAL 100 91200 22200 50 6.418,38€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	7.412,02€	150 23100 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	7.290,79€	150 23100 22200 50

SUBTOTAL 150 23100 22200 50 14.702,81€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	1.406,29€	130 33000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	1.545,56€	130 33000 22200 50

SUBTOTAL 130 33000 22200 50 2.951,85€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	112,10€	131 33600 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	103,61€	131 33600 22200 50

SUBTOTAL	131	33600	22200	50
215,71€				

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	316,48€	132 33800 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	368,14€	132 33800 22200 50

SUBTOTAL 132 33800 22200 50 684,62€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	1.232,22€	181 24100 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	1.036,36€	181 24100 22200 50

SUBTOTAL 181 24100 22200 50 2.268,58€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	1.355,69€	191 17200 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	1.128,93€	191 17200 22200 50

SUBTOTAL 191 17200 22200 50 2.484,62€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	795,75€	160 45000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	731,80€	160 45000 22200 50

SUBTOTAL 160 45000 22200 50 1.527,55€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	7.764,87€	120 92000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	7.162,86€	120 92000 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija Agosto 2012 Presidencia y Planificación	60J2RR700121	1.396,87€	120 92000 2220050

SUBTOTAL 120 92000 22200 50 16.324,60€

TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	983,52€	110 93100 22200 50
TELEFÓNICA DE	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb.	T00111752013L0249100	880,26€	110 93100 22200 50

ESPAÑA,S.A.U.		2013			
SUBTOTAL 110 9 1.863,78€	93100 22200 50				
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	3.978,07€	170 13200 22200 50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	3.600,48€	170 13200 22200 50
SUBTOTAL 170 1 7.578,55€	13200 22200 50				
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	B82846825	Alumbrado Público, Enero 2013 y Regularización de otros Períodos	12805	474,50€	190 16500 22100 50
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	B82846825	Alumbrado Público, Enero 2013 y Regularización de otros Períodos	22697	474,55€	190 16500 22100 50
SUBTOTAL 190 1 949,05€	16500 22100 50				
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Diciembre 2012 a Obras e Infraestructura	41572013A100026143	39,71€	160 45000 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Enero 2013 a Obras e Infraestructura	41572013A100053619	112,61€	160 45000 2210150
SUBTOTAL 160 4 152,32€	15000 22101 50				
TEIDEAGUA	A38285961	Del 03/05/2009 al 23/05/2013 por regularización de consumo, Jardines	41572014A100107930	1.304,62€	190 17100 2210150
SUBTOTAL 190 1 1.304,62€	17100 22101 50				
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Culturales	41572014A100432799	10,13€	130 33000 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Julio-Agosto 2014 a	41572014A100351068	517,23€	130 33000 2210150

	Centros Culturales			
A38285961	Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Culturales	41572014A100438378	926,34€	130 33000 2210150
33000 22101 50				
A38285961	Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100432764	999,23€	101 92400 2210150
A38285961	Suministro Agua, Octubre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100401504	1.370,56€	101 92400 2210150
A38285961	Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100423721	6.624,05€	101 92400 2210150
92400 22101 50				
A38285961	Suministro Agua, Octubre 2014 a Educación	41572014A100401376	10.481,85€	151 32000 2210150
32000 22101 50				
A38285961	Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Admon. General	41572014A100405630	4.245,70€	120 92000 2210150
92000 22101 50				
B38340477	Dicb.2014 Impresión Sicer y Tratamiento de PDF para remisión a correos	499	390,23€	112 93200 22799 50
	33000 22101 50 A38285961 A38285961 A38285961 92400 22101 50 A38285961 32000 22101 50 B38340477	A38285961 Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Culturales 33000 22101 50 A38285961 Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Ciudadanos A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 a Centros Ciudadanos A38285961 Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Ciudadanos 92400 22101 50 A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 a Centros Ciudadanos 92400 22101 50 A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 a Educación 32000 22101 50 A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 a Admon. General 92000 22101 50 B38340477 Dicb.2014 Impresión Sicer y Tratamiento de PDF para remisión	A38285961 Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Culturales A1572014A100438378 A38285961 Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Ciudadanos A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 a Centros Ciudadanos A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 a Centros Ciudadanos A38285961 Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Ciudadanos A38285961 Suministro Agua, Centros Ciudadanos A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 a Centros Ciudadanos A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 a Educación A38285961 Suministro Agua, Octubre 2014 a Admon. General A1572014A100405630 A38285961 Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Admon. General A1572014A100405630 A38285961 Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Admon. General A1572014A100405630 A1572014A100405630	A38285961 Suministro Agua, SepOctubre 2014 a Centros Culturales

SUTOTAL 112 93200 22799 50 390,23€

SUMA TOTAL 84.992,36€

IMPORTES POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
APLICACIONES IMPORTES					
100 91200 22200 50	6.418,38€				
150 23100 22200 50	14.702,81€				
130 33000 22200 50	2.951,85€				
131 33600 22200 50	215,71€				
132 33800 22200 50	684,62€				
181 24100 22200 50	2.268,58€				

52€	191 17200 22200 50
55€	160 45000 22200 50
60€	120 92000 22200 50
⁄8€	110 93100 22200 50
55€	170 13200 22200 50
)5€	190 16500 22100 50
32€	160 45000 22101 50
52€	190 17100 22101 50
70 €	130 33000 22101 50
34€	101 92400 22101 50
85€	151 32000 22101 50
70 €	120 92000 22101 50
23€	112 93200 22799 50
70€ 84€ 85€	130 33000 22101 50 101 92400 22101 50 151 32000 22101 50 120 92000 22101 50

PUNTO 8.- EXPEDIENTE INSTRUIDO POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, PARA LA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 8.699,67€

Interviene el señor Alcalde: Orden del día, punto número ocho, expediente instruido por la Concejalía de Cultura, para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 8.699,67 céntimos. ¿Alguna intervención?, sí, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Con respecto a este expediente, comentar que, que en principio, también nos parece interesante que de una vez por todas se, se lleve a cabo la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, creemos que esto es un trámite exigido por la Ley, como así lo pone en el artículo ocho de la Ley treinta y ocho dos mil tres y que al fin y al cabo va a garantizar que el procedimiento por medio del cual se lleven a cabo las subvenciones, la concesión de la misma, y su justificación posterior, se haga de acuerdo con un procedimiento reglado. Asimismo, nos gustaría también indicar un poco lo que se menciona en el informe de Intervención, indicando que las subvenciones nominativas que figuran en el Presupuesto deberían de cumplir en parte los principios de transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. ¿Eh?, perdón, ¿qué punto es?, ¿el nueve no es?.

Interviene el señor Alcalde: Es el ocho.

Interviene el señor Herrera Pérez: ¡Ah!, ¿el ocho?, perdón. Bueno, pues respecto al ocho, disculpen, respecto al ocho simplemente comentar que lo que son, no se justifica en grado detallado que las facturas que se presentan no se hayan hecho en el tiempo debido, normalmente las facturas, cuando se presentan, tienen que aprobarse en un tiempo, pues no vemos que se, se lleve a cabo en el tiempo que se ha reconocido.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?.

Interviene el señor Concejal don Yeray Rodríguez Hernández: Sí, don Juan Luis, muy brevemente, estas facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito se producen fundamentalmente porque fueron presentadas fuera del cierre, después del cierre del ejercicio presupuestario por parte de los proveedores, que no es intención por parte de la Concejalía de Cultura generar nuevos reconocimientos extrajudiciales de créditos, por genialidades como se producen en otras ocasiones, gracias. ¿Alguna intervención más?, ¿votos a favor?, doce, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, quince abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por la Concejalía de Cultura, para la aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 8.699,67€, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe con Propuesta de Resolución del Servicio de Cultura, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 8.699,67 euros, correspondiente a servicios realizados para la Concejalía de Cultura, se hace constar lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Cultura de fecha 6 de mayo de 2015, a favor del reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe total de 8.699,67 euros, correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan:

Nº FACTURA	PROVEEDOR	AÑO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
2023	El Alfar Canarias S.L.	2014	Obsequios Premiados Belenes 2014	2015 130 33000 2219950	1.081,50€
14/1100236	Juan José Fuentes Tabares S.L.U.	2014	Publicidad Concurso de Belenes 2014	2015 130 33000 2260250	836,85€
01/4-01712	Formularios la Esperanza S.L.	2014	Carteles, Rutómetros y Diplomas Belenes 2014	2015 130 33000 2260250	357,38€
230/14	Cruz Azul S.L.	2014	Actuaciones plan cultural por barrios	2015 130 33000 2279950	545,10€
455	Estudios Multitrack S.L.	2014	Lonas y tarjetas exposiciones noviembre y diciembre	2015 130 33000 2260250	1.455,20€
500010799	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.U. (Seranca)	2014	Control antiplagas octubre y noviembre Biblioteca Municipal	2015 130 33201 2270050	601,68 €
500010800	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.U. (Seranca)	2014	Control antiplagas octubre y noviembre Teatro Unión Tejina	2015 130 33000 2270050	276,01 €
500010798	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.U. (Seranca)	2014	Control antiplagas octubre y noviembre Concejalía de Cultura	2015 130 33000 2270050	399,91 €
0032015	Agrupación Folklórica Guantejina	2014	Actuación Musical San Diego (plan por barrios)	2015 130 33000 2279950	350,00€
2014-3	Asociación Cultural Musica y Mundo	2014	Actuación Jardina	2015 130 33000 2279950	300,00€
1/2014	Asociación Cultural San Borondón	2014	Actuación Plan Cultural por Barrios las Carboneras	2015 130 33000 2279950	350,00 €
2	Asociación Cultural San Borondón	2014	Actuación Plan Cultural por Barrios Gracia	2015 130 33000 2279950	350,00 €
14521955	ECA, Entidad Colaboradora de la Administración S.L.U.	2014	Inspección Periódica ascensor Cultura y Biblioteca Municipal	2015 130 33000 2130050	179,50 €
2070016603	Thyssenkrupp Elevadores S.L.U.	2013	Mantenimiento ascensor Biblioteca Municipal	2015 130 33210 21300	716,54 €
001/2014	Asociación Cultural y Musical Latitud Son.	2014	Gala Musical Guamasa	2015 130 33000 2279950	900,00€
TOTAL					8.699,67 €

Segundo.- Por parte de este Servicio Gestor, se ha constatado que los servicios fueron realizados por la empresa de referencia, de conformidad con el precio y cantidad indicados, conforme a las condiciones y extensión que figuran en lo solicitado y/o pactado por esta Administración y lo aceptado por el adjudicatario, por lo tanto procede su tramitación por reconocimiento extrajudicial de crédito dado que se trata de compromisos debidamente adquiridos en ejercicio presupuestarios anteriores.

Tercero.- Las facturas que se adjuntan al expediente, reúnen todos los requisitos exigidos en la Base 28 de Ejecución del Presupuesto vigente, figurando en la misma la diligencia de que se han prestado los servicios/suministros conforme a lo contratado y/o pactado con la Administración, todo ello, conforme a las condiciones y extensión que figuran en lo solicitado y/o pactado con la Administración.

Octavo.- Con fecha 1 de junio de 2015 el Órgano de Gestión Económico-Financiera, emite documento de retención de crédito pendiente de utilización nº de expediente 2/2015000004669 y con fecha 27 de julio de 2015 la Intervención Municipal informa el expediente formulando reparos al mismo.

Noveno.- Con fecha 13 de agosto se remite el expediente a la Intervención Municipal con informe de discrepancia en relación con el reparo formulado, de conformidad con lo dispuesto en la base 56 de ejecución del presupuesto. Con fecha 31 de agosto de 2015 la Intervención Municipal emite informe informando favorablemente el expediente, en consideración a las subsanaciones realizadas por este Servicio de Cultura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 del Real Decreto 500/1990.

Segundo.- No obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 500/1990 y 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).

A este respecto y sin perjuicio de considerar que debe observarse por la Administración el principio de anualidad presupuestaria consagrado implícitamente en el artículo 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y explícitamente en el art. 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y proceder conforme a se prevé en el art. 176 de la citada Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de modo que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo se contraigan obligaciones reconocidas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, no puede la administración sin embargo, desconocer que la no tramitación de los gastos realizados sin observar los preceptos señalados, implicaría que la administración incurriría en la prohibición, impuesta por la jurisprudencia, de enriquecerse sin causa.

Así se establece en la Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de marzo de 1991 (Arz. 2506):

"Es de aplicación al Derecho Administrativo el principio de la prohibición de enriquecimiento sin causa a costa de otro, "cuasi contrato de enriquecimiento indebido" que produce como efecto el resarcimiento al empobrecido, cumplidos los requisitos que aseguran su recta aplicación..."

Asimismo, se destacan las siguientes sentencias:

(Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de diciembre de 1984, Arz. 6291):

"El enriquecimiento injusto o sin causa, reconocido de modo expreso como fuente de obligaciones en el párrafo 3º del número 9 del art. 10 del Título Preliminar del Código Civil, (...), exige inexcusablemente la concurrencia de tres requisitos: Primero. Un enriquecimiento patrimonial que pueda consistir tanto en un incremento patrimonial como en la evitación de una disminución por el concepto de daño o de gasto, a cuyos efectos refiere la Ley navarra con rúbrica genérica de "lucro"; Segundo. Que, para ser injusto o sin causa, carezca de toda razón jurídica; y Tercero. Que, en correlación con el enriquecimiento que se produzca, va paralelo el empobrecimiento en el patrimonio de otra persona con el efecto de haberse de restituir o resarcir".

(Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de enero de 1984 RAJ, 153):

"El enriquecimiento injusto es una figura creada por la jurisprudencia del TS y significa un desplazamiento patrimonial sin causa en beneficio de oro que lo recibe, teniendo su entrada en los contratos administrativos..."

(Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de junio de 1984, RJ 3463):

"Las obras ejecutadas sin un contrato formalizado no exoneran del deber de su pago a la administración en virtud de la institución del enriquecimiento injusto".

Tercero.- Con arreglo al citado artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, no requiriéndose mayoría cualificada para la adopción del correspondiente acuerdo.

Por todo lo indicado, y en virtud del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, sin perjuicio de las responsabilidades en que se haya podido incurrir al adquirir el compromiso económico inobservando el procedimiento legalmente establecido, en evitación de un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, se eleva Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que **ACUERDE**:

1°.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados 2013 y 2014, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan:

Nº FACTURA	PROVEEDOR	AÑO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
2023	El Alfar Canarias S.L.	2014	Obsequios Premiados Belenes 2014	2015 130 33000 2219950	1.081,50€
14/1100236	Juan José Fuentes Tabares S.L.U.	2014	Publicidad Concurso de Belenes 2014	2015 130 33000 2260250	836,85€
01/4-01712	Formularios la Esperanza S.L.	2014	Carteles, Rutómetros y Diplomas Belenes 2014	2015 130 33000 2260250	357,38€
230/14	Cruz Azul S.L.	2014	Actuaciones plan cultural por barrios	2015 130 33000 2279950	545,10€
455	Estudios Multitrack S.L.	2014	Lonas y tarjetas exposiciones	2015 130 33000 2260250	1.455,20€

			noviembre y diciembre		
500010799	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.U. (Seranca)	2014	Control antiplagas octubre y noviembre Biblioteca Municipal	2015 130 33201 2270050	601,68€
500010800	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.U. (Seranca)	2014	Control antiplagas octubre y noviembre Teatro Unión Tejina	2015 130 33000 2270050	276,01 €
500010798	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.U. (Seranca)	2014	Control antiplagas octubre y noviembre Concejalía de Cultura	2015 130 33000 2270050	399,91 €
0032015	Agrupación Folklórica Guantejina	2014	Actuación Musical San Diego (plan por barrios)	2015 130 33000 2279950	350,00€
2014-3	Asociación Cultural Musica y Mundo	2014	Actuación Jardina	2015 130 33000 2279950	300,00€
1/2014	Asociación Cultural San Borondón	2014	Actuación Plan Cultural por Barrios las Carboneras	2015 130 33000 2279950	350,00€
2	Asociación Cultural San Borondón	2014	Actuación Plan Cultural por Barrios Gracia	2015 130 33000 2279950	350,00€
14521955	ECA, Entidad Colaboradora de la Administración S.L.U.	2014	Inspección Periódica ascensor Cultura y Biblioteca Municipal	2015 130 33000 2130050	179,50€
2070016603	Thyssenkrupp Elevadores S.L.U.	2013	Mantenimiento ascensor Biblioteca Municipal	2015 130 33210 21300	716,54€
001/2014	Asociación Cultural y Musical Latitud Son.	2014	Gala Musical Guamasa	2015 130 33000 2279950	900,00€
TOTAL					8.699,67€

²º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados."

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 5 de octubre de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, ningún voto en contra y quince abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados 2013 y 2014, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan:

N∘ FACTURA	PROVEEDOR	AÑO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
2023	El Alfar Canarias S.L.	2014	Obsequios Premiados Belenes 2014	2015 130 33000 2219950	1.081,50 €
14/1100236	Juan José Fuentes Tabares S.L.U.	2014	Publicidad Concurso de Belenes 2014	2015 130 33000 2260250	836,85 €
01/4-01712	Formularios la Esperanza S.L.	2014	Carteles, Rutómetros y Diplomas Belenes 2014	2015 130 33000 2260250	357,38 €
230/14	Cruz Azul S.L.	2014	Actuaciones plan cultural por barrios	2015 130 33000 2279950	545,10 €
455	Estudios Multitrack S.L.	2014	Lonas y tarjetas exposiciones noviembre y diciembre	2015 130 33000 2260250	1.455,20 €

500010799	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.U.	2014	Control antiplagas octubre y noviembre	2015 130 33201 2270050	601,68 €
	(Seranca) Servicios Antiplagas de		Biblioteca Municipal Control antiplagas		
500010800	Canarias S.L.U. (Seranca)	2014	octubre y noviembre Teatro Unión Tejina	2015 130 33000 2270050	276,01 €
500010798	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.U. (Seranca)	2014	Control antiplagas octubre y noviembre Concejalía de Cultura	2015 130 33000 2270050	399,91 €
0032015	Agrupación Folklórica Guantejina	2014	Actuación Musical San Diego (plan por barrios)	2015 130 33000 2279950	350,00 €
2014-3	Asociación Cultural Musica y Mundo	2014	Actuación Jardina	2015 130 33000 2279950	300,00 €
1/2014	Asociación Cultural San Borondón	2014	Actuación Plan Cultural por Barrios las Carboneras	2015 130 33000 2279950	350,00 €
2	Asociación Cultural San Borondón	2014	Actuación Plan Cultural por Barrios Gracia	2015 130 33000 2279950	350,00 €
14521955	ECA, Entidad Colaboradora de la Administración S.L.U.	2014	Inspección Periódica ascensor Cultura y Biblioteca Municipal	2015 130 33000 2130050	179,50 €
2070016603	Thyssenkrupp Elevadores S.L.U.	2013	Mantenimiento ascensor Biblioteca Municipal	2015 130 33210 21300	716,54 €
001/2014	Asociación Cultural y Musical Latitud Son.	2014	Gala Musical Guamasa	2015 130 33000 2279950	900,00 €
TOTAL 8.6					

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.

Interviene el señor Alcalde: Punto número nueve, expediente instruido para la modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto dos mil quince. ¿Intervenciones?, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Pues mi intervención va en el sentido de lo que había estado hablando, pues que a nuestro juicio se debiera de tener ya establecido un Plan Estratégico de subvenciones que garantice lo que, lo que ya exponíamos. Y asimismo recalcar que como habíamos dicho las subvenciones aún estando así debía de haber unos principios de transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, lo que se expone en el artículo ocho punto tres de la Ley treinta y ocho dos mil tres, General de Subvenciones, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, ¿alguna intervención más?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, quince abstenciones, doce votos a favor.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el Expediente instruido para la Modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015, resulta:

- 1º.- Consta en el expediente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 29 de septiembre de 2015, en urgencias, punto 2, que es del siguiente tenor:
- "2.- Expediente relativo a propuesta para la modificación del Anexo II "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015.

Visto el expediente relativo a la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de modificación del Anexo II "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, y conforme al informe emitido por el Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 28 de septiembre de 2015, resulta:

- 1º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, en la que se propone "...tramitación del Expediente de modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto con el fin de incrementar el importe de la subvención nominativa de la aplicación presupuestaria 150 23101 48001 al objeto de que se dote a la misma a un importe total de 43.000,00€.".
- **2º.-** En el Anexo II "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, se establece una subvención nominativa a favor de la Cruz Roja Española, para el proyecto Preventivos Terrestres, con un crédito presupuestario de 29.000,00€, en la aplicación presupuestaria 150 23101 48001. En la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, se señala que el presupuesto total de ejecución del proyecto denominado Prevenir es Vida (Preventivos Terrestres) asciende a un total de 43.000,00€, cuyos créditos se encuentran retenidos en documento contable RC con nº de expediente 2/2015000007278, por lo que "...procede por lo tanto la modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, incrementando el importe inicial de 29.000,00 € de la aplicación 150 23101 48001 en la cantidad de 14.000,00 para que resulte un total de 43.000,00 €, necesarios para proceder a la concesión de subvención nominativa para la ejecución del proyecto Prevenir es Vida (Preventivos Terrestres) a ejecutar por la entidad Cruz Roja Española...".
- **3º.-** Conforme establece la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, "...La modificación del anexo II con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...".
- **4º.-** El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites

que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- 5º.- El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.
- **6º.-** La Intervención Municipal ha emitido informe desfavorable por carecer el expediente del mismo requisito que el expediente de Presupuestos para el año 2015, en relación a la inexistencia del Plan Estratégico de Subvenciones.

Al tratarse de un acto que trae causa del expediente del Presupuesto, se debe dar la misma tramitación sucesiva mediante la aprobación de la modificación que se propone.

- **7º.-** En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 15.1 c) y 36.1 e) del Reglamento Orgánico Municipal.
- **8º.-** El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el expresado informe, con fecha 28 de septiembre de 2015, en sentido favorable, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo II "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, en el sentido de incrementar la subvención nominativa a favor de Cruz Roja Española para el proyecto denominado Prevenir es Vida (Preventivos Terrestres), según el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
150 23101 48001	Proy. Preventivos Terrestres	Cruz Roja Española	G2866001G	43.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Por todo lo cual esta Comisión Plenaria de cuentas de Hacienda y Servicios Económicos por tres votos a favor de los representantes de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCA-PNC) y Grupo Municipal Socialista(PSOE), y cuatro abstenciones de los representantes del Partido Popular(PP), y UNID@S Se Puede, Grupo Mixto y Por Tenerife (XTF-NC), DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima **ACUERDE**:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo II "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, en el sentido de incrementar la subvención nominativa a favor de Cruz Roja Española para el proyecto denominado Prevenir es Vida (Preventivos Terrestres), según el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
150 23101 48001	Proy. Preventivos Terrestres	Cruz Roja Española	G2866001G	43.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.".

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen, con fecha 5 de octubre de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor y quince abstenciones, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo II "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, en el sentido de incrementar la subvención nominativa a favor de Cruz Roja Española para el proyecto denominado Prevenir es Vida (Preventivos Terrestres), según el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
150 23101 48001	Proy. Preventivos Terrestres	Cruz Roja Española	G2866001G	43.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 10.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 38/2015, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 572.248,23 €

Interviene el señor Alcalde: Punto número diez, expediente instruido para la modificación presupuestaria número 38/2015, de suplemento de crédito, por importe de 572.248,23 céntimos. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, ¿abstenciones?, ¿a favor?, entonces son quince, ¿y abstenciones?, doce.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la Modificación Presupuestaria Nº 38/2015, de Suplemento de Crédito, por importe de 572.248,23 €, resulta:

- **1º.-** Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2015, en urgencias, punto 3, que es del siguiente tenor:
- "3.- Expediente relativo a propuesta para la aprobación de modificación presupuestaria nº 38/2015, de Suplemento de crédito a financiar con cargo al Remanente de Tesorería, para Gastos Generales, resultante de la liquidación del Presupuesto del año 2014.

Visto el expediente relativo a las propuestas conjuntas de las Concejales Tenientes de Alcalde de Presidencia y Planificación y de Hacienda y Servicios Económicos, por las que se ordena el inicio de expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de crédito a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del Presupuesto del año 2014, y conforme al informe emitido por el Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 23 de septiembre de 2015, resulta:

1º.- Las modificaciones presupuestarias tienen por objeto la dotación de un Suplemento de Crédito para poder llevar a cabo el abono en el presente ejercicio, de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores en lo referente a ayudas médicas y de estudio, gasto específico y determinado que no se puede demorar al ejercicio siguiente; así como el abono del importe equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, y de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 31 de julio, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinario y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Concepto	Importe€
Ayudas médicas y de estudio correspondientes a obligaciones contraídas con los empleados públicos en ejercicios anteriores	100.000,00
Importe equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondientes al mes de diciembre de 2012 del personal del Ayuntamiento	438.650,47

Aportación extraordinaria al Organismo Autónomo de Actividades Musicales por el Importe equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012	13.861,17
Aportación extraordinaria al Organismo Autónomo de Deportes por el Importe equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012	19.736,59
TOTAL	572.248,23

2º.- Las modificaciones presupuestarias, se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 572.248,23 €. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante, es decir, la diferencia entre el remanente inicial resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, descontando la cantidad que deberá destinarse a las medidas recogidas en las letras a) y b) del apartado 2 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con lo informado por la Intervención Municipal el día 19 de mayo de 2015, y las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (16.090.077,51 €), según el siguiente detalle:

R.T. para G.F.A 7.027.194,77€	R.T. para G.G
Modif. Presup. nº 24/20152.450.251,76€	Medidas recogidas en letras a) y b) del apartado 2 de la DA 6ª de la LOEPSF
Saldo RTGFA4.573.943,01 €	Saldo RTGG 16.090.077,51 €

Saldo que resulta suficiente para financiar las modificaciones presupuestarias propuestas.

- **3º.-** El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.
- **4º.-** Consta en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 28 de septiembre de 2015.
- **5º.-** En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

6º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el expresado informe, con fecha 23 de septiembre de 2015, en sentido favorable, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 38/2015, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (572.248,23€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestaciones económicas a favor de los empleados – Acción Social	100.000,00
100	91200	10000	Alcaldía y Órg. de Gob Órg. Gob Retribuciones básicas órganos gobierno	777,52
100	91200	11000	Alcaldía y Órg. de Gob Órg. Gob Retribuciones básicas personal eventual	17.837,56
100	92000	12009	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral Otras retribuciones básicas	485,47
100	92000	13000	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral Retribuciones básicas	2.063,66
100	92000	13100	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral Laboral temporal	435,03
100	92001	12009	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral. Ases. Juríd Otras retribuciones básicas	4.712,86
100	92001	13000	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral. Ases. Juríd Retribuciones básicas	480,35
100	92003	12009	Alcaldía y Órg. de Gob Secret. Gral. Pleno - Otras retribuciones básicas	1.434,57
100	93203	12009	Alcaldía y Órg. de Gob Org. Res. Reclam. Econ. Adm Otras retribuciones básicas	1.198,44
101	92400	12009	Participación Ciudadana - Part. Ciudad Otras retribuciones básicas	915,55
101	92400	13000	Participación Ciudadana - Part. Ciudad Retribuciones básicas	1.127,28
110	93100	12009	Servicios Económicos - Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal - Otras retribuciones básicas	2.197,63
110	93102	12009	Servicios Económicos - Presupuestos - Otras retribuciones básicas	2.067,88
110	93103	12009	Servicios Económicos - Intervención - Otras retribuciones básicas	5.463,56
110	93103	13000	Servicios Económicos - Intervención - Retribuciones básicas	512,49
110	93400	12009	Servicios Económicos - Gestión deuda y Tesorería - Otras retribuciones básicas	5.373,79
110	93400	13000	Servicios Económicos - Gestión deuda y Tesorería - Retribuciones básicas	480,35
110	93401	12009	Servicios Económicos - Recaudación - Otras retribuciones básicas	1.319,90
110	93401	13000	Servicios Económicos - Recaudación - Retribuciones básicas	1.551,69
110	93401	13100	Servicios Económicos - Recaudación - Laboral temporal	932,15
111	93101	12009	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Otras retribuciones básicas	2.949,56

111	93300	12009	Hacienda y Patrimonio - Gestión del patrimonio - Otras retribuciones básicas	
112	93200	12009	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión sist. Tribut Otras retribuciones básicas	
112	93201	12009	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de ingresos - Otras retribuciones básicas	
112	93201	13000	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de ingresos - Retribuciones básicas	3.780,14
112	93201	13100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de ingresos - Laboral temporal	457,91
112	93202	12009	Gestión e Inspección Tributaria - Insp. de ingresos - Otras retribuciones básicas	2.144,68
112	93202	13000	Gestión e Inspección Tributaria - Insp. de ingresos - Retribuciones básicas	2.091,00
120	33220	12009	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal - Otras retribuciones básicas	1.772,92
120	92000	12009	Presidencia y Planificación – Admón. General - Otras retribuciones básicas	22.391,61
120	92000	13000	Presidencia y Planificación - Admón. Gral Retribuciones básicas	13.135,52
121	92000	12009	Recuros Humanos - Admón. Gral Otras retribuciones básicas	8.536,79
121	92000	13000	Recursos Humanos - Admón. Gral Retribuciones básicas	3.708,37
130	33000	12009	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otras Retribuciones básicas	2.691,82
130	33000	13000	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Retribuciones básicas	3.776,62
130	33210	13000	Cultura - Bibliotecas - Retribuciones básicas	
130	33210	13100	Cultura - Bibliotecas - Laboral temporal	2.718,84
131	33600	12009	Patrimonio Histórico Artístico - Patrim. Hist. Art Otras retribuciones básicas	1.297,56
131	33600	13000	Patrimonio Histórico Artístico - Patrim. Hist. Art Otras retribuciones básicas	10.831,09
131	33600	13100	Patrimonio Histórico Artístico - Patrim. Hist. Art. – Laboral Temp.	480,35
132	33800	12009	Fiestas - Fiestas - Otras retribuciones básicas	485,47
132	33800	13000	Fiestas - Fiestas - Retribuciones básicas	5.045,26
132	33800	13100	Fiestas - Fiestas - Laboral temporal	
140	43000	12009	Economía, Empresa y Empleo - Admón. Gral. Comercio, Turismo y peq. y med. empresas - Otras retribuciones básicas	
140	49300	13000	Economía, Empresa y Empleo - Protec. consum. y usuarios - Retribuciones básicas	
150	23100	12009	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Primaria (PCPB) - Otras retribuciones básicas	
150	23100	13000	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Primaria (PCPB) - Retribuciones básicas	

1.364,7	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Primaria (PCPB) - Laboral temporal	23100 13100	0 2
15.183,5.	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Primaria (PCPB) - Retribuciones otro personal	23100 14300	0 2
2.874,4	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Primaria (serv. Grales.) - Otras retribuciones	23101 12009	0 2
2.883,3	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Prim. (Menores y familia) - Retribuciones básicas	23102 13000	0 2
5.739,9	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Prim. (Menores y familia) - Laboral temporal	23102 13100	0 2
4.595,6.	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Prim. (Menores y familia) - Retribuciones otro personal	23102 14300	0 2
731,7	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Prim. (Unidad de Mujer) - Retribuciones otro personal	23103 13000	0
458,1.	Bienestar Social y Calidad de vida – Ctro. Día Acaymo – Laboral Temporal	23131 13100	0 2
1.522,4	Bienestar Social y Calidad de vida - Admón. Gral. Escuelas Infantiles - Retribuciones otro personal	23140 13000	0 2
2.216,4	Bienestar Social y Calidad de vida - E.I. Padre Anchieta - Retribuciones otro personal	23141 13000	0 2
982,8	Bienestar Social y Calidad de vida - E.I. La Cuesta - Retribuciones otro personal	23143 13000	0 2
460,4.	Bienestar Social y Calidad de vida - E.I. Pérez Soto- El Cardonal - Retribuciones básicas	23145 13000	0 2
2.379,4	Bienestar Social y Calidad de vida - E.I. Pérez Soto- El Cardonal - Laboral Temporal	23145 13100	0 2
16.509,7	Educación - Admón. Gral. Educación – Retribuciones Básicas	32000 13000	1 .
2.654,0	Educación - Admón. Gral. Educación. – Laboral Temporal	32000 13100	1 .
10.725,1	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestruc Retribuciones básicas	45000 12009	0 4
11.194,5	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestruc. – Retribuciones Básicas	45000 13000	0 4
1.672,8	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestruc – laboral Temporal	45000 13100	0 4
10.887,6	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Segurid. y protecc. Civil – Otras Retribuciones básicas	13000 12009	0
473,7	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Segurid. y protecc. Civil – Retribuciones básicas	13000 13000	0
595,9	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Segurid. y protecc. Civil - Laboral Temporal	13000 13100	0
116.064,3	Seguridad Ciudadana - Segur. y O. Públ Otras retribuciones básicas	13200 12009	0
1.968,2	Seguridad Ciudadana - Ordenac. Tráf. y estac Otras retribuciones básicas	13300 12009	0
6.288,0	Seguridad Ciudadana - Ordenac. Tráf. y estac Retribuciones básicas		0
454,8	Seguridad Ciudadana - Ordenac. Tráf. y estac Laboral temporal		0
1.249,4.	Seguridad Ciudadana - Protecc. Civil - Otras retribuciones básicas	13500 12009	0
918,1	Turismo - Ordenac. y prom. Turística - Otras retribuciones básicas	43200 12009	0 4
2.213,9	Promoción de empleo - Fomento del Empleo - Retribuciones básicas	24100 13000	
2.944,3	Promoción de empleo - Fomento del Empleo - Laboral temporal	24100 13100	1 2

181	24100	14300	Promoción de empleo - Fomento del Empleo - Retribuciones otro personal	1.325,22
190	16400	13000	Servicios Municipales - Cementerios y serv. Funer Retribuciones básicas	4.541,83
190	16400	13100	Servicios Municipales - Cementerios y serv. Funer Laboral temporal	2.228,96
190	17100	12009	Servicios Municipales - Parques y Jardines – Otras retribuciones básicas	433,60
190	17100	13000	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Retribuciones básicas	19.483,68
190	17100	13100	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Laboral temporal	434,88
190	17220	13000	Servicios Municipales - Playas y piscinas -Retribuciones básicas	2.048,78
190	17220	13100	Servicios Municipales - Playas y piscinas -Laboral temporal	452,73
190	92000	12009	Servicios Municipales - Admón. Gral Otras retribuciones básicas	2.487,75
191	17000	13000	Medio Ambiente - Admón. Gral. Medio Ambiente - Retribuciones básicas	1.016,54
192	43120	12009	Mercado - Mercado - Otras retribuciones básicas	517,81
192	43120	13000	Mercado - Mercado - Retribuciones básicas	2.068,16
193	31100	12009	Sanidad - Protec. salub. Púb Otras retribuciones básicas	2.400,07
193	31100	13000	Sanidad - Protec. salub. Púb Retribuciones básicas	481,35
110	33000	41000	Servicios Económicos - Admón. Gral. Cultura - Transf. Organismos Autónomos de la Entidad Local	
110	34000	41000	Servicios Económicos - Admón. Gral. Deportes - Transf. Organismos Autónomos de la Entidad Local	
			TOTAL	572.248,23

A financiar con:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	572.248,23
	TOTA	L 572.248,23

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen, con fecha 5 de octubre de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 38/2015, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (572.248,23€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria		upuestaria	estaria Concepto	
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestaciones económicas a favor de los empleados – Acción Social	
100	91200	10000	Alcaldía y Órg. de Gob Órg. Gob Retribuciones básicas órganos gobierno	
100	91200	11000	Alcaldía y Órg. de Gob Órg. Gob Retribuciones básicas personal eventual	17.837,56
100	92000	12009	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral Otras retribuciones básicas	485,47
100	92000	13000	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral Retribuciones básicas	2.063,66
100	92000	13100	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral Laboral temporal	435,03
100	92001	12009	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral. Ases. Juríd Otras retribuciones básicas	4.712,86
100	92001	13000	Alcaldía y Órg. de Gob Admón. Gral. Ases. Juríd Retribuciones básicas	480,35
100	92003	12009	Alcaldía y Órg. de Gob Secret. Gral. Pleno - Otras retribuciones básicas	1.434,57
100	93203	12009	Alcaldía y Órg. de Gob Org. Res. Reclam. Econ. Adm Otras retribuciones básicas	1.198,44
101	92400	12009	Participación Ciudadana - Part. Ciudad Otras retribuciones básicas	915,55
101	92400	13000	Participación Ciudadana - Part. Ciudad Retribuciones básicas	
110	93100	12009	Servicios Económicos - Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal - Otras retribuciones básicas	
110	93102	12009	Servicios Económicos - Presupuestos - Otras retribuciones básicas	2.067,88
110	93103	12009	Servicios Económicos - Intervención - Otras retribuciones básicas	5.463,56
110	93103	13000	Servicios Económicos - Intervención - Retribuciones básicas	512,49
110	93400	12009	Servicios Económicos - Gestión deuda y Tesorería - Otras retribuciones básicas	
110	93400	13000	Servicios Económicos - Gestión deuda y Tesorería - Retribuciones básicas	480,35
110	93401	12009	Servicios Económicos - Recaudación - Otras retribuciones básicas	
110	93401	13000	Servicios Económicos - Recaudación - Retribuciones básicas	
110	93401	13100	Servicios Económicos - Recaudación - Laboral temporal	
111	93101	12009	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Otras retribuciones básicas	
111	93300	12009	Hacienda y Patrimonio - Gestión del patrimonio - Otras retribuciones básicas	1.242,34

112	93200	12009	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión sist. Tribut Otras retribuciones básicas	1.291,77
112	93201	12009	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de ingresos - Otras retribuciones básicas	
112	93201	13000	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de ingresos - Retribuciones básicas	3.780,14
112	93201	13100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de ingresos - Laboral temporal	457,91
112	93202	12009	Gestión e Inspección Tributaria - Insp. de ingresos - Otras retribuciones básicas	2.144,68
112	93202	13000	Gestión e Inspección Tributaria - Insp. de ingresos - Retribuciones básicas	2.091,00
120	33220	12009	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal - Otras retribuciones básicas	1.772,92
120	92000	12009	Presidencia y Planificación – Admón. General - Otras retribuciones básicas	22.391,61
120	92000	13000	Presidencia y Planificación - Admón. Gral Retribuciones básicas	13.135,52
121	92000	12009	Recursos Humanos - Admón. Gral Otras retribuciones básicas	8.536,79
121	92000	13000	Recursos Humanos - Admón. Gral Retribuciones básicas	3.708,37
130	33000	12009	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Otras Retribuciones básicas	2.691,82
130	33000	13000	Cultura - Admon. Gral. Cultura - Retribuciones básicas	3.776,62
130	33210	13000	Cultura - Bibliotecas - Retribuciones básicas	2.943,52
130	33210	13100	Cultura - Bibliotecas - Laboral temporal	
131	33600	12009	Patrimonio Histórico Artístico - Patrim. Hist. Art Otras retribuciones básicas	
131	33600	13000	Patrimonio Histórico Artístico - Patrim. Hist. Art Otras retribuciones básicas	10.831,09
131	33600	13100	Patrimonio Histórico Artístico - Patrim. Hist. Art. – Laboral Temp.	480,35
132	33800	12009	Fiestas - Fiestas - Otras retribuciones básicas	485,47
132	33800	13000	Fiestas - Fiestas - Retribuciones básicas	5.045,26
132	33800	13100	Fiestas - Fiestas - Laboral temporal	909,76
140	43000	12009	Economía, Empresa y Empleo - Admón. Gral. Comercio, Turismo y peq. y med. empresas - Otras retribuciones básicas	
140	49300	13000	Economía, Empresa y Empleo - Protec. consum. y usuarios - Retribuciones básicas	
150	23100	12009	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Primaria (PCPB) - Otras retribuciones básicas	
150	23100	13000		
150	23100	13100	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Primaria (PCPB) - Laboral temporal	1.364,74

15.183,53	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Primaria (PCPB) - Retribuciones otro	23100 14300	150
2.874,45	personal Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Primaria (serv. Grales.) - Otras	23101 12009	150
2.074,43	retribuciones	23101 12009	150
2.883,39	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Prim. (Menores y familia) - Retribuciones básicas	23102 13000	150
5.739,97	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Prim. (Menores y familia) - Laboral temporal	23102 13100	150
4.595,62	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Prim. (Menores y familia) - Retribuciones otro personal	23102 14300	150
731,76	Bienestar Social y Calidad de vida - Acción Social Prim. (Unidad de Mujer) - Retribuciones otro personal	23103 13000	150
458,12	Bienestar Social y Calidad de vida – Ctro. Día Acaymo – Laboral Temporal	23131 13100	150
1.522,40	Bienestar Social y Calidad de vida - Admón. Gral. Escuelas Infantiles - Retribuciones otro personal	23140 13000	150
2.216,44	Bienestar Social y Calidad de vida - E.I. Padre Anchieta - Retribuciones otro personal	23141 13000	150
982,89	Bienestar Social y Calidad de vida - E.I. La Cuesta - Retribuciones otro personal	23143 13000	150
460,42	Bienestar Social y Calidad de vida - E.I. Pérez Soto- El Cardonal - Retribuciones básicas	23145 13000	150
2.379,40	Bienestar Social y Calidad de vida - E.I. Pérez Soto- El Cardonal - Laboral Temporal	23145 13100	150
16.509,76	Educación - Admón. Gral. Educación – Retribuciones Básicas	32000 13000	151
2.654,06	Educación - Admón. Gral. Educación. – Laboral Temporal	32000 13100	151
10.725,11	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestruc Retribuciones básicas	45000 12009	160
11.194,50	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestruc. – Retribuciones Básicas	45000 13000	160
1.672,88	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestruc – laboral Temporal	45000 13100	160
10.887,60	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Segurid. y protecc. Civil – Otras Retribuciones básicas	13000 12009	170
473,76	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Segurid. y protecc. Civil – Retribuciones básicas	13000 13000	170
595,97	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Segurid. y protecc. Civil - Laboral Temporal	13000 13100	170
116.064,39	Seguridad Ciudadana - Segur. y O. Públ Otras retribuciones básicas	13200 12009	170
1.968,27	Seguridad Ciudadana - Ordenac. Tráf. y estac Otras retribuciones básicas	13300 12009	170
6.288,08	Seguridad Ciudadana - Ordenac. Tráf. y estac Retribuciones básicas	13300 13000	170
454,88	Seguridad Ciudadana - Ordenac. Tráf. y estac Laboral temporal	13300 13100	170
1.249,42	Seguridad Ciudadana - Protecc. Civil - Otras retribuciones básicas	13500 12009	170
918,16	Turismo - Ordenac. y prom. Turística - Otras retribuciones básicas	43200 12009	180
2.213,90	Promoción de empleo - Fomento del Empleo - Retribuciones básicas	24100 13000	181
2.944,34	Promoción de empleo - Fomento del Empleo - Laboral temporal	24100 13100	181
1.325,22	Promoción de empleo - Fomento del Empleo - Retribuciones otro personal	24100 14300	181

190	16400	13000	Servicios Municipales - Cementerios y serv. Funer Retribuciones básicas	4.541,83
190	16400	13100	Servicios Municipales - Cementerios y serv. Funer Laboral temporal	2.228,96
190	17100	12009	Servicios Municipales - Parques y Jardines – Otras retribuciones básicas	433,60
190	17100	13000	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Retribuciones básicas	19.483,68
190	17100	13100	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Laboral temporal	434,88
190	17220	13000	Servicios Municipales - Playas y piscinas -Retribuciones básicas	2.048,78
190	17220	13100	Servicios Municipales - Playas y piscinas -Laboral temporal	452,73
190	92000	12009	Servicios Municipales - Admón. Gral Otras retribuciones básicas	2.487,75
191	17000	13000	Medio Ambiente - Admón. Gral. Medio Ambiente - Retribuciones básicas	1.016,54
192	43120	12009	Mercado - Mercado - Otras retribuciones básicas	517,81
192	43120	13000	Mercado - Mercado - Retribuciones básicas	2.068,16
193	31100	12009	Sanidad - Protec. salub. Púb Otras retribuciones básicas	2.400,07
193	31100	13000	Sanidad - Protec. salub. Púb Retribuciones básicas	481,35
110	33000	41000	Servicios Económicos - Admón. Gral. Cultura - Transf. Organismos Autónomos de la Entidad Local	13.861,17
110	34000	41000	Servicios Económicos - Admón. Gral. Deportes - Transf. Organismos Autónomos de la Entidad Local	19.736,59
			TOTAL	572.248,23

A financiar con:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN		IMPORTE €	
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales		572.248,23	
		TOTAL	572.248,23	

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD PÚBLICA AL EMPLEADO PÚBLICO, PERSONAL EVENTUAL, DON SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ.

Interviene el señor Alcalde: El punto número once, expediente relativo a la concesión de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad pública al empleado público, personal eventual, don Sergio Fernando Alonso Rodríguez. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿abstenciones?, nueve abstenciones y diecisiete votos a favor.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la concesión de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad pública al empleado público, personal eventual, don Sergio Fernando Alonso Rodríguez, resulta:

- **1º.-** Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 25 de septiembre de 2015.
- **2º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 5 de octubre de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor y nueve abstenciones de los miembros presentes, **ACUERDA**:

Conceder la autorización de compatibilidad que insta el empleado público, personal eventual, don Sergio Fernando Alonso Rodríguez, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público a tiempo parcial, en el puesto de Profesor de la Universidad de La Laguna, fuera de su horario de trabajo habitual en esta Administración y siempre que no interfiera en el ejercicio de las funciones de su puesto de trabajo, atendiendo a la especial responsabilidad y naturaleza de las mismas.

PUNTO 12.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD PRIVADA, AL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL.

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce, expediente relativo a la concesión de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad privada al Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Iván Manuel González Riverol. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, sí.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Es para pedirle a mi compañero, mi pariente, para efectos de la regularidad en la votación, que él no participe, porque le concierne directamente.

Interviene el señor Alcalde: Es como si saliera, ¿votos a favor?, pueden bajar que ya cuenta ya sin, vale, diecisiete, ¿abstenciones?, tres, veintitrés votos a favor, tres abstenciones.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la concesión de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad privada al Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Iván Manuel González Riverol, y resultando:

- **1º.-** Mediante Decreto nº 1579/2015, de 7 de septiembre, la Alcaldía resolvió asignar el régimen de dedicación exclusiva al señor Concejal de esta Corporación, don Iván Manuel González Riverol.
- **2º.-** Don Iván Manuel González Riverol, mediante escrito de fecha 1 de octubre de 2015, solicita le sea concedida la compatibilidad en su condición de Concejal en

régimen de dedicación exclusiva, con efectos de 10 de septiembre de 2015, para el ejercicio parcial de actividades profesionales de asesoría laboral y fiscal relacionadas con la titulación que posee.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Conceder a don Iván Manuel González Riverol la compatibilidad de su condición de Concejal, en régimen de dedicación exclusiva, para el ejercicio parcial de actividades profesionales de asesoría laboral y fiscal relacionadas con la titulación que posee, en los términos expresados en el escrito del expresado Concejal que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Parte declarativa, aclarar una cuestión, con carácter previo, en el Pleno pasado hubo un debate sobre la posibilidad de votar una enmienda y, que era de sustitución a la totalidad y la moción al mismo tiempo, eso ha generado una situación de contraste de oposición, y en su momento eso planteó por parte de mi persona, que pediría un informe a los Servicios Jurídicos al objeto de determinar cómo era el procedimiento de votación con respecto a ese tema. Como iniciamos el período de las mociones, simplemente aclarar, hemos quedado en la Junta de Portavoces, y si no lo aclaramos ahora, en que pediríamos un informe más exhaustivo sobre materias que están generando algún tipo de debate, de análisis y de diferentes contrapuntos, pero como no lo tenemos, me voy a someter al criterio que en este momento tengo de los Servicios Jurídicos, y por lo tanto, si se produce una enmienda, a la totalidad, que quede claramente evidenciada que es a la totalidad, y sustitutiva de la moción original, lo que procederemos a votar es la enmienda, que es como establece el Reglamento con carácter previo, si se aprueba, se entiende aprobada la moción con la enmienda. Intentaremos hacerlo de tal manera que todos nos pongamos de acuerdo, si hay un elemento de discrepancia, pues el criterio que vamos a llevar es ese, con independencia de que ya cuando se formulen evidentemente pues el estudio con más detenimiento y más aclaración, porque hay diferentes posiciones de vista desde el punto de vista jurídico, y hay que consensuar, uno conforme a los criterios jurídicos de la Secretaría del Pleno, pues resolveremos de cara al futuro. Pero en este Pleno con, me guiaré por el informe jurídico que en este momento tengo. ¿Hay alguna intervención sobre este tema para aclarar?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: ..esto, voy a intervenir porque creo que tengo interés, tengo interés, y creo que tengo el deber de que queden consignadas en el Acta algunas consideraciones al respecto. La primera, es que esta Corporación a lo largo de las últimas legislaturas ha establecido una práctica que consiste en que cuando se formulan enmiendas a una moción, y esas

enmiendas resultan aprobadas, la práctica consiste en que también se vota la moción; suele ocurrir normalmente que si hay una mayoría para aprobar las enmiendas, esa misma mayoría suele rechazar la moción, pero las mociones se han votado. En mi opinión el derecho a presentar una moción conlleva el derecho a que la moción se vote, en realidad, en las instituciones parlamentarias donde es una práctica habitual presentar iniciativas para obtener un pronunciamiento político, es decir, una resolución no de ley, así se llaman, proposiciones no de ley, por ejemplo, en el Reglamento del Parlamento del Parlamento de Canarias lo que está establecido es que las enmiendas se someten a votación si el que ha presentado la proposición no de Ley acepta las enmiendas, de tal manera que si el que ha presentado la moción no acepta las enmiendas, las enmiendas no se votan, lo que se vota es la moción., y siempre los enmendantes tienen la posibilidad de rechazar la moción. El informe que encargó el señor Alcalde, del que yo discrepo, y ya lo he expresado en la Junta de Portavoces, establece que si se aprueban enmiendas, y esas enmiendas sustituyen el contenido de la Moción, no ha lugar a proceder a la votación de la moción. Le he explicado al señor Alcalde, y lo mantengo ahora, que eso requeriría siempre, como mínimo, una calificación del contenido de una enmienda, porque una enmienda no es lo que la enmienda dice que es, la enmienda de adición, de sustitución o de supresión, una enmienda es lo que el contenido de esa enmienda indica, supone con respecto al contenido de la moción. Este trámite de calificación faltaría, en primer lugar, en segundo lugar, lo que ha ocurrido en el pasado Pleno, es un hecho excepcional, y es que se votaran a favor unas enmiendas que pretendían sustituir, por lo tanto, ser alternativas a la moción, y luego, se votó a favor de la moción; y se votó a favor de la moción con votos en contra, no como establece ese informe al principio, catorce votos a favor, y doce votos en contra, que fueron los votos del gobierno municipal, que fue derrotado en esa votación; en cambio, las enmiendas que se presentaron, que también fueron aprobadas, no hubo ningún voto en contra. En resumen, en resumen, hemos acordado, solicitar un informe jurídico de mayor envergadura, porque aquí lo que está en juego no es solo una cuestión técnica ni de procedimiento, está en juego el derecho de participación, que en mi opinión implica, cuando uno presenta una moción, el derecho a que se vote; en consecuencia, le he sugerido al señor Alcalde con el que he hablado de este asunto, que lo que creo que procedería es si él quiere aplicar el informe del que dispone, cosa que yo no le niego, porque es su responsabilidad, dirigir el Pleno y presidir la sesión, entonces, lo que le sugiero es que caso a caso se compruebe el contenido de cada moción y el contenido de las enmiendas; si el contenido de las enmiendas visiblemente es alternativo al contenido de la moción y se vota la enmienda a favor, con el informe que el señor Alcalde tiene puede acordar, me parecería razonable si estuviera en su posición y creyera en ese informe, que la moción no se vote, si el contenido de las enmiendas no sustituye aunque se presenten como enmiendas de sustitución el contenido de las mociones, me parece no aconsejable que no se voten también las mociones; y si el contenido de las enmiendas no tiene nada que ver con el contenido de la moción, aunque se voten las enmiendas a favor, en mi opinión, la moción debe ser votada, es decir, sin que haya que hacer un análisis superpormenorizado de cada asunto porque nos llevaría toda la vida, vo le sugiero al señor Alcalde que tenga, lo he dicho, y me imagino que el señor Alcalde, esto lo ve, esto, un criterio prudente, un criterio prudente a la hora de aplicar un dictamen, un informe sobre el que algunos expresamos nuestra discrepancia y que va a ser objeto esta cuestión de un informe de mayor complejidad, de mavor prolijidad. Y último caso, señor Alcalde, y le agradezco que me haya permitido hablar, en último caso, quiero expresar que en mi opinión lo que ocurra en este Pleno y en los Plenos en los que aún no dispongamos del informe en profundidad, no sea considerado en ningún momento con el valor de precedente. Y finalmente, normalmente las normas jurídicas se hacen para resolver casos comunes, no casos excepcionales, lo que ha ocurrido la semana pasada es un caso excepcional, porque normalmente en una Corporación, cuando hay mayoría para votar a favor de una enmienda que sustituye a una moción, normalmente esa mayoría es suficiente para rechazar la moción, y no es bueno establecer normas para regular situaciones excepcionales, porque entonces las normas jurídicas serían infinitas. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, bueno, sí, de menor a mayor.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Buenas tardes a todos, bueno, efectivamente, yo creo que debo también hablar en este punto, nosotros fuimos los que propusimos en el Pleno último que se votaran las dos. No soy jurista, pero el derecho tiene que tener sentido común, y yo tengo bastante sentido común, creo, y no tienen por qué ser sustitutas, en el caso concreto que yo ví en las dos mociones, en las mociones que se presentaron, eran complementarias, yo no tengo ningún reparo con los informes jurídicos de las personas de esta institución, dios me librara, pero creo que tendríamos que tener muy claro, primero, que el informe jurídico se pida a la Universidad de La Laguna, que fue una propuesta que yo también hice, y en segundo lugar, que se tenga en cuenta hasta que informe, que debe de ser pronto, y se le debe rogar a quien lo haga en la Universidad de La Laguna que lo haga en la Universidad de La Laguna que lo haga en la Universidad de La Laguna que lo haga pronto y bien, que se mire caso por caso, señor Alcalde, y esa es la propuesta del Partido Popular.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes, compañeros y compañeras, vecinos y vecinas, medios de comunicación, empleados municipales, desde luego este tema nos genera las mismas dudas que a los compañeros que acaban de intervenir, o sea, el sentido de la moción y de la enmienda presentada el diez de septiembre creemos que era, la votación era similar a lo que ha sucedido en tantas otras ocasiones en este Salón de Plenos, básicamente, y de hecho se mostró por el sentido del voto de la oposición y del grupo de gobierno, que recordemos que se abstuvo, con la enmienda incorporada de su propio grupo, con lo cual, me imagino que ellos intuyeron, el grupo de gobierno se abstuvieron, imagino que intuyeron que la moción era diferente a la enmienda que presentaban. Si eso ha pasado históricamente, entiendo que lo que se pretende ahora mismo hacer es de facto eliminar el derecho a presentar ciertas mociones metiendo unas enmiendas a la totalidad, porque todas las que se nos han presentado, por lo menos de uno de los grupos nos la presentan a la totalidad, que convierten el sentido de la moción en una auténtica pantomima. O sea, es que hay algunas de las enmiendas que se nos presentan que es como cuando tienes una infección de caballo, mandarte una aspirina, es lo que nos están haciendo, es decir, bueno, pues vamos a quitar el contenido completo de esa moción, y vamos a convertirlo en algo que es, bueno, una especie de sombra de lo que es la moción en sí misma. Yo pido que hasta que no se haga ese informe por parte de la Universidad de La Laguna, el proceso de votaciones se mantenga tal y como se ha venido haciendo en los últimos años en esta casa, que se vote la moción con su contenido íntegro y que se voten las enmiendas, y de esa manera yo creo que salvaguardamos el derecho de los ciudadanos y ciudadanas que

han presentado mociones a través de algunos de los grupos que están aquí y de los grupos municipales, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Solo aclarar que solo hemos tenido un Pleno Ordinario, este es el segundo, y por ejemplo, en el Pleno, lo acabo de ver de hoy, no hay ni una enmienda de sustitución, quiero decir que, hay la de, esa no me ha llegado a mí, y las tengo todas aquí, ¿vale?, entonces, pero ¿qué quiero decir?, que vamos a esperar ese informe de la Universidad de La Laguna y también quiere decir que hay algunas enmiendas de adición y hay alguna moción que tenemos en este momento, que las propias enmiendas de adición mejoran y llegan a desvirtuar el propio texto de la moción original, es decir, vamos a empezar ese informe, porque argumentos jurídicos y las enmiendas de adición y las de sustitución pueden tener objetivos totalmente diferentes, no siempre una enmienda de sustitución es para desvirtuar lo que se sustituye, se puede sustituir y mejorar, ¿qué quiero decir con ello?, es decir, no vamos a ver mala fe en el trabajo, ni el de ustedes ni el nuestro, es decir, cuando se hacen las cosas es para mejorar y nunca en aras de entorpecer el trabajo diario, en este caso el tema de las mociones, porque la misma suspicacia puede tener usted hacia mí, que vo hacia usted, es decir, vamos a esperar ese informe y ese clima de cordialidad y siempre pensando que las enmiendas, además las negociamos previamente, estos días hemos estado pues hablando previamente antes de llegar al Pleno, y ver en positivo, de hecho hemos hecho algunas enmiendas que no han llegado aquí, transaccionales, que es el espíritu que tiene que llegar en este Pleno, que es lo que vo entiendo, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Solamente aclarar un par de cosas, es que parece que la disponibilidad de este Alcalde a plantear el elemento del consenso genera una distorsión que confunde el ejercicio de la democracia, y miren, esto no es una cuestión de si me gusta a mí o no me gusta a mí, o cuál es mi criterio, yo tengo criterio sobre este tema, pero tengo un informe jurídico de los funcionarios de esta casa que me dicen que sobre esa cuestión planteada, que es genérica, y no lo quiero concertar, como hicimos en la Junta de Portavoces, no es para concretar sobre cuál fue la voluntad de unos y de otros, señor Ascanio, porque no, ese no es el debate, aquí lo he planteado con carácter previo al inicio de las mociones, que son veintidós, solamente para un tema de procedimiento; como tengo un informe jurídico de los técnicos de esta casa en los que plantean cómo se interpreta esa cuestión, me veo obligado a plantear el cumplimiento de ese informe, porque si no, estoy en contra de los informes que hacen los funcionarios y no estoy en la línea que plantea la legalidad en el informe actual. Sin perjuicio de lo cual, hemos planteado y hemos acordado que vamos a pedir un informe más detallado para que, bueno, pues consensúe, aclare, confirme o denieque o cambie el informe inicialmente planteado. Sobre interpretaciones jurídicas, hay un montón porque se puede entender que el que presenta la enmienda tiene derecho también a ser votada, y que si se vota por mayoría la enmienda, se entiende que, la enmienda de sustitución se entiende que por lo tanto no se aprueba la de la moción, pero entendiendo ese situación vuelvo a repetir, es, vamos a intentar ser sigilosos todos para no generar ningún tipo de distorsión en este Pleno, esperaremos a que tengamos los informes oportunos, y a partir de ahí pues resolveremos. Mientras tanto, el informe que tenemos es el que tenemos que aplicar, y eso es lo que quería simplemente decir. Así que pasamos al inicio del conocimiento de cada una de las mociones.

PUNTO 13.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día, punto número trece, moción institucional para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en el servicio de suministro de combustible. ¿Alguna intervención?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, buenas tardes, la intención de esta moción es hacer cumplir o instar, mejor dicho, a la Comunidad Autónoma, que haga cumplir la legislación vigente, y si es necesario copie otras legislaciones que se están aplicando y que se han desarrollado en diferentes comunidades autónomas, en las que viene a determinar que es necesario por parte de las gasolineras, para entendernos, tener el personal cualificado correspondiente para el servicio y suministro de combustible a los usuarios, como ustedes saben en muchos lugares de nuestro territorio se viene dando ya por costumbre que sea el propio usuario el que tenga que servirse el combustible, no sería muy lógico ni muy entendible por el conjunto de la ciudadanía que para trabajar en un bar te obliguen a sacar un carnet de manipulador de alimentos y en cambio para servirte el combustible y demás materias en la gasolinera, seas tu mismo sin ningún tipo de conocimiento el que te lo tengas que servir. De ahí la moción que hemos presentado en el día de hoy. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para la defensa de los derechos de los consumidores y usurarios en el servicio de suministro de combustibles, con el siguiente contenido literal:

"Comienza a ponerse de moda el anglicismo "low cost" en servicios de tanta importancia como el suministro de combustible, significando esto la llegada de surtidores donde los consumidores se encuentran completamente desatendidos y provocando con ello la progresiva desaparición de puestos de trabajo, siendo aún más grave la situación si tenemos en cuenta que el producto que allí se comercializa es altamente inflamable y nocivo.

Un modelo que supone un riesgo de seguridad, elimina empleos, impide el control del surtidor, las horas de reclamaciones y perjudica a las personas de movilidad reducida.

El Decreto 173/1994, de 29 de julio, desarrollado por el Gobierno de Canarias establece, en el artículo 2 , la prestación de servicios en estas instalaciones sin centrarse en los derechos y sin tener en cuenta los riesgos que supone, en materia de seguridad, el autoservicio.

Mientras que la legislación en otras comunidades autónomas como Andalucía, Castilla-La Mancha o Navarra, está regulando la obligatoriedad de disponer de personal que atienda las solicitudes de suministro de combustible, aún encontrándose la estación en régimen de autoservicio, la normativa autonómica de nuestra región deja desamparados en este aspecto a los consumidores.

Esto no es sólo un peligro para los actuales puestos de trabajo, sino también para todos aquellos consumidores y/o usuarios que por diferentes motivos no pueden autoabastecerse, junto con que es más que cuestionable que mientras para el uso de productos fitosanitarios o alimenticios se solicita por la administración carnets que certifican su capacidad, para el uso de sustancias potencialmente peligrosas e inflamables, como por ejemplo la gasolina, se deje desprotegido tanto a los/as empleados/as como principalmente a los consumidores y/o usuarios.

Es por lo anterior, que se propone por esta corporación adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno de Canarias a incluir, en su legislación sectorial en materia de derechos de consumidores y usuarios, la obligatoriedad de que todas las instalaciones de suministro de hidrocarburos cuenten con personal que atienda las solicitudes de suministro de combustible en su horario de apertura.

Segundo.- Instar al Gobierno de Canarias a la defensa tanto de los consumidores y usuarios/as de las estaciones de servicio, como de los puestos de trabajo que se ven amenazados por el predominante auge de las denominadas gasolineras "low cost".

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar en todo su contenido la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE PERMITAN LA INHUMACIÓN O INCINERACIÓN DEL CUERPO DE LOS FALLECIDOS DESDE QUE SE EXPIDA POR EL REGISTRO CIVIL LA LICENCIA OPORTUNA, SIN TENER QUE ESPERAR LAS 24 HORAS PRECEPTIVAS TRAS EL FALLECIMIENTO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce, moción institucional para la adopción de las medidas que permitan la inhumación o incineración del cuerpo de los fallecidos desde que se expida por el Registro Civil la licencia oportuna, sin tener que esperar las 24 horas preceptivas tras el fallecimiento. Tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, en este sentido, son muchas las familias que se han dirigido a nosotros y muchas las familias de nuestro municipio y de fuera de nuestro municipio que pierden a un ser querido de nuestro municipio o el conjunto de la isla o de otras islas y que pasan por verdaderas situaciones, no sólo dolosas porque se les va un ser querido, sino porque además tienen que permanecer durante mucho tiempo más allá de las veinticuatro horas para poder enterrar a su ser querido. De ahí que instemos a que se puedan agilizar los trámites necesarios una vez se obtenga el certificado correspondiente, no confundamos una cosa con la otra, una vez se obtenga el certificado las personas puedan enterrar a su ser querido, y esto además hay que compaginarlo muchas veces con los horarios que tenemos todos los Ayuntamientos y en nuestros propios cementerios, y hay familias que tienen que aguantar más de veinticuatro horas, setenta y dos, etc., ya no hablemos de personas si son de la Gomera, del Hierro, o etc.

De ahí que comencemos una especie de movilización, de concienciación de las administraciones públicas, especialmente del Estado, para que una vez se tenga el certificado correspondiente se pueda hacer el entierro sin necesidad de esperar necesariamente las veinticuatro horas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, yo creo que es una moción ...oportuna, porque es un tema que afecta a muchísima más gente de lo que uno cree, y creo que ha dejado claro el señor Abreu que hay una condición sine quanon que es que el certificado esté en forma, firmado, que eso hay que hacerlo de forma correcta, con lo cual, creo que nosotros vamos a votar que sí, evidentemente, por eso es institucional, y quería resaltar la oportunidad de un problema serio que afecta a muchísima gente.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para la adopción de medidas que permitan la inhumación o incineración del cuerpo de los fallecidos desde que se expida por el Registro Civil la licencia oportuna, sin tener que esperar las 24 horas preceptivas tras el fallecimiento, con el siguiente contenido literal:

"El requisito del plazo de 24 horas hasta la inhumación se recoge en el artículo 83 de la Ley del Registro Civil, de 8 de junio de 1957 y continúa vigente en la actualidad.

Suprimir el requisito del plazo, supondría una serie de beneficios tanto para los familiares como para las administraciones. El objetivo principal es evitar alargar a familiares y allegados dolentes el proceso de despedida y de duelo de un ser querido, al que habitualmente se suma el agotamiento físico y psicológico producido por la fase de atención previa al familiar en todo el proceso de su enfermedad. Se da con frecuencia que los familiares de un fallecido tienen que esperar durante muchas horas —incluso más de un día y medio- antes de la inhumación o incineración, ya que hay que hacer compatible este plazo preceptivo con los horarios de las administraciones, haciendo aún más penoso el trance.

Por otro lado se evitaría aplicar tratamientos de conservación a los cuerpos que no lo necesitarían en los supuestos que el enterramiento o incineración se hicieran de inmediato. Cabe recordar que en 2011 se aprobó una nueva regulación del registro civil que no incluía ya plazos para los enterramientos a través de la Ley 20/2011.

Creemos necesario atender la demanda de muchos ciudadanos y ciudadanas que ante esta situación se encuentran con un dolo innecesario por esta exigencia.

Ante ello y ante la situación social que general, el conjunto de las fuerzas políticas municipales elevamos al pleno para su aprobación si procede el siguiente:

ACUERDO

- 1.- Instar al Ministerio de Justicia para que adopte las medidas que permitan la inhumación o incineración del cuerpo de los fallecidos desde que se expida por el Registro Civil la licencia oportuna, sin tener que esperar las 24 horas preceptivas tras el fallecimiento.
- 2.- Trasladar el acuerdo también a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) Y A LA federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con la intención de que el resto de municipios de Canarias y de España se adhieran a la propuesta."
- El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 15.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 40 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE D. ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS.

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto número quince, perdón, moción institucional sobre el 40 aniversario de la muerte de don Antonio González Ramos. Creo que hay una enmienda de adición, ¿no?, por parte de Unid@s se puede, lo tendrán todos; vale, interviene, ¿alguien quiere intervenir?, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, la verdad que este punto del Orden del Día nos emociona especialmente, aunque buena parte de los miembros de este grupo municipal no habíamos nacido cuando Antonio González Ramos fue asesinado en Santa Cruz de Tenerife. Creo que es importante reivindicar la memoria histórica de las personas que en los últimos años del franquismo sufrieron la represión, la violencia, incluso la muerte por defender ideales de democracia, de justicia, de transformación, que hoy en parte estamos disfrutando. El caso de Antonio González Ramos es un ejemplo de eso, un vecino que fue activo en su, en su barrio, miembro del movimiento sindical, comprometido con los ideales del Partido de unificación comunista de Canarias, una persona que creía que el cambio democrático estaba tardando demasiado en llegar y que luchó con toda sus fuerzas pacíficamente por el derecho de la ciudadanía de poder decidir su futuro. Y por luchar activamente contra un régimen que era una dictadura. Hoy, bueno, de hecho la semana pasada registramos un escrito donde precisamente pedíamos a la Comisión de Presidencia y Planificación iniciar un expediente aprovechando el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento para recordar a esta figura, a este lagunero, y bueno, ahora con esta moción sabemos, como nos explicó la Concejala que se facilita el inicio de los expedientes necesarios y que además creemos que es de total justicia, porque por desgracia el torturador que provocó, el comisario José Matutes, que provocó la muerte de Antonio González Ramos, no fue castigado, nunca sufrió una pena de cárcel, ni el más mínimo castigo, al contrario, fue premiado por desgracia en la etapa democrática. Hemos presentado una enmienda de adición a la moción presentada, pidiendo, donde aparte de pedir la reapertura de la causa, en el estado español, que es altamente difícil, teniendo en cuenta la Ley de Amnistía del año setenta y siete, que creemos que también este municipio se sume, igual que han hecho otros muchos, a nivel del estado, a la causa abierta contra los crímenes franquistas iniciada por la justicia Argentina y la jueza María Servini, que nos parece que es una propuesta consecuente con el sentido de la moción. Quiero acabar leyendo un fragmento de un artículo interesante y excelente artículo de un senador socialista, José Vicente González Bethencourt, que creo que resume muy bien, el momento y el dolor que representó el asesinato de Antonio González. Dice en su artículo, dice, una policía entonces ansiosa por desarticular bandas de comunistas y apuntarse el tanto trasladó a Antonio González Ramos al Gobierno Civil, y allí el Jefe Matutes lo interrogó pretendiendo de él lo inconfesable, hasta que posiblemente, por el exceso de fuertes golpes y brincos sobre su maltrecho torax indefenso, llegó a la muerte, dejando viuda y cuatro huérfanos. Cuando me lo contó una persona que conocía a Matute, porque también practicaba judo, me estremecí y perdí el sueño, yo creo que ya ha llegado el momento de despertar de esta pesadilla del franquismo y del silencio posterior al franquismo, y ha llegado el momento de la memoria, de la memoria histórica y poner en valor a todas esas personas que lucharon por la democracia y que lucharon por la dignidad en un momento muy complicado, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo no puedo dejar de intervenir en este asunto, en esta iniciativa, que comparto, y comparto también la enmienda de adición que ha formulado el grupo de Unidos Unidas se puede, para que este caso sea incorporado al sumario que está instruyendo la jueza argentina sobre los crímenes del franquismo. Decía el compañero Rubens Ascanio, que él era, y muchas de las personas que están aquí, o no habían nacido, o eran demasiado jóvenes para haber vivido aquel momento. Y yo tengo que intervenir porque, primero, para hacer alguna pequeña corrección histórica, Antonio González no era miembro del Partido de Unificación Comunista de Canarias, porque aún no existía, Antonio González Ramos era miembro de una Organización Política denominada OPI, oposición de izquierdas, de la que formábamos parte algunos jóvenes militantes. En aquel momento el régimen franquista había aprobado el Decreto Ley diez de mil novecientos setenta y cinco, que titulaban: prevención del terrorismo, y que tenía como medida estelar la supresión del tímido habeas corpus que tenía establecido la legislatura, de tal manera que cuando a una persona se la detenía, no había que ponerla a disposición judicial por parte de las fuerzas represivas en el plazo de setenta y dos horas, sino de cinco días prorrogables a otros cinco días más. En aquel momento el Decreto preveía sancionar, como si de actividad terrorista se tratara, el hacer propaganda contra e propio Decreto, de tal manera que a los demócratas, a los antifranquistas más combativos se nos amenazaba con la aplicación de aquel Decreto Ley. Frente a aquel Decreto Ley en esta isla, sólo una organización hizo propaganda todo lo masivo que permitían las precarias condiciones, que fue oposición de izquierda del Partido Comunista, la organización a la que pertenecíamos entre otros, pues

Melchor Núñez, Antonio González Ramos, Julián Ayala, Francisco Tobar, los hermanos Caro Zamora, Andrés Doreste, Arcadio Díaz Tejera y yo mismo, que en aquel momento era el responsable de la organización universitaria; la brigada político social organizó una operación de detención de todos los que nos habíamos atrevido a hacer propaganda contra aquel Decreto Ley, y en el momento culminante de nuestra pequeña campaña de agitación fue el concierto de Los Sabandeños del año mil novecientos setenta y cinco, donde hicimos una panfletada que hizo que hasta algún planfleto llegara a la silla del Gobernador Civil que estaba presenciando el concierto, aquí al lado, por fuera de la Iglesia de Las Catalinas. La Brigada político social organizó una campaña para detener a Antonio González Ramos, para detener a Andrés Doreste Zamora, para detener a Arcadio Díaz Tejera, a Julio Manuel Trujillo Ascanio, pariente de Rubens Ascanio, y a mí mismo, y aquel acontecimiento fue el que más me ha impactado en mi vida, porque yo me pude escapar porque no tenía responsabilidades familiares, pero Antonio González Ramos, que era un trabajador, no; le detuvieron cuando iba a su trabajo, le torturaron y le mataron. Esta es la historia que algunas de las personas que están aquí y no vivieron, pero es la historia de los últimos tiempos del franquismo, cuando la dictadura, con la coartada del recrudecimiento del terrorismo de la banda ETA y también de algún grupo como el FRAP, aprobó un Decreto Ley cuyo objetivo real era desmantelar la oposición más combativa. No puedo dejar de decirlo porque son acontecimientos que viví, Matute no sólo mató a Antonio González Ramos, sino a Julio Manuel Trujillo Ascanio, al que pudieron detener, lo torturó hasta hacer peligrar su propia vida, por lo que Matute fue también procesado por el que entonces era Juez, profesor de derecho mercantil de la Universidad de La Laguna, profesor mío, el Magistrado don Rodolfo Soto Vázquez, que recibió todas las amenazas posibles de aquellos miembros de cuerpos y fuerzas de seguridad, que en realidad eran delincuentes al servicio de un régimen delincuente. Creo que esta moción hace honor a la memoria histórica, y creo que la enmienda que ha aportado Rubens Ascanio y el grupo de concejales de Unidos, Unidas se Puede, es muy oportuna. Nosotros votaremos a favor, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, buenas tardes, evidentemente yo ni, ¡ah, perdón!, ...me dieron la palabra, ¿eh?, perdone, no, no.

Interviene el señor Alcalde: No, pero vamos a ver, doña Teresa ¿usted quiere hablar?, es que va por orden, de menor a mayor, vale, para la segunda ronda, vale, don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Bueno, efectivamente, yo no puedo ni debo ni quiero dejar de hablar en esta Corporación Local de una moción como la que estamos en estos momentos discutiendo; a mí me emociona hablar de libertad, me emociona hablar de la lucha por la libertad, y me emociona hablar de consequir la democracia que hemos tenido todos y que tenemos todos, yo por mi edad, para mi desgracia he vivido una parte importante. Mi padre fue represaliado durante cinco años en Fyffes, y hubo diez años seguidos en donde lo despertaban a las cuatro de la mañana para ver si estaba y lo torturaban despertándolo. A pesar de todo eso, quiero decir, primero, que estamos a favor de la moción, no de la modificación, y quiero decir que este pueblo español, primero entre todos, supimos traer la democracia, que fue modélica como por lo menos para mi entender, siendo hijo de un represaliado importante, y además, quería decir que en el año setenta y ocho hicimos la Constitución donde le dimos entre todos, con mucha generosidad carpetazo a una parte de nuestra historia, que fue la más negra seguro que hemos vivido en los últimos años, seguramente en la historia, pero eso no quiere decir que no sea muy positivo que se visualice lo que ocurrió, lo que ha ocurrido y lo que estamos intentando votar, por eso nosotros, en nombre del Partido Popular, emocionados por la lucha, por

mucha gente que luchó por la democracia y que estamos, nos ha permitido estar como estamos en estos momentos aquí, con sus más y con sus menos, y votaremos a favor de la moción, pero no de la modificación, pero precisamente porque el tema del carpetazo que nos dimos entre todos ha sido el período más expansivo en positivo de este país en los últimos dos siglos.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora. Don Javier, perdón.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, bueno, estas situaciones que siempre son difíciles para, para algunos y dolorosas para muchísimos, no tendría ningún sentido que a estas alturas de la vida todos los partidos democráticos que formamos esta Corporación, estuviéramos discutiendo este tipo de cuestiones, máxime si todos compartimos los valores democráticos y repudiamos los comportamientos de algunos en el pasado. El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de la moción y de la enmienda, nos parece en términos razonables bien planteado, queremos plantear además que don Antonio tiene una calle en este municipio, concretamente, si no recuerdo mal, en el barrio de San Matías. A partir de ahí, rogar y pedirle a todos que seamos capaces de condenar cualquier cosa, cualquier actitud que haya pasado en la dictadura, para que de una vez por todas podamos pasar página, pero esto tiene que ser la unanimidad absolutamente de todos de repudiar los comportamientos de una dictadura que hizo mucho daño, que mató a muchas personas, y que desde luego, estoy convencido de que todos los que estamos en el Salón de Plenos repudiamos ampliamente porque somos demócratas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, compartiendo pues todo lo que se ha dicho anteriormente, yo quizás quiero hacer un, comentar una anécdota, estos días, desde que se presentó la moción de personas que sé que estuvieron luchando junto a don Antonio González Ramos. que les he preguntado que cómo era, he leído lógicamente en Internet pues parte de su vida, bregador de nuestra tierra, como, como se dice, y sí que me ha llamado la atención, de todo lo que, lo que me han contado, qué pasó el día que murió Antonio González, ¿no?, ese día, y don Santiago quizás me lo puede confirmar, amaneció la isla llena de, en su momento se decía de panfletos, ¿no?, por toda, todo Tenerife amaneció así condenando la muerte de don Antonio González, pero las personas que estaban con él, que se reunían en la clandestinidad, sí que me decían, o me han dicho estos días, dice: el terror que teníamos, porque sabíamos que los próximos a lo mejor era yo, y a mí eso me ha quedado marcada, porque ahora que estamos aquí, pues Concejales de diferentes, y Concejalas y diferentes ideologías políticas y que seguro que vamos a tener muchas diferencias, pero con respeto absoluto, ¿no?, pero que personas jóvenes con mayor o menor edad, pero de la edad nuestra, que tuvieran ese terror, ¿no?, y yo creo que esto, pues este obrero consciente, como se decía entonces, me parece que es una moción oportuna, es una moción contra la desmemoria, aparte de un homenaje pues a esta persona que ha luchado por lo que

estamos haciendo en este momento, ¿no?, que es debatir en democracia, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, terminamos la primera ronda, segunda ronda de intervenciones, doña Teresa.

Interviene al señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Ahora no quiere intervenir, ¿alguna intervención más?, don Antonio.

Interviene el señor Conceial don Antonio Alarcó Hernández: Sí. gracias, señor Alcalde, tomando las palabras del señor Javier Abreu, condena absoluta, radical al fascismo, a la tortura, a la falta de democracia, sin lugar a dudas. En mi casa, y perdone que me cite, pero es que lo he vivido en directo, nunca hubo una palabra de odio, y hubo motivos para tenerla, porque se llegó un momento del convencimiento de que teníamos que teníamos que llegar a la concordia; somos seis hermanos y todos vivíamos temblando porque nos daban, nos mandarían a la mili si nos guitaban el certificado de penales, que mi padre los tenia negativos, evidentemente; y él siempre decía: niños, no se pongan delegado de clase; que nunca entendimos por qué, porque todos los hermanos nuestros queríamos ser delegados de clase, porque siempre hemos sido un poco, pues si, echados para adelante con ganas de luchar. En definitiva, si definitivamente a la lucha contra, contra la dictadura, lucha con la, de condena rotunda, pero creo que la segunda parte de la enmienda que se enmienda, la misma persona que presenta la moción, creo que distorsiona, lo digo de verdad, lo distorsiona, por lo que he comentado, y por eso la postura nuestra, como digo, va a ser abstención para la enmienda que se enmienda precisamente el propio grupo que la presenta.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Yo no he querido hacer alusión a ningún grupo, y lo que he hecho es una afirmación de que todos los que estamos aquí dentro somos auténticamente demócratas y estoy convencido de ello, faltaría más: v creo que todos repudiamos este tipo de comportamientos, este tipo de actitudes que se produ.., se produjeron en nuestro país lamentablemente en el pasado. Dicho lo cual, también deberíamos hacer en el presente, a corto y largo plazo, un punto y final de este tipo de cuestiones, para que entre todos no exista ningún tipo de rencor. Y creo que además, la moción no está hecha en ese sentido, todo lo contrario, la moción está hecha, y el planteamiento está hecho, incluso la enmienda está hecha en el sentido de no olvidar, ¿eh?, de se puede llegar en un momento determinado en este país como lo ha hecho la inmensa mayoría de nuestro país, a perdonar, pero no olvidar. Y las cosas no hay que olvidarlas, sobre todo por la gente joven, para que no se repitan los errores del pasado, para que no se vuelva a dividir a nuestro país, para que no se vuelva a enfrentar a nuestro país y para que nadie utilice la fuerza para imponer sus ideas. La mejor fuerza para imponer las ideas es la palabra, y no las armas; y algunos la confundieron en el pasado, y lo que tenemos que hacer es tener memoria, y creo que en ese sentido la moción presentada va en no olvidar, sí perdonar, pero no olvidar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Me parece que hay momentos históricos donde no queda otro remedio que dar carpetazo por el miedo, probablemente en el año setenta y siete no era una situación idónea para construir democráticamente una propuesta que permitiera que se hiciera justicia, y después lo que posibilitó que una parte de las organizaciones políticas de ese momento pues decidieran establecer una modélica transición que al final con la vista de los años, pues bueno, tiene sus claroscuros también, no?, y yo creo que la crítica a esa historia común, pues bueno, siempre es interesante, me parece a mí que lo que está haciendo

la justicia argentina es lo que debería haber hecho el estado español hace unos cuantos años, que es reivindicar la situación de personas que durante cuarenta años de franquismo y en los años posteriores al franquismo sufrieron la presión, tortura, la muerte, personaies de triste memora, como José Matute, como Bily el niño, que tan conocido se ha hecho en los distintos medios de comunicación en los últimos años. donde existen testimonios brutales de personas que sufrieron sus torturas y que jamás han, bueno, han olvidado ese momento de sus vidas y que piden que se haga justicia igual que otras personas piden lo mismo, y desde luego, creo que el olvido no es ninguna justicia, el olvido o pasar página en este caso, no es suficiente para todas esas personas que vivieron momentos tremendamente difíciles en sus vidas o que vivieron, o que fueron, bueno, perdieron sus vidas, por defender unos ideales políticos determinados. La justicia, en este caso, aunque sea cruzando el océano, es posible que llegue a nuestras puertas y es posible que también con los cambios que se den, esperemos a partir del próximo mes de diciembre, pues también sea posible que aquí también en el estado español esa memoria colectiva se convierta también en justicia colectiva. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Yo, yo, una cuestión, es que si no me van volviendo loco a mí y creo que volvemos loco a todo el mundo, entonces, esto, ni soy experto en bolsa, que si levantan la mano cuando vayan a hablar, porque es que los gestos me resulta un poco, y es de menor a mayor, digo simplemente eso, no hay ningún problema y menos en esta ocasión, don Santiago, faltaría más, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Una pequeña corrección, porque dicen que siempre hay algún duende que nos fuerza a un lapsus, ¿no?, entonces, a la entrada de la moción no querría yo que figurara así, dicen que la actitud combativa, el compromiso con los derechos de los trabajadores de don Antonio González Ramos, fue una actitud que le valió varios puestos de trabajo, en realidad le valió perder varios puestos de trabajo, esa es una, y la segunda, muy breve, señor Alcalde, habría que corregirlo, la segunda es que en el año mil novecientos setenta y siete, efectivamente, en un clima de reconciliación nacional se dictó la Ley de Amnistía a la que se pudieron acoger personajes como Matute, o como los miembros de su brigada, Carlos Gordo Sobrino, Juan Antonio Fernández León, Ciro Yeras Parra, en fin, todo aquel equipo tenebroso y personas que estábamos siendo objeto de persecución por el tribunal de orden público, como es el caso de quien les habla, que también me pude acoger a la amnistía. Pero lo cierto es que desde mil novecientos setenta y siete, afortunadamente, las ideas, las instituciones, el movimiento por la justicia universal está avanzando, y para ese movimiento y para los valores que representa, los crímenes contra la humanidad, son imprescriptibles, aunque en algún país por motivos de reconciliación, por motivos de miedo, por motivos de autodefensa, de los regímenes que perpetraron crímenes contra la humanidad, se hayan dictado leyes de punto final, por eso a mí me parecía que era oportuna, era oportuna la presentación de la enmienda y nosotros la vamos a votar.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, solamente decir varias cosas, la decisión de hacer la moción institucional por parte del grupo de gobierno me pareció que era necesario y por el apoyo, pero sí decir que en su momento hubo una Corporación conformado por hombres y mujeres conscientes de esta realidad que reconoció la lucha y lo sucedido a este luchador lagunero, don Antonio González Ramos y le dedicó una calle; con lo cual, no estamos haciendo nosotros un inicio, sino es una continuidad en su cuarenta aniversario de ese asesinato, y que por lo tanto me parece que como lagunero que era pues se lo merece. El hijo he estado ahora hablando con él, por eso pido disculpas, estaba atendiendo el teléfono, me acaba de excusar su presencia, hubiese, le hubiese encantado estar aquí, y anuncio ya que estamos trabajado para que ese día fatídico del veintinueve de octubre va a haber un acto en reconocimiento a la lucha de este trabajador, de esta ciudadano, por la libertad; y que seguramente lo pondremos en conocimiento a través de la página web y los medios de comunicación, que ya lo estamos haciendo desde el equipo de gobierno y estoy convencido que podemos hablar en nombre, si me lo permiten de la totalidad de los miembros de esta Corporación. ¿Votos a favor de la enmienda de adición?, en primer lugar, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, entonces son, perdonen que, pero como van cambiando de, veintiún votos a favor de la enmienda de adición, seis abstenciones. Pasamos a votar la enmienda, ¿votos a favor de la enmienda?, de la, perdón, perdón, perdón, de la moción, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, por lo tanto queda aprobada la moción inicial con la adición de la enmienda presentada por Unidos se Puede.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre el 40 aniversario de la muerte de D. Antonio González Ramos, con el siguiente contenido literal:

"En 2015 se cumplen 40 años del asesinato de Antonio González Ramos, militante del Partido de Unificación Comunista de Canarias, que desde hace décadas cuenta con una calle en su memoria, ubicada en la zona de San Benito. González Ramos fue un obrero comprometido en la lucha por la mejora de las condiciones de trabajo de sus compañeros, actitud que le valió varios puestos de trabajo en una época convulsa, el final de la dictadura franquista, en la que estos derechos no estaban reconocidos ni aplicados.

Antonio González Ramos no sólo fue un defensor activo de los derechos de los trabajadores, sino que se implicó en la vida de su entorno, reclamando además mejoras en las condiciones de vida de sus convecinos.

González Ramos murió a consecuencia de los golpes recibidos tras ser detenido por agentes de la Brigada de Investigación Social que, sabiéndose impunes por ser la policía secreta del franquismo, acabaron con su vida en la noche del 29 de octubre de 1975.

El relato de los hechos, ocurridos en los sótanos del edificio que alberga hoy la Subdelegación del Gobierno, y recogidos en el sumario del auto del procesamiento que nunca se llegó a concluir y, por tanto, con la condena de ninguno de los acusados, dice que "(...) estando Antonio con las muñecas en la espalda y tanfuertemente es posadas que luego aparecerían erosionados, el inspector Matute le golpeó repetidamente con la mano abierta en el cuello, propinándole rodillazos en el estómago, arrinconándole contra la pared, y, una vez derribado en el suelo y en posición decúbito supino, se dejaba caer con las rodillas sobre la caja torácica y boca del estómago, ocasionándole, según reveló la autopsia, fractura de la segunda a la

séptima costilla izquierda, así como la quinta, sexta y séptima costilla derecha, fracturándole asimismo el esternón, con hemorragia en el medioastino anterior y produciéndole asimismo múltiples lesiones, con hígado desgarrado y con hematomas en celda renal derecha, alcanzándole la columna vertebral, en la que se dio una ligera infiltración sanguínea, lo que causó la muerte del señor Antonio González Ramos (...)"

Posteriormente, sus asesinos trataron de ocultar las torturas y paliza que causaron la muerte de González Ramos aduciendo que éste salto de uno de sus coches en marcha.

Este tinerfeño dejó viuda y cuatro hijos, mientras que uno de los autores de su muerte y quien dirigía a los agentes, el inspector José Matute Fernández, fue amnistiado en 1977.

Fueron personas como Antonio González las que gracias a su esfuerzo y, en ocasiones como ésta, a su vida, lograron que se escuchase la voz del trabajador y que el cambio y la regeneración institucional acabasen convirtiendo a España en el país que hoy conocemos.

Por todo lo anteriormente expuesto, las fuerzas políticas con representación en este Ayuntamiento elevan a Pleno el siguiente acuerdo para su aprobación:

1-Instar a la Subdelegación del Gobierno a reabrir la causa de investigación del asesinato de Antonio González Ramos para esclarecer los hechos ocurridos aquella noche del 29 de octubre de 1975 y exigir las responsabilidades que deriven de esta investigación.

2-Honrar la memoria de este luchador por los derechos de los trabajadores realizando un acto de homenaje el día 29 de octubre, aniversario de su muerte."

En el transcurso de la sesión el Grupo Municipal Unidos se Puede presenta la siguiente enmienda de adición: *"Tomar acuerdo para rendir honores a la figura de Antonio González Ramos con motivo del 40 aniversario de su asesinato."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de adición presentada, que resulta aprobada por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones. A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros presentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Instar a la Subdelegación del Gobierno a reabrir la causa de investigación del asesinato de Antonio González Ramos para esclarecer los hechos ocurridos aquella noche del 29 de octubre de 1975 y exigir las responsabilidades que deriven de esta investigación.

SEGUNDO.- Honrar la memoria de este luchador por los derechos de los trabajadores realizando un acto de homenaje el día 29 de octubre, aniversario de su muerte.

TERCERO.- Rendir honores a la figura de Antonio González Ramos con motivo del 40 aniversario de su asesinato.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 16.- MOCIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE SUMA A LA MANIFESTACIÓN DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN MADRID, CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día número dieciséis, Moción Institucional por la que este Ayuntamiento se suma a la manifestación del siete de noviembre del dos mil quince en Madrid contra la violencia machista. Tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Presidente, esto, la moción es de sumarnos esta institución de manera simbólica, aunque algunas personas estaremos el siete de noviembre en Madrid, a esa manifestación que es contra la violencia machista. Los derechos de las mujeres son derechos humanos, y actualmente estamos viviendo una situación de terrorismo machista y es, se hace necesario ante esta lacra, ya en lo que va de año ha muerto. han sido asesinadas cuarenta mujeres, un pacto de estado. Lo que pretendemos con esta moción es pues seguir el llamamiento que se ha hecho a la ciudadanía, a esta manifestación del siete de noviembre, demostrar este Ayuntamiento la indignación de los hombres y mujeres, hay que decir que nos parece también importante visibilizarlo, visibilizarlo pues todas estas vidas rotas, recordemos que han muerto más mujeres víctimas de violencia de género que victimas del terrorismo, y nosotros lo que esperamos esperamos es ante esta situación de rabia e indignación, por estas constantes agresiones, que vo siempre digo que la violencia de género no empieza con un tortazo, empieza cuando te dicen que te quites la falda que llevas puesta, o cuando con unos chistes machistas, eso es el primer paso de la violencia de género, y después termina con el asesinato. Pues lo que queremos es de manera simbólica, repito, que este Ayuntamiento, que yo creo que va a ser de, el primero por lo menos de Canarias que se va a, que va a apoyar si al final se apoya por unanimidad, el poder estar en ese siete de noviembre de manera simbólica, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. ¿Intervenciones?, sí, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, creo que es una, una moción muy oportuna, seguramente también estaremos el siete de noviembre en esa manifestación, pero me gustaría hacer una, alguna, no ni matización, algún comentario en voz alta, lo del pacto de estado es una buena intención, pero ojalá pudiéramos hacer un pacto de estado para que desapareciera la violencia de género, porque yo in voce, si me lo permiten, el título de la moción, que no la presentamos nosotros, la llamaría lucha contra la violencia de género, no violencia machista, sino de género, que es mucho más amplio, mucho más profundo, porque como dijo antes la Portavoz de Coalición Canaria, es verdad, la violencia de género no es algo más profundo que eso, el maltrato, la violencia de género es que haya ablación del clítoris durante tres millones, aquí en España también, haciéndose tres millones al año de niñas, y así una serie de detalles más; por eso yo creo que primero, es oportuno, la visualización es muy importante, y

yo creo que el pacto que tenemos que hacer es el pacto de educación en igualdad de género, que hay que fomentarlo en nuestras escuelas, hay que fomentarlo en nuestras escuelas, hay que fomentarlo en nuestras casas, hay que fomentarlo en nuestras Universidades, hay que fomentarlo en nuestras empresas, en la calle, y es un valor per se que todos tenemos que tener a gala defender, la educación en valores claros y además en igualdad, por eso creo que es muy oportuno y si me permite la sugerencia de que se cambie la violencia machista por de género, que creo que define mucho más lo que creemos que estamos haciendo aquí en estos momentos, y me alegro profundamente que este Ayuntamiento, esta Corporación Local, visualice directamente un problema gravísimo que estamos teniendo en esta sociedad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, nuestro grupo municipal, como ha hecho en toda su vida política y con presencia en nuestro país apoya por supuesto esta moción institucional y simplemente y de forma breve, pues mostrar nuestro rechazo a cualquier acto violento contra las mujeres y esa presencia que dice la Portavoz de Coalición Canaria simbólica, pedir, pedirnos a todos que la traslademos a las políticas que llevamos a cabo todos los días y a las políticas educativas que llevamos a cabo todos los días en nuestras respectivas áreas y en nuestras tareas encomendadas. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Doña María José.

María José Roca: Sí, nosotros habíamos presentado también una moción, que finalmente hemos retirado porque era muy parecida a favor de la moción institucional, en la cual queríamos hacer una adición, que creo que ha sido recogida, de reactivación del Consejo Municipal de la Mujer, en la que se actualizan sus componentes y se modifique una vez que el segundo Plan de Igualdad del Municipio esté aprobado, pues se cambia la denominación del Consejo Municipal de la Mujer por este otro de Consejo Municipal de la Igualdad, y a la vez a mi me gustaría añadir otro punto, que no fue discutido previamente, a ver si están de acuerdo, que además de esto, que se ponga el siete de noviembre una pancarta violeta con el lema contra la violencia machista en la institución. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver, para aclarar, ¿es una adición y una verbal?.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí, la adición ya estaba hecha y aprobada, pero quería de todas formas matizarla, la primera, la de reactivación del Consejo Municipal de la Mujer, y la segunda, bueno,..

Interviene el señor Alcalde: ¿In voce, ahora sobre la marcha?.

Interviene el la señora Roca Sánchez: Sí, sobre la marcha.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora, doña Flora.

Interviene doña Flora Marrero Ramos: La de adición no está aprobada, está negociada, que son cosas diferentes; no tiene nada que ver el Conseio Municipal de la Mujer con lo que es el espíritu de la manifestación de estar presente, pero como yo ya le dije por teléfono, no tengo problema, porque además, lo teníamos previsto, de reactivar el Consejo Municipal de la Mujer, sabiendo que tenemos el segundo Plan de Igualdad, ya tenemos el diagnóstico de primero, suma, no aporta nada porque no tiene nada que ver el Consejo Municipal de la Mujer con lo que es la manifestación, el poner una bandera, pues si hay presupuesto, no tenga usted problema que no habrá problema; si no sale para este año, porque una bandera cuesta mucho dinero, porque estamos hablando de una bandera noble, pero se va a intentar, el ponerla fuera..., y si no sale para este año, para el año que viene la vamos a tener, pero entiende que la burocracia que tenemos interna es complicada, ¿no?, porque hay que hacer una reserva de crédito, usted sabe ya todos los procedimientos, y después, el título de la violencia machista yo lo dí al principio, es decir, violencia, la violencia de género no es el asesinato, no es el tortazo, es las situaciones que sufren las mujeres diariamente pues que de minusvaloración, por eso las campañas que se hacen constantemente de empoderamiento de la mujer, de buscar su sitio, hay muchas mujeres pues que les cuesta ante su pareja, que no olvidemos que las mujeres que han muerto, han muerto a manos de una persona que ellos amaron una vez, que ellas amaron una vez, que son temas muy duros, y la violencia de género pues empieza con cualquier apercibiendo de no quiero que salgas con determinadas personas, o no quiero que te pongas determinada ropa, o no digas cualquier cosa. ¿Qué quiero decir, que cuando se ha dicho el término de violencia machista, y es un término que es propuesto por las organizaciones feministas, es que quien está matando son los hombres a las mujeres. Y yo creo que esa contundencia hay que recalcarla, pero sobre todo por una cosa que me parece a mí que es importante, es que todos los hombres que están aquí y quien nos esté escuchando, se sumen a esto, cada vez más, cada vez más los hombres están yendo a las manifestaciones, y aquí hay muchas mujeres feministas, éramos siempre pocas, y hay que decir que los primeros que tienen que reprobar estos asesinatos son los hombres, si esto no es un tema, no es un problema de las mujeres, esto es un problema de la sociedad entera, y por eso reitero que se hace necesario este pacto de estado, hay muchísimas medidas, nos preocupa el recorte de los recursos, pero en cualquier caso, es importante este término, porque es muy contundente, y repito, porque quien está matando a las mujeres son los hombres. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Terminamos el primer turno, el segundo turno de intervenciones; ¿quién quiere hablar, por favor, para ver el orden?, es solamente levantar la mano, ¿quién quiere hablar para saber?, vale, perfecto, doña Teresa Berástegui tiene la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Yo simplemente en esta moción, apoyar lo que dijo el señor Alarcó, que por supuesto que hay que apoyar e ir en contra de la violencia machista, y como bien ha dicho Flora, pero también es cierto, y creo que no debemos de olvidarnos que es violencia de género, porque aunque los casos sean menos, también hay hombres maltratados, hay mujeres maltratadas por otras mujeres, incluso hombres maltratados por otros hombres, entonces yo creo que sería positivo, si bien en este caso pues hace referencia a la manifestación del siete de noviembre, que cuando nos refiramos a violencia, sea violencia de género y no solo violencia machista.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, yo creo que no hay nada más contundente que luchar contra la violencia de género, y que efectivamente, las mujeres mayoritariamente en el noventa y nueve por caso de las veces son maltratadas por los hombres y además asesinadas en muchos casos, es

evidente, yo creo que de todas maneras, insisto, que es igual de contundente pero más completa lo de violencia de género, y evidentemente el tema que propone la compañera de podemos, o como llame el, es que siempre no es podemos, la denominación completa del grupo, me disculpan los compañeros, Rubens Ascanio, como nombro Podemos o no, que no es una bandera, no es una bandera, es una, ¿perdón?.

Interviene el señor Alcalde: Siga, don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Pide una pancarta, que es de coste ínfimo, no es una bandera, es una pancarta de ese día conmemorativo, y yo creo que es una simbolización muy importante y yo creo que el coste en este caso, señor Alcalde, es lo de menos.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, un momentito, un momentito, un momentito, don Javier tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Si nos perdonan, quisiéramos decirle a todos en nombre del Grupo Socialista y con todo el cariño, a veces nos perdemos en cosas que no tienen sentido, la moción tiene un sentido, la manifestación tiene un sentido, y una convocatoria, un título, en fin, no nos estamos escuchando en el debate, buscamos polémica donde no lo hay, y no la va a haber, el grupo de gobierno va a hacer todo lo posible, como no puede ser de otra manera, para que tengamos la pancarta, tengamos la iluminación, no hay ninguna excusa en estos asuntos, no se interpreten mal las cosas, que a veces, y lo digo por bien, a veces sabemos cuál es la burocracia pero si es necesario nos la saltamos y no pasa absolutamente nada, y traemos un extrajudicial y queda todo aclarado, y no pasa nada, pero no nos perdamos en cosas que no tienen importancia, lo importante es lo que han hablado los proponentes, lo que ha hablado Flora, lo que ha hablado todo el mundo esta tarde, y es que todos estamos en contra de la violencia machista, y todos estamos en contra de este tipo de actuaciones, y todos repudiamos la violencia de género, no sigamos perdiendo el debate porque vamos a estar cinco horas patrás y palante, y al final perdemos el fondo, y el fondo es que toda la Corporación de La Laguna está unánimemente en contra de este tipo de historias, por eso se ha presentado la moción, luego lo demás, los tiquis y miquis dejémoslo para otro momento, y en historias tan importantes como estas, y tan sensibles como éstas y en el que la sociedad y especialmente los laguneros y laguneras nos vean a todos unidos y no nos vean con matices de verdad que a veces resultan hasta absurdos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Doña María José. Por favor, vamos a continuar.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Gracias, yo venía a hacer más o menos una matización parecida a la del señor Abreu, creo que es un momento muy importante que llevamos como bien ha dicho la señora Flora muchísimas muertes a lo largo del año y esto lo que es es una manifestación, es que

el Ayuntamiento se va a sumar a la manifestación del siete de noviembre en Madrid, en contra de la violencia machista, no podemos cambiarle el nombre, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña María José. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Créame que escuché que era una bandera, la pancarta ya está encargada y se va a poner en un sitio emblemático además, no de verdad, que pensé que era una bandera, estaba pensando en el coste, ya está encargada y se va a poner en un sitio emblemático de esta ciudad, si nos dan permiso, y les va a gustar el sitio, además.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, eso quiere decir que tenemos unanimidad, que estamos cuidando el Presupuesto y que a pesar de que después nos echen en cara que tenemos extrajudiciales, vamos a poner la pancarta. Miren, vamos a ver una cosa, vamos a ver, tenemos cuatro votaciones, porque hay que votar, la primera es enmienda que ha presentado Unidos se Puede, y que parece que hay consenso con los proponentes, y entonces pasamos a votar, ¿votos a favor?, ¿votos a favor?, unanimidad; enmienda de cambiar el nombre de violencia machista por violencia de género, que planteaba don Antonio, es in voce, y hemos mirado el Reglamento y cabe la posibilidad de presentar durante el debate una in voce. Don Javier, así terminamos antes, ¿votos a favor de cambiar violencia machista por violencia de género, ¿votos a favor?, seis, ¿votos en contra?, veintiúno, queda rechazada. ¿Enmienda del cartel?, ustedes perdonen, ustedes perdonen, yo me parece que es, puede ser absurdo pero es lo que hay que hacer, porque son acuerdos plenarios y hay que adoptarlos, lo siento pero es que funciona así, ya me gustaría a mí hacer un totum revolutum, pero no puede ser. Entonces, enmienda in voce que planteado por Unid@s se puede de colocar un cartel, que ya está previsto, pero bueno, una pancarta, perdón, ¿votos a favor?, unanimidad. ¿Votos de la moción con la totalidad de las enmiendas aprobadas y resto del texto?, ¿votos a favor de la, votos a favor de la moción?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional por la que este Ayuntamiento se suma a la manifestación del 7 de noviembre de 2015, en Madrid, contra la violencia machista, con el siguiente contenido literal:

"Desde el año 1995, 1.378 mujeres han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 70 feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres: solo en el verano de 2015 han sido asesinadas 37 mujeres y 8 menores a manos de sus parejas, padres o parejas de sus madres. Mujeres y menores sufren violencia patriarcal en múltiples formas. Y esto sólo es la punta del iceberg.

Las entidades organizadoras aseguran que en los últimos años las mujeres han padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. "La cultura patriarcal nos culpabiliza sin que la sociedad, los medios de masas y los poderes públicos se enfrenten a los mitos misóginos y anti feministas".

El movimiento feminista considera que las violencias vividas en distintos ámbitos, suceden en una sociedad que tolera la desigualdad, y resta credibilidad y autoridad a las mujeres. El machismo alimenta la desvalorización, la cosificación de los cuerpos y la falta de respeto a las decisiones de las mujeres. Igualmente, estas

agresiones son inseparables de las que sufren las personas que no responden a la masculinidad hegemónica.

Por todo lo anteriormente expuesto, las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, acuerdan:

- 1. Sumarse a la manifestación que se celebrará el próximo 7 de noviembre en Madrid para mostrar su repulsa y condenar la violencia machista.
- 2. Mostrar su apoyo al manifiesto propuesto por las entidades feministas organizadoras que denuncia que las violencias machistas suponen la manifestación más violenta de LA DESIGUALDAD DE GÉNERO Y la más grave violación de los DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES que padece nuestra sociedad.
- 3. Exigir que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de estado.
- 4. Exigir que se desarrolle e implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y se reforme la Ley 1/2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.
- 5. Exigir que toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones se comprometan en esta lucha.
- 6. Exigir que la lucha y los recursos incluyan tanto la violencia que ejerce la pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual/laboral de mujeres y niñas y todas las violencias machistas.
- 7. Exigir que todas las instancias de gobierno se comprometan realmente en la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres en situación de violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren las mujeres.
- 8. Exigir que el acento se ponga en la protección de las afectadas, facilitando diferentes salidas que impliquen una verdadera recuperación vital, económica y social de ellas así como de sus hijos e hijas.
- 9. Exigir que la prevención sea una política prioritaria, que incluya un sistema coeducativo en todos los ciclos, la formación específica para todo el personal profesional que interviene en los procesos, los medios de comunicación, la producción cultural y la sociedad civil en la lucha contra las violencias machistas.
- 10. Exigir que los medios de comunicación se comprometan a hacer tratamiento adecuado de las diferentes de violencias machistas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas

imágenes no sexistas.

11. Exigir que se elimine la custodia compartida impuesta y el régimen de visitas a los menores de los maltratadores condenados. La retirada y no cesión de la patria potestad a los maltratadores."

En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda de adición:

"Reactivacion del Consejo Municipal de la Mujer, proceder a la actualización de sus componentes y siguiendo los trámites adecuados, modificar su determinación por la de Consejo Municipal de la Igualdad, una vez aprobado el II Plan de Igualdad del Municipio de La Laguna. ". Sometida a votación esta enmienda es aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros presentes.

En el transcurso del debate de este punto don Antonio Alarcó Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, presenta enmienda in voce para cambiar violencia machista por violencia de género. Sometida a votación esta enmienda in voce, es rechazada por seis votos a favor, veintiún votos en contra y ninguna abstención.

A continuación la presidencia somete a votación la Moción Institucional con la enmienda de adición aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA**:

- **1º.-** Sumarse a la manifestación que se celebrará el próximo 7 de noviembre en Madrid para mostrar su repulsa y condenar la violencia machista.
- **2º.-** Mostrar su apoyo al manifiesto propuesto por las entidades feministas organizadoras que denuncia que las violencias machistas suponen la manifestación más violenta de LA DESIGUALDAD DE GÉNERO Y la más grave violación de los DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES que padece nuestra sociedad.
 - **3º.-** Exigir que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de estado.
- **4º.-** Exigir que se desarrolle e implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y se reforme la Ley 1/2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.
- **5º.-** Exigir que toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones se comprometan en esta lucha.
- **6º.-** Exigir que la lucha y los recursos incluyan tanto la violencia que ejerce la pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual/laboral de mujeres y niñas y todas las violencias machistas.
- **7º.-** Exigir que todas las instancias de gobierno se comprometan realmente en la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres en situación de violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren las mujeres.
- **8º.-** Exigir que el acento se ponga en la protección de las afectadas, facilitando diferentes salidas que impliquen una verdadera recuperación vital, económica y social de ellas así como de sus hijos e hijas.
- **9º.-** Exigir que la prevención sea una política prioritaria, que incluya un sistema coeducativo en todos los ciclos, la formación específica para todo el personal profesional que interviene en los procesos, los medios de comunicación, la producción cultural y la sociedad civil en la lucha contra las violencias machistas.
- **10°.-** Exigir que los medios de comunicación se comprometan a hacer tratamiento adecuado de las diferentes de violencias machistas, visibilizándolas,

evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.

- 11º.- Exigir que se elimine la custodia compartida impuesta y el régimen de visitas a los menores de los maltratadores condenados. La retirada y no cesión de la patria potestad a los maltratadores."
- **12º.-** Reactivación del Consejo Municipal de la Mujer, proceder a la actualización de sus componentes y siguiendo los trámites adecuados, modificar su determinación por la de Consejo Municipal de la Igualdad, una vez aprobado el HI Plan de Igualdad del Municipio de La Laguna.
- 13º.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 17.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE Y DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC), SOLICITANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LOS MÉTODOS A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL ACUERDO PLENARIO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE EL PLAN GENERAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto del orden del día, número diecisiete, moción conjunta que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, Nueva Canarias, solicitando el establecimiento de los métodos a seguir para llevar a cabo el acuerdo plenario del diez de septiembre del dos mil quince, sobre el Plan General de La Laguna. Hay dos intervenciones solicitadas y actualizadas, en primer lugar, don Juan Carlos de León Rodríguez, en representación de la Asociación Plataforma el Pueblo Unido por un PGO participativo, tiene la palabra don Juan Carlos de León.

Interviene don Juan Carlos de León Rodríguez: ¿Qué hay?, buenas tardes a los presentes, señor Alcalde, primero queremos agradecer a los cuatro grupos políticos de la oposición que el mes pasado cumplieran con su labor defendiendo los intereses de la ciudadanía, algo que en la legislatura anterior solo lo habían dos grupos. Preparando esta intervención con los miembros de la Plataforma, decidimos ser breves, por lo que no utilizaremos los quince minutos que nos pertenecen, ya que la moción que se presenta no requiere más argumentación que la de hacer cumplir los compromisos adquiridos en el pasado Pleno. Los acuerdos tomados el diez de septiembre, le reflejaron una voluntad política de consenso con las plataformas, sin embargo, dentro de dos días hará un mes que se habló de formar una mesa de trabajo en donde estuvieran representadas las plataformas vecinales con sus técnicos, personal cualificado de la Gerencia de Urbanismo y todos los grupos políticos, y hasta

el momento de presentar esta moción hace apenas una semana no teníamos constancia de que se convocara dicha mesa de trabajo. Lo único que sabíamos es que la Gerencia de Urbanismo convocó a cada plataforma por separado, y nos pidió un orden del día, a esto contestamos que no entendíamos cómo se nos pedía un orden del día a nosotros, sin saber el objeto de dicha convocatoria. Le hemos dicho que considerábamos que esta reunión podría servir para tratar el punto uno del acuerdo plenario, que consistía en explicarnos por qué se rechazó las alternativas presentadas por Guamasa y Valle de Guerra, pero que para tratar el segundo punto, referido al análisis de un modelo de ordenación sostenible del municipio, y las modificaciones que exigen las plataformas en cada núcleo, éste no era el formato adecuado en el Pleno. En este segundo punto no se pedía en ningún momento que se aceptara una alternativa cero para todo el municipio, se solicitaba que se analizara, repetimos, que se analizara la posibilidad de una alternativa cero en aquellas zonas que fuera necesario, de ahí la importancia de empezar por definir el modelo global de ordenación que necesitamos para este municipio. Y esto fue lo que entendimos que se aprobó aquí, aquí por mayoría absoluta, algo que ahora se está cuestionando por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, y que no entendemos, ya que como decía el señor Alarcó, las mociones eran sumatorias, no contradictorias. Para hablar de un modelo global de ordenación del Municipio, entendemos que es necesario que en esas mesas existieran representantes de todos los sectores, plataformas vecinales, todos los grupos políticos con sus respectivos técnicos, y la propia Gerencia de Urbanismo. Ya la Gerencia de Urbanismo sabe, por anteriores reuniones, lo que solicitan los vecinos; ahora tocaría contrastar esa información con más agentes que pudieran aportar soluciones a los problemas de fondo de los que nunca se ha hablado, de los que nunca se ha hablado, que son la definición de las infraestructuras de carácter general del Municipio, en especial el sistema viario, porque son decisivas del modelo de ordenación. Las determinaciones sobre clasificación de suelo, es decir, la fijación de los crecimientos globales de suelo urbanizable, y la preservación del suelo rústico, en particular el suelo agrícola, y la viabilidad financiera global del modelo de ordenación que se proponga, así como las cargas económicas para el desarrollo del suelo urbanizable, para evitar la imposición de cargas económicas sobre la propiedad, que no tengan fundamento legal y no puedan ser asumidas por los pequeños propietarios. Estas tres grandes cuestiones de carácter estructural son las premisas imprescindibles para el logro de un consenso sobre el nuevo PGO, después de presentar esta moción, el pasado treinta de septiembre, tanto la Concejala de Urbanismo, como usted, señor Alcalde, nos han convocado a reuniones, manifestando que no existe inconveniente en valorar una mesa de trabajo con plataformas y grupos políticos conjuntamente, si una vez reunidos con cada, con cada, con cada una por separado, se considerara necesario. La moción que presentamos hoy recoge las intenciones que tanto usted como la Concejala de Urbanismo y el resto del grupo de la oposición nos han expresado en estos últimos días. Pedimos a la Concejala Teresa Berástegui que haga pública la conversación que tuvo con Portavoces de la Plataforma cuando manifestaba la semana pasada su preocupación porque veía que en este Ayuntamiento no se tomaban acuerdos y se pasaba el tiempo y no se ejecutaban. Hoy tiene la oportunidad de empezar a ejercer su labor como defensora de la transparencia. Queremos confirmar, pero necesitamos que se pongan en nuestro lugar y comprendan por qué después de tantos engaños exigimos pruebas, hechos que nos hagan pensar que no nos encontramos en la misma situación que la pasada legislatura, máxime cuando el señor Claviio está tratando de eliminar las competencias de la COTMAC. lo que dejaría la puerta abierta a este planeamiento, a que este planeamiento se apruebe desde este Ayuntamiento con sus numerosas ilegalidades, todas dirigidas a especulaciones urbanísticas que benefician a unos pocos. La moción de enmienda no queremos que sustituya a la nuestra, porque en ella no se aclara si se van a tratar las cuestiones de carácter estructural que afectan a todo el municipio, algo que consideramos imprescindible para llegar a un consenso. La reciente llamada del Alcalde y la Concejala de Urbanismo se hubieran, si se hubieran producido, perdón, si la reciente llamada del Alcalde y de la Concejala de Urbanismo se hubieran producido antes del miércoles de la semana pasada, hubiéramos llegado a un acuerdo en cuanto a temas a tratar y metodología, no hubiéramos presentado esta moción, que solo tiene objeto de concretar los acuerdos. También queremos hacer pública aquí la convocatoria que haremos llegar a todos los grupos políticos mañana, para que asistan a una reunión de todas las plataformas vecinales que se celebrará el próximo lunes diecinueve de octubre, a las diecinueve treinta de la tarde en la Asociación de Vecinos Tamarco. Para terminar, manifestar nuevamente nuestra predisposición al diálogo y nuestra voluntad de llegar a consensos, dirigidos al cumplimiento de la legalidad, y en beneficio del bien común. Buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, .. Tiene la palabra también don Damián Carlos Méndez, representación de la Asociación Comarcal Democrática.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, viendo como están haciendo Pleno tras Pleno las mociones otra vez y tal, y como las notas de prensa que están apareciendo últimamente, me da la impresión de que estemos otra vez en el dos mil trece o dos mil catorce, ¿no?, siempre parece que es el mismo.. con el PGO, en el que unos intentan marear la perdiz y otros, pues, llevarse las negociaciones a su campo, ¿no?. Ahora también está todo el mundo hablando de las fechas para, a ver cuándo vamos a arreglar esto del PGO, por lo visto la moción de hoy se podría decir que es un, un apuro para que se den más prisa. Y llama la atención que unos estén hablando de aprobarlo en un año. otros no sé sabe cuándo ni dentro de cuánto, pero nadie tiene en cuenta que el PGO en teoría se empezó a modificar por una exigencia legal, que tiene un plazo, ¿no?, y ese plazo pues se ha pasado de largo, no solo se ha pasado, sino que a día de hoy, cada día que pasa, un día más que, que nos lo pasamos por alto, y aquí nadie parece preocuparse por eso, a lo mejor es que Coalición Canaria confía en que como Clavijo ahora está hablando de quitar la Cotmac y algunos organismos, pues por medio de esa vía pues puedan sacar adelante el documento. Esto del PGO, la verdad que el compañero tiene razón, no es cuestión de venir aquí todos los plenos a, a hacer mociones, a hacer intervenciones largas, pero tampoco es cuestión de traer una moción a todos los Plenos, ¿no?, yo creo que el acuerdo que se trae hoy se podía haber debatido en otro sitio y no en el Pleno, y yo sigo manteniendo mi tesis, aquí la mayoría vienen nada mas que para, para salir en la prensa, ¿no?, para facilitar conseguirlo. Yo creo que esto ya, tendrían que parar, no sé yo ya, no tengo nada claro, cuanto más, como dice el otro, cuanto más aprendo menos sé, o algo de eso es: yo no tengo nada claro qué intereses tiene detrás, hay detrás de cada posición, yo creo que los que a lo mejor compraron terrenos en su momento con la esperanza de que con el PGO iban a sacar beneficios, pues deberían renunciar, porque adquirieron esos terrenos con unos riesgos, y, pues les salió mal la jugada. Igual que digo eso, y les puede doler a unos, pues también digo a otros que quienes esperan con todos estos procesos y marear la perdiz, pues legalizar construcciones, que se hicieron sin seguir la legalidad vigente y que a lo mejor cuando, cuando la hace un Concejal se le tiran en cara, pero cuando las hace o un Concejal de otro partido se le tira en cara, pero cuando lo hace uno de otro, sus amigos, pues no pasa nada, yo creo que esa gente también debe renunciar a sus intereses, porque yo no sé cómo lo dicen los demás, pero vo lo digo sinceramente, el PGO se está pasando de madre, y no sólo por la cuestión esta de la legalidad, que también, y que a lo mejor a mitad del año este que esperan pasarse negociando, pues nos dan un susto, porque no sé si ustedes saben que está la posibilidad de que el Gobierno de Canarias no subroque el PGO, que es el que nos quita la autorización para sacar adelante por nosotros mismos, también está la opción de que dadas las cuentas del Ayuntamiento pues llega un momento que no tengamos capacidad económica para sacarlo adelante. Mientras tanto, mientras nos dirigimos a esas dos posibilidades, porque no hay más, pues ustedes sigan aquí trayendo moción tras moción, pleno tras pleno, vamos a hacer un montón de reuniones con las plataformas y con los partidos políticos, y a los que están, no estén incluidos en ninguna de las cosas, pues si quieren que ya empiece en un proceso nuevo dentro de tres o cuatro años, ¿no?. A mi me parece que esto se está yendo de madre, sobre todo por una cosa, porque aquí se habla mucho también de que están esperando a no sé qué, para denunciar el PGO, y aquí lo dijo un compañero en la Asociación, el PGO, está ya, está denunciado ante la Fiscalía, ya hace unos ocho meses, incluso tengo noticias de que haya abiertas diligencias previas, ustedes sigan aquí debatiendo con una cuestión de si me reúno con las plataformas estas o con aquellas también. El PGO se les está yendo de mano y yo no me voy a poner aquí a explicarle toda las nimiedades, pero hay un montón de asuntos, que ustedes están enfrascados en su visión, siguen igual que en dos mil trece, en esa plataforma Ayuntamiento, y uno está en un lado y otros en otro, y se están olvidando de que el tiempo va pasando, incluso la situación esa que exponían en dos mil trece, y que algunos se esfuerzan en repetir, pues ya no es la misma ni de la misma forma, que no es el de dos mil, que no es el plan, o sea, que lo que se decidió en el dos mil dos no sirve para ahora, pues a lo mejor la estrategia del dos mil trece tampoco sirve para ahora. Y bueno, sólo recalcar una vez más, que siempre lo digo, pero yo nunca me voy a cansar, yo creo que algunos partidos se están aprovechando exageradamente y a algunos les está costando muy caro todo esto, para sacar rédito de lo que podríamos llamar una especie de la ...lo que pasa es que aquí es al revés, o sea, son aquellos los que arman el escándalo, y yo el que me llevo el rédito, y se los pido de verdad, ustedes aquí, yo la verdad, no tengo ningún, no espero a que me escuchen, ni tampoco, probablemente, cuando ustedes me digan algo, no les escuche, pero yo se los voy a pedir igual, cambien la estrategia, porque esto nos está saliendo muy caro a todos, y me da a mí la impresión de que con el tiempo a los más caros que les va a salir es a ustedes. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Damián, iniciamos el debate de la moción, tiene la palabra, ¿quién?, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, antes de empezar agradecer que se hayan puesto las sillas en la sala anexa al Salón de Plenos, porque la verdad que como se puede ver, han hecho falta y son necesarias, yo creo que los Plenos tienen, tienen que ser vistos por la ciudadanía con, vamos, con calma y con la suficiente comodidad para estar aquí el tiempo necesario. Como siempre también, agradecer las intervenciones vecinales, especialmente las de Juan Carlos de León, que yo creo que está demostrando que hay una parte de la ciudadanía de La Laguna sin duda que tiene argumentos de sobra y razones de sobra para pedir que el Plan General de Ordenación de La Laguna sea tratado de una manera diferente a la que se ha venido realizando hasta el momento actual. Agradecemos también que las plataformas nos sigan, bueno, sigan apostando, por esta dinámica de traer al Pleno esas iniciativas, que trabajan y que proponen, porque realmente creemos que es parte del trabajo de este, de esta Corporación, y parte del

contenido que debe de llevarse al Salón de Plenos, los problemas vecinales tienen que tener un reflejo en el Salón de Plenos, esa es nuestro opinión y por eso también en buena parte estamos aquí, desde luego, creo que se puede hablar muchísimo del Plan General, nosotros también tenemos nuestra propia posición con respecto al Plan General, que probablemente estás más vinculada con llegar a un documento que vuelva a la fase de avance, que con continuar con algo que está bastante tocado desde, desde un principio, con un documento que ha sido ampliamente rechazado por la ciudadanía de La Laguna. Me parece que esta moción, aunque algunos no lo quieren entender así, demuestra un nivel de generosidad enorme, se le está tendiendo la mano a la Corporación, al Ayuntamiento de La Laguna, para poder hacer posible un proceso de negociación abierto a todos y todas, y es algo que parece que no se quiere entender. No vamos a entrar en el debate de hace un rato sobre el tema de qué pasó el Pleno del diez de septiembre, probablemente los que piensan que con la enmienda de sustitución pues se cambió el sentido de la moción, se mantendrán en su posición, y otros que pensamos que esa moción se aprobó tal como estaba redactada, y de hecho, las votaciones lo demuestran así, pues nos mantendremos también en nuestra posición. Desde luego, creemos que se ha desaprovechado una oportunidad con esa moción concreta, y que esperamos que no se desaproveche con esta, darle un manotazo a las plataformas intentando no escuchar lo que están solicitando, es un error garrafal en un proceso como éste. Porque yo, vamos, voy a leer lo que están reclamando las plataformas en esta moción, que son cosas tan terribles como abrir el debate público en relación al modelo de ordenación territorial que desea la ciudadanía lagunera, y que ha de reflejar el Plan General, insistiendo en aquellos barrios, pueblos y zonas del municipio en los que se pone de manifiesto que no ha habido consenso. Es muy generoso esto, no está diciendo abrir todo el debate sobre el Plan General, sino específicamente en las zonas donde no había consenso. Además, establecer una mesa de trabajo con la presencia de técnicos de todas las partes, que ya es hora que haya técnicos de todas las partes también, portavoces de las plataformas, y de todos los grupos políticos, para cerrar un método de trabajo y un calendario que debe guedar concluido antes de finalizar el mes de octubre; se marca un plazo, que además, yo creo que es razonable. Tres, facilitar y fomentar un nuevo proceso de participación abierto y real, acorde con las características, naturaleza social y territorial de cada uno de los barrios, pueblos y zonas del municipio, en el que se trata de alcanzar el máximo consenso entre todas las partes interesadas con el objetivo de aclarar y concretar cuál es el interés público y general en la ordenación urbanística de nuestro municipio. teniendo en cuenta los asuntos transversales que afectan al conjunto del municipio. Y cuatro, que tiene mucho que ver con eso, incluir en la redacción del PGO las determinaciones consensuadas en el proceso participado anteriormente mencionado. Esta propuesta no está muy distante de la que hace la FAV Aguere en las distintas reuniones, que sé que ha habido con todos los grupos municipales, creo, donde se ha solicitado, en este caso, a través del foro económico y social, establecer una mesa de debate con la participación de todos lo colectivos implicados, las organizaciones, los técnicos, para hablar del Plan General. Se está pidiendo algo muy similar a eso, pero la sensación que tengo con la enmienda que se nos presenta, es que otros prefieren nuevamente un Plan dividido en catorce porciones, un trocito, donde el conjunto del municipio no sea el elemento central donde no se hable de la visión general que queremos para el municipio de La Laguna, y mira que se ha criticado en este Salón de Plenos por activa y por pasiva, y fuera de este Salón de Plenos, a muchos vecinos y vecinas, portavoces y voceros de la, del Grupo de Gobierno, han dicho una y otra vez que esto son vecinos y vecinas que lo único que les interesa es su parcelita, su terrenito, su casita, y que no les interesa nada más, no les interesa el interés general del Municipio. Pues ahora que los vecinos y vecinas están pidiendo hablar del Municipio, ordenar el Municipio y construir algo más sostenible, pues se les pide que vuelvan al terrenito y que vuelvan a la casita, y que no se preocupen por el resto del pueblo y barrios del municipio: eso la verdad que no lo entiendo, la verdad que no lo entiendo. El propio Alcalde, reconoció en el pasado Pleno, y estará seguro en el audio, yo espero que esté también en las actas, que habrá un nuevo proceso de alegaciones, un nuevo proceso de alegaciones que además pues será de alguna manera necesario, porque es que no, no queda otra, para resolver muchos de los aspectos pendientes del Plan General. ¿Qué impide que se aprueben los acuerdos de esta moción?, pues yo lo único que pienso es que es la fuerza de la costumbre, es decir, bueno, si lo presentan las plataformas pues yo me opongo o presento una enmienda de sustitución, creo que hay camino para que el Plan General sea aprobado, hay un camino para lograr, intentar conseguir un Plan que tenga las condiciones de legalidad y que tenga todas las condiciones además de conservación del territorio y que además plante cara también a los viarios impuestos, como tantas veces se ha hablado en este Salón de Plenos, y que no mantenga silencio, como se está manteniendo en estos momentos a la imposición de viarios impactantes como el de la Vía Exterior, que nos lo está imponiendo el Cabildo, que va a afectar a decenas de casas de este municipio y que además, afecta a miles de metros cuadrados de suelo rústico y que algunos guardan un silencio estremecedor. Creemos que es posible lograr un Plan General para todos y para todas, creemos que es posible abordar el problema de las quince mil viviendas vacías que tenemos en La Laguna, y es posible conservar el suelo agrícola y natural y además, desde luego, por nuestra parte y por la parte yo creo que de la oposición en general, estamos manos a la obra para conseguir este Plan General de todos y de todas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago. Doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Perdón, es que me entra la tos, bueno, nosotros en primer lugar, queremos manifestar que ya, al igual que votamos en la última, en el último Pleno, queremos un PGO participativo, efectivamente, como hicieron referencia, nosotros tuvimos una conversación telefónica con una de las Plataformas en la que tratamos el tema del calendario y de los acuerdos que se habían adoptado en el pasado Pleno, entendemos que en este caso ya se lo hicimos saber a, tanto al grupo de gobierno, a la oposición y a las propias plataformas, no entendemos que se vuelva a presentar una moción que reitere el acuerdo que ya se llevó a cabo, porque entonces podemos empezar a presentar mociones tras mociones, para que se vuelvan a adoptar los acuerdos que ya hemos adoptado, se presupone que si hay un acuerdo se va a cumplir, porque si tendríamos un problema de fondo, ..el del Pleno pasado, y consideramos que ya hay un calendario, hemos hablado con las Plataformas hoy, con una de ellas, nos han informado que el sábado tienen una reunión, nosotros tenemos una reunión el viernes, con lo cual, no entiendo, no entiendo la finalidad de lo que se está presentando, puesto que yo creo que ya todos hemos votado a favor y lo hemos, lo hemos apoyado, el que sea un PGO participativo, el que exista un calendario, el que se respondan a todas las alegaciones, con lo cual, nosotros pues no entendemos, pensamos que estamos como se dijo al principio con otro asunto, reiterando lo que, lo que ya se ha hablado, y por ello simplemente pues decir que efectivamente, que vamos a que

nosotros vamos a apoyar que se cumpla el acuerdo plenario, pero no entendemos que se esté otra vez poniendo en duda que se vaya a cumplir lo que ya se ha aprobado aquí hace menos de un mes.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, doña Teresa. Espere un momentito, por favor, don Santiago, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, señoras y señores, ¿alguien podría decir que las elecciones municipales fueron un referendum sobre el Plan General?, sería muy poco serio que alguien lo afirmara, porque la gente ha votado opciones sen función de múltiples factores, de múltiples motivaciones, pero hay una cosa evidente, hay personas que estamos sentados aquí, con el voto de la ciudadanía, tenemos por lo tanto la representación de sectores de la ciudadanía lagunera en una institución que es plural, como ésta, y que comprometimos durante la campaña electoral la defensa como una gran prioridad, como un gran reto, de un Plan General que definiera un modelo de desarrollo para el municipio de La Laguna sostenible. Y si hay personas que les gustaría estar aquí y no están porque no han obtenido respaldo de la ciudadanía, ese no es el problema de los que sí estamos aquí y tenemos que cumplir nuestro compromiso electoral. El compromiso ante los ciudadanos que no lo hemos hecho por otra razón sino porque creemos en ese modelo de desarrollo para La Laguna. Señor Alcalde y señores que integran el Grupo de Gobierno, lo que nos interesaría a todos, desde luego a mí, es que La Laguna a lo largo de esta legislatura tenga un Plan General de Ordenación aceptable por la más amplia mayoría de los laguneros y en nuestra opinión un Plan de esas características necesita que se efectúen profundas revisiones del Plan General de Ordenación que se aprobó inicialmente en esta Corporación hace dos años, y que las premisas para un acuerdo, no nos cansaremos de subrayarlas, son, un acuerdo sobre las grandes infraestructuras del Municipio y el sistema de movilidad, porque más planifica el diseño de las infraestructuras, que mil planes generales de ordenación, y sobre este asunto no hay acuerdo; a La Laguna se le pretende imponer un sistema viario, diseñado desde fuera y en nuestra opinión en contra de los intereses de La Laguna. Segundo, hay que llegar a un acuerdo sobre la estrategia de crecimiento de suelo urbanizable, que debe estar acompasada a previsiones muy razonables, sobre crecimiento poblacional, para que no nos vayamos a encontrar unas previsiones de crecimiento de suelo urbanizable para albergar una población de trescientos treinta y ocho mil habitantes, que es lo que podría ocurrir si se desarrollaran las previsiones de suelo urbanizable previstas en el Plan General de Ordenación aprobado inicialmente hace dos años; y en consecuencia, con el acuerdo sobre crecimiento de suelo urbanizable, un acuerdo sobre preservación de suelo agrícola, porque esos dos elementos están en el eje, en la balanza de un modelo de desarrollo sostenible. Y finalmente, debe haber un acuerdo sobre la viabilidad financiera del modelo de ordenación que se propone, porque el Plan General de Ordenación, actualmente en tramitación, prevé un crecimiento urbanístico y de infraestructuras tan desmesurado, tan poco acorde con la situación de dificultades financieras que padecen las

administraciones públicas y muy particularmente este Ayuntamiento, que la forma de resolver esa expectativa, esa obsesión urbanizadora, ha sido prever cargas económicas sobre los propietarios, especialmente sobre los pequeños propietarios, que por un lado no tienen apoyo legal, y por otro lado, asfixiarían a muchas economías familiares; un terreno, una parcela, una pequeña parcela suele ser a veces el fruto de la historia de una familia, y cuando se prevén cargas excesivas, y además, al margen de la legalidad, lo que va a acabar ocurriendo es que los desarrollos urbanísticos solo los podrán acometer los grandes operadores, que sí tienen recursos financieros para afrontar ese tipo de cargas. En consecuencia, en consecuencia, nuestra mano está tendida, nos prestaremos y asumiremos acuerdos reales, no apariencias ni gestos que puedan ser utilizados con finalidad propagandística, y quiero terminar esta intervención, señor Alcalde, para comentar lo siguiente: en los últimos días hay un movimiento en la isla de Tenerife, que se sustenta en un problema real, el del bloqueo y el deterioro de las condiciones de vida, del bienestar, incluso la pérdida de recursos económicos, por los bloqueos constantes en algunas autovías de nuestra isla, en horas punta. Y estoy oyendo, estoy oyendo hablar a representantes de quienes han estado gobernando aquí, en el Cabildo y en el Gobierno de Canarias desde hace casi un cuarto de siglo, como si hubieran llegado ayer, y quiero recordarles, quiero recordarles que el Plan Insular de Ordenación aprobado por el Cabildo Insular en dos mil dos, establecía que para los problemas de movilidad, de saturación de tráfico, de agotamiento de las vías, la solución no es la solución lineal y tradicional de construir nuevas vías, porque eso es un estímulo a intentar seguir resolviendo el problema con la utilización del vehículo privado; y este es un territorio pequeño sometido a grandes tensiones y que contiene además valores naturales y ambientales que debemos proteger. En consecuencia, en consecuencia, como estoy viendo que algunos estaban agazapados para aprovechar cualquier excusa y volver a poner sobre la mesa el sistema viario que se le pretende imponer a La Laguna, insisto, por intereses ajenos a La Laguna, y que van a hipotecar la posibilidad de que La Laguna tenga un modelo sostenible para el futuro, advierto, que como algunos representantes políticos intenten aprovechar esa circunstancia, que es real, como coartada, plantearemos desde la modestia de nuestra posición, pero también desde la convicción que tenemos, lucha frontal contra la utilización de esa excusa para volver a desempolvar modelos de desarrollo insostenibles que además han demostrado su ineficacia a lo largo de la experiencia de los últimos años, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, muchas gracias, señor Alcalde, bueno, nosotros en nombre del Partido Popular, y como Portavoz, debo decir que aprobamos el día diez de septiembre, que va a ser un día importante para el PGO, me he dado cuenta que va a ser una fecha que tendremos que conmemorar, vamos a ser escrupulosamente respetuosos con lo que se aprobó aquí en este Pleno, con lo cual, estaremos muy vigilantes sin ningún tipo de prejuicios hacia nadie, muy vigilantes a que eso sea así. Evidentemente, ese tipo de acuerdo que se hizo en este Pleno, que es soberano, tiene que tener una hoja de ruta clara y precisa, que tiene que escucharse a todas las partes, que tiene obligatoriamente que responder a todo, lo que dijimos el día diez, que tiene que responder a todas las reclamaciones, y que desde luego, tiene que escuchar el tiempo que sea necesario para que el Plan General de La Laguna sea claramente de todos los laguneros. Evidentemente, tiene que pasar por un escrupuloso respeto a lo que se aprobó, laguneros y laguneras..

Interviene el señor Alcalde: Me gustaría que respetara el turno de palabra, los gestos de los demás y que fuera respetuoso de verdad con las personas, se lo rogaría, por favor, muchas gracias.

Interviene el señor Alarcó Hernández: No tengo ninguna duda que cuando digo laguneros, digo laguneros y laguneras, porque gramaticalmente se implica los dos sexos, estaría bueno a estas alturas de la película y a mi edad que tuviera algún tipo de duda al respecto , señora. Dicho eso, lo que se aprobó el día diez tiene que conseguir que el verdadero cambio de modelo económico de este maravilloso municipio tiene que pasar obligatoriamente por un PGO consensuado, respetuoso, escrupulosamente con el terreno agrícola, y respetuoso claramente con las infraestructuras que se necesitan y sin duda respetuoso, pero como no puede ser de otra manera, con los derechos privados de los ciudadanos que vivimos en La Laguna; con lo cual, tenemos la obligación de hacer cumplir eso, nosotros desde el Partido Popular estaremos vigilantes y colaboraremos en positivo para que esto sea así, a don Juan Carlos de León, muchas gracias por su tono, y le debo de decir que el día diecinueve el Partido Popular estará en esa reunión y en todas las reuniones que se nos convoquen por los vecinos, como es nuestra obligación, sin tener ningún mérito extraordinario por tener que ir, sino encantado de ir, como hemos ido siempre e iremos siempre adonde se nos convoque, sea una asociación chica, grande, muy grande, pequeña, y esté donde esté. Para ello creo que de esta moción y su enmienda de sustitución, en el sentido de que vaya a concretar lo que se aprobó el día diez, estoy convencido que si somos capaces de llegar a un acuerdo otra vez hoy en ese sentido, tendremos el PGO que necesitamos, porque es el verdadero cambio de modelo económico y además un Ayuntamiento sin PGO muy malo, pero con un PGO malo, peor, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, por mucho que estemos discutiendo una y mil veces las mismas cuestiones, no vamos a terminar de solucionarlas si todos no marcamos exactamente qué es lo que queremos decir. Para algunos está claro, para otros por lo menos quedarán siempre en las actas de esta Corporación, por mucho que digan lo contrario en algunas esquinas, y desde luego, quiero dejar una vez más claro y evidente y marcar de antemano cualquier posibilidad y adelantar el voto del grupo socialista en cuanto al viario se refiere. Es pública y es notoria cuál ha sido nuestra posición, no ahora, sino desde hace muchos años; es público y notorio que este Pleno por unanimidad ha hecho acuerdos, y no tenemos ningún inconveniente si fuéramos capaces con la mayoría de portavoces o todos, en volverlo a acordar y a traer a este Salón de Plenos. Hemos dicho ya en infinidad de ocasiones no a la Vía Exterior, desde luego, con nuestro voto no se va a aprobar en este Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Les ruego por favor que respeten las intervenciones..

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Dicho lo cual, es bueno que nos escuchemos, porque si no vamos creando un clima de difícil entendimiento, y a algunos a lo mejor les interesa que este debate se alargue en el tiempo, para que La

Laguna no tenga Plan General, y debe de tenerlo, respetando la legislación y respetando la mayoría de los ciudadanos de La Laguna. Si alguno fuera de La Laguna, incluso de mi partido, estuvieran en una posición contraria a la que hemos defendido los socialistas laguneros, estamos dispuestos a llevarlo ante los tribunales, para defender los derechos de este Salón de Plenos, que ha dicho no a la Vía Exterior, que no quepa la más mínima duda, y que no busquen algunos trampas donde no las hay, y que no busquen las colas de estos días para desempolvar, como decía don Santiago Pérez Antes, proyectos en los que no estamos de acuerdo. Los socialistas laguneros no nos inventamos ayer este asunto, ni nos inventamos antes de ayer nuestra posición con la vía exterior, viene incluso, y lo sabe también don Santiago Pérez, desde la época en que don Santiago Pérez formaba parte del Grupo Socialista, y la vamos a seguir defendiendo, y manteniendo, si es necesario en el próximo Pleno volveremos a votar, para que vean que hay consenso en esta materia, o amplio consenso por lo menos; segundo, si alguien de fuera de La Laguna estuviera maguinando, preparando, orquestando, alguna operación en contra de los intereses generales de La Laguna y de la posición que ha marcado este Salón de Plenos democráticamente, la decisión es clara, al minuto siguiente se vuelve a reunir o pediremos una reunión urgente de este Salón de Plenos para llevarlo ante los Tribunales y para hacer defender los intereses de los ciudadanos de La Laguna; ahora bien, dicho eso, no nos dejemos llevar por enredos, por follones, por broncas innecesarias, marcadas las posiciones de cada uno, todos tendremos que ceder, unos más y otros menos para buscar el gran acuerdo que La Laguna necesita urgentemente aprobar este Plan General, buscando el acuerdo, buscando el consenso, pero no haciéndonos trampas los unos a los otros diciendo por las esquinas de nuestro querido municipio que las posiciones de algunos han cambiado, han variado, o tienen sus matices. Insisto, por último, la posición del Grupo Socialista en San Cristóbal de La Laguna es la misma que defendimos en este Salón de Plenos, y no era yo el Portavoz, en el año dos mil, en el año dos mil cuatro, con respecto al viario, y a lo largo de los últimos años, y es lo mismo que votamos en los últimos tiempos en este Salón de Plenos, y es lo mismo que vamos a seguir votando, a pesar de que algunos digan por las esquinas lo contrario, no a la Vía Exterior; y es unánime, no solo del Grupo Socialista, sino del Psoe de San Cristóbal de La Laguna mal que a algunos les pese, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra, por favor, por favor, por favor, le ruego por favor que respete las intervenciones, tiene la palabra doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejal doña Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes, en su discurso, señor Ascanio, hace mucho hincapié en sus sensaciones, y vo le advierto que el Plan General de Ordenación de este Municipio no se va a basar en subsanaciones, se va a basar en la voz de todos los ciudadanos de este municipio, en los que vienen y en los que no vienen al Pleno, los que están en las Plataformas y los que no están en las Plataformas, nosotros en este, en esta moción planteamos de nuevo una enmienda, porque en estos momentos ya estamos manteniendo las primeras reuniones con las plataformas de manera individual y de manera conjunta, además de un calendario con los grupos políticos. Por ello, lo que planteamos es una enmienda de sustitución con los siguientes acuerdos: celebrar las reuniones ya concretadas con las plataformas y otras entidades que lo soliciten o hayan solicitado, abordando los temas que se susciten por las partes, con el objeto de alcanzar un acuerdo en las materias que se propongan. A tal fin, se establecerá un período mínimo de encuentros y una metodología de trabajos que deberán ser adoptadas en la primera reunión. Los acuerdos alcanzados se incluirán en la redacción del Plan General de Ordenación para su aprobación.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Yo le ruego por favor a la señora que está hablando, que no sé quien es, porque no la veo, que guarde respeto al formato que nos hemos votado democráticamente, le ruego por favor, se lo ruego,

porque si no es que todos nos podemos a hablar y no conseguimos por lo menos escucharnos para adoptar acuerdos, que es lo que estamos intentando. Si están preocupados realmente por este tema, déjennos, permítannos, sean respetuosos con las intervenciones, vale, muchísimas gracias. Terminamos el primer turno, la primera ronda, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: A ver, con respecto a la parte jurídica sobre si la moción que estamos votando es la moción del día diez o estamos haciendo otro tipo de análisis que se está reiterando, como expresó la compañera Teresa, el acuerdo del día diez, pues sería extraordinario, porque si como sostienen los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento la moción del día diez que presentaron las Plataformas fue rechazada, no se podría según el Reglamento Orgánico Municipal presentar hasta dentro de un año; o sea, que lo que estamos haciendo demuestra que la moción del día diez tenía plena validez y fue votada correctamente. Creo que hay más que sensaciones con respecto al Plan General, y mucha de la gente que está hoy aquí las tienen, sensaciones de que se está afectando directamente a miles de vecinos y vecinas del municipio, sensación de que se está beneficiando a algunas personas con nombre y apellido, del municipio de La Laguna, sensación de que algunos tienen un modelo de desarrollo que no es para nada acorde con el desarrollo sostenible, y también que frente a esas sensaciones también hay muchas razones, concretamente por ejemplo podemos mencionar cuarenta y ocho millones de razones de las personas afectadas por las asistemáticas tres, que van a tener que pagar, abonar, esas obras que el Plan General les obliga a hacer y que imagino que querrán tener una respuesta del Ayuntamiento sobre este motivo, y por eso es necesario, por eso es necesaria esta moción. Me parece, nosotros también vamos a estar más, me alegra que el Partido Popular lo haya expresado así, que va a estar presente en la convocatoria de las Plataformas contra este PGO, y si es el único espacio donde podemos vernos todos y todas para hablar del Plan General en su conjunto, para hablar del municipio, pues que sea, sería lamentable, la verdad, que sea el único espacio, que al final los vecinos y vecinas tengan que sustituir la labor que tendría que hacer el equipo de gobierno, por eso es el sentido de esta moción. Me parece importante lo que se ha expresado por varios compañeros y compañeras y que comenté en la primera intervención, desde luego, yo creo que no podemos ser rehenes de las decisiones de un tal Carlos Alonso con respecto a La Laguna, no podemos ser rehenes de unas propuestas que con la excusa de los excesos de colas que hay ahora mismo en la TF5, pues se pretende convertir una zona muy importante de La Laguna en el inicio de la Vía Exterior, porque es lo que se guiere pretender, me parecen valientes las declaraciones de algunos compañeros y compañeras aquí presentes, y de hecho, incluso estaría, bueno, no sé si como parte proponente podemos hacer una enmienda in voce para incorporar esta cuestión a la moción, pidiendo y rechazando el inicio de las obras de la Vía Exterior y cualquier fórmula asemejable a la Vía Exterior, que es lo que se está proponiendo en algunas instancias, los mismos que decían que ampliando los carriles de la TF5 se iban a acabar los problemas del tráfico, y que son los problemas que se siguen dando una y otra vez,

porque parece que lo único que quieren es gastarse esos sesenta millones de euros y pasar por encima de más de cuarenta viviendas en la zona cercana al Aeropuerto de Los Rodeos. Animamos a los, animamos a los compañeros y compañeras Concejales a apoyar la moción en su, en el sentido que está, y bueno, si se quiere pedir un receso para consultar con las plataformas, yo creo que tienen la misma opinión, por lo que me han comentado algunas de ellas esta mañana, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Iniciamos el segundo turno de intervenciones, de personas que vayan a intervenir. Don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores, compañeros, bueno, señor Rubens Ascanio, siempre estamos, ¿eh?, siempre damos la cara, podrá gustar o no, pero siempre la damos, y la que desde luego el Partido Popular que vo represento nunca he dejado de dar la cara quste o no quste, siempre lo hemos hecho, luego no se asombre usted, si se alegra, pero, me alegro mucho, bueno, pues es una alegría que podrá tener todo el año, podrá tener toda esta legislatura, porque nunca fallaremos en ese sentido, después podrá gustar o no lo que hacemos. Desde luego, no estamos dispuestos ni a permitir manotazos ni que hayan trampas, ni que hayan trampas en solitario, ni hablaremos en las esquinas, no lo hemos hecho nunca, por cierto, hablar en las esquinas es aburridísimo y no conduce a nada, pero no tenemos ningún prejuicio, llegaremos hasta las últimas consecuencias para que se cumpla un PGO de La Laguna de todos los laguneros. En el, con un acuerdo exacto como se ha hecho en el Pleno del diez de septiembre, y hay una ..ilidad en este Pleno otra vez, que puede ser reiterativo, yo debo decir que sí, estoy con Teresa Berástequi, yo creo que es reiterativo, pero de todas maneras, no por ser reiterativo no deja de ser importante, y este tema que es verdaderamente el documento fundamental de desarrollo, o uno de ellos, de La Laguna, del municipio de La Laguna, es imprescindible que sea respetuoso, consensuado, de todos, y sin trampa, y está en nuestras manos, oyendo a todos, pequeños y grandes, el tiempo que sea necesario, evidentemente no lo podemos hacer ilimitado, porque si no, conduce a que no tengamos otra vez PGO; ovendo a todos, una vez oído a todos y tomando conclusiones introducidas en el PGO, y a partir de ahí tendrá que ser un PGO de todos y dejarlo cerrado de una forma, no definitiva, porque el PGO nunca se puede cerrar, porque en el propio Plan General tendrán que quedarse partes abiertas, obligatoriamente, porque si no acabaría lo que significa el municipio como tal, pero que es imprescindible que lo llegamos a consensuar, y cuando digo de una forma no me atrevo a decir rápida, sino bien, y no sine die sino con día, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, insisto en que sería conveniente por el bien del municipio del municipio de La Laguna que no nos hiciéramos trampas los unos a los otros, y tampoco jugáramos con el lenguaje. El no ala Vía Exterior ha quedado claro por parte nuestra, una y mil veces, y nos da exactamente igual lo que pueda pensar en un momento determinado el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, que también compartía este criterio, aunque haya podido cambiar. Para solucionar el problema del tráfico de la isla de Tenerife, lo primero que hay que poner sobre la Mesa es la movilidad de un millón de ciudadanos que somos aproximadamente en nuestra isla. La movilidad de las diferentes autopistas, la del norte y la del sur, y por supuesto, la TF-2, la de Las Chumberas, los proyectos que algunos tienen en mente de los trenes del sur y del norte, del cierre del anillo insular, del transporte público, y por supuesto también de transporte escolar. Una vez puestas las cifras sobre la mesa, la movilidad y desde luego valorando las necesidades de la isla, es cuando se deben de tomar las decisiones correspondientes; pero es verdad que algunos han troceado este tipo de

cuestiones para no poner los datos definitivamente sobre la Mesa, porque hay algunas trampas. Mire, si se cierra el anillo insular, los datos que aportaba el propio Cabildo Insular, y el propio Gobierno de Canarias, dejarían de venir hacia el Área Metropolitana, un catorce por ciento del tráfico actualmente; eso desahogaría considerablemente esa autopista, un catorce por ciento; si se pone sobre la mesa los datos de movilidad en estos momentos en la TF2 nos daríamos cuenta que sólo está al sesenta, cincuenta, sesenta por ciento de su capacidad. Y si habláramos de las diferentes líneas de transporte, y de la movilidad que genera en este caso para entendernos, TITSA o los transportes escolares, también nos podríamos llevar una sorpresa. Dicho lo cual, si dejamos de hacernos trampas y de hacer demagogia, con un documento que es fundamental para el Municipio, y dejamos de buscar follones donde no los hay y donde hay consenso, seguir avanzando en otras cuestiones que nos faltan por consensuar, desde luego, tendríamos muchos menos problemas. Si persistiera a lo largo del tiempo, los estudios demostraran que es necesario la ampliación o mejora del tramo Orotava Área Metropolitana, hay otras fórmulas que no es la ocupación de nuevos suelos, no lo es, porque también existen las fórmulas de los túneles, que algunos parece que se han olvidado de ellos. Y también existen las fórmulas de que algunos puentes se puedan modificar para hacer una ampliación considerable o provisional de algunos tramos de la autopista, porque el desastre que se hizo en el Padre Anchieta conlleva también al colapso de esa zona, o el puente del Coromoto, o el puente del aeropuerto de Los Rodeos, por poner algunos datos que tienen mucho que ver con nuestro municipio, o algunos puentes que todavía no van a ningún lugar, como el de la Residencia de La Candelaria en el linde con el municipio de La Laguna y Santa Cruz. O la finalización de algunas obras que son necesarias para el Área Santa Cruz Laguna, que se han comenzado y que al día de hoy están paralizadas, por ejemplo, la Vía que transcurre por la parte alta de Hoya Fría, la parte baja del Barrio de San Matías. Dicho esto y ocupado esos suelos y ocupando el debate algunos en los que les ha interesado en las últimas semanas, lo que no podemos caer todos en la misma trampa, y máxime si esta Corporación seguimos manteniendo el consenso que hemos mantenido en los últimos tiempos, no a la Vía Exterior y sí a buscar fórmulas. Si las fórmulas y las cuentas y los datos del interés general de Tenerife demuestran lo contrario, oiga, pues todos estamos dispuestos a hablar, pero al día de hoy, con los datos que todos conocemos, y que llevamos conociendo hace un montón de años, la Vía Exterior es innecesaria, y obedece a intereses que nada tienen que ver con el interés general y desde luego con el interés del municipio de La Laguna ni tampoco del municipio de Santa Cruz de Tenerife. Por eso insisto, por último, en dejar de hacernos trampas, en dejar de engañarnos a nosotros mismos, busquemos y aclarémosle al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna en qué estamos de acuerdo, y luego empecemos a trabajar en qué no estamos de acuerdo para conseguir definitivamente ese amplio consenso que este documento necesita, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, es una cuestión de orden simplemente, usted durante todo este Pleno ha pedido de manera reiterada que nos respetemos mutuamente, y yo creo que los Concejales y las Concejalas tenemos que respetarnos mutuamente, de este Pleno se recogen Actas, que quedan para siempre, y ese respeto lo pido a los máximos representantes de la isla de Tenerife, que es el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, don Carlos Alonso, y le pido a don Rubens Ascanio, que por favor retire la expresión "tal" para que no figure en el diario, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. ¿Alguna intervención más?, cierra usted el debate.

Interviene el señor Ascanio Gómez: ...al final es que hay gente que se comporta como fulano de tal. El tema, el tema, se está hablando de consenso por todas las partes, yo creo que se ha repetido, las intervenciones vecinales se han repetido a lo largo de las distintas intervenciones de los grupos municipales, y lo aue pido, en base a ese consenso, es que la enmienda de sustitución presentada por Coalición Canaria se convierta en enmienda de adición, sobre todo para no dar u manotazo del que antes hablábamos, ¿no?, no dar un golpe nuevamente sobre la mesa e intentar aportar algo, yo creo que es posible incorporar los acuerdos de la moción con la propuesta que hacen de celebrar las reuniones va concretadas con las plataformas y otras entidades que lo soliciten, o hayan solicitado, abordando los temas que susciten las partes al objeto de alcanzar un acuerdo en las materias que se propongan, a tal fin se establecerá un período mínimo de encuentro y una metodología de trabajo que deberán ser adoptadas en la primera reunión; eso es perfectamente compatible con un debate público sobre el Plan General, establecer una mesa de trabajo con la presencia de todas las partes implicadas, los técnicos, portavoces de las plataformas y los grupos políticos, y facilitar un nuevo proceso de participación abierto y real, que es algo que yo creo que no genera ninguna discrepancia, teniendo en cuenta las declaraciones de Plenos anteriores. Después las dos mociones incorporan lo mismo, incluir en la revisión del Plan General las determinaciones consensuadas en el proceso participado anteriormente mencionado. Y a eso además yo creo que se puede añadir en base al sentido del debate de esta moción, un nuevo punto que sería manifestar el rechazo a la vía exterior conforme a lo expresado en plenos anteriores. Y yo creo que con eso quedaría una moción que puede ser consensuada y que puede ser el primer paso para lograr un acuerdo sobre el Plan General, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ..se me oye, ¿no?, ahora sí, ah, perdón, se cierra el debate, usted está planteando si el que, la persona que ha enmendado cambia su modalidad de enmienda, que no es una enmienda que usted plantee, sino que si quiere plantear un cambio de adhesión. Doña Candelaria, plantea, ¿usted admite el cambio de enmienda de..?

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Nosotros entendemos que la enmienda de sustitución que planteamos tiene que ratificar la presentada el diez de septiembre, además incluye el espíritu de la moción que ustedes presentan, por lo tanto, mantenemos la enmienda de sustitución.

Interviene el señor Alcalde: Vale, es una enmienda de sustitución. Doña Teresa, ¿tiene usted alguna?

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Simplemente, creo, y voy a hacer un llamamiento a todos los compañeros de la Corporación, que un tema tan importante como el PGO que cualquier acuerdo va a tener peso y va, va a tener repercusión en un futuro...

Interviene el señor Alcalde: Doña Teresa, usted perdone que, es que hemos terminado el debate.

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, simplemente me gustaría añadir, ya que están proponiendo añadir enmiendas, cambiar enmiendas, que lo que se presente y que las decisiones que tomemos sean serias, es decir, aquí se está proponiendo que una enmienda de sustitución pase a ser de adición, que luego..

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, a ver, a ver, si queda claro, lo que está planteando don Rubens era una cuestión, que yo he cuestionado, como Presidente y coordinador del tema de este debate, en el que no cabe, no cabe que él enmienda cuál es la naturaleza del enmendante, es decir, que no, no se...

Interviene la señora Berástegui Guigou: Precisamente, eso es lo que estoy pidiendo, que tengamos claro qué es lo que se va a votar.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, no, eso lo voy a aclarar ahora, solamente lo que estoy planteando es, para generar un nivel de entendimiento, es, no caben enmiendas sobre la naturaleza de la propuesta de la persona que enmienda, es decir, no cabe decir que la persona que ha enmendado y que dice que es de sustitución, haya otro que diga: no, lo que tú has enmendado no es de sustitución, sino es de adición, por lo tanto, no, cabe, se lo ha pedido, le ha dicho que no, y aparte ha pedido, ha incorporado una, ya lo he explicado, don Rubens, no, y aparte ha pedido usted una enmienda de adición que es incorporar el no a la Vía Exterior. Don Rubens, ¡ah!, sí, sí.

Interviene la señora Díaz Cazorla: Yo no sé lo que ustedes definen como facilitar y fomentar un nuevo proceso de participación abierto y real, ya ha habido varios procesos de participación abierto y real.

Interviene el señor Alcalde: Ya, el debate está cerrado, yo, no lo admite, si, don Rubens, eh..

Interviene el señor Ascanio Gómez: Permitanos consultar durante cinco minutos a las Plataformas..

Interviene el señor Alcalde: Yo no tengo ningún problema en hacer un receso, y hablamos sobre esa cuestión, lo que quiero aclarar para los términos de debate, es, lo que usted está planteando es además añadir una enmienda in voce que es..., pero ¿me quiere oir un momentito?, no se desespere, hombre, que vamos a hacer todo, pero lo que quiere usted es añadir una enmienda in voce planteando la incorporación de no a la Vía Exterior, eso también, don Javier tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, para no crearnos confusiones a nosotros mismos, tanto, don Santiago creo que antes lo planteó y lo reiteró, y dado que había un consenso amplio en esta Corporación, no mezclemos unas cosas con las otras, en la vía exterior teníamos un acuerdo firmado entre todos y votado, no tenemos ningún inconveniente en que se vuelva a votar, o se reitere, porque yo creo que sería más conveniente que lo volviéramos a traer como tal al Salón de Plenos para que no quede ninguna duda y cada uno pueda marcar las posiciones, pero en este asunto, que tenemos consenso, que tenemos acuerdo, ¿por qué mezclarlo con otras cosas?, lo dije antes del debate, por eso le pediría a Rubens

Ascanio que retirara lo de la Vía Exterior, y que lo traigamos entre todos como Moción Institucional al Salón de Plenos para que quede clara cuál es la posición del conjunto de la Corporación, y lo separemos de este debate que estamos teniendo en este momento, y luego pedirle, si fuera posible un receso de cinco minutos a ver si es posible que nos pongamos de acuerdo en las enmiendas.

Interviene el señor Alcalde: Como antes le quité la palabra a doña Teresa, para, se la vuelvo a dar, y perdone, porque es que como al final todos vamos hablando y se va incrementando, se lo vuelvo a dar..

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, no, ya está, simplemente creo que va en la misma línea de lo que acaba de decir el señor Abreu, que si bien estamos hablando de dos temas que no tienen que ver, se está diciendo que, que la moción, que es en base a lo que han pedido las plataformas vecinales, que no se empiecen aquí a añadir enmiendas y enmiendas y enmiendas, porque al final creo que es que muchos de los compañeros no sabemos ni lo que, ni lo que se pretende votar.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: ...por su benevolencia, vamos a ver, aquí hemos votado el día diez de septiembre, fecha muy importante, por cierto, gracias a una iniciativa que no es jurídica, fue mía, nuestra, del Partido Popular, se aprobó por unanimidad una cosa, bien; eso está aprobado, no metemos la Vía Exterior, y yo creo que eso, yo creo que en definitiva el señor Rubens Ascanio, es otra, es otra, es otra mezcla que no ha lugar, ya se tendrá que discutir cuando uno quiera, cuando queramos nosotros. Y aquí hay una enmienda concreta, si sumamos lo que aprobamos el día diez, que está aprobado, a esta enmienda, dependiendo con lo que votemos, tenemos el acuerdo completo, y no, yo lo digo de verdad, en honor, se lo digo al señor Alcalde también, en honor, ya está votado el día diez, votado, está en las Actas, y no nos vale las esquinas, no nos vale engañarnos, porque está votado, y ahora nos proponen una enmienda para reconducir cómo llevar a cabo el desarrollo del día diez; ya me quedé con esa fecha, bueno, pues a ver si en este receso somos capaces de votar y le sumamos el día diez que ya está aprobado por unanimidad, yo creo que sería lo sensato, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Miren, yo, yo me gustaría antes de hacer el receso, que lo vamos a hacer, pero a ver si somos capaces de consensuar y decir unas palabras si me lo permiten, como cierre del debate, porque después ya pasamos a la votación. Le hemos pedido desde a la ciudadanía, a los miembros de las plataformas, a las asociaciones de vecinos, a la FAV Aguere, a los grupos políticos que necesitamos algo de tiempo para tomar conciencia con el detalle que se merecen, de un equipo de gente que se ha incorporado nuevo, que somos nosotros, que hay personas del equipo de gobierno nuevas, y que estamos tomando decisiones importantes. Y hemos intentado ser respetuosos en el Pleno pasado, parece que solamente hubo una votación con mayoría absoluta, y hubieron dos con mayoría absoluta, pero lo importante no es tanto el detalle de la frase, los calificativos que pone en cada caso, sino que la voluntad manifestada por esta Corporación, y creo en conjunción con las plataformas, era, hablemos, intentemos buscar elementos de consenso, vamos a establecer un período de participación. Ese fue el pronunciamiento que hemos hecho, entiendo que las plataformas hayan planteado una moción porque nosotros nos hemos retrasado en poner la fecha, lo entiendo, y así se lo he dicho, con las plataformas, con las personas de varias plataformas que he hablado y con algunos vecinos y asociaciones de vecinos, lo entiendo, y he hablado con alguno de ellos y le he planteado, al igual que con los grupos políticos, que estamos en una situación que no es, qué es lo que decimos en la calle, sino qué es lo que planteamos en el Pleno. Y cuando hablamos en el Pleno y se escriben las cosas, votar sí o votar no, implica repercusiones para cada uno; unos tienen asambleas y otros también tenemos

asambleas, y otros también tenemos asambleas, y según lo que vayamos a decir unos u otros estaremos de acuerdo o no, no es una cuestión de sensaciones, lo siento, don Rubens, no es una cuestión de sensaciones, es una cuestión de acto, y lo importante es que nos pongamos de acuerdo que un día vengamos a este Pleno y que intentemos tener no un elemento de conflictividad sino un acuerdo conjunto con el Plan General, y esa es la voluntad de este equipo de gobierno, estableciendo un plazo, porque ya he dicho que a lo mejor no nos vamos a poner en el cien por cien de acuerdo, pero sí podemos llegar al máximo nivel, no va a ser porque no tengamos la voluntad de llegar al cien por cien, pero necesitamos tiempo, y lo que hemos planteado, que es lo que dice esta moción, que ahora ya se ha desvirtuado en el debate, es que se ponga un calendario, y no es una cuestión catastrofista, no es una cuestión de adjetivos calificativos, no vamos a estar, ustedes entiendan que nosotros no vamos a estar planteando que se abra un debate real ahora, porque entendemos, y espero que nos respeten, que ya ha habido debate real, y que lo vamos a seguir teniendo, y no es lo mismo levantar la mano diciendo que es que ahora empieza el debate real, porque hay algunos que entendemos que ya lo hubo y que lo ha venido haciendo, y entiendo que haya gente que diga que no, pero eso no es lo importante, lo importante es que hemos establecido un calendario, que están las fechas puestas, que en la primera reunión que hemos tenido con la primera Plataforma de Tejina, nos comentaron que sería conveniente hacer una reunión con las plataformas de manera conjunta, y hemos aceptado esa posición, y hemos convocado otra reunión para este sábado; eso es receptibilidad, eso no son sensaciones, eso son hechos reales, y hemos planteado que no descartamos que si lo entendemos hagamos una reunión conjunta entre todos, que no lo hemos negado, pero que necesitamos parcializar el debate, no para ocultar, no para poner catorce quesos, no, no, don Rubens, no, ese discurso estamos intentando dejarlo atrás, ahora estamos en el proceso de escucharnos, de respetarnos, para intentar conseguir una posición común, y para eso necesitamos algo de tiempo; lo importante, lo que me gustaría que hicieran las Plataformas de verdad, es que dejaran sobre la Mesa esto, para no tener que votar ni la enmienda, que entiendo que hay gente que no le pueda gustar, ni la moción, que entiendan ustedes que hay gente, entre ellos yo, que los matices que da, los calificativos, que no entran en lo que estamos debatiendo, sino solamente en la forma, no nos gustan, la mejor posición es que tengamos la altura suficiente, la capacidad de darnos un margen de confianza ambas partes, para que las reuniones que vamos a tener, que están fijadas, que las vamos a tener dentro de dos días, marquemos la pauta, Plenos va a seguir habiendo, todos los meses va a haber Pleno, y siempre se podrá traer las mociones que hagan falta; yo les pediría eso, creo que sería una altura de miras, una predisposición de todas las partes, de las Plataformas, de los grupos políticos, del grupo de gobierno en aras a conseguir un consenso, es lo que me gustaría. Hacemos un receso de cinco minutos y volvemos a sentarnos. Muchas gracias.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos, con

la asistencia de veintiséis miembros corporativos; no estando presente doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Reanudamos la sesión, solamente informar que una vez terminada la votación de esto, de este punto, hay personas y niños en el Salón, están esperando una moción, que es la número veinte, y si no hay ninguna objeción por parte de los Concejales, que se pase, se adelante a que terminada la votación de esto, abordamos ese tema y así pues se pueden descansar los chiquillos. Vale, don Rubens y doña Candelaria y el resto de los Portavoces, pero don Rubens, que son los proponentes.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, pues parece que tras una decisión un poco más larga de lo normal, ahí puede haber un acuerdo con el compromiso que ha expresado ahora mismo el Alcalde delante de los compañeros y compañeras de las Plataformas, de abordar todos los temas que haya que abordar en el debate sobre el PGO, y hacerlo con un método pactado conjuntamente. Por otra parte también varios Concejales de los distintos grupos expresaron la idea, que compartimos también nosotros, y nosotras, de que los acuerdos del día diez de septiembre fueron los que fueron, me imagino que eso después ya habrá una solución jurídica al respecto, pero bueno, en principio se retiraría la moción, con ese acuerdo el Alcalde, que me imagino que lo hará explícito dentro de unos minutos.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: A mí se me ha pedido opinión, un poco que valga mi opinión al respecto, y ha sugerido a los promotores de la moción que parecía razonable que quedara todo sobre la Mesa. Por lo tanto, estoy de acuerdo con ello.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, bueno, yo simplemente, reiterar, a lo mejor, con mayor claridad, porque me parece que se ha repetido, pero las veces que haga falta, lo mismo que hablamos del debate, que la predisposición del equipo de gobierno es hablar sobre cada uno de los puntos que planteen las plataformas, que planteen los grupos políticos, que planteemos el grupo de gobierno. Negar el debate sobre puntos no tiene ningún sentido, porque eso no avanza hacia el consenso, y antes me decían que si habían elementos contradictorios en mis intervenciones; las intervenciones que plantea el Grupo de Gobierno en este momento, si tuviésemos la posición ya predeterminada, que es algunas acusaciones que se han producido en la tarde de hoy, evidentemente tendría el discurso claro, pero como estamos en la firme voluntad de buscar el consenso, no tenemos claro cuándo se van a producir las respuestas a los escritos presentados, a las alegaciones, porque si se produce el consenso, las respuestas serán de una manera, si el consenso es ahh, pues será respuesta atendiendo a lo que hemos consensuado, y no hay consenso en su totalidad, o solamente una parte, pues la respuesta evidentemente será de otro sentido y de otro tenor. Por eso, hay momentos en los que puede haber un elemento de contraste, o de diferencia en mis palabras, pero lo que quiero transmitir nuevamente es la predisposición de este equipo de gobierno a intentar buscar el mayor consenso posible con todos y cada una de las plataformas de las asociaciones vecinales de la FAV Aguere, de las personas, con el objetivo final de que todos nos sintamos cómodos y contentos y satisfechos con todo el trabajo realizado. Espero que eso quede claro, y vamos a hablar de todos y cada uno de los puntos, ya lo abordamos en la Mesa de Tejina, nos expusieron cuáles eran los puntos, tenemos que hablar. Y quiero terminar con un matiz final, porque también nos hablaban de lo que había salido en prensa: este equipo de gobierno después de la reunión de la Mesa de Tejina no ha hecho ni una sola declaración a ningún medio de comunicación, ni una sola declaración, soy de la, del convencimiento que hay que trabajar y que hacer declaraciones a veces en medio de ese elemento de consenso distorsiona, y de verdad que agradezco a las mesas, a las plataformas, que hayan retirado esta moción porque creo que estábamos debatiendo no cuestiones de fondo sino de forma, de matices, de las cosas que hay que llevar a las asambleas, que nosotros también tenemos que llevar a las nuestras, y es un acto de madurez por todas las partes que tengamos la capacidad de que ustedes hayan retirado esta moción y que hayamos demostrado que nos vamos a ver en búsqueda del consenso en fechas próximas, muchas gracias. Entonces se entiende retirada la moción. Vale, me estaba diciendo el secretario que si se retira no puede volver, entonces, lo que vamos a acordar es no retirar, para que no haya ningún tipo de confusión, sino que la dejamos sobre la Mesa, ¿de acuerdo?, para que no haya ninguna duda de que la pueden volver a traer en la próxima sesión. De acuerdo, y me dice que ¿hay que votarlo dejarlo sobre la Mesa?, hay que votar dejarlo sobre la Mesa. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, unanimidad, de acuerdo.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción conjunta que presentan don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC), solicitando el establecimiento de los métodos a seguir para llevar a cabo el acuerdo plenario de 10 de septiembre de 2015 sobre el Plan General de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

"Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede, y Juan Luis Herrera Pérez, concejal de Por Tenerife-Nueva Canarias en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno la siguiente **MOCIÓN**, propuesta desde el movimiento vecinal, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013, adoptara los acuerdos de aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación (PGO), su adaptación íntegra, y someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes, han pasado más de dos años de creciente respuesta vecinal a un documento que consideramos que no se ha realizado teniendo en cuenta las necesidades reales del municipio.

Por el Pleno han pasado numerosos asuntos, que en algunos casos, como el cuestionamiento al sistema viario impuesto al municipio desde otras administraciones, suponen drásticas modificaciones al documento presentado en el avance. Tampoco se ha podido desarrollar correctamente las fases de respuesta a las alegaciones presentadas, quedando pendientes de resolver más de 6.000, o una valoración real

del coste que puede generar para los vecinos y vecinas el desarrollo de este documento.

Creemos que esta situación obliga a adoptar un acuerdo que sirva para desarrollar el logrado en el Pleno del pasado 10 de septiembre de 2015, donde se acordó volver a una situación donde la alternativa 0 sea contemplada en los núcleos donde sea necesario, lo que supondrá un nuevo cambio sustancial de este documento fundamental para el futuro de La Laguna.

Entendemos que se abre una nueva posibilidad de lograr un consenso real con un documento que claramente es rechazado por miles de laguneros y laguneras, un consenso hecho en base a un espacio de trabajo concreto, donde todas las partes dispongan de las mismas herramientas para enfrentarse a la complejidad de los estudios e informes del PGO. No pedimos colaborar o que se nos presenten planos, queremos ser parte activa del nuevo Plan. Por ello solicitamos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Abrir del debate público en relación al modelo de ordenación territorial que desean la ciudadanía lagunera y que ha de reflejar el PGO, incidiendo en aquellos barrios, pueblos y zonas del municipio en los que se pone de manifiesto que no ha habido consenso.
- 2.- Establecer una mesa de trabajo con la presencia de técnicos de todas las partes implicadas, portavoces de las plataformas y de todos los grupos políticos, para cerrar un método de trabajo y un calendario, que debe quedar concluido antes de finalizar el mes de octubre.
- 3.- Facilitar y fomentar un nuevo proceso de participación abierto y real, acorde a las características y naturaleza social y territorial de cada uno de los barrios, pueblos y zonas del municipio, en el que se trate de alcanzar el máximo consenso entre todos las partes interesadas, con el objetivo de aclarar y concretar cuál es el interés público y general en la ordenación urbanística de nuestro municipio, teniendo en cuenta los asuntos transversales que afectan al conjunto del municipio.
- 4.- Incluir en la redacción del PGO las determinaciones consensuadas en el proceso participado, anteriormente mencionado."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA** dejar la moción sobre la Mesa para la próxima sesión.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A LA GARANTÍA DE LOS ESPACIOS POLIVALENTES CUBIERTOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Interviene el señor Alcalde: Como les decía, pasamos a ver la moción número veinte, que hay seis participacio..., ¿es una cuestión de orden?, sí, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Señor Alcalde, disculpe, hoy hemos posibilitado que estén dos intérpretes de lengua de signos en el Salón de Plenos, porque vamos a tener personas sordas en la sesión, y pedirles a todos los que vayamos a intervenir hablar de una forma no muy acelerada para que, para facilitarles a ellas la labor, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Vamos a abordar el punto número veinte, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal

Unid@s se Puede, relativa a la garantía de los espacios polivalentes cubiertos en los centros educativos. Hay seis participaciones vecinales, y va por orden de entrada, la primera es llamo a don Carlos José Vilchez Comas de Argemir, en representación de la Asociación de Vecinos de La Milagrosa de El Ortigal.

Interviene don Carlos José Vilchez Comas de Argemir: Buenas tardes a todas y a todos, estoy aguí como representante de la Comunidad Educativa, de la, en concreto de la Asociación de Madres y Padres del CEIP de El Ortigal y de todas las familias, para hacer una petición que para nosotros es muy importante, se trata del techado de la cancha del Colegio. Ya el, la Constitución Española hace mención expresa a la educación física y al deporte, en el artículo cuarenta y tres punto tres, establece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte. El Centro de El Ortigal fue construido hace veinticinco años y teniendo en cuenta la zona en la que se ubica, como todos sabemos está en la cabecera de la pista de Los Rodeos, lugar que a veces hay que cerrarlo por la elevada niebla y lugar donde las precipitaciones son muy intensas, hay inviernos, bueno, los que vivimos en esa zona, como en otras zonas también del Municipio, sabemos que hay inviernos que prácticamente no sale el sol, que son malos y están cinco o seis meses lloviendo sin parar, por lo tanto, no es comprensible que desde un principio esta zona, esta cancha no se techara, para realizar estas actividades de tipo deportivo y actividades también de tipo lúdico. Desde hace varios años se viene demandando sin éxito, se viene realizando esta demanda, y esperemos que ahora pueda salir adelante. Los niños de El Ortigal, como actividades extraescolares en horario de tarde las practican normalmente, son actividades al aire libre, son voleibol, baloncesto, fútbol, etc., el problema es que por la, por la climatología adversa, estas, se deben de cancelar estas, muchas veces hay que cancelar estas clases extraescolares, estas actividades extraescolares, y también por la mañana hay que cancelar las clases de educación física cuando llueve, e incluso los niños no pueden ir al recreo y se tienen que guedar en la clase. Esto puede tener consecuencias para la salud física y mental de los niños. el privarles de estos ratitos de esparcimiento, con sus compañeros y compañeras, con los maestros y con las maestras, puede afectar también al desarrollo de la clase, y al rendimiento escolar. Así lo avalan numerosos informes de organismos nacionales e internacionales, que acreditan y que certifican los beneficios que tiene para el depor. los beneficios que tiene el deporte para los niños, en los ámbitos físico, psíquico y social. Podemos destacar el desarrollo de las habilidades motrices, la reducción del riesgo de padecer determinadas enfermedades, como la obesidad, la ansiedad, el estrés, el asma, cardiopatías, también va a posibilitar la integración y la cohesión social, mediante un modelo de convivencia inclusivo. A lo mejor tengo que ir un poquito más lento, ¿voy bien?, vale. Y también fomenta aspectos, valores, como la tolerancia, la solidaridad, la disciplina, la confianza en uno mismo y la superación personal. Son aspectos por lo tanto que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los alumnos y de las alumnas. En cuanto al espacio multifuncional, que se comenta en la moción, hay que decir que este ha visto reducidas sus dimensiones y ha habido que adaptarlo a otras necesidades, como la biblioteca, un parque infantil, o el auditorio, lo

que conlleva que su utilización como uso alternativo a la cancha hoy en día es prácticamente inviable. El Barrio del Ortigal, por otro lado, es un barrio humilde, y formado por gente trabajadora, en toda la zona no hay una, en todo el entorno de la zona no hay una cancha, no hay un pabellón techado al que poder acudir y, bueno, por no haber no tiene ni un parque infantil. Por todo esto creemos que es tan importante hacer esta petición para el centro. Por último decir que hemos preguntado a un grupo de alumnos y alumnas del Colegio por qué creen que es importante que se, que se teche la cancha: Marta de sexto, Tatiana de segundo y Guillén de tercero, dicen que creemos que es importante tener un lugar en el que hacer deporte y poder salir al recreo en los días de lluvia, y también un lugar en el que estar a cubierto cuando hace mucho sol y calor; también para poder disfrutar de las fiestas tradicionales que hacemos en el cole, como la fiesta de la castaña en noviembre, o la del día de Canarias. Irene, de segundo de primaria, se conforma con tener al menos un lugar para jugar y correr refugiada de la lluvia y del viento. Les invitamos al señor Alcalde, al Equipo de gobierno, y a todos los Concejales, a que vean las instalaciones, las condiciones en las que están los niños y las niñas, y que incluso charlen con ellos. Sabemos por otra parte y valoramos la gran responsabilidad que todos, el equipo de gobierno y todas las administraciones implicadas en esta toma de decisiones, tienen, y el gran número de toma de decisiones que tienen que tomar en materia presupuestaria y que hay que, hay que priorizar, pero creemos que los niños, que que los niños tengan un sitio para refugiarse del viento y de la lluvia debe ser una de las mayores prioridades, por lo tanto, dado que nuestros hijos e hijas son el futuro, cuidémoslos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Carlos. Tiene la palabra doña Cecilia Crosa Fernández, en representación de la Asociación de Vecinos Airam del Coromoto.

Interviene doña Cecilia Crosa Fernández: Señor Alcalde, señor Alcalde, señores Concejales, Concejalas y público asistente, buenas tardes, el objeto de nuestra pequeña intervención es transmitir a este Pleno la preocupación que ha generado en nuestra asociación de padres y madres el debate surgido recientemente respecto a la demanda en infraestructuras de los centros educativos de nuestro municipio, y que hemos seguido atentamente desde el AMPAS del CEIP Camino La Villa. Al ser nuestro centro uno de los afectados por la necesidad de acometer una obra de cerramiento parcial en la cancha, actuación que llevamos demandando a la Consejería de Educación desde el dos mil, desde el año dos mil ocho sin ningún éxito, y que es vital para que esta infraestructura que actualmente se encuentra cerrada. pueda empezar a ser utilizada por nuestros hijos e hijas. Somos conscientes de que son muchas las demandas y necesidades de los centros educativos, y que es imposible poder cumplir con todas, pero creemos que es el momento de abordar este problema y escuchamos a todos, estudiar caso por caso para así poder planificar y entre todos establecer prioridades en función a las necesidades más urgentes de los centros, tal y como se planteó en una reunión reciente con el señor Alcalde y los centros educativos, una medida que compartimos por completo y que deseamos pronto que empiece a dar sus frutos. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Cecilia. Tiene la palabra en representación de la Asociación AJ Movimiento DV, don Douglas José Concepción López.

Interviene don Douglas José Concepción López: Hola, buenas tardes a todos los presentes en el Pleno, yo vengo en representación de la Asociación de Juventud de La Cuesta y soy el Presidente del APA del Colegio Narciso Brito, y bueno, no iba, iba a leer casi lo mismo que han leído ya los compañeros de las otras AMPAS, explicando lo mismo, y no me voy a repetir, solamente creo que es una lucha de todas las AMPAS del Municipio, que creemos que nuestro colegio tenga un techado por los

problemas que ya han explicado todos los compañeros del tema de lluvias, del calor que hace, el tiempo, ya no es lo de antes que cuando hacía calor hacia calor, pero no, ahora es que hace calor, bastante, totalmente, y nuestra reivindicación es que se vea la forma, no mejorando ni a uno ni a otro, sino que sea progresivo a todos los colegios, que lo necesitamos, para todas las actividades, ya sean las deportivas como las extraescolares, como las culturales, porque siempre estamos pendientes del tiempo, rezando de que un día, el día de Canarias no nos llueva para que los niños que han estado tres meses ensayando una actuación no las puedan realizar porque empezó a llover y ya se nos chafó toda la actividad. No sé la forma cómo sería para buscar la solución, ya sea de una parte económica, sea del Ayuntamiento, otras sean privadas, pero hay que buscarle la solución a los techados de los colegios, lo lógico es que los niños no tengan que estar en, al sol el día del comedor, todos los días, por lo menos, mi clase, en mi colegio, perdón, los niños cuando van a ir al comedor, los que están en el comedor están dentro y los otros están en el patio a pleno sol esperando para poder entrar al comedor, y no me parece justo que esto sea lo necesario. Busquemos la solución, ya sea de una manera u otra, yo lo he reivindicado, nuestro Colegio este año cumple treinta años, este es el tercer, treinta aniversario, y yo creo que veinticinco años llevamos luchando para que el Colegio tenga un techado, lo he hecho por escrito y por pasivo, yo llevo diez años como, dentro del colegio, actualmente llevo ocho como Presidente, y creo que he conocido a casi todos los Concejales de Educación que han pasado en este tiempo. Actualmente no tengo el placer de conocer a la actual Consejera, pero pronto la visitaré, dándole la carta típica que hemos, cambiando solamente el nombre, pero pidiendo el techado de nuestro Colegio, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Douglas José. Tiene la palabra doña Ana Manzanedo López, en representación del Colectivo Harimaguada.

Interviene doña Ana Manzanedo López: Bueno, buenas tardes a todas y buenas tardes a todos, agradezco al Colectivo Harimaguada por ceder, por darme esta palabra, yo vengo en representación del AMPA del CEIP Las Mercedes. v aquí estamos de nuevo. Estoy oyendo a los compañeros y sinceramente, es que yo ya no sé ni cómo empezar a hablar, cuatro techos pedimos, cinco techos, ¿es que hay un Colegio Público techado en esta Ciudad?, por favor, es que no podemos venir tanta gente pidiendo lo mismo, es una infraestructura educativa, es una mesa, una silla, por favor, pongámonos ya en serio. La Verdellada, me dicen por aquí, techen uno por lo menos, tío, pa quedar bien. Bueno, una vez, perdonen, pero es que de verdad, me pongo nerviosa oyendo estas cosas. A mí por ejemplo me cuesta recordar la primera vez que vinimos, que intervinimos en un Pleno para pedir el nuestro, para pedir un compromiso institucional de techar, ¡yo qué sé si hace dos o tres años!, sí, sí, de techar un colegio, un pequeño colegio público, ponerle un techo, esa simpleza es la petición. Cuando vinimos la primera vez pensamos que iba a ser definitivo, pensamos, esto es definitivo, después de reuniones, de conversaciones, de ver clara la necesidad, la necesidad tan clara como el agua que nos moja el patio casi la mitad del curso, y vino una madre y hablamos aquí, dijimos, esto tiene que solucionarse, es imposible que nos digan que no, pues no tenemos techo, todavía no tenemos techo. Desde entonces han pasado muchas cosas, hemos hablado con representantes del Ayuntamiento, con representantes del Gobierno, hemos hablado en público, hemos paseado, y hasta una de cine nos hemos marcado nosotros; y más reuniones, más con representantes del gobierno, más con representantes del Ayuntamiento. En nuestro caso, algunas veces coincidía que eran políticos, y además, eran directivos de la Empresa Mixta Teidagua, me imagino que eso sigue pasando igual, porque es una empresa mixta pública y privada, es una empresa muy rentable, que usó el colegio, el suelo de nuestro colegio para, para hacer un pozo, en el momento de las obras, representantes de esta empresa se prometieron a compensar de alguna manera los perjuicios, pero nunca se hizo, diga lo que diga el señor Clavijo, que aseguró sin sonrojarse que nuestro cole y había sido indemnizado, es falso, y seguimos sin techo, nuestra comunidad educativa, clama algo tan sencillo, tan básico, como cubrir un patio, nos debatimos entre la esperanza de que este año va a ser el definitivo, el señor Alarcó lo prometió a los niños cuando lo visitó, este año será, y si no vendré a explicarlo, durante la campaña, esperemos que sea así, pero al lado de esa esperanza, al lado de esa esperanza, también sentimos cierto desconsuelo, y por qué no decirlo, cierta vergüenza de tener que venir una y otra y otra vez a pedir algo tan simple, yo digo yo que habrá causas muchísimo más de enjundia que techar un colegio, que es una cosa básica, y es su deber. Infinitas veces hemos expuesto también lo esencial que es esta obra para nuestra comunidad, una comunidad que está unida en torno a una idea de que la educación es una historia global, creemos en un desarrollo integral de nuestros niños y nuestras niñas, y en ese desarrollo integral de la educación pública queremos que como apuntan los estudios metodológicos más vanquardistas, se respete el ejercicio físico, los momentos de ocio y la relaciones comunitarias, tanto como las matemáticas, la lengua y cualquier otra materia. Para hacer una educación de calidad a este nivel hace falta un patio que se pueda utilizar todos los días del año, si no, les estamos negando una educación pública de calidad, y eso creemos que es una dejación de funciones públicas. La ausencia de soluciones hasta ahora lo que retrata es una clara falta de voluntad política para resolver esto de una vez. A ojos de la ciudadanía no habla muy bien sobre la prioridad que nuestra representación política da a la educación pública, y la verdad, a nosotras nos da un poco de vértigo pensar qué respuesta tendremos si alguna vez se nos complica un poco más la cosa y tenemos que pedir algo un poco más importante, una ampliación de comedor, una ampliación de la biblioteca, en fin, esas cosas que a veces pasan cuando los colegios crecen. No sabemos si con un techo tenemos estos problemas, qué pasará cuando la obra sea un poquito mayor. De todas maneras, seguiremos viniendo, expondremos las razones donde haga falta, porque somos familias que estamos cuidando a nuestros hijos y a nuestras hijas, y eso es imparable, señoras y señores, así que aquí estamos, sin techo, cierto es que ha habido un cambio interesante; hasta ahora se tiraban la pelota entre administraciones y nos toreaban con promesas que nunca se traducían en hechos, ahora parece haber surgido algunos grupos que por iniciativa propia comienzan a plantear estos problemas estructurales codo a codo con las familias, y no a remolque de las quejas de estas como ocurría antes. Estas iniciativas dentro de las instituciones, han sido exigidas por este AMPA desde hace años, las negociaciones políticas es un trabajo institucional, no de las familias, aunque por supuesto la participación de la ciudadanía debe perfilar y nutrir este trabajo. Con el anhelo de que este cambio de política sea lo suficientemente profundo, hemos decidido volver a confiar, volver a ilusionarnos y tomar de nuevo la palabra en este Pleno. En este sentido, apoyamos y agradecemos la moción que hoy se debate, en este punto y que ha presentado el grupo Unid@s se Puede. También nos ilusiona la proposición no de Ley que se aprobó en el Parlamento de Canarias el día ocho de septiembre, y que dice literalmente: la Consejería de Educación deberá continuar con el proceso de mejora de las infraestructuras educativas públicas prestando una atención especial a la dotación de suficiente espacio de sombra y techado por lluvia y frío que permita el desarrollo de actividades al aire libre. Como se quiere acordar hoy, solicitamos que este Ayuntamiento ejerza su labor de contacto y comunicación interinstitucional para promover y potenciar la aprobación y pronta aplicación de dicha ley. Es su obligación, que todos los centros educativos públicos del municipio tengan los espacios techados que necesiten, para una correcta actividad educativa, incluyendo, como no puede ser de otra manera, lo académico, lo lúdico, y el tiempo de recreo. En este sentido, y matizando un poco la moción hoy presentada en su tercer punto, que pide la creación de una comisión con personal, nos parece sorprendente que no exista como trabajo de rutina de las competencias en Educación, un estudio sobre las infraestructuras necesarias; ahora vamos a crear una comisión para empezar a valorar. Nos ha sorprendido que no existiera ya un estudio previo, la necesidad de una valoración, de una priorización, en realidad indica que estos aspectos estaban aún más abandonados de lo que pensábamos, y más viendo a toda esta gente ahora juntos. Por otro lado, también nos preocupa que la creación de comisiones ciudadanas de valoración sirva de excusa para que se dilaten los tiempos y se difuminen las responsabilidades políticas, no sería la primera vez. Más aún si dichos espacios de participación no tienen carácter vinculante. Todos los centros públicos de La Laguna, precisan una cancha cubierta, todos, no es cuestión de perder el tiempo sentando a los directores a discutir sobre prioridades de unos centros frente a otros, en lo que a cubierta se refiere, no es cuestión de eso, y si hay que empezar varios a la vez, se empiezan varios a la vez. Para terminar y en paralelo de esta, a la aprobación de esta Moción, que solicitamos desde el AMPA del CEIP Las Mercedes, nosotras seguimos exigiendo que este Ayuntamiento de pasos hacia una solución ya. Como ya hemos expresado en otras ocasiones, en primer lugar solicitamos que este Pleno acuerde instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a construir una cancha cubierta en nuestro Colegio, en el CEIP Las Mercedes, procediendo a incluir una partida en el presupuesto a la mayor brevedad posible para la ejecución de la obra con carácter urgente. Nos hemos enterado por las redes, y nos alegramos, de que efectivamente ha habido reuniones de este Consistorio o con la Consejería, para hablar temas de infraestructuras extraescolares; nos alegramos, y si en algún, y si de alguna manera nuestra presencia aquí ha valido para que eso se acelere un puntito esa reunión, pues tanto mejor, objetivo cumplido; ahora, sí que nos gustaría que se nos informara, porque llevamos mucho tiempo con estas historias. En segundo lugar, este Pleno, pedimos que este Pleno acuerde de una vez por todas remitir solicitud de colaboración en la construcción de cancha cubierta para el CEIP Las Mercedes a la empresa mixta Teidagua, atendiendo al interés social de esta petición y al compromiso de colaborar con este centro educativo que los responsables de dicha empresa expresaron ante la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres y ante la dirección del Centro. Este compromiso se realizó durante las obras de excavación de un pozo de agua en el patio del colegio. Este pozo finalizó con éxito notorio, y se encuentra actualmente en explotación. Lamentaríamos no poder hacer efectiva esta deuda moral a esta empresa, que además ha resultado muy rentable por lo visto. Sería una pena no ahorrarle a las arcas públicas un dinero que la empresa prometió y que debería de pagar, será mejor que lo pague alguien que tiene beneficios que todos los ciudadanos, digo yo. En tercer lugar, y de acuerdo con la moción que se debate hoy, solicitamos que de igual manera este Pleno acuerde destinar fondos municipales para facilitar la realización y finalización de esta obra en el presente año. Es importante los tiempos. En este sentido se ha de considerar que aparte de que las competencias siempre han estado ahí en una especie de abismo, ¿eh?, hay una obligación de colaboración de las administraciones públicas para el bien de los ciudadanos, me parece. Como ya hemos propuesto en múltiples ocasiones y dado que las infraestructuras deportivas sí son competencia municipal, proponemos abrir las canchas del cole una vez techadas en horario de tarde y fin de semana. Se han realizado colaboraciones de este tipo en otros colegios, como Guamasa o San Matías. También en nuestro Colegio hay precendentes del uso de las canchas por el Club Deportivo Laguna cando ha sido necesario, y en último lugar, solicitamos que este Pleno recuerde que el anterior Alcalde prometió públicamente, creo que era del mismo partido que está ahora mismo en el gobierno, prometió públicamente convocar una reunión a tres bandas: Consejería, Ayuntamiento y Ampa del CEIP Las Mercedes, para tratar este tema, y que en esa reunión se expongan los acuerdos que se tomen en este Pleno. Y así conseguir la construcción de una cancha para el colegio ya. Nos gustaría solicitar nuevamente un ejercicio de responsabilidad recogiendo el testigo de esta promesa que Fernando Clavijo dejó sin cumplir. ...por lo menos la reunión. Como otros centros que han hablado aquí y que quedan por hablar: El Ortigal, El Cabrera Pinto, no sé si aprovechar y saludar a Candela, que está por aquí, que se dejó la piel para el techo de Las Mercedes y desgraciadamente ahora se la tiene que dejar para el Cabrera Pinto: y de aquí la animo y le digo que, bueno, si esto no cambia pronto estaremos en la Universidad y ahí hay techo, pero si no, seguiremos con buen ánimo. Ironías aparte, esperemos que la aprobación de la moción que se debate ahora en el punto definitivo, sea el punto definitivo para empezar y acabar con estas infraestructuras. Como decía una madre de nuestro cole, en zonas como Las Mercedes, el techo es como las mesas, las sillas o la pizarra del aula, así que un poco de sentido común y un mucho de responsabilidad, por favor, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Ana Manzanedo. Tiene la palabra doña Teresa Anceume Estévez, en representación de la Asociación de Vecinos La Atalaya.

Interviene doña Teresa Anceume Estévez: Muy buenas tardes a todos, señor Alcalde, yo voy a ser lo más breve posible, porque ya mis compañeros de las otras asociaciones de AMPAS han dicho lo que más o menos queríamos decir. Entonces, estoy aquí por primera vez como representante de la Asociación de Padres y Madres del Colegio San Benito, llevamos un tiempo esperando por diferentes infraestructuras para nuestros que no ha llegado, otras llegaron pero hay que modificarlas ahora porque no han aguantado mucho. Y por ello, les damos las gracias al Ayuntamiento porque en su debido día respondieron con cierta prisa. Hoy se debate aquí la necesidad de cubrir las canchas deportivas de un centro concreto que tiene todo el derecho del mundo a que sea atendida por si, sinceramente nos preocupa que si lo centros acuden directamente a los Plenos para intentar conseguir lo que reclaman al final acabemos los más de treinta que somos monopolizando este Pleno. Desde San Benito no nos oponemos a que se nos, se nos cubran canchas, faltaría más, pero sí pedimos que el esfuerzo que se hace en una obra así no significa olvidar las necesidades de los demás. Sabemos por nuestro equipo directivo que han empezado las reuniones para recoger, como creemos que se acordó anteriormente las necesidades de los centros. Estamos esperando, perdone, estamos esperando a que nos convoquen en una siguiente fase. Al resto de la comunidad del Centro, para opinar y entre todos decir qué obras es prioritaria o cuáles lo son en nuestro colegio, para que como se nos ha dicho, el Ayuntamiento y el Gobierno de Canarias las vayan haciendo. Es importante también, creemos, que los centros, conozcamos las necesidades de los

otros, que están más cerca si lo saben, pero La Laguna es muy grande, deben confiar en la solidaridad que se respira entre los centros y dejen que seamos nosotros los que cedamos para que otros centros logren su objetivo, u otros centros cedan para que sea en el nuestro donde se empiece una gran obra, en definitiva, lo que hemos venido a decir, a pedir y a decir, es que sigan como hasta ahora, que nos citen para exponer nuestras necesidades y que de manera hablada entre todos demos prioridad a las obras más necesitadas. Muchas gracias a todos y gracias por su atención.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. La última intervención vecinal es de doña María del Mar Hernández Hernández, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna.

Interviene doña María del Mar Hernández Hernández: Hola, buenas tardes, represento en este momento a la Asociación de Madres y Padres del Instituto Canarias Cabrera Pinto, en primer lugar esta Asociación quiere dar las gracias a la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna con objetivos comunes y complementarios en este caso, por brindarnos la oportunidad de manifestar nuevamente nuestra justa e histórica rejvindicación por una dotación adecuada de las instalaciones de nuestros centros educativos de enseñanza pública y acerca del incumplimiento de la normativa sobre infraestructuras. Señor Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales, esperamos que después de esta exposición queden convencidos de la responsabilidad del gobierno municipal de velar en la adecuada dotación de las infraestructuras de los centros públicos. Empezaré haciendo unos apuntes pequeños de nuestro centro. El Instituto, como centro de educación de secundaria y bachillerato, acoge aproximadamente cada año, y es importante el número, a mil ciento cincuenta alumnos y alumnas, en dos edificios separados, claro está, por una calle abierta al tráfico, contamos con un edificio histórico del siglo XVI, insituto desde mil ochocientos cuarenta y seis, declarado Bien de Interés Cultural, y en el otro lado de la Calle Anchieta, el edificio nuevo, cuya inauguración fue en mil novecientos ochenta y cinco ya hace treinta años. Ya desde la inauguración de este último edificio, las infraestructuras fueron deficientes, no solo en lo que se refiere a los equipamientos deportivos, dada la ausencia de cancha cubierta, sino por su infradotación, perdón, y el incumplimiento de la Ley flagrante de de accesibilidad. El Real Decreto ciento treinta y dos/dos mil diez, del doce de febrero, en el que se establecen los requisitos mínimos para los centros docentes, dice: debe reunir condiciones de seguridad, disponer de condiciones de accesibilidad y supresión de barreras, y disponer como mínimo de los siguientes espacios, a destacar, por el tema que nos ocupa, esto: patio de recreo parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con superficie adecuada y no inferior a novecientos metros cuadrados, y una dimensión de veintidós por cuarenta y cuatro metros. Evidentemente, nuestro centro sí cumple la superficie, y evidentemente, no las condiciones, gimnasio que ha de tener un mínimo de treinta y tres por cuarenta y ocho metros, y nuestro centro ni siguiera tiene, dado que para adaptar los cambios normativos de las sucesivas, de las sucesivas leyes educativas, y adaptar los currículums, se suprimió para instar aulas de tecnología y laboratorio. Además, estas carencias suponen una privación del uso comunitario de los recursos públicos fuera del horario escolar y para otras actividades. Una vez expuesto esto, e insisto, que son requisitos mínimos, queda claro que nuestro instituto dista mucho de cumplirlo, sin que ninguna administración, ninguna, haya hecho nada para solventar, ni siguiera mejorar, tales deficiencias. Sin duda, estaremos de acuerdo en la ubicación del Centro, entre quinientos y cincuenta, quinientos cincuenta, novecientos metros de altitud, con condiciones metereológicas propias de alto índice pluviométrico, frío y humedad, y también claro está, la exposición en altas, en máxima radiación por el horario escolar. Todo esto deriva en que el alumnado se vea privado de su derecho a desarrollar las actividades propias del currículum obligatorio, de educación física, amén del resto de las actividades que muchas veces con gran esfuerzo del profesorado y las familias se organizan y que no se pueden llevar a cabo porque ese día simplemente llueve, y además de no disponer de una alternativa, como podía ser un salón de actos con aforo adecuado al número de estudiantes. Para comprender la importancia de esta problemática, hemos de decir que al no disponer de un espacio cubierto, un alto porcentaje de días al año, especialmente en otoño y en invierno, nuestros chicos y chicas en su horario de descanso del recreo se ven obligados a estar hacinados, repito, hacinados, en un hall de entrada de cien metros cuadrados con la consiguiente falta de seguridad, higiene y salubridad, recordamos el número de alumnos matriculados al año. Ya que hablamos de seguridad, hemos de resaltar los múltiples accidentes por caídas producidas, en las canchas, porque no drenan adecuadamente el agua de la lluvia, acumulándose los charcos y produciendo que el pavimento sea resbaladizo e impracticable para su uso, para el uso que le corresponde. Todas estas deficiencias que impiden el derecho de una educación integral y que presuponen las diferentes leyes educativas, nos ha llevado desde hace más de diez años a realizar continuas denuncias, reclamaciones, reivindicaciones a las administraciones, tanto educativa como local. Son múltiples los escritos y reuniones tanto de nuestra Asociación como de los sucesivos equipos directivos del centro, y a los que se nos ha dado largas o silencio. Por centrarnos en el último año de la anterior legislatura, la Concejala de Educación, así como los miembros del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, se comprometieron a realizar las oportunas gestiones que garantizaran la adecuada respuesta a nuestras demandas. Ya exigimos que estos compromisos no se ciñan tan solo a períodos electorales, sino a responsabilidades del gobierno que velen por el cumplimiento de la normativa establecida y del desarrollo y atención adecuada de todo el alumnado del municipio, sin que se establezcan desigualdades en los distintos centros. Por ello, ya es hora de que el gobierno de nuestro municipio acuerde como prioritaria la dotación en infraestructuras de los centros educativos deficitarios y asuma el seguimiento de todas las gestiones para solventar de una vez por todas estas situaciones hoy comentadas. Y recordamos aquí el compromiso del responsable de la institución municipal para aprovechar el espacio que incluye el aparcamiento ubicado en la trasera del centro y que linda con las canchas del Instituto, para realizar la instalación de un pabellón que fuera de uso comunitario, escolar y municipal, previo el acuerdo entre las distintas administraciones y contando con la colaboración de las asociaciones de la comunidad educativa y vecinal. Se nos infla el pecho reconociendo a nuestro centro como un enclave dentro del Patrimonio Histórico del Casco, y no les quepa duda que estamos orgullosos y orgullosas, pero sin tener contraprestación en infraestructura y sufriendo continuas restricciones en la vida escolar v en el uso del edificio: este sentimiento muchas veces se ve mermado. En definitiva, queremos que nuestro Instituto ocupe el lugar que se merece y consiga el reconocimiento justo e inmediato de la mejora integral que la comunidad educativa reclama; no queremos esperar más para obtener respuesta. Hoy es el día para los compromisos claros y sin trampa, queremos cancha cubierta ya, sí, pero en realidad queremos un espacio polivalente que contenga canchas deportivas, gimnasio y salón de actos, de todo carecemos, y que se contemplen las adaptaciones necesarias para cumplir con las normas de accesibilidad que no cumple ni una, el Instituto Canarias Cabrera Pinto se merece otra consideración, sobran argumentos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas, muchas gracias, doña María del Mar. Ahora se inicia el debate, tiene la palabra don José Luis Díaz Marrero, en nombre del grupo Unid@s se Puede.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todas las personas aquí presentes, nuestro grupo presenta esta moción ante esta cruda realidad, por cierto, señor Alarcó, nuestro grupo es Unid@s se Puede, yo creo que después de unos meses no saberse el nombre de la segunda fuerza en el Municipio es un poco grave. Yo también podría decir que su partido es el que fue fundado por Fraga, aquel Ministro de aquello que condonó antes, pero no lo voy a hacer, por respeto, entonces, exijo también el mismo respeto hacia nosotras. Yo creo que es evidente, la importancia de la actividad física en el desarrollo integral de los niños y niñas, más si cabe, en la etapa, en las primeras etapas de su educación, estamos hablando de que se han citado algunos de los vecinos, que por cierto, me despisté de agradecer las intervenciones vecinales, algunos de los vecinos comentaba la importancia de la actividad física con una serie de valores, como por eiemplo puede ser el trabajo en equipo, la solidaridad, adquirir hábitos saludables v demás, hay un estudio de la Universidad Complutense de Madrid, que dice que la práctica de actividad física en edad escolar mejora el estado de ánimo, disminuye el estrés, la ansiedad, y los niños y niñas son personas socialmente más integradas. Lo que hoy nos han mostrado los vecinos y vecinas que han intervenido es la cruda realidad que tiene el municipio con un problema que no es menor y que el Ayuntamiento desde mi punto de vista y desde nuestro grupo creemos que ha estado infravalorando. Aquí lo que está sucediendo es que se le está privando a nuestros niños y niñas de nuestro Municipio, de un derecho fundamental que en este caso es la práctica del deporte básico en la educación, además, es una asignatura obligatoria en todas las etapas de su vida educativa. No son todos los centros que han hablado aquí los que tienen este problema, hay otros, otros centros como el Clorindo, Clorinda Salazar, como el Camino, como el Camino Largo. El Ayuntamiento hasta ahora lo único que ha hecho es lavarse las manos y mirar para otro lado, me gustaría saber qué hubiera hecho el Ayuntamiento si en alguno de los centros de los que aquí se han mencionado faltaran unas pizarras, por ejemplo, y que eso fuera competencia del Gobierno de Canarias, que son uno de los argumentos que utiliza para no poner solución a este tema. Me gustaría saber si el Ayuntamiento estaría dispuesto a tener a sus niños y a sus niñas un año sin estudiar matemáticas, lengua o inglés; porque la educación física es igual de importante que las matemáticas o que la lengua o que el inglés. Los acuerdos que planteamos aquí es instar al Gobierno de Canarias a que beneficie al Ayuntamiento de La Laguna de la proposición no de ley que se aprobó, como antes se comentaba hace unos meses, para que los colegios con problemas de insolación o con problemas de precipitaciones, pues tengan una cancha cubierta. También solicitamos que el Ayuntamiento adquiera un compromiso económicamente

para costear si fuera necesario y de común acuerdo con el resto de administraciones, parte de las obras del techado de estos colegios. Y por último, también solicitamos que exista una Comisión evaluadora, ya que el Consejo Municipal de Educación no se reúne, hay, una de las preguntas que hoy llevamos a Pleno es precisamente cuándo fue la última vez que se reunió, ya que no existe esa, ese Consejo Municipal de Educación, crear una Comisión evaluadora con la Consejería de Educación, con el Área de Obras y de Educación de este, de este Ayuntamiento, y con los Centros Educativos que tienen este problema y evaluar cuáles son las necesidades de todos los centros educativos. Voy a acabar citando el comienzo del currículum de la asignatura de educación física, el currículum de Canarias, de la asignatura de educación física, para primaria, empieza diciendo: no es posible entender el ser humano sin movimiento. Yo si me lo permite, señor Alcalde, no es posible entender cómo el Ayuntamiento en todos estos años no ha movido un dedo.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Se inicia el debate, ¿quién quiere intervenir?, don Antonio, también tiene Atteneri, perdón, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, y bueno, Unidos se Puede, siempre he sido muy respetuoso con todo el mundo, no he podido faltar el respeto porque nunca he querido faltar el respeto a nadie, y menos a usted, y si usted me recuerda el origen del partido, vo estoy dispuesto a hablar de democracia y del currículum democrático cuando usted quiera, donde quiera, pero no dé una clase por ahí porque se confunde. Y si cree usted que le he faltado al respeto, le pido disculpas, porque no tengo ningún empaque en decirle, me he equivocado, porque son una persona normal. Pero no es el caso, yo debo de decirles a, como representante del Partido Popular, a los ciudadanos que han hablado y los representantes, que para mí es un ejemplo de cómo la sociedad civil organizada nos enseña a los que estamos en esta noble actividad de la política, aunque esté desprestigiada, qué hay que hacer y cómo la han presentado. En el tono, desde María Hernández, como Teresa de la Atalaya, como representante de El Ortigal, como Coromoto, como Douglas López, o como Ana Manzanedo, que por cierto, me ha nombrado, y efectivamente, yo he visitado, como he visitado algunos colegios, y no solamente me comprometí con los alumnos, alumnos muy jóvenes que nos dieron otro ejemplo de cómo preguntar, y firmé, no solamente hablé, sino firmé un escrito hecho a mano, porque los alumnos me pedían hecho a mano, de mi compromiso con ese colegio de lo que hay que hacer; por cierto, vamos a pedir una visita ya, no estamos gobernando, estamos donde los ciudadanos nos han puesto, y evidentemente, tenemos una responsabilidad determinada, pero que vamos a seguir con el compromiso que firmamos sobre todo con los alumnos, gente, niños pequeños muy jóvenes que preguntaban muy sensatamente como han preguntado a los seis representantes que han hablado hoy aquí, que a mí me han enseñado muchísimo, en las formas y en el fondo. Por eso a Unid@s se Puede nunca podré faltarle al respeto. Es verdad, llevo treinta y nueve años dedicado a la docencia pública, universitaria, treinta y nueve, que eso habla de que tengo un montón de años, creo profundamente que lo que se haga en la educación nunca es un gasto, sino la mejor inversión que puede hacer un país, pero además el propio título de la Moción, que me parece absolutamente oportuna, sobre todo que viene de abajo arriba, es cubrir, cubrir los centros en La Laguna, evidentemente, nos hemos confundido todos ya, esto no es un problema de culpabilidades, que en La Laguna se tenga que cubrir algo es como que las casas nuestras no tengan techo, en La Laguna, ya no digo en Las Américas, digo en La Laguna, porque es imprescindible, y evidentemente ese gasto en inversión, en, esta inversión en educación pasa por el deporte, y el eslogan nuestro de la profesión que yo ejercito es vida saludable, y el deporte es imprescindible para él. Con lo cual,

tenemos que conseguir de esta que no es toda esta Corporación Local tiene esa responsabilidad, aquí hay un tridente importante, el Gobierno Autónomo Canario, y el Cabildo, que no sé por qué ningún, ningún representante de la sociedad civil, de padres, etc., no ha nombrado al Cabildo, que tiene una partida muy importante para educación, una parte, aunque no tiene una responsabilidad directa, y sobre todo, una partida muy importante para el deporte, yo ceo que es un momento de que esta Corporación, cada uno tome la responsabilidad y seamos capaces de confluir en Cabildo, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, en que de forma inmediata, lo digo de verdad, mañana puede ser tarde, estos centros polivalentes estén cubiertos en municipios como es el nuestro, que es de La Laguna, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Doña Atteneri tiene la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Nosotros hemos presentado una moción de sustitución, tal y como nos comprometimos, hemos iniciado un estudio y análisis de la situación, el día veintiuno de septiembre nos hemos reunido con los responsables de los colegios, educación de infantil y primaria, los dos centros de adultos, así como el día veintiocho con los responsables de los institutos de enseñanza secundaria, el principal objetivo entre otros temas era el poder solicitar la información actualizada de las obras de rehabilitación o mejora de cada uno de los centros, ya disponemos de dicha información y la, está a disposición de nuestro personal para su evaluación económica y planificar su ejecución de forma conjunta con la Dirección General de Centros e Infraestructuras, para priorizarlo de forma consensuada con la comunidad educativa, también decir que el día de ayer siete de octubre mantuvimos una primera reunión con doña Ana Isabel Dorta, Directora General del Centro de Infraestructuras Educativas, para iniciar el proceso conjunto con ella y posteriormente ya iniciaremos reuniones con demás miembros de la Comunidad Educativa, como son las AMPAS. Por tanto, en la modifica, proponemos una modificación en la moción eliminando el punto dos, y manteniendo el punto tres, y añadiendo en su redacción continuar con los trabajos para la identificación, evaluación económica y planificación de las actuaciones de rehabilitación y mejora de los centros públicos de educación de nuestro municipio consensuado con la comunidad educativa y en colaboración con la Dirección General de Centros, Infraestructruras Educativas de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de Canarias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Atteneri. ¿Alguna intervención más?, terminamos la primera, ¿no hay más intervenciones?, ¿sí?, iniciamos la segunda ronda entonces, entiendo, vale.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Bueno, en primer lugar agradecer las disculpas del señor Alarcó. La verdad que nos alegra que continúen con el trabajo, pero no nos fiamos del trabajo de este Ayuntamiento si está dirigido por Coalición Canaria. En los últimos años se han aprobado mociones, ha habido palabras que invitaban a la esperanza, y al final se ha quedado en nada, entonces, nosotros queremos que se mantenga la moción inicial, que se vote, porque

además queremos que el Ayuntamiento se moje en este tema, cosa que no ha hecho en los últimos años. Yo sé que el Ayuntamiento, yo sé que al Ayuntamiento le es muy fácil decir que es competencia del Gobierno de Canarias, y de esa manera como dije antes, mirar para el otro lado, la realidad es que el Ayuntamiento de La Laguna ha invertido en otras cuestiones cantidades iguales o similares a lo que cuesta una cancha como las que aquí se está demandando, y no ha pasado nada. Yo me acuerdo, por ejemplo, de los treinta y cinco euros que costó la consulta ciudadana, que aquello no sirvió para nada, los doscientos y pico mil euros que gasta el Ayuntamiento en alquileres innecesarios, los ciento veinte mil euros en la charca de los patos, que si sique Las Mercedes sin cancha, a lo mejor los patos se pudieron haber llevado para arriba, y así, y así una serie de cantidades que hubieran cubierto una cancha de Las Mercedes, por ejemplo, el pabellón que se va a construir en las Canteras, que cuesta cuatrocientos mil euros a las arcas municipales, estamos hablando de que las canchas para estos centros educativos hay un proyecto que es un proyecto que ya tiene el Ayuntamiento hecho y que se puede emplear en todos los sitios, estamos hablando de un coste de ciento cuarenta mil euros de los cuales estoy convencido que el Ayuntamiento puede hacer el esfuerzo de comprometerse si fuera necesario a costear una parte de esa, de esa obra, gracias. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, vale, vamos a ver, se ha planteado unas enmiendas, una es eliminación del punto dos, que habla sobre la inversión del Ayuntamiento y pasar el punto tres a punto dos con un tema alternativo. Creo que todos los grupos tienen conocimiento de ese tema, yo si me gustaría plantear en el cierre los siguientes asuntos: es normal que no confíe en Coalición Canaria, lo lleva diciendo desde antes de conocernos, lleva diciendo que no quiere hablar con nosotros, que no se sienta, en fin, lo que sí me parece es que no es, no me parece apropiado fomentar esos temas, y digo utilizar esa terminología porque mire, la verdad es que resulta curioso que ustedes presenten una moción después de que nos hayamos reunido con los directores de los Colegios, que le hayamos planificado cómo tenemos que hacer las intervenciones y donde es verdad que, yo le pediría por favor a la gente, de verdad, yo sé que es un esfuerzo que molesta a veces oir cosas que no gustan, pero me gustaría que, me gustaría, por favor, me gustaría terminar la intervención, después, ¿de acuerdo?, he escuchado atentamente cada una de las intervenciones. Sobre el tema de las necesidades nadie las discute, sobre el tema de las competencias sí, porque cuando hacemos actuaciones en ámbitos donde no tenemos competencias, después nos ponen reparos, y después vienen a estos Plenos, y después hay determinadas acusaciones judiciales, y después ustedes son a lo mejor los primeros que dicen que hacemos ilegalidades, y eso no quiere decir que no asumamos nuestra responsabilidad y que no luchemos por techar los colegios, pero las competencias son de las entidades y administraciones de las que son, y lo otro es desconocer la realidad del funcionamiento de la administración pública, sin perjuicio de lo cual, lo que hemos planteado es: en este municipio hay muchos colegios, muchos, no solamente los que han hablado, sino muchos más, respetando cada una de las posiciones que se tienen, que se han manifestado, hemos obtenido una evolución de las obras que son necesarias por parte de la Consejería de Vías y Obras, nos hemos reunido con, y convocado a todos los colegios para decirles que nos actualicen cuáles son las necesidades, para no generar una situación de confrontación educativa. Y le hemos planteado que necesitamos cerrar y ponernos de acuerdo para ver cuál es la prioridad que tenemos que atender y luchar para que la Consejería y con los recursos también de los Ayuntamiento, también hemos planteado esos temas, en determinadas materias, otras no somos competentes, cómo podemos hacer un plan de mandato, porque esto no sea un debate de a ver quién presenta una moción o a ver cuál es la preocupación o cuál es el que sufre más daño o menos daño, que todos nos pongamos de acuerdo y que tengamos la certeza de que en este año va a haber este nivel de inversión y se va a actuar en estos colegios y así en cada uno de los cuatro años. Eso lo hicimos, ya nos han mandado los colegios y los institutos información, le hemos remitido que hemos cerrado una reunión, bueno, fue ayer, con doña Ana Dorta, que es la Directora de Infraestructuras de la Consejería de Educación, y le hemos dicho: señora Directora, hemos hecho, iniciado un trabajo con las Comunidades educativas, porque hasta los propios directores dijeron que había que consensuar con la comunidad educativa, con los Consejos Escolares de cada colegio, y lo que se planteó fue buscar un procedimiento, y le hemos dicho, mire, nosotros estamos recabando la información, creemos que no tardaremos más de la próxima semana, nos sentaremos y lo que pretendemos es una reunión conjunta entre todas las comunidades educativas, en representación de cada uno de los centros, con la Directora General, para determinar las prioridades, y eso es lo que vamos a trasladarle a las comunidades educativas a todos y cada uno de los colegios. Después de eso, después de esa reunión que tuvimos con los Directores, aparece la moción, y no nos parece nada preocupante ese tema, .., y no nos parece nada, no nos preocupa, no nos preocupa, pero desde luego lo que estamos planteando, lo que estamos planteando es que es necesario que la comunidad educativa no confronte posiciones sobre necesidades, y por lo tanto, intentemos ponernos de acuerdo en cuál es el plan de actuación, solamente es eso, la enmienda que se plantea es, simplemente, recoge, lo mismo, pero diciendo lo que se ha hecho y cuál es la voluntad que es en la línea que estamos planteando, que espero que, bueno, salgan por unanimidad. Y sólo terminar con un detalle, mis hijos han estudiado en colegios no techados en este Municipio, y siguen estudiando, y he seguido, he seguido, yo, de verdad, de verdad, no sé cómo hacerlo, de verdad que no sé cómo hacerlo, entonces, lo único que planteo es, entiendo que lo mejor sería tener todos los colegios cubiertos, todas las infraestructuras necesarias, todas las carreteras, toda la seguridad, pero hay veces que los recursos son escasos y por eso planteo y hemos planteado a este grupo de gobierno que lo mejor es que nos pongamos de acuerdo toda la comunidad educativa para ver cuáles son los niveles de inversión, eso es lo que estamos planteando. Mire, por favor, le ruego, le ruego que sea respetuoso, sobre todo para los niños que están aquí oyendo, para que le enseñemos a que en el ámbito democrático cuando una persona habla los otros se silencian y callan, y cuando les corresponde hablar, hablan, es lo mínimo que le podemos enseñar, aparte de que se tengan que mojar mientras hacen deporte, lo mínimo que le podemos enseñar a los niños en este aula, en esta también forma de educarlos. Muchas gracias, pasamos a la votación, por lo tanto, vamos a plantear, la primera enmienda es el punto dos debe ser eliminado de la moción, pasamos a votación, y se entiende que son enmiendas parciales, con lo cual, terminaremos con una moción, con una votación de la moción. ¿Votos a favor de eliminar el punto segundo de la moción?, ¿votos a favor de eliminar el segundo, el punto segundo de la moción?

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Señor Alcalde, no entiendo lo de las enmiendas parciales esas que plantea.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver, se ha presentado una enmienda, me imagino que la tendrán ustedes, donde pone: el punto dos debe ser eliminado de la moción.

Interviene el señor Díaz Marrero: El título de la moción es Moción de sustitución.

Interviene el señor Alcalde: No, no, usted perdone, son mociones, son enmiendas parciales, es elimina el p unto dos, deja el punto uno, y el punto tres debe ser el dos.

Interviene el señor Díaz Marrero: Bien, pero eso lo dice usted, porque lo que habló antes...

Interviene el señor Alcalde: Sí, claro que lo digo yo que soy el que dirijo el Pleno, espere un momentito, espere un momentito, que tiene la intervención don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, esto nos lleva al asunto que yo traté de plantear al principio, una moción no es lo que la moción dice que es, sino lo que es, esta moción se plantea como moción de sustitución, pero es verdad, y sí es verdad, yo tengo que reconocerlo, que su contenido es un contenido parcial, luego, se vota la moción parcial, y luego se vota la moción de fondo, porque las mociones no son lo que dicen que son, sino lo que corresponde a su contenido efectivo comparado con la moción de fondo que se está presentando. En mi opinión es una forma razonable de resolver este asunto, y como lo creo lo digo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Queda claro el debate. Entonces, votamos primero la eliminación del punto dos de la moción, ¿votos a favor de la eliminación?, siete, perdonen un momentito, ya pueden bajar, dieciocho; ¿votos en contra?, nueve, ¿abstenciones?, ninguna, el punto tres, si se vota la enmienda del punto tres, que pasa a ser el punto dos, ¿votos a favor de la enmienda?, dieciocho, ¿votos en contra?, vale, ¿abstención?, nueve en contra, vale, ¿abstención?, nueve en contra, abstenciones no hay. ¿Votos?, ahora pasamos a votar la moción, entendiendo que se ha eliminado el punto dos de la moción y que el punto tres también ha sido, se convierte en dos y ha sido modificado con la enmienda. ¿Votos a favor de la moción ya enmendada?, dieciocho, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, nueve, queda aprobada la moción con las alternativas que se han planteado y aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luís Díaz Marrero, Concejal del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para garantizar los espacios polivalentes cubiertos en los centros educativos, con el siguiente contenido literal:

"José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización regular y sistemática de la actividad física es fundamental en el aprendizaje y desarrollo personal del alumnado, provocando grandes beneficios en la prevención y desarrollo de la <u>salud</u>, beneficiando así el desenvolvimiento del alumnado en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Por otra parte las actividades extraescolares y complementarias, las actividades con las familias y los tiempos de descanso en adecuadas condiciones, son imprescindibles para el desarrollo de la vida en la comunidad educativa de los centros, produciendo un gran beneficio tanto en la identidad colectiva como en la cohesión del centro, que forman parte del curriculum educativo de la comunidad educativa y sin las cuales no se desarrolla una verdadera educación integral.

La comunidad educativa del CEIP Las Mercedes lleva más de 20 años demandando una cancha cubierta para su centro, en la que poder desarrollar las actividades físicas, las horas de recreo, las horas del comedor, los festivales y demás actividades que organiza la comunidad educativa y que en presencia de la lluvia son imposibles. Teniendo en cuenta que el centro se encuentra ubicado en una zona donde las precipitaciones son frecuentes (en 2014 de los 80 días en inviemo registrados por el centro, llovió en 38 de ellos) se hace aún más necesario una cancha cubierta. El pasado 6 de Mayo de 2015 la corporación municipal aprobó por unanimidad una moción institucional que debía agilizar la obra, pero que en ningún caso lo logró y que se suma a las promesas en balde de diferentes Alcaldes, como lo hizo Elfidio Alonso en la década de los 90 o Ana Oramas en el año 2004 o nuestro anterior Gobierno que al utilizar parte del patio para instalar el pozo de extracción de agua de las Mercedes prometió contraprestaciones en las infraestructuras.

La comunidad educativa del CEIP EL Ortigal desde hace ya varios años viene demandando el techado de su cancha, en tanto el centro se encuentra en una zona en la que llueve con frecuencia durante el año, lo que dificulta el buen desarrollo de las actividades deportivas y lúdicas de los niños y niñas del centro. Es importante destacar que en el entorno del barrio de El Ortigal no existe ningún pabellón deportivo cubierto. Actualmente en caso de lluvia, el alumnado del centro debe acudir al espacio multifuncional con el que cuenta el colegio para realizar las actividades tanto deportivas como de otro tipo, el problema es que este espacio es cada vez es más pequeño al haber sido adaptado para otras necesidades como es la de servir de auditorio, parque infantil y biblioteca, lo que imposibilita la compatibilidad de actividades.

El IES Canarias Cabrera Pinto es otro de los centros educativos que se encuentra afectado por este problema y que lleva varios años demandando una solución. Tras llegar a un acuerdo con la anterior concejala de educación de que realizaría esfuerzos dirigidos a instar a la Consejería de Educación a realizar las obras, ya que tras desmantelar es supuesto impedimento que suponía el Plan especial de protección del

Casco, el tema lleva sin solución a pesar de la insistencia en una solución desde hace más de 10 años de continuas demandas a la Consejería.

En definitiva actualmente existen en el municipio una serie de centros educativos donde su alumnado se encuentra privado del derecho a la práctica y aprendizaje de la educación física por el mero hecho de encontrarse en una zona con régimen de precipitaciones alto, lo que provoca un perjuicio en el desarrollo de la etapa escolar que el Ayuntamiento de La Laguna como administración pública más cercana no debe permitir. Por ellos planteamos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1º Instar al Gobierno de Canarias para que los centros educativos del municipio sin espacio polivalente cubierto se beneficien de la Proposición No de Ley aprobada recientemente por el parlamento de Canarias donde se aprobó que los centros educativos con riesgo insolación y los centros ubicados entre la franja de los 500 metros a los 900 metros de altitud con precipitaciones frecuentes tengan prioridad en la inversión presupuestaria de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación para que puedan contar con canchas cubiertas.

2º Que de común acuerdo con el resto de administraciones competentes, el Ayuntamiento de La Laguna se compromete a contribuir económicamente en parte del coste de las obras de los espacios polivalentes cubiertos de los centros educativos que requieran una construcción urgente.

3º La creación de una comisión evaluadora formada por la dirección de cada centro de enseñanza público ubicado en el término municipal, el área de obras y de educación del Ayuntamiento de La Laguna y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias con el fin de estudiar y priorizar las obras de reforma, ampliación y mantenimiento que se deben acometer con carácter de urgencia en los centros educativos.".

En el transcurso de la sesión doña Atteneri Falero Alonso presenta la siguiente enmienda de sustitución, proponiendo la modificación de la moción del proponente, en la parte dispositiva de la misma:

"Y por tanto propone la modificación de la moción en el sentido siguiente,

- a. El punto 2 debe ser eliminado de la moción.
- b. El punto 3 debe ser el punto 2, y su redacción debe expresar:

"Continuar con los trabajos para la identificación, evaluación económica y planificación de las actuaciones de rehabilitación y mejora en los centros públicos de educación de nuestro municipio, consensuada con la comunidad educativa, y en colaboración con la Dirección General del Centros e Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias"."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción inicialmente presentada con la transcrita enmienda introducida por doña Atteneri Falero Alonso, y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias para que los centros educativos del municipio sin espacio polivalente cubierto se beneficien de la Proposición No de Ley aprobada recientemente por el parlamento de Canarias donde se aprobó que los centros educativos con riesgo insolación y los centros ubicados entre la franja de los 500 metros a los 900 metros de altitud con precipitaciones frecuentes tengan prioridad en la inversión presupuestaria de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación para que puedan contar con canchas cubiertas.

SEGUNDO.- La creación de una comisión evaluadora formada por la dirección de cada centro de enseñanza público ubicado en el término municipal, el área de obras y de educación del Ayuntamiento de La Laguna y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias con el fin de estudiar y priorizar las obras de reforma, ampliación y mantenimiento que se deben acometer con carácter de urgencia en los centros educativos.

Continuar con los trabajos para la identificación, evaluación económica y planificación de las actuaciones de rehabilitación y mejora en los centros públicos de educación de nuestro municipio, consensuada con la comunidad educativa, y en colaboración con la Dirección General del Centros e Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, con permiso..

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, pues ya te lo explicaré Javier.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, le solicito un turno de explicación de voto, no hemos intervenido en el debate y queremos que el Reglamento así nos lo...

Interviene el señor Alcalde: Pero lo tienes que plantear antes, Santiago. Don Santiago, antes, si cambia usted a título individual con respecto a su grupo. De todas maneras lo confirmo con el Secretario de la Corporación, ¿le parece?.

Interviene el señor Pérez García: Es que, vamos a ver, señor Alcalde, si yo no me equivoco, hay dos posibilidades para solicitar el turno de aclaración, cuando uno cambie de criterio o cuando uno no ha intervenido en el debate, mi grupo no ha intervenido para explicar por qué hemos votado lo que hemos votado.

Interviene el señor Alcalde: No, eso se hace, don, bueno, espero que confirme, ¿le parece?, y no estamos aquí elucubrando. Don Santiago, por no dilatar más el asunto, entiende el Secretario que no cabe, pero lo que planteo es, no hay ningún tipo, no lo he encontrado todavía, pero no hay ningún problema en que explique el voto.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, vamos a ver, discúlpeme un momento, nosotros hemos votado con los proponentes de la moción, porque coincidíamos con la misma en todo su contenido, al verse, al haber sido alterada pues nos hemos abstenido con los propios proponentes de la Moción. Quiero simplemente decir una cosa, la legislación española, nuestras tradiciones legislativas en materia de régimen local, han previsto siempre que las entidades locales...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, es sobre la explicación de voto.

Interviene el señor Pérez García: Es la explicación de voto, sí.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero no es para segunda intervención, no ha intervenido, es la explicación del voto.

Interviene el señor Pérez García: No, no, quiero aclararlo, señor Alcalde, quiero aclarar una cosa, le quería decir que las tradiciones legislativas en España en materia de régimen local, siempre han tenido, han previsto la posibilidad de que los Ayuntamientos intervengan aportando dinero e iniciativas en las competencias de otras administraciones públicas, en las competencias de otras administraciones públicas, así lo establecía el artículo, el artículo veintiocho de la Ley del Régimen Local. Este artículo ha sido suprimido, pero no es verdad que los Ayuntamientos no puedan aportar dinero para ayudar a las competencias de otras administraciones, lo que requieren es que esa aportación no altere la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento, y la cuestión es que este Ayuntamiento está con serios problemas de sostenibilidad financiera, no es un problema de falta de legalidad, es un problema de delicada situación financiera del Ayuntamiento, y como esto se ha comentado..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, le agradezco, pero no tiene nada que ver con la explicación de voto, ya ha terminado, no hace falta resolver, pasamos a la siguiente moción.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, permítame, era simplemente...

Interviene el señor Alcalde: Pero don Santiago, es la explicación de voto.

Interviene el señor Pérez García: Sí, pero déjeme aclarar una cosa, señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: ¿Pero es para reiterar?

Interviene el señor Pérez García: Es para decir que no había ningún problema de legalidad para que el Ayuntamiento aporte inversión aunque sus competencias no sean estrictamente en esta materia, era para eso.

Interviene el señor Alcalde: Explicación de voto, eso no es una explicación de voto, no, eso es posible decirlo en los momentos de la intervención, después solamente es por qué usted se ha abstenido, que ya lo ha explicado, pero ha matizado algo que podía haber dicho antes en sus dos períodos de alegaciones. Muchísimas gracias. Bueno, vamos al punto, me piden, si es posible, porque hay trabajadores que están prestando servicio, que si pudiera adelantar el punto número veintidós, se que nos saltamos uno el diecinueve, sí, nada, pues no hay ningún problema, ¿tenemos algún problema nosotros?, continuamos.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: No, no, era, he hecho la propuesta que primero fuera esta moción, que llevan desde temprano, y después si quieren hacemos la de...

Interviene el señor Alcalde: A ver, vamos a, miren, déjennos, es un ámbito interno, sé que hay gente, todos estamos cansados, vamos a seguir el orden.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, A FAVOR DE UN TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO PARA LAS PERSONAS CON BAJOS INGRESOS.

Interviene el señor Alcalde: Número, orden número dieciocho, moción número dieciocho, que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unidos se puede, a favor del transporte público gratuito para personas con bajos ingresos.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, decía que si quiere después adelantamos la moción número veintidós, después de esta, para que...

Interviene el señor Alcalde: No perdamos tiempo y así vamos más rápido.

Interviene el señor Díaz Marrero: Bueno, nuestro grupo trae esta moción, es una demanda que nos hace la plataforma en defensa de las pensiones públicas y que nosotros traemos a la, a la sesión del Pleno de hoy en forma, en forma de moción. Decir que esta, esta moción, muy parecida, se aprobó en el último Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz. Yo no voy a profundizar mucho en el contexto social y económico en el que estamos ahora, sin ir más lejos, en el anterior Pleno vimos testimonios de cómo había gente que no le quedaba otra alternativa que darle una patada a una puerta y ocupar una vivienda, y hay un sector que desde mi punto de vista está especialmente afectado por esta, por este contexto social y económico, y incluso podíamos decir hasta que olvidado, ¿no?, y es el sector de las personas mayores. Hoy en día con esta situación son muchas las personas mayores que están atendiendo a las familias, a sus hijos y a sus nietos, costeando parte de su, de su vida diaria. Hay un informe de la ONG Educo, que es reciente, del mes pasado, de septiembre, que le recomiendo a los compañeros y compañeras de la Corporación que le echen un vistazo, que dice que la mitad de los pensionistas destinan entre un veinte y un treinta por ciento a ayudar a sus familias, a su hijo y a sus nietos, estamos hablando de entorno a trescientos euros mensuales. Evidentemente, esto hace que llequen en unas situaciones complicadas a final de mes, incluso en muchos de los casos lleguen a renunciar a tratamientos médicos para ayudar a sus familias. Este mismo informe también cita que el doce por ciento de los y las pensionistas, están por debajo del umbral de la pobreza, incluso llega al extremo de que el veinte por ciento de los mayores dejan la residencia de mayores para volver a sus casas, volver a la casa de sus hijas o de sus hijos, para así cobrar la pensión y poder ayudar a su familia. Con este panorama, es evidente que las medidas sociales que se hagan no sobran, tanto en el Ayuntamiento como en las otras administraciones, en este caso nuestra moción se centra en el transporte público y las tarifas que tiene el Cabildo para el mismo. Yo para situar a la Corporación, porque probablemente no sepan muchos y muchas cuanto cuesta un billete sencillo de Titsa, de guagua o del tranvía, un billete sencillo cuesta un euro coma treinta y cinco o un euro cuarenta y cinco si es en guagua. Después hay una serie de billetes, billete de un día, que cuesta cuatro euros y medio, de cinco días, o uno mensual que cuesta cuarenta y cinco euros. Y después están los bonos, los bonos sociales o los mal llamados bonos sociales, y ahora verán por qué eso, por qué digo que son mal llamados bonos sociales, que benefician a los estudiantes universitarios, exclusivamente a los estudiantes universitarios, ese bono cuesta quince euros, un bono a familias numerosas que cuesta cuarenta euros, un bono a deportistas que cuesta siete coma cinco euros, un bono semanal para menores de veintiséis años, que cuesta doce euros, y el bono a discapacitados y mayores que cuesta doce euros. También están los bonos sociales que tramitan cada Ayuntamiento, a través de su Área de Servicios Sociales y el bono solidario de La Laguna. En los cuatro primeros bonos sociales, el bono de estudiante universitario, el de familia numerosa y el de deportista y el de abono semanal, joven no se otorga en base a una renta, sino se otorga a que son estudiantes, familia numerosa, deportistas, o que sean jóvenes, y aquí nos parece que hay un desajuste en esa bonificación de las tarifas porque se puede dar el caso de un estudiante que de una familia que tenga recursos económicos, se esté beneficiando de esa ayuda, o un deportista, o una familia numerosas, que a pesar de ser familia numerosa, también puede tener altos ingresos económicos y se está beneficiando. Hay incluso datos más sangrantes, como por ejemplo que el bono de los jóvenes, que es semanal, como dije antes, cuesta doce euros, pero si lo utilizas todos los días durante un mes, te sale cuarenta y ocho euros, y entonces, compensa más comprar el bono mensual que vale cuarenta y cinco euros. Por tanto, este sector de la población no se está beneficiando de ningún tipo de ayuda. Y después también, el bono de los mayores requiere previamente de un certificado del Cabildo que cuesta veintitrés euros, y el bono cuesta doce euros. Por tanto, si nos situamos en ese abuelo o abuela que tiene que ir al médico, que tiene que hacer algo, además a la zona metropolitana, porque la isla está hecha de tal manera que los servicios están concentrados, están polarizados en la zona metropolitana, tiene que hacer un desembolso inicial de treinta y cinco euros, los veintitrés del certificado más el doce del bono, que supone casi un cinco por ciento de la pensión media de España. Por tanto nosotros lo que planteamos aquí es que el Cabildo haga una revisión de las políticas de bonificación que tiene con respecto al transporte público para ir destinando este, esta bonificación del transporte público a que nuestros mayores tengan el transporte gratuito. No es una locura lo que estamos planteando, porque hace muy poco tiempo era así, nuestros viejitos y nuestras viejitas viajaban gratis. Nosotros además creemos que existen recursos, el Cabildo de Tenerife se jacta de decir que invierte quince millones de euros en bonos sociales o en políticas sociales en cuanto al transporte público, y si empezamos a desgranar la cifra, nos damos cuenta de este desajuste que antes comentaba, de esta política de ayudas sociales del Cabildo va destinada, se benefician tres mil deportistas, ocho mil quinientos universitarios, seis mil quinientas familias numerosas que como decía antes en muchos de los casos no lo necesitan. Si decimos que el setenta y cinco por ciento verdaderamente lo necesita, estamos hablando de casi cuatro mil o cinco mil usuarios que se están beneficiando de una política de ayuda al transporte público, y que a lo mejor no deberían de beneficiarse. Actualmente existen solo tres mil usuarios que se están beneficiando de bonos gratuitos, por tanto, estamos hablando de que sólo con un ajuste de la política de bonificación se aumentaría en más del doble los usuarios que tendrían transporte gratuito, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Intervenciones?, doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Buenas tardes, ya noches, señor Alcalde, yo un poco por aclarar, nosotros vamos a apoyar lógicamente esta moción, ¿no?, pero como se han dado algunos datos, a mí me gustaría aclararlo porque me parece que es importante, ¿no?. Esos datos que acaba de decir don José Luis, de los números de viajeros que se benefician, estamos hablando de una aproximación según media de uso, pero vamos a dar los datos, vamos a dar los datos del Cabildo, el número de viajes del bono social gratuito, bonificados por año, estamos hablando de noventa y nueve mil trescientas personas, los que son los bonos de

familias numerosas que no se han dicho pero que es importante también plasmarlo para que se sepa son doscientas veintiuna mil quinientas cincuenta. Lo de los estudiantes, ¿cuántos estudiantes de la universidad de La Laguna, estamos hablando de número de viajes, usan estos bonos, estamos hablando de uno coma cinco millones, ¿no?, de hablando de aplazamiento, y los deportes sesenta mil viajes; al final estamos hablando de que hay veintiocho mil ochenta y cinco mayores que se benefician, de personas con discapacidad, trece mil trescientos setenta y cuatro, y al final son más de sesenta y dos mil las personas que en total se benefician de las ayudas que da, sociales, que da el Cabildo al transporte público, estamos hablando del Cabildo, pero vamos a hablar ahora también que se complementa con los que son las ayudas que da este, este Ayuntamiento, hablo de las ayudas del Cabildo, los bonos que nos da, que nos manda a la Concejalía de Bienestarsocial, unido además a ese convenio que hay de la legislatura pasada del Área de Seguridad Ciudadana, de esos bonos sociales, que estamos hablando de una cifra que da este Ayuntamiento de dos mil cuatrocientos bonos, ¿no?, que está dirigido en varios bloques, ¿no?, a los colectivos de las personas desempleadas, y a los usuarios de los servicios sociales que como usted sabe se dan a través de los propios informes; y después estamos hablando de los propios transportes ordinarios que estamos dando a las personas con necesidades, que para, que se da a los usuarios en función de la necesidad del propio usuario, cuando vienen a los Servicios Sociales se dan , y estamos hablando pues al día de hoy se han dado pues unos ciento ochenta y cuatro bonos, que es una cifra de unos dos mil setecientos sesenta euros. Quiero decir, vamos a apoyar esa moción, pero que quede claro que hay una política social mejorable, pero que existe una política social en relación al transporte público en esta isla y en este Ayuntamiento, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora, ¿alguna intervención más?, don José.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, hombre, señora Flora, yo no estoy en el Cabildo, no conozco los datos reales, lo que sí sé es que el Cabildo ha publicado los datos y habla de sesenta y dos mil personas las que se benefician de bonos sociales, pero como decía antes, estos bonos sociales no atienden a una realidad, porque se están beneficiando estudiantes o familias numerosas que a lo mejor tienen recursos económicos que podrían costearse los bonos, entonces, no hablemos de medidas sociales, estamos hablando de medidas populistas, porque a lo mejor hay personas, como decía, que se están beneficiando. Mire, el Cabildo el año pasado también creó la campaña treintañeros, que un poco venía a incitar a nuestros mayores a que se fueran de paseo por Santa Cruz y por La Laguna, y que se fueran de tiendas y demás. Yo de verdad que me chocó mucho, porque yo no sé si conocía la realidad de muchos de los mayores como antes citaba, dando algunos datos del informe educo. También he visto recientemente que hay un convenio del Cabildo con la Cámara de Comercio de Santa Cruz para los alumnos del programa integral de, a ver, programa integral de cualificación y empleo,

que tampoco sé yo si esas personas tienen una renta suficiente sus familias para costearse el bono o no, entonces, yo creo que sobre todo la línea de esta moción es para que las ayudas sociales del Cabildo se centren en las personas que no tienen recursos, por eso las propuesta es que al final las bonificaciones se reajusten para que lleguemos a un punto en el que las personas con menos, que cobren menos o que ingresen menos de un sueldo mínimo interprofesional, tengan el transporte gratuito. Doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Sólo, sólo, sólo aclarar una cosa, es decir, yo no le voy a admitir que usted me diga que una medida del Cabildo de carácter social es populista, eso no se lo voy a admitir nunca, porque cualquier medida, cualquier medida se hace en beneficio de las personas que lo necesitan, y no le voy a admitir que me diga la palabra populista, porque se está haciendo pensando en los estudiantes, pensando en los desempleados, pensando en las personas mayores, o personas con discapacidad, no haga ese símil, por favor.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para cerrar el debate.

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí, el mejor ejemplo de populista es el de treintañeros, yo con eso no hay más debate, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues acabado el debate pasamos a la votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, vale, pasamos al siguiente punto.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, a favor de un transporte público gratuito para las personas con bajos ingresos, con el siguiente contenido literal:

"José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y en colaboración con la plataforma por la Defensa de las Pensiones Públicas de Tenerife en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto como el actual, de grave crisis económica, con fuertes subidas de la luz, el gas, el agua y la cesta de la compra, a lo que se debe sumar el copago sanitario, que incide especialmente en los y las pensionistas y colectivos más vulnerables. Al mismo tiempo, la elevada tasa de paro y el descenso del nivel de ingresos en los hogares canarios ha provocado según datos del Istac (Instituto Canario de Estadística) que medio millón de personas vivan por debajo del umbral de la pobreza en las Islas, siendo Tenerife la que lidera esta vergonzante estadística con 214.128 personas, un 25% de su población o, lo que es lo mismo, una de cada cuatro.

En este dramático escenario, el transporte público adquiere categoría de interés general. La polarización de la actividad laboral insular en la zona metropolitana y la comarca sur-suroeste, obliga a una gran cantidad de personas a desplazarse hacia esas zonas, bien para trabajar o para buscar empleo, bien para acudir a cursos de formación. Además, para el trámite de documentación oficial, tanto de la Administración autonómica como estatal, se tiene que acudir a la zona metropolitana Santa Cruz-La Laguna, donde también se encuentran la Universidad, el puerto de entrada de mercancías y personas, y principalmente los dos hospitales públicos de referencia, que obligan a miles de personas a desplazarse desde sus lugares de residencia casi a diario.

Por ello, es imprescindible disponer de un transporte público insular de calidad asequible para toda la ciudadanía. Al mismo tiempo, insistimos en el fomento del servicio colectivo, pues su utilización no sólo ayuda a recortar la emisión de gases contaminantes y el ruido, al reducir el tráfico rodado, sino que abarata muchísimo el gasto energético, con cuyo ahorro se podría financiar programas sociales para el transporte de viajeros.

Entendemos que es responsabilidad de las Administraciones Públicas facilitar la movilidad de las personas como elemento esencial de su calidad de vida y de sus posibilidades de progreso en relación con el desarrollo de sus oportunidades de búsqueda de trabajo, acceso a la formación y a los servicios.

Por todo ello, la Plataforma en Defensa de las Pensiones Públicas de Tenerife decidió llevar a cabo una campaña encaminada a conseguir la gratuidad del transporte público insular para todas las personas, pensionistas o no, que tengan ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional (648,60), sin que ello afecte a las bonificaciones que tienen ya implantadas las empresas de transporte de viajeros del Cabildo.

Esperamos que el Cabildo Insular, propietario de TITSA y Metropolitano de Tenerife, tenga en consideración nuestra propuesta y haga las gestiones oportunas para que esta medida de gran alcance social sea una realidad lo más pronto posible, como ya lo es en la Palma, donde su Cabildo ha puesto en marcha un programa de transporte público gratuito similar al que estamos demandando. También sabemos que en otras ciudades —Las Palmas, Orense, San Fernando (Cádiz), etcétera —colectivos de pensionistas y desempleados están exentos del pago del billete de transporte público, sin que la pervivencia y viabilidad económica de las empresas que prestan dicho servicio se hayan visto amenazadas y sin que los salarios ni las condiciones laborales de los trabajadores sean afectados negativamente.

ACUERDOS

1. Instar al Cabildo de Tenerife a que implemente políticas de transporte público de viajeros orientadas a garantizar bonos sociales gratuitos para todas las personas con ingresos inferiores al SMI."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presente, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS SORDAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día, número diecinueve, moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, solicitando..., vale, nos saltamos lo de, adelantamos el punto, perdón, orden del día del punto número veintidós, hay trabajadores, para que puedan también pues tener el derecho al descanso y la conciliación familiar, moción que presenta doña Fátima González Bello, del grupo municipal Unid@s se Puede, solicitando la eliminación de barreras de comunicación para personas sordas. Decir que hay una enmienda, bueno, ahora lo miro, vale, tiene la palabra doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Hola buenas noches, antes de nada quería agradecer la asistencia de Roberto, el Director de Fasican, que es la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias de las Islas Canarias, Antonio del Club Deportivo Asorte, y Kevin, de las juventudes de la Federación. Muchísimas gracias y muchas gracias por la espera. Y también gracias a Mónica por la gestión rápida de, para el tema, para solicitar el Servicio de Interpretación. Y asimismo, y antes de empezar, alabar la gran labor que tienen estas Asociaciones y Federaciones, en la reivindicación de los derechos humanos como vamos a mencionar ahora. Antes de nada, cuando nosotros pensamos en la idea de un municipio, cuando pensamos en un municipio, es disfrutar de todos los servicios, instalaciones, etcétera, etcétera, que tiene el mismo, por lo menos yo cuando pienso en un municipio, pienso en un municipio accesible, inclusivo, etcétera, pero muchas veces no lo es, y por eso hay que eliminar unas barreas, en este caso, como es en el caso de las personas sordas, unas barreras lingüísticas; no podemos tener servicios y que personas se priven de estos por no tener en un momento determinado una persona que le interprete, etc., etc. Tenemos que facilitar el acceso a la ciudadanía a todos los recursos del Municipio, y por eso no pueden haber ciudadanas y ciudadanos de primera y segunda categoría; es más, me alegra saber seguramente que en cuestión de derechos humanos da igual las siglas de cada, de cada grupo, el color, etc., etc. Solamente recuerdo, y esto simplemente sería nombrar un poco la legislación que avala la moción que hoy traemos aquí, y simplemente nos tenemos que remitir a la convención internacional de los derechos de personas con discapacidad de las Naciones Unidas, que fue ratificada por España y en consecuencia de obligado cumplimiento, así como la Ley General de los Derechos de las personas con discapacidad, inclusión social del dos mil trece. Realmente, esta moción en un principio sería cumplir la ley. Asimismo, tal, vamos a recordar, tal y como dice el manifiesto de las personas sordas, cómo reivindican el acceso a una información y comunicación, igual que el resto de la ciudadanía, el disponer de unos servicios de interpretación y videointerpretación, impulsar políticas que permitan a la ciudadanía acercarse a la lengua de signos, y en consecuencia, participar en la vida social, pública, y en todas las esferas y niveles, como cualquier ciudadano y ciudadana; es decir, una participación plena. Asimismo, solicitan también en este manifiesto el mantenimiento de unas ayudas a estas entidades que hacen una gran labor y eso es innegable. Asimismo, estamos solicitando los siguientes, solicitamos, la primera es implantar el sistema de videointerpretación es visual, en todos los puntos de atención ciudadana, en este caso, y me imagino que todo el mundo lo conocerán, pero es de carácter gratuito esta adaptación, pero solamente implica el disponer de unos medios técnicos. En España hay un total de siete plataformas de decisión, y en Canarias tenemos la suerte de contar con Fasican, que lo tiene en nuestro municipio; y es más, ha extrapolado este sistema, ya se está ejecutan, realizando en Cabildo, Ayuntamiento de Santa Cruz, etc., o Las Palmas, o sea que es algo que todos y todas se están sumando. También el desarrollo de cursos de iniciación de la lengua de signos española, un poco también para que el personal que está atendiendo, también tenga conocimientos y puedan atenderlo, sin olvidar que la lengua oficial es lengua oficial del Estado desde el dos mil siete. Asimismo, solicitan un acuerdo para la interpretación de los Plenos en lengua de signos, para que ninguna persona que quiera asistir se vea mermada por este servicio, así como el compromiso de mantener y aumentar el apoyo económico que se le otorga a los movimientos asociativos en pro de luchar por todos los derechos de las personas sordas. Simplemente, decir en un momento de reflexión que imaginemos que ahora durante veinte minutos se nos comunican una persona en lengua de signos, yo no me sentiría que me estoy comunicando, no me llegaría el mensaje, hay una barrera de comunicación, cómo nos sentiríamos, pues eso le pasa a muchas personas, solamente a modo de reflexión. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. ¿Intervinientes?, doña Mónica.

Interviene doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, a ver, hacer extensivo también en nombre de mi grupo y creo que de todos los grupos en este salón de Plenos, el agradecimiento a todas esas asociaciones y colectivos de personas sordas que trabajan en nuestro municipio y más allá de nuestro municipio, y voy a intentar explicar de manera rápida el porqué he preparado una enmienda de sustitución al texto de la moción presentada, estando de acuerdo totalmente con el fondo, ¿vale?, pues no tuve la oportunidad estos días de hablarlo contigo, sí con otro compañero, voy a intentar sintetizarlo de forma rápida. Con respecto al punto uno, simplemente hav una variación que donde se pone implementar el sistema, he puesto estudiar la posibilidad de implementar el sistema u otro sistema. Lo que he hecho es pasarlo a los servicios, al personal funcionario de la casa para que estudie y analice qué sistema es más adecuado en los servicios de atención ciudadana, porque se están formando personas en esta Corporación, se han venido formando personas en esta Corporación en lengua de signos, y quizás podría haber otro sistema, ¿vale?, por eso es la modificación en ese punto. En segundo lugar, desarrollo de cursos de iniaciación a la lengua de signos española y de atención al público para empleados municipales y ciudadanía, he hecho una modificación y es mantener, porque ya se vienen desarrollando en el pasado acciones formativas para empleados, las tengo aquí por si usted quiere verlas, y también hemos desde el Área de Desarrollo Local, que me corresponde gestionar también, y me correspondió gestionar el anterior mandato, se extendió a ciudadanía en el sector de las personas desempleadas y además impartimos formación para personas sordas desempleadas, yo creo que en ese campo hemos iniciado el trabajo y por eso es la modificación en este punto. En el punto tres la moción que usted plantea dice interpretación de los plenos en lengua de signos, asegurando además que esta interpretación esté integrada en la retransmisión de los plenos. Hemos variado en posibilitar la tradición en lengua de signos de aquellas sesiones plenarias en las que se prevé la asistencia de personas sordas pues para economizar, porque bueno, esto es un coste, y siempre que intuyamos o que alguna asociación de personas sordas, o que alguna persona sorda se dirija a cualquiera de nosotros, al registro de entrada, por la página web, pues podemos posibilitar el que haya intérpretes o más adelante, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, pues igual implementar un sistema en el Salón de Plenos. Y el punto cuatro, como ve, es igual que el que usted planteaba en la moción, con lo cual entiendo que no es una enmienda a la totalidad de la moción presentada, sino ha habido unas pequeñas variaciones en los tres puntos primeros. Además, con respecto a la colaboración con estas entidades y asociaciones de personas sordas, sí me gustaría adelantar alguna de las ayudas que este Ayuntamiento ha facilitado subvenciones en el año dos mil quince para que usted tenga la información; en concreto, a Asorte, por el proyecto "servicio de atención e información a la comunidad sorda", se le subvencionó con cinco mil ciento cincuenta y un euros, a Funcasor por el servicio de intérpretes de lengua de signos, cuatro mil ochocientos sesenta, por el centro asistencial "helen keller", seis mil euros, y está pendiente de firma con Fasican el proyecto "intérprete de lengua de signos española en el municipio de La Laguna" por seis mil euros. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, ¿alguna intervención más?, doña Fátima.

Interviene doña Fátima González Bello: En relación a las aportaciones, yo decir que sí es verdad que te pones en la tesitura de alguna persona que tiene que calcular temas económicos y demás, y sé que muchas veces es difícil, pero creo que también en temas de derechos humanos y demás no se puede negociar en esa cuestión. Yo como esta moción ha sido trabajada con Fasecan, Asorte, y demás, me gustaría pedir solamente un minuto para ver si están de acuerdo y si lo ven bien, porque es algo trabajado en grupo.

Interviene el señor Alcalde: Bien, doña Mónica. Bien, me despisté, tengo estos días una conversación pendiente con la Concejal de Servicios Sociales porque quizás en ese convenio que está pendiente de firma con Fasican se podrá incluir el que se posibilitara la traducción de los plenos o de aquellos plenos en las condiciones que llevó en la enmienda, o algún sistema similar que me consta que en Cabildo se está haciendo con Fasican. Te lo adelanto para que cuando hagas esa consulta pues lo tengan en cuenta.

Interviene el señor Alcalde: Vale, hacemos el receso, si quieren continuamos, tenemos un, hay una moción posterior con una intervención, ¿no habría ningún problema en que ellos fueran tratando y después pasamos a la votación, y así adelantamos, como solamente queda votación?, vale, pues entonces vamos al punto número, del orden del día número veintiúno, no, es de doña Fátima, así que no tenemos que, la otra opción es, ¡ah!, perdón, el diecinueve, perdón.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC), SOLICITANDO LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS SEGÚN LO PRECEPTUADO EN LA LEY 11/2007, DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número, orden del día, número diecinueve, moción de que presenta don Juan Luis Herrera Pérez del Grupo Municipal Por Tenerife Nueva Canarias, solicitando la aplicación efectiva del acceso a la información a través de los medios electrónicos según lo preceptuado en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Tiene la palabra don, ah no, perdón, hay una petición vecinal de don Damián Carlos Méndez, en representación de la Asociación Comarcal Democrática.

Interviene don Damián Carlos Méndez: El mes pasado me quejaba yo por lo largo que había sido el Pleno, y hoy parece que le pusieron la guinda, ¿no?, sobre todo por la productividad, ¿no?, a lo mejor es una palabra que en nuestra cultura pues no se valora mucho, llevamos aquí dos horas para hacer una cosa que pues una, si se hubiera debatido un poco previamente lo podían haber hecho en diez minutos tranquilamente, punto uno, parte a, parte b, se aprueba, esta no, y aquí debatiendo que el PGO, total para dejarlo en la mesa, porque por lo visto se reúnen mucho pero no hablan nada, después lo de los bonos, para terminar por cambiarlo por completo; vo la verdad es que, a ustedes les da igual todo lo que le diga, pero a mí me parece, no sé, ya no solo desde el punto de vista económico y de los recursos del Ayuntamiento, sino desde el punto de vista de quienes están aquí, incluso de quien pudiera oír desde casa, que ahora parece que a todos les importa mucho, pues podría ser molesto, no, querer oir un tema que es el número veintitrés y que se paren y que se diga, mira el veintidós, ya me va a tocar, y se pasen dos horas con el anterior y luego avanzamos el otro, ¿no?, y bueno también, para no perder el hilo antes de empezar con lo que es la moción, llama la atención que, bueno, con lo del tema de la traducción a las personas sordas pues se adelante el punto porque se entiende que los trabajadores municipales tienen que irse, pero después se, ¿no?, en la propuesta pues estaba que sea durante todo el Pleno, y no sé, a mí la verdad es que seguro que tiene una explicación de fondo, que yo no soy capaz de hallar, pero me pregunto yo si van después a traerlos a grabar los Plenos, ¿se los llevan a mitad de Pleno?, si a mitad de Pleno no han pasado ese punto, lo adelantan, o como lo van a hacer. Sobre lo de los colegios tengo que decir un par de cosas, lo primero es que decía el señor José Luis que no está en el Cabildo, pues a lo mejor, no sé, a lo mejor debería, ¿no?, porque últimamente muchos de los temas que se traen aquí, que yo no digo que esté mal, oye, a las administraciones superiores hay que tirarles de las orejas, igual que a ustedes, y ...que esté mal que traigan cosas del Cabildo, porque a lo mejor las cosas del Cabildo...

Interviene el señor Alcalde: Don Carlos, es sobre la moción.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Sí, dos segundos, señor Alcalde, a lo mejor las cosas del Cabildo habría que llevarlas al Cabildo..

Interviene el señor Alcalde: Tiene quince minutos, no dos segundos, tiene quince minutos para hablar en el punto que usted ha decidido que va a hablar sobre la moción que estamos tratando.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Sobre la transparencia. Sobre la transparencia me parece que también a lo mejor deberíamos tener algún tipo de turno de réplica o algo, porque durante alguna de las intervenciones pues cuando terminamos se nos menciona, y ahora tengo yo que ajustarme al punto, y ya me ajusto, señor Alcalde. En el programa de Radio, en Aguere, la semana pasada, oía a un señor que me parece que trabaja en el Ayuntamiento, no tengo bastante claro, pero bueno, que tenía una opinión bastante acertada sobre la moción que se trae hoy, y es que aquí todo el mundo habla de auditorías de la deuda, pero él opinaba que no, y

estoy bastante de acuerdo con él, que aquí no hace falta una auditoría, sino más bien, o sea, la auditoría en términos concretos es saber cuánto es lo que se debe, dice, el Ayuntamiento ingresa diez mil y debe quince mil, por poner un ejemplo, ¿no?, con muchas más cifras y muchas más.

Interviene el señor Alcalde: Usted perdone que lo vuelva a cortar, le voy a leer la moción, porque a lo mejor: Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal..

Interviene el señor Carlos Méndez: Tiene usted razón, señor Alcalde, estaba leyendo el texto que no era.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, perfecto.

Interviene el señor Carlos Méndez: Perdón a todos.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no hay problema.

Interviene el señor Carlos Méndez: Es que también como los ponen para adelante y para atrás, al final uno se pierde, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, lo entiendo perfectamente.

Interviene el señor Carlos Méndez: Sí, sí, pues lo siento y ya me pongo. Bueno, la propuesta esta, la verdad es que no he tenido tiempo de analizarla, tengo que reconocerlo, y no, un poco lamentablemente, pues no tengo todo el tiempo que quisiera para venir al Ayuntamiento a consultar los expedientes de las mociones, pero al principio, pues bueno, lo poco que he podido, que pudo ojear ahora en un expediente que se dejó alquien por ahí tirado, tengo que decir que, bueno, como yo represento a la Asociación Comarcal Democrática, como no podría ser de otra forma, nosotros damos la bienvenida de buen grado a cualquier medida que trate de, ¿no?, de fomentar la transparencia, la democracia, la participación, el acceso a la información, y cualquier medida en esa línea, pero bueno, también creemos que hay personas más legitimadas, más legitimadas para hablar de unos temas que otros, ¿no?, y allá cada uno con su conciencia. Hay que decir que aquí lo que se pide en esta moción es que se apruebe una ley de dos mil siete, ¿no?, ya estamos a dos mil quince, y podría pensar cualquiera: ¿y todo ese tiempo?, bueno, a mí personalmente no me asusta tanto porque yo conozco otros asuntos en los que se saltan leyes de mucho antes, pero en cualquier caso lo que habría a lo mejor es en vez, si porque nos pusieran, podríamos traer incluso tres o cuatro mociones al Pleno, a cada Pleno ordinario, y al final de la legislatura no habríamos acabado. Entonces, a lo mejor, deberíamos de, sencillamente, si queremos hacer una declaración de intenciones, pues cumplir a rajatabla la legislación al menos en lo que concierne a tales asuntos, o si no simplemente pues en vez de traerlo al Pleno y estar perdiendo el tiempo y estar teniéndome que aquantar a mí, pues podrían hablar entre ustedes y decir: oye, mira, que me dí cuenta que esto no está funcionando, ¿no?, y oye, sin prensa, sin plenos, sin perder el tiempo, ni dinero, ni todo lo que conlleva, pues se podrían aplicar cosas como esta. Pero bueno, también como una cuestión que en el fondo del asunto está como un poco más, ¿no?, como que el Grupo pide que haya más transparencia y más, y más acceso a la información, en concordancia con la ley, pues yo creo que la transparencia está en muchos otros sitios, y el mes pasado también decía cosas parecidas, que creo que por ejemplo, la página web del Ayuntamiento necesita un mantenimiento, ¿no?, porque eso, yo siento caerle pesado, señor Alcalde, pero es lo que hay, o sea, aquí el Ayuntamiento salía en los medios que era el peor de transparencia de toda Canarias, ¿no?, y al día siguiente llegaron a un Convenio y ahora sí, somos el mejor; oye, pero es que las cosas no se arreglan cuando vienen a ponernos nota, uno no puede estudiar en los últimos meses del curso a ver si se aprueba el examen final. Ustedes tienen que estar al día. Y le vuelvo a insistir, y ya es una cosa que debería ir no sé si al defensor del pueblo, o sea, que ustedes tienen una

obligación y no están publicando los datos al día, yo, a mí no me interesa el sueldo de Clavijo, y aunque sé que es lo mismo, yo quiero ver su sueldo en la pagina, y como ese muchos temas, o sea, que la página hay que actualizarla, y ya no solo cuando cambia la legislatura, que acaba de cambiar y hay muchos cambios, sino en el día a día, esta semana a lo mejor hay una cosa, a lo mejor la semana que viene cambia el correo de un Concejal, y todos esos datos se tienen que ver reflejados; y eso es también es acceso a la información, ¿no?, y eso en cuanto a lo digital, y también un poco en cuanto a lo de ...los Concejales, porque yo creo que la población, mucha de la población va a empezar no por desgracia, no tiene ni siguiera acceso a Internet, entonces, todas las medidas que se tomen en el sentido de facilitar la información digital pues no van a servir de nada, yo insisto una y otra vez, aunque les caiga pesado, me da igual, yo creo que por ejemplo cuando venimos al Pleno es un poco no sé de otros tiempos, vamos a decirlo así, que a todos los señores periodistas, que no tengo nada en contra de eso, se les facilite toda la documentación del Pleno, y yo si la quiero leer pues tengo que acudir al Ayuntamiento en el mismo horario que en el caso de que tenga un trabajo pues es el que, ¿,no?, el Ayuntamiento me parece que abre de ocho a dos y la gente normalmente trabaja en esos horarios, y yo creo que debería de alguien, quien sea, del lado del color que sea, plantear algún tipo de alternativa para que las personas podamos venir aquí, y o sea, examinar el expediente previamente y si no al menos al Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, tengo entendido, ya que a algunos les gusta hablar tanto de fuera, que hay incluso una comisión plenaria, no sé si se llama, que es un grupo de funcionarios, que se dedican a llevar todo lo del Pleno, allí disponen de información, a última hora se les puede pedir una moción, yo por ejemplo ahora podría venir y pedir hablar en el punto siguiente; y a lo mejor a tanto no, pero si ya que estamos algunos que dicen que apuestan por la, por la apertura, la democracia y la transparencia y todo eso, pues a lo mejor alquien debería de proponer medidas en esa línea, ¿no?, sobre todo algunos que ahora se ven acosados y están un poco faltos de tomar la iniciativa en ese tipo de cuestiones. Y también un poco más, sobre todo en ese sentido del acceso a la información tangible, ¿no?, no solo digital, yo creo que por ejemplo, creo que en el Reglamento pone que en los Centros Ciudadanos constará el Orden del Día del Pleno del Ayuntamiento, yo personalmente nunca lo he visto; también podría aparecer por ejemplo la Alcaldía, y eso de la copia de la actualizacion.. y sobre todo y volviendo a lo de la página web y, ¿no?, un poco por el origen de la moción, pues también la parte del Ayuntamiento que respecta a las asociaciones, sus composiciones, su, las subvenciones que han recibido y los trámites que han cumplido y los que no de los que les exige la ley, pues también deberían figurar porque por poner un ejemplo, y ya termino, de lo que he aburrido, pues algunas asociaciones publican sin ningún tipo de reparo sus cuentas durante los ejercicios dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, en los que figuran subvenciones, y después uno va a la página de transparencia y va a las subvenciones de las asociaciones, y no figura ni en deportes ni en ninguna categoría, entonces, a lo mejor, si, yo no digo que esta moción esté mal, ni todas las que se traen de este tipo, ya le digo que yo todo lo que sea democracia y transparencia lo aplaudiré y lo apoyaré, lo que no, yo creo que

hay que llevar un orden y tener unas prioridades y no se puede, ¿sabe?, tirar palos; esto viene de dos mil siete, que lo que no quiere decir, no se pueden pedir cosas nuevas, y a lo mejor lo que dábamos por sentado el año pasado, como por ejemplo eso del acceso a determinada información a través de la página web, pues a día de hoy ya la hayamos perdido, ¿no?, yo creo que hay que, lo primero siempre es forzarse en el mantenimiento y en mantener, en conservar lo que, lo que hicimos ayer en lugar de hacer, y nada, muchas gracias por su atención.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Carlos, también, tiene la palabra don Juan Luis Herrera.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas noches, para ser un poco breve también, voy a ver si logro exponerlo entonces, concentradamente. La intención de presentar esta moción en parte viene en el sentido de lo que se ha estado comentando aquí. En el año dos mil siete se aprueba la Ley once/dos mil siete, la cual significó en su momento un importante paso hacia la consecución de que la administración estuviera más adaptada a los tiempos, facilitando dos cuestiones, que por un lado a nivel individual o a nivel de colectivo se pudiera acceder a la administración a distancia, sin tener la forma presencial, sobre todo porque bien sea a nivel laboral o por cualquier otro tipo de circunstancias, no pudieran hacer acto de presencia en las instalaciones que tuvieran que hacerlo, o aquellas personas que incluso tuvieran algún tipo de, de discapacidad que les imposibilitara el desplazarse. En vista de todo esto, se articuló lo que fue la ley en su momento, para dar cumplimiento a todo este tipo de circunstancias. Asimismo, también nosotros proponemos en los acuerdos que llevamos a cabo que no solo se facilite la información a nivel individual, a los vecinos, ampliando lo que son los distintos procedimientos que a día de hoy existen y que, y que no se han ido incorporando, sobre todo por una cuestión incluso a nivel práctico y económico para la propia administración, según nos hemos informado con el servicio de informática en la plataforma o el gestor de la plataforma que rige lo que es la sede electrónica, se amortizaría en función del número de procedimientos que se fueran incorporando a la misma, lo cual quiere decir que cuantos más procedimientos se vayan incorporando, esa inversión que se ha hecho a la hora de poner e implementar el gestor que ya existe, quede amortizado. Es verdad que esto sería una exigencia para cada uno, para cada una de las áreas, que a día de hoy, aún sus procedimientos solo se pueden llevar a cabo a nivel presencial. También otra de las cuestiones que tratamos de hacer con respecto a los acuerdos es que también a nivel de lo que es la labor, nuestra labor, como Concejales, de control y fiscalización de las distintas actuaciones que realiza el grupo de gobierno y los concejales dentro de cada una de esas Áreas, podamos tener una información que necesitemos, en tiempo real, sin necesidad de estar esperando a que esa información nos tenga que ser remitida en papel escrito, cosa que a día de hoy se ha demostrado con algunas de las Comisiones que ya lo están llevando a cabo, que, que no es algo que sea necesario, se nos ha hecho al inicio de esta legislatura, solicitar una firma digital que puede avalar la autenticidad de cada uno de nosotros a la hora de hacer esas peticiones. Con respecto a las enmiendas que se nos, se nos están aportando, entendemos que el punto uno y el punto tres pueden ser asumibles, pero en razón al punto dos presentaríamos una enmienda parcial de la misma, quisiéramos modificarlo en razón de lo siguiente: nos gustaría que en vez de poner lo que se nos está solicitando, se dijera que habilitar una carpeta compartida siguiente el método que ya está expuesto en el artículo trece punto tres punto dos de la ley once dos mil siete. ¿Eso qué quiere decir?, la información se puede hacer un intercambio por medio de un acuerdo, a través del cual los datos se intercambian en un entorno cerrado de comunicación, eso no implicaría ningún tipo de presupuesto ni nada, es simplemente un acuerdo de carácter político, que facilitaría lo que es el acceso a la información a día de hoy que muchas veces nos lo complica y que lo que es el cumplimiento de esos cinco días mínimos que se supone que existe en la Ley, a veces están imposibilitados los propios funcionarios para llevarlo a cabo. Pues yo creo que si es en razón de aceptar ese pequeño cambio a la propuesta de enmienda, aceptaríamos en principio.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma Adrián Sergio Eiroa Santana, y se incorpora doña Fátima González Bello.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿intervenciones?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, don Juan Luis, no voy a entrar en la parte que en la que usted ha manifestado que ha entendido la propuesta de modificación en esos puntos que, que le hemos presentado, y me voy a centrar en el punto dos, como usted bien ha reconocido hace escasos segundos, a inicio de este mandato, o bueno, hace alrededor de un mes y medio, hemos pedido a todos los Concejales de la Corporación que se dieran de alta para tener la firma, el certificado digital. Eso es así porque desde el Servicio de Informática y desde el resto de Servicios que tienen la competencia, se está trabajando para mejorar el acceso telemático a la información por parte de los Concejales, lo que yo no me atrevo en este momento, porque yo requiero, no tengo esa información técnica para darle un sí a esa propuesta que usted ha hecho, de habilitar una carpeta compartida y demás, yo no me atrevo, tendría que consultarlo con los técnicos, que son los que informan este tipo de procedimientos, le voy a solicitar la posibilitar de que la dejemos sobre la Mesa, y que la traigamos al próximo Pleno, quizás con los tres puntos de común acuerdo, si el resto de los Concejales de esta Corporación así lo estiman, y poder cerrar un acuerdo unánime.

Interviene el señor Herrera Pérez: Bueno, en principio...

Interviene el señor Alcalde: Un momentito, .., don Juan Luis.

Interviene el señor Herrera Pérez: Pues en principio yo creo que podríamos dejarlo sobre la mesa, lo que estamos proponiendo, como bien, decía, es algo que ya en algunas cuestiones, como es la Comisión de Hacienda, se lleva a cabo. Existe una carpeta que es compartida, a través de la cual la información que vamos a necesitar para poder ir a la Comisión y después evaluarla, se nos pase directamente, cuál es el procedimiento que se está llevando a cabo, sería una mera autorización para realizar lo mismo con el resto de áreas.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene la señora Martín Suárez: Pero don Juan Luis, eso que le acabo, ahora sí le acabo de entender, eso ya I hacemos, lo hacemos con los expedientes, ¿con qué información?, ¿a qué información se refiere?.

Interviene el señor Alcalde: Un momentito, un momentito, porque pensé que cerraba el tema, pero si quieren pasamos a votación, si lo va a dejar sobre la Mesa la dejan, y entonces ya lo abordan o...

Interviene el señor Herrera Pérez: Prefiero dejarlo sobre la mesa y ya nos ponemos de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, bueno, efectivamente, entonces pasamos a votación, sobre este tema es dejarlo sobre la mesa y ¿votos a favor de dejar este tema sobre la Mesa? Unanimidad, vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC), solicitando la aplicación efectiva del acceso a la información a través de los medios electrónicos según lo preceptuado en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, con el siguiente contenido literal:

"Juan Luis Herrera Pérez, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC) en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicación de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, significó un paso importante hacia la consecución de una Administración más adaptada a los tiempos y los avances tecnológicos producidos en el campo de la información y las comunicaciones electrónicas, de tal modo que quedara a la altura de las exigencias de un mejor servicio a los ciudadanos regido por el principio de eficacia que proclama el artículo 103 de nuestra Constitución.

No obstante, aunque es cierto que se ha avanzado en los intentos de solventar las barreras existentes entre el ciudadano y la Administración promoviendo una mayor descentralización autonómica y local, sin embargo siguen persistiendo graves dificultades que impiden una correcta comunicación entre ambos. Tanto la pérdida de tiempo que conlleva la realización de muchos trámites exigidos a los vecinos como el tener que desplazarse desde lugares remotos del municipio siguen provocando que la Administración municipal se acabe convirtiendo en una burocracia lenta e inoperante.

La mencionada Ley 11/2007 trata precisamente de fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información, facilitando el acceso a los servicios públicos a todos los vecinos que tengan grandes dificultades para llegar a las oficinas tanto por motivos geográficos como por condiciones físicas de movilidad u otros condicionantes. Sólo a través de su implantación efectiva se podrá facilitar, en igualdad de condiciones, la plena integración de todos los vecinos en la vida pública, social, laboral y cultural.

Sin embargo, el desarrollo de la administración electrónica en el Ayuntamiento de La Laguna resulta insuficiente. El artículo 105.b de nuestra Constitución consagra "el derecho de los ciudadanos a acceder a los archivos y registros administrativos". El desarrollo de este derecho a través de la Ley 7/1985 implica que los vecinos tienen derecho a "ser informados, previa petición razonada, (...) en relación a todos los expedientes y documentación municipal" (artículo 18.1 de la Ley 7/1985; artículo 207 del RD 2568/1986; artículo 143 de la Ley 14/1990) determinando que "las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad" (artículo 69.1 Ley 7/1985). Del mismo modo, explicita que para el correcto cumplimiento de su deber de control, los concejales de la oposición tienen el derecho a "obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la

Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función" (artículo 77 de la Ley 7/1985; artículos 14.1 y 15.b del RD 2568/1986). Posteriormente en la Ley 14/1990 se afirma que todo vecino tiene derecho a "recibir una amplia información sobre los asuntos municipales" (artículo 156.a) así como "el acceso a los expedientes y documentos municipales que les afecten personalmente o en los que estén interesados" (artículo 156.b). Es más, la recién aprobada Ley 7/2015, de municipios canarios, reafirma que "todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública que obre en poder de los Ayuntamientos, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución española" (artículo 22.1), del mismo modo que "los miembros de los Ayuntamientos (...) de Canarias, tendrán derecho a recibir información en los términos de este precepto, sin perjuicio del derecho a la información que establece la legislación básica de régimen local" (artículo 25.1), indicando expresamente que "las solicitudes de información deberán resolverse en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde su presentación" (artículo 25.2).

El problema radica en que aún no se da cumplimiento a las finalidades explicitadas en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, facilitando "el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso" (artículo 3.2), de tal modo que sea efectivo el reconocimiento del "derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992 (...) así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos" (artículo 6.1).

En los tiempos que corren es cada vez más necesaria la transparencia, de tal modo que la Administración Pública, y así se ha reconocido en la Ley 12/2014, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, debe "ofrecer acceso a la información pública de forma presencial, por internet y por vía telefónica" (artículo 9.2) teniendo en cuenta que "toda la información pública es en principio accesible y el acceso solo puede restringirse en los supuestos previstos legalmente" (artículo 6.b).

Sin embargo, a pesar de que la actual Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de La Laguna pretende trasvasar los preceptos marcados en la Ley 11/2007 tratando de impulsar la incorporación de información, trámites y procedimientos a la Administración electrónica para "conseguir con más eficacia los principios de transparencia administrativa, proximidad y servicio a los ciudadanos" (artículo 4.a), con "el objetivo de alcanzar la simplificación e integración de los procesos, procedimientos y trámites administrativos, y mejorar el servicio a los ciudadanos" (artículo 4.b), los vecinos aún no pueden relacionarse plenamente con la administración municipal a través de los medios electrónicos para el cumplimiento efectivo de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. A través de la Carpeta Ciudadana se abre "un canal de acceso a los servicios electrónicos del Ayuntamiento" (artículo 24 de la Ordenanza) para todos los vecinos, sin embargo, este canal queda restringido en la Disposición Adicional Cuarta, ya que "los preceptos de esta ordenanza solo vincularán a los procedimientos y servicios disponibles en las sedes electrónicas, cuya relación será publicada en las mismas para el adecuado conocimiento de los ciudadanos".

Entendemos que los vecinos tienen el derecho de "dirigirse a cualquier autoridad u órgano municipal para realizar peticiones o evacuar consultas o propuestas sobre las actuaciones municipales" (artículo 159 de la Ley 14/1990), pudiendo conocer "en cualquier momento, el estado de su tramitación" (artículo 180 del RD 2568/1986). Del mismo modo, los concejales, como miembros electos de esta Corporación, debemos tener acceso a toda la información que necesitemos para dar cumplimiento a nuestra labor de control y fiscalización de los órganos de gobierno (artículos 22.2.a de la Ley 7/1985 y 50.2 del RD 2568/1986).

Es por todo lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al derecho de los vecinos y de los concejales a comunicarse con su Administración más próxima por medios electrónicos que debemos proceder a impulsar su implementación con mayor profundidad y rigor, que elevamos al pleno los siguientes **ACUERDOS** para su aprobación si procede:

- 1.- Que los vecinos que hayan cursado cualquier tipo de solicitud, tal como se indica en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, puedan acceder a la misma a través de su carpeta ciudadana contenida en la sede electrónica municipal, e indicando su número de registro, que funcionara a modo de localizador, tener constancia de en qué lugar y momento se encuentra, según se expresa en los artículos 159 de la Ley 14/1992 y 35 de la Ley 30/1992.
- 2.- Facilitar el acceso a la información a los concejales, según se indica en los artículos 77 de la Ley 7/1985, 14.1 y 15.b del RD 2568/1986 y 25.1 de la Ley 7/2015, a través de los medios telemáticos oportunos, cumpliendo los tiempos previstos en la legislación para la recepción de la información (artículos 77 de la Ley 7/1985, 14.2 del RD 2568/1986 y 25.2 de la Ley 7/2015), contribuyendo además a un menor consumo de papel. Para el cumplimiento de esta finalidad se podría acordar el "intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación" (artículo 13.3.d de la Ley 11/2007) gestionado a través de una Carpeta del Concejal como canal de comunicación.
- 3.- Que los colectivos y entidades inscritas en el Registro de Asociaciones municipal y del Gobierno de Canarias puedan llevar a cabo la aportación de cualquier tipo de documentación requerida tanto a nivel de subvenciones como de cualquier otro tipo a través de los medios de carácter telemático."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA** dejar la moción sobre la Mesa para la próxima sesión.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García y don Adrián Sergio Eiroa Santana.

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS SORDAS.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la votación de la moción número, que planteamos antes y que ya tiene doña Fátima relación, ¿nos puede comunicar Fátima,

doña Fátima?, vale, bueno, ¡ah, sí, claro!, bien, perfecto. Bueno, solamente faltan.., bueno, parece que iba a ser más inminente el tema de la moción con respecto a las barreras, a eliminar las barreras de comunicación, pero creo que hasta oyendo se tarda un poco. Pasamos a la moción, si les parece vamos abordándola, de número veintitrés, ¿ya lo, ahora sí?, vale, no hay problema, doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Disculpen pero queríamos que estos acuerdos fueran trabajados por sobre todo las personas que, que la han demandado y demás, con respecto a las enmiendas que nos pasó Mónica, decir que solicitamos una variable en el que se ponga en el primer punto estudiar el sistema de videointerpretación esvisual, con los colectivos de personas sordas y establecer los plazos para la ejecución del método más idóneo, etc. etc., y luego, en el punto dos, no mantener sino mantener y mejorar los cursos, los cursos que se proponían ahí, y en el punto tres, valorar el tema de la interpretación con los Plenos, pero siempre teniendo en cuenta y reuniéndose con las personas, con los colectivos de personas sordas para que les puedan apoyar ya que ellos tienen un montón de información, y el cuarto se mantiene.

Interviene el señor Alcalde: Vale, y el primero planteas, perdona que no lo llegué a apuntar.

Interviene la señora González Bello: En vez de implantar ese sistema, estudiar el sistema de videointerpretación esvisual con los colectivos de personas sordas, y establecer plazos de ejecución de las medidas que sean más idóneas.

Interviene el señor Alcalde: Vale, doña Mónica, sobre este tema.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, hemos llegado al acuerdo y votaremos..

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿podemos entonces entender, si me permiten, por es un tema de economía procesal, que las enmiendas planteadas de sustitución, con las enmiendas in voce planteadas por Fátima, se incorporan común a todas, es votamos una vez y es la globalidad porque son los mismos cuatro puntos, ¿les parece?, ¿votos a favor?, se aprueba la moción con las enmiendas in voce y planteadas en su momento.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, solicitando la eliminación de barreras de comunicación para personas sordas, con el siguiente contenido literal:

"Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 26 de septiembre se celebró el Día Internacional de las Personas Sordas. Dicho día recuerda que todavía quedan cosas por hacer para facilitar la accesibilidad y lograr una sociedad más inclusiva para todas las personas, en cumplimiento además de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas del 3 de diciembre de 2007 y de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social de 29 de noviembre de 2013.

Para lograr dichos cambios sociales es necesario promover iniciativas desde todos los ámbitos incluidas las administraciones locales que son las entidades más cercanas a la ciudadanía.

El manifiesto de la Confederación Estatal de Personas Sordas reclama, entre otras cosas lo siguiente:

- El acceso a la información y la comunicación de acuerdo a las necesidades y diversidad comunicativa de las personas sordas.
- Disponer de servicios de interpretación y videointerpretación en lengua de signos, con calidad, que sean gratuitos, y que cubran todos los ámbitos de la vida: en el médico, en las urgencias hospitalarias, en las reuniones escolares, al realizar una gestión, durante la impartición de un curso, etc.
- Impulsar políticas que permitan a la ciudadanía acercarse a la lengua de signos y aprender esta lengua en condiciones de calidad.
- Poder participar en la vida social, política y cultural del país; disfrutar de espacios de ocio y arte inclusivos también en lengua de signos; de una televisión planamente accesible con subtítulos de calidad y con horas de emisión en lengua de signos dentro de la programación, y de cine y teatro accesibles.
- Mantenimiento de las ayudas a las entidades del movimiento asociativo de personas sordas que permitan a estas seguir atendiendo las necesidades del colectivo.

En base a estas reclamaciones del movimiento asociativo de las personas sordas, y para avanzar en el cumplimiento de la legislación vigente, el pleno del Ayuntamiento de La Laguna alcanza los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

- 1º Implementar el sistema de videointerpretación Svisual en todos los puntos de atención ciudadana.
- 2º Desarrollo de cursos de iniciación a la lengua de signos española y de la atención al público en esa lengua, para empleados municipales y ciudadanía en general.
- 3º Interpretación de los plenos en LSE, asegurando además que esta interpretación esté integrada en la retransmisión de los plenos.
- 4º Compromiso para mantener y aumentar, si es posible, el apoyo económico del Ayuntamiento al movimiento asociativo de las personas sordas y a iniciativas de carácter inclusivo; deportivas, etc."

En el transcurso de la sesión, doña Mónica Natalia Martín Suárez, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

- "1. Estudiar la posibilidad de implementar el sistema de videointerpretación Svisual en los puntos de atención ciudadana.
- 2. Mantener las acciones formativas en materia de iniciación a la lengua de signos española y de atención al público en esa lengua, para empleados municipales y ciudadano.
- 3. Posibilitar la traducción en lengua de signos de aquellas sesiones plenarias en la que se prevé la asistencia de personas sordas.
- 4. Compromiso de mantener y aumentar, si es viable, el apoyo económico por parte de esta corporación municipal, al movimiento asociativo de personas sordas a iniciativas de carácter inclusivo, deportistas, etc."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción inicialmente presentada con el texto de la enmienda tal y como quedó acordada y redactada por las proponentes en el transcurso de la sesión, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA**:

- **PRIMERO.-** Estudiar el sistema de videointerpretación Svisual con los colectivos de personas sordas, y establecer los plazos para la ejecución del método más idóneo en los puntos de atención ciudadana.
- **SEGUNDO.-** Mantener y mejorar las acciones formativas en materia de iniciación a la lengua de signos española y de atención al público en esa lengua, para empleados municipales y ciudadano.
- **TERCERO.-** Valorar el tema de la interpretación en las sesiones plenarias en la que se prevé la asistencia de personas sordas.
- **CUARTO.-** Compromiso de mantener y aumentar, si es viable, el apoyo económico por parte de esta corporación municipal, al movimiento asociativo de personas sordas a iniciativas de carácter inclusivo, deportistas, etc."
- **CUARTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOLICITANDO ESTABLECER UN PROTOCOLO QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA A

LAS PERSONAS CON BAJOS RECURSOS QUE SE LES CORTE EL AGUA POR IMPAGO.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a la moción número veintiuno del Orden del Día, perdón, número veintiuno: Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, solicitando establecer un protocolo que garantice el suministro de agua a las personas con bajos recursos que se les corte el agua por impago. Tiene la palabra doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Buenas noches de nuevo, comentar que esta moción surge de unas demandas de la ciudadanía nuevamente. Si decir que en el anterior Pleno se presentó una moción en relación a unos casos concretos, ¿vale?, pero esto es totalmente diferente porque ya me lo han comentado. Esto realmente surge porque después de varias reuniones en las que me he podido reunir con Flora en concreto y demás, habíamos hablado de que había un Convenio con Teidagua para que ninguna persona del municipio por falta de impago se quedara sin este suministro. En un principio se hablaba de un convenio escrito, posteriormente se habló de un compromiso, pero al final era, un compromiso escrito pero al final era un compromiso verbal, entonces, básicamente es, aunque he de decir que la respuesta, y en esto agradezco a Flora, el trabajo que hemos podido realizar de manera conjunta, y la respuesta que ha dado a los casos que se les ha demandado. creo que muchas veces y a raíz de todo lo que, de la propuesta anterior, muchas personas han demandado y llevan meses y meses sin agua, porque todas han ido a Servicios Sociales pero cuando ya se han agotado las tres mensualidades que se pueden pagar, pues ya no son beneficiarias y demás. Entonces, damos por hecho realmente que, que hay un apoyo porque ha habido un trabajo mutuo en esto, y hay una intención de regularizar este convenio, ya lo hemos hablado, y creo que de las demandas que le hemos hecho, todas y cada una se han dado respuesta, así que ante todo dar las gracias por todo esto. Asimismo, tenemos que recordar que la ofician del alto comisionado para los derechos humanos de Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, habla de que ninguna persona debería de haberse privado del acceso al agua potable, por no poder pagar. Por lo tanto, se puede equivaler a cualquier otro derecho, como el derecho a la educación, el derecho a una vivienda, etcétera, etcétera, el agua es un derecho indispensable. Y asimismo, de esto se deriva la obligación de las administraciones para garantizar este bien con una cantidad mínima indispensable. Ya ha habido varias sentencias del Tribunal Supremo, concretamente una del dos mil tres, en la que, en la que se reclamaba este bien a las administraciones. Asimismo, sin desprestigiar y demás del indiscutible esfuerzo que han volcado para trabajar estos temas, sí nosotras solicitamos que el Ayuntamiento de La Laguna establezca un convenio evidentemente escrito en su forma y demás, entre los servicios sociales y la empresa que gestiona el suministro del agua en las viviendas del municipio, Teidagua, con el fin de establecer unos criterios y un protocolo de actuación en caso de existir una familia con dificultades económicas manifiestas para afrontar el pago de estas facturas del agua. Evidentemente, estamos en la línea del anterior en el que ninguna persona puede verse relegada de este bien esencial.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, muchas gracias, doña Fátima, ¿intervenciones?, doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, uno de los principios generales del derecho es la ley y la costumbre, como usted sabe, y los usos, ¿qué quiero decir con ello?, pues que al llegar a Servicios Sociales había una costumbre, que siempre con un informe de los Servicios Sociales se prestaba por parte de Teidagua este servicio, y esa costumbre pensamos, y es verdad I que dice doña Fátima, pensamos que había un acuerdo y pensamos que había un convenio porque así se hacía de manera habitual. Y es verdad que desde el minuto uno, desde el momento en que se han hecho las llamadas a Teidagua, y se lo

agradezco especialmente a don Javier Abreu, ha sido una receptividad absoluta, es decir, hay una buena colaboración con Teidagua y Servicios Sociales, de manera inmediata a la hora que sea. ¿qué quiero decir con ello?, que lo que se va a recoger en ese protocolo, que lo están haciendo pues los servicios jurídicos, tanto de Servicios Sociales como Teidagua, es recoger la práctica, la práctica diaria llega un usuario y se le plantean varias alternativas: el usuario que pueda hacer un pago prorrateado, que lo haga, porque es verdad que tiene que haber una conciencia de que las cosas cuestan, porque las cosas no son gratis, y aquellos usuarios que por los motivos que sean no pueda afrontarlo, lo asume Servicios Sociales. ¿Qué quiero decir con ello?, que lo que va a estar por escrito es lo que estamos haciendo en el día a día, pero es bueno que se recoja por escrito, pero quiero recalcar que se va a recoger exactamente, siempre va a haber algún, algún fleco, porque se puede, se puede ver pues las diferentes situaciones, pero prácticamente es lo que estamos haciendo, y repito, quiero agradecer a don Javier Abreu que siempre da disponibilidad ante cualquier problema del usuario, que muchas veces, que muchas veces es la situación delicada cuando te cortan el agua o cuando te llega el aviso de corte, que se creen que va a suceder, pero cuando hay una perfecta información en Teidagua y también por parte de Servicios Sociales que saben que para estos casos se da una ayuda a emergencias. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, doña Fátima; ¿dijo que sí?, ¡ah!, vale, vale.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Vale, para finalizar y no demorarnos más, sí agradecer la colaboración en todo momento y destacar que, bueno, la próxima semana puede que lleguen como veinte personas a Servicios Sociales por temas de corte de agua, pero, ¿sabes?, que queda trabajo, yo para, para tal, pero nada, pues motivadas, que se sumen a dejarlo por escrito para tener duda y evitar subjetividades a la hora porque hay personas que si no lo saben, o desconocen, o les llegan y en la propia administración piensan que no pueden hacer nada, se pueden ver desprotegidos habiendo un convenio por escrito, ¿vale?, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: A modo de aclaración, porque creo que deberíamos de separar unas cosas de las otras. Los políticos no deberíamos estar en esto, quien deberían estar son los trabajadores y trabajadoras sociales, que conocen perfectamente cada uno de los casos; y son los trabajadores y trabajadoras sociales los que deben de informarnos a nosotros los políticos, a la empresa y a los demás, en qué casos hay que intervenir, en qué casos debe de afrontarlo directamente la empresa de manera inmediata, y posteriormente hacer el pago la Corporación, y en qué caso no es necesario; es decir, dicho de otra manera, si cometemos el error de transmitirle a la gente que no es necesario pagar el

agua, tampoco la podremos comprar, tampoco la podremos comprar, y la compramos en el mercado privado. Y si la gente que lo necesita de verdad, que tiene una necesidad social, no atiende a lo que plantee en cada momento los trabajares sociales, también tenemos un problema, también lo tenemos, y tenemos que reconocerlo, porque son los trabajadores y las trabajadoras sociales las que mejor conocen a las familias, conocen el entorno, conocen la necesidad y son los que nos deben de ordenar, digo la palabra ordenar, que a esta persona se le pague por estas circunstancias, y los políticos no entrar en esta cuestión. Por eso yo confío plenamente en todos los trabajadores y trabajadoras sociales del Ayuntamiento de La Laguna, y sé que han hecho a lo largo de estos años un trabajo inmenso en este asunto, que cada vez que han necesitado la ayuda y la colaboración de Teidagua la tienen al minuto uno, solo tienen que levantar el teléfono, mandar un correo, o cualquier otra metodología que está aplicada por uso y costumbre, como dice doña Flora, pero rogar que este asunto quede en manos de los trabajadores sociales, que deben de ser ellos los que deben de informar qué familias tienen que cubrírseles la necesidad. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, no; doña Fátima si quiere cerrar el debate.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, en ningún caso se va a plantear ni juzgar ni demás el trabajo de las trabajadoras, por lo menos por nuestra parte de trabajadores y trabajadoras sociales, en este caso compañeras de profesión, porque sin duda sé que hacen un buen trabajo, no obstante estas demandas vienen después de haber ido porque siempre, tal y como lo consensuamos previamente van al protocolo y demás, entonces, son personas que no tienen unos ingresos y se le han suprimido pues por otras vías, entonces eso habrá que estudiarlo y tener algo que les avale o ver el conocimiento. No creo que, creo que debería estar por escrito.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, pasamos entonces a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad. Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, solicitando establecer un protocolo que garantice el suministro de agua a las personas con bajos recurso que se les corte el agua por impago, con el siguiente contenido literal:

"Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Derecho al agua potable y al saneamiento se reconoció por la Asamblea General de Naciones Unidas como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos en el año 2010 (Resolución 64/292, de 28 julio)

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, ONU Habitat y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su carta del Derecho al Agua dejan claro que "Ningún individuo o grupo debería verse privado del acceso a agua potable por no poder pagar"

"Por consiguiente", continúa, "los costos directos e indirectos del agua y el saneamiento no deberían privar a nadie del acceso a estos servicios y no deberían comprometer la capacidad de disfrutar de otros derechos humanos, como el derecho a la alimentación, a la educación, a una vivienda adecuada o a la salud".

Según el derecho internacional el coste de este producto fundamental para la vida no puede convertirse en un obstáculo para acceder al agua y al saneamiento. El propio Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) recomienda que el coste de este recurso nunca supere el umbral del 3% de los ingresos familiares, entendiendo que los hogares con menos recursos no deben cargarse con un coste excesivo en este concepto.

Además, el Derecho al Agua añade que "en el Programa 21 se señala que, por encima de las cantidades requeridas para satisfacer las necesidades básicas de agua potable, los usuarios deben pagar tarifas adecuadas"

El Derecho al Agua "significa que los servicios de abastecimiento de agua deben ser asequibles para todos y que nadie debe verse privado del acceso a ellos por no tener la capacidad de pagar.

Es una obligación básica de la administración competente el velar por que se satisfagan por lo menos los niveles esenciales mínimos del derecho, lo que comprende el acceso a la cantidad mínima indispensable de agua". Para garantizar que el agua sea asequible, las administraciones competentes deben adoptar las medidas necesarias, que pueden incluir, en particular, la aplicación de políticas de precios adecuadas, por ejemplo el suministro de agua a título gratuito o a bajo costo.

Por todo ello, más allá del indiscutible esfuerzo por parte de los servicios sociales de este Ayuntamiento, creemos que debe existir un documento claro que establezca un protocolo que actuación en entre los servicios sociales del Ayuntamiento y la empresa Teidagua con el fin de garantizar el suministro de agua a aquellas personas con bajos recursos económicos a las que se le suspende el suministro por imposibilidad de pago. Por lo que proponemos los siguientes acuerdos a adoptar:

ACUERDOS

1º Que el Ayuntamiento de La Laguna establezca un convenio entre los servicios sociales y la empresa que gestiona el suministro de agua en las viviendas del municipio, Teidagua, con el fin de establecer unos criterios y un protocolo de actuación en caso de existir una familia con dificultades económicas manifiestas para afrontar el pago de las facturas de agua."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOLICITANDO PONER EN MARCHA LA AUDITORÍA CIUDADANA DE LA DEUDA Y DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Vale, punto número veintitrés, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, solicitando poner en marcha la auditoría ciudadana de la deuda y de los servicios municipales. Hay una intervención vecinal solicitada. Don Damián Carlos Méndez, en representación de la Asociación Comarcal Democrática.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, señor Alcalde, a ver si ahora sí acierto con el discurso. Decía antes que en el programa de ..Aquere el sábado anterior pues oí como se debatía sobre el tema y la verdad es que comparto la opinión de quien, de quien la expresaba sobre este asunto, la opinión de este señor era básicamente que lo que es la auditoría, que la auditoría sería pues eso, contabilizar la deuda, cuánto se debe, cuánto se ingresa, cuánto se dedica a una cosa y cuánto se dedica a otra, ¿no?, pues más bien habría que hacer que en parte, pero solo en parte, también se pide en la moción, es más bien un desglose y un estudio de la deuda, ¿no?, para saber más que lo que se debe, porque lo que se debe en verdad hay que decirlo también, lo que se debe es conocido, mire, aquí tengo yo un informe del Pleno de dos mil trece por ejemplo en el que viene a Pleno la Comisión de Economía, y figura toda la deuda, figura la deuda, los ingresos, las previsiones, o sea. y hacer una auditoría de la deuda, así crudamente, pues sencillamente sería poner en duda estos informes v con ello pues tanto el trabajo de los funcionarios como de los Concejales, muchos vinculados a su grupo, que en su día participaron en dichas Comisiones. Entonces, yo creo que lo que es una Auditoría tal cual se dice, es un, una tontería, ¿no?, o sea, si lo que se propusiera fuera una auditoría se declararía que no se confía en los datos que da este Ayuntamiento, y yo creo que este Ayuntamiento tiene muchas cosas en las que no se puede confiar, pero los datos a día de hoy no son ...porque además hasta donde tengo entendido, pues estamos intervenidos por el Ministerio de Hacienda, y entonces, pues un poco cortitos estamos, estamos atados cortitos, ¿no?, como para que pudiera parecer ahí ahora, no creo que vayan a aparecer cuarenta millones de deuda oculta, ¿no?, por eso le digo que no, lo que es el concepto de la auditoría, que a lo mejor en el fondo del asunto, pues no es lo que piden, pero la verdad es que es tanto lo que reza en los medios como en el título de la Moción, como en gran parte de su contenido, pues ya le digo que no, que no es lo que conviene, y voy a ir a un poco más allá que eso, a lo mejor, como yo tengo este informe aquí, ¿no?, yo la verdad es que yo no me avergüenzo de reconocerlo, yo soy un desgraciado de abajo del campo, y tengo acceso a esto, ustedes son Concejales, algunos liberados, que están todo el día dentro de estas casas consistoriales, yo creo que lo que es una auditoría la podían hacer ustedes solos en un par de semanas, tendrían que empezar a pedir informes, y a ponerlos uno encima de otro, ¿no?, y en ese sentido, pues a lo mejor no habría que pedir nada, si de verdad se quiere saber lo que hay, solo hay que ir y mirarlo, porque ya les digo, que si yo no tengo dificultad para encontrar determinados informes, pues ustedes se los tienen que tirar atrás. Y un poco eso, aquí hay un bolígrafo que alguien se lo habrá dejado, reiterar el concepto de, y además, solicitarle a los Conceiales que la parte en la que dice que pide una auditoría a la deuda, aunque al final esto no, seguramente no saldrá, pero bueno, la

parte en la que piden una auditoría a la deuda, pues que la sustituya en la medida de lo posible para solicitar eso, una, un desglose y un estudio de la deuda, un estudio de, no sé, de cada una de las partidas, no de dos mil siete se deben cuatro millones de euros de diciembre a febrero, no oiga, la cuestión aquí yo creo que es más lo que le gustaría a usted, para salir en los titulares pues es en dos mil siete se contrató a tal empresa por debajo del, ¿no?, a lo mejor pues eso, incluso por el propio bien de ustedes, ¿no?, y de su carrera política o como lo quieran llamar, pues es lo que habría que hacer, porque la auditoría en mi opinión, pues no es sino otro, otro brindis al sol en los medios de comunicación, y a partir de eso pues hagan ustedes lo que estimen, que como siempre digo, pues lo que diga yo no va a influir, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Domingo Carlos, tiene la palabra María José, doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Muchas gracias, señor Alcalde y buenas noches a todos de nuevo, ¿por qué una auditoría ciudadana de la deuda?, porque en el Ayuntamiento de La Laguna la deuda es de noventa coma cuatro millones de euros, porque esta deuda se ha generado en parte cuando se han contraído más compromisos de pagos que los recursos que cuenta el Ayuntamiento, que esta deuda está generando una obligación de pago de intereses tan solo a La Caixa y al Santander, de más de catorce millones de euros, debido a los elevados intereses de los préstamos. Porque estas cuantías, que entendemos que benefician directamente a la banca privada, que dicho sea de paso, accedió a estos fondos a unos intereses inferiores al uno por ciento ahora son reclamados al cinco por ciento, y porque estos catorce millones de euros son aproximadamente el equivalente al gasto anual en el Área de Bienestar Social de La Laguna, porque gracias a los grupos parlamentarios entre el Congreso de los Diputados de Psoe y PP que presentaron conjuntamente una propuesta de reforma constitucional al artículo ciento treinta y cinco, en el cual concretaban que el pago de la deuda sería a partir de ese momento prioritario, es decir, a partir de ese momento cada euro que entra tiene que ir destinado a pagar la deuda y sus intereses en detrimento del sueldo, prestaciones y cualquier tipo de gasto social, hasta que no se haya finiquitado el pago de la deuda, deuda de la que nunca los ciudadanos hemos sido conscientes y de la cual sin embargo se nos está constantemente culpabilizando. Por lo tanto, consideramos que para conocer el alcance y el origen de esta deuda es necesaria una auditoría ciudadana integral que entendemos que debe ser realizada por personal público elegido por todos los partidos con representación obtenida en la urna, en base a su representatividad, y donde participen al mismo tiempo todas las entidades de La Laguna que así lo deseen, es decir, sindicatos, partidos, tejido asociativo, entidades vecinales, juveniles, culturales. Creemos que se hace necesaria la realización de una auditoría ciudadana, como forma transparente, y digo transparente, que es una palabra que últimamente se utiliza mucho, y fiable de conocer, por esta Corporación y por la ciudadanía lagunera, los datos de la gestión municipal realizada por los anteriores equipos de gobierno y por el presente, como una herramienta que permita conocer en tiempo real la situación económico financiera del Consistorio, porque debemos saber qué se debe, por qué se debe y quién es el responsable; no estamos hablando más que del derecho fundamental a la información y a la transparencia. Finalmente, el sentido de esta moción tiene mucho que ver con el apoyo logrado en nuestro programa, donde se establecía como elemento central la realización de una auditoría de la deuda municipal para determinar su legitimidad y es posible que muchos ciudadanos de La Laguna hayan votado a Unid@s se puede por esta propuesta, en la que también, y dicho sea de paso, propusimos renegociar la deuda y establecer plazos y sistemas de pago compatibles con el buen funcionamiento de la institución, así como la gestión financiera a través de banca ética. Y esto no es una utopía, de hecho ya en Medina Sidonia, un municipio de Cádiz se ha renegociado el pago de la deuda y se está pagando a menos del uno por ciento. Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes acuerdos: Primero, la creación de una Comisión promotora para el estudio de la deuda municipal, que va a estar compuesta por un número de técnicos municipales adecuados para tal fin. como he dicho antes, elegidos por cada uno de los grupos políticos con representación institucional, y otros técnicos se han desplazado en comisión de servicios por el tiempo necesario para realizar la auditoría integral. Segundo punto, la puesta en marcha de una Comisión Especial de Seguimiento, que recibirá, analizará y propondrá cuántas cuestiones estime oportunas. Esta Comisión va a estar compuesta por representantes de todas las entidades que así lo soliciten; sus informes y actuaciones serán públicos. El tercer punto, las concejalías, empresas mixtas y organismos autónomos, estarán obligadas a colaborar con las comisiones, entregando la documentación que sea necesaria para el correcto desarrollo de sus labores. Cuarto, los empleados públicos municipales podrán colaborar de forma anónima con la Comisión, aportando datos de interés para la misma mediante un formulario que podrá ser recogido en varios espacios habilitados para ello. Cinco, la Comisión debe de atender los siguientes aspectos: en primer lugar, la deuda viva con los bancos, enumerar todos los créditos pendientes de amortización, con qué banco, el capital solicitado, el tiempo, el tipo de interés, el capital pendiente de pago, saber para qué se solicitó cada uno de los préstamos, ver el estado del último préstamo solicitado, determinar si ha habido deuda con proveedores convertida en deuda bancaria, para proceder a la realización de un seguimiento. Deuda de Muvisa y otros organismos autónomos, determinar cuál es la deuda hipotecaria, perdón, que se subroga y la situación económica de los mismos. La deuda a los proveedores, determinar si hay obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, ver el estado remanente de Tesorería, ver la cuenta de la contabilidad financiera cuatrocientos trece para ver la existencia de gastos en fase d, disposición del gasto y que una vez efectuado el gasto o prestado el servicio o suministro haya que reconocerse. D, estado de los ingresos, analizar cada uno de los capítulos, artículos y subconceptos si los hubiera de ingresos, derechos reconocidos netos y recaudación efectiva. Analizar las cantidades pendientes de recaudación del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores, comparar con otros municipios, analizar futuras fuentes de ingresos distintas a las actuales, analizar la evolución de las transferencias del Estado, Gobierno de Canarias y Europa. Estado de gastos, analizar la evolución del capítulo uno, los gastos de personal con detalle de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, y en detalle de los gastos de órganos de gobierno, directores, personal eventual, funcionarios, laborales fijos y temporales, incentivos y cuotas sociales. Analizar la conflictividad laboral en tribunales y su repercusión en las arcas municipales. Queremos saber la responsabilidad de cada uno. Analizar el capítulo dos, gastos en bienes y servicios, analizar con máximo detalle para el concepto doscientos veintisiete, los trabajos realizados por estas empresas y los subconceptos, doscientos veintisiete punto cero cero, doscientos veintisiete punto cero uno, doscientos veintisiete punto cero seis, punto cero ocho y punto noventa y nueve, relacionándolos con sus respectivos programas de gastos; limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, parques y jardines, bienestar social. Analizar cuantos gastos contraídos en el anterior mandato está comprometido con empresas que hipotecan la gestión municipal actual. Analizar también el capítulo cuatro, las transferencias a empresas municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro. El capítulo seis, las inversiones reales, analizar las inversiones realizadas y no realizadas, estudiar la calidad de la prestación de servicios públicos realizadas por empresas concesionarias, el cumplimiento de los pliegos de condiciones, su compromiso con la Seguridad Social y Hacienda, y su coste real para las arcas municipales. Como ven, la moción que nosotros hemos presentado está bastante detallada, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José. Iniciamos el debate, tiene la palabra doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Buenas noches, respecto a esta moción, nosotros va lo hemos comentado, al grupo que la presenta y lo comentamos ahora a los presentes, que Ciudadanos está a favor de auditar, no solo auditar la deuda sino también llevamos en programa, y lo hemos dicho desde el principio, auditar el estado del Ayuntamiento o cualquier cosa que sobre todo a los que acabamos de llegar tenemos ciertas dudas, pero el caso que se plantea nosotros no lo vemos claro, no lo vemos claro porque pensamos que para auditar en este caso el estado financiero del Ayuntamiento, vemos que existen dos opciones, por un lado la auditoría independientes, que es la que planteábamos, que veíamos más correcta, en este caso, que sea elegida además de forma transparente y en concurso público, porque presuponemos que no tiene por qué ser imparcial, debería de ser imparcial, no tendría por qué no serlo. Y por otro lado, se plantea también la creación de una Comisión, que no le vemos sentido, porque una auditoría entendemos que tiene que estar despolitizada y que tiene que ser imparcial, y si son los propios partidos quienes designan la composición de esta Comisión, pues para eso nos remitimos a la Comisión que ya existe de Hacienda donde están representados todos los partidos, donde están representados los técnicos, y donde todas estas cosas que plantea el grupo de Unid@s que podemos compartirlas y creemos que puede ser incluso necesario, no vemos la necesidad de duplicar órganos y de seguir aumentando el tamaño de la administración cuando ya existe, con lo cual, no, como ya le hemos comentado anteriormente, no, no vemos la procedencia de esta auditoría ciudadana.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, en fin, algo avanzada la hora, y las personas ya de cierta edad nos empezamos a resentir.

Interviene el señor Alcalde: Se le nota, se le nota.

Interviene el señor Pérez García: Sí, vamos a ver, yo comparto la preocupación, el aliento que está y que inspira esta moción, pero creo que hay una cierta falta de congruencia, así lo decimos en la jerga, en la jerga de los juristas, entre el objetivo y las propuestas que se hacen; me parece que las propuestas que se hacen son tan amplias que sería como una especie de arqueo universal de la situación del Ayuntamiento. Yo creo que hay que hacer un estudio en serio de la deuda que tiene el Ayuntamiento, pero de la deuda, y luego se podrán hacer otros estudios más amplios, se podrá radiografiar, la situación financiera del Ayuntamiento, porque muchas de las propuestas que se hacen aquí sobre determinados aspectos de las finanzas del Ayuntamiento, ingresos, etc., son datos oficiales en los que el Ayuntamiento expone y que cuando se producen los debates presupuestarios, los informes técnicos sobre los debates presupuestarios o los debates de liquidación del presupuesto, tenemos ocasión de examinar. Yo creo que habría que centrarse en la deuda, y la deuda del Ayuntamiento tiene dos componentes, un componente de deuda normal, que se fue contrayendo por el Ayuntamiento como consecuencia de la gestión municipal, y es un montante de deuda razonable en relación al monto presupuestario del Ayuntamiento, y luego una deuda que afloró cuando el gobierno de España aprobó sendos Reales Decretos Ley para establecer un mecanismo ágil de información y pago a proveedores, que son los Reales Decretos Ley cuatro del dos mil doce, y ocho dos mil trece. Estos Reales Decretos Ley no establecieron una distinción, entre la deuda con proveedores contraída legalmente, es decir, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Haciendas Locales y con las disposiciones de la Ley de Contratos del sector público, y la que estaba contraída al margen de; al no hacer distinciones, se ha establecido que es igual el deber de pagar a proveedores por contratos legales que por contratos al margen de la legalidad. Lo grave de esto, es que para poder pagar esa deuda el Ayuntamiento de La Laguna y otros Ayuntamientos tuvieron que pedir una autorización al Ministerio de Hacienda. Y el Ministerio de Hacienda para concederla, una autorización al Ministerio de Hacienda para pedir préstamos por encima del nivel de endeudamiento legalmente establecido y pagar a los proveedores. La cuestión es que cuando el Ministerio de Hacienda concedió la autorización, venía condicionada a la aprobación por el Ayuntamiento de La Laguna y por otros Ayuntamientos de un Plan de Ajuste, un Plan de Ajuste que condiciona la gestión presupuestaria del Ayuntamiento, hasta dos mil veintitrés; plan de ajuste que convierte en obligación absolutamente prioritaria en cada ejercicio presupuestario, el pago de esa deuda que alcanzó un monto de setenta millones de euros, primero se reconocieron cincuenta y uno, luego diecinueve, pero que cada año en esta legislatura va a suponer en términos generales trece millones setecientos cincuenta mil euros cada año para pago de principal y de intereses, no solo de intereses, señora Roca, para la devolución del principal y de intereses; este pago es tan absolutamente prioritario que si el Ayuntamiento de La Laguna no consignara en sus presupuestos estas cantidades, o consignándolas no las pagara, el Ministerio de Hacienda intervendría, descontando de la participación de La Laguna en los ingresos del Estado las cantidades adecuadas para efectuar el pago a proveedores. Este es un tema de una extraordinaria importancia y el Ministerio de Hacienda puede descontar si se produjera ese supuesto, de los ingresos del estado que corresponden al Ayuntamiento de La Laguna y que son una de las fuentes fundamentales de financiación de los presupuestos, porque el Ayuntamiento de La Laguna le ha autorizado al Ministerio de Hacienda hacerlo, y le ha autorizado al Ministerio de Hacienda como contrapartida de la autorización que el Ministerio de Hacienda como contrapartida de la autorización que el Ministerio de otorgó al Ayuntamiento de La Laguna para contraer préstamos y afrontar el pago a acreedores. Tengo que decir además que esta deuda que empezó siendo de setenta millones de euros y ahora es algo menor, pago a proveedores, solo esa deuda que afloró es una deuda que tiene un régimen especial, de tal forma que don ella no se puede estar renegociando con las entidades bancarias como si se tratara de la deuda ordinaria del Ayuntamiento, por lo tanto. La Laguna tiene dos tipos de deuda distinta, treinta millones de deuda ordinaria, que si las condiciones de mercado son favorables puede renegociar con ellas, aplazar el plazo de amortización, alargarlo, sin jugar con la reducción de los tipos de intereses, y esta deuda que empezó siendo de setenta millones de euros, que es una deuda inexorable, fíjense ustedes lo absurdo de la situación, señor Alcalde y señoras y señores Concejales, La Laguna tiene que pagar prioritariamente, prioritariamente es con absoluta prioridad en los términos de la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que es una deuda de dos mil doce, prevista por la reforma constitucional, del artículo ciento treinta y cinco, al que se refería la señora Roca, la señora María José Roca. A través de todo este proceso, que yo he intentado sintetizar, La Laguna tiene que pagar como pago absolutamente prioritario muchas deudas que estaban contraídas al margen de la ley, es decir, se ha reconvertido en deuda absolutamente prioritaria, deuda municipal que en algunos supuestos estaba contraída al margen de la legalidad; de esos setenta millones de euros, de esos setenta millones de euros, había una parte que era deuda que el Ayuntamiento tenía pendiente, por ejemplo con entidades que gestionan servicios públicos como Urbaser, que alcanzan un monto aproximado de quince millones de euros, procedentes de la no actualización de los contratos desde dos mil tres, de forma que estamos teniendo que pagar los laguneros en tiempo de crisis deuda relacionada con la gestión de servicios públicos esenciales que no se pagó en tiempo de bonanza. Pero esa no es deuda ilegal, esa es deuda legal, pero hay una parte de esos setenta millones de euros de deuda, contraída al margen de la legalidad, de la legalidad presupuestaria y de la legalidad de contratos de las administraciones públicas. Cuando esta deuda afloró, señor Alcalde, afloró en dos momentos, en un primer momento cincuenta y un millones de euros, cuando se aprobó el Real Decreto Ley cuatro dos mil doce; de esa deuda se dio cuenta al Ayuntamiento, con posterioridad porque esa Ley así establecía la obligación de que vinieran al Pleno del Ayuntamiento la relación de todos esos acreedores; pero no ocurrió así en el año dos mil trece, el Real Decreto Ley ocho dos mil trece, no establecía un precepto tan claro, aunque decía que en lo que no estableciera regulaciones, valdría como derecho supletorio, termino, señor Alcalde, termino en seguida, si me permite ya no intervendré más. Digo que el Real Decreto Ley ocho dos mil trece no establecía una disposición específica, pero establecía que el Real Decreto Ley de dos mil doce era derecho supletorio, ¿qué ocurrió?, que al Pleno del Ayuntamiento nunca vino una dación de cuenta de esa deuda, diecinueve millones de euros, tengo que decirles, por ejemplo, que el Ayuntamiento de Santa Cruz no se acogió a este, digamos, segundo plan de pago a proveedores, porque ya lo había resuelto con la primera atacada. En consecuencia, creo que lo que debe ser estudiado es la deuda municipal, creo que el mecanismo de pago es la creación de una Comisión Especial de Investigación o de Estudio, que para eso están, y finalmente, yo no voy a renunciar, y se lo digo con todo cariño a los Concejales y Concejalas de Unid@s se Puede, yo no voy a renunciar a las obligaciones que tengo en base a nuestro sistema político, que es de democracia representativa, no voy a renunciar para poner en marcha un mecanismo que no logro entender cuáles son sus contornos, pero que sé que está inspirado con la mejor buena voluntad, y que al final no garantiza que quienes intervengan aporten y hasta propongan tengan algún tipo de responsabilidad de la que dar cuenta ante la opinión pública, ante la ciudadanía de La Laguna, al final de esta legislatura, pero yo sí, y creo que los señores Concejales y Concejalas de esta Corporación también. En consecuencia, señor Alcalde, yo no me voy a oponer a esta moción, comparto su espíritu, pero he propuesto a mis compañeros que en el momento de la votación nos abstengamos, muchas gracias, y gracias por su generosidad.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿hay más intervenciones?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Gracias, señor Alcalde, yo creo, yo no iba a hablar de Decreto Ley, de ninguno, pero sí voy a hablar de lo, no voy a hablar porque no tiene sentido y a esta hora de la noche menos, lo que sí voy a decir claramente, es que yo creo que tiene que abrirse otra nueve época, absolutamente, y en donde nosotros dependa, desde nosotros dependa, desde luego, vamos a exigir una nueva época, yo creo que lo extrajudicial es extrajudicial, y tendrá que minimizarse al máximo, allí estaremos, el cumplimiento de los proveedores habrá que exigirlo al máximo, el que en los presupuestos tengamos que consignarnos, no es que se pueda, es que se tiene que hacer, ya tendremos, tendremos una discusión muy importante en los presupuestos del dos mil dieciséis, que pronto tendremos que discutirlo, que el Ministerio de Hacienda tiene todos los datos de La Laguna, como de otros muni., es evidente, que desde luego yo tampoco, el Partido Popular no va a renunciar al control político y democrático en este Pleno de lo que significa la deuda. sin duda, que no creemos que haya que hacer ninguna comisión especial, sino que tenemos una Comisión de Hacienda y Servicios Económicos que le tendrá que dedicar el tiempo que digan los políticos, los grupos políticos de este Pleno a dedicarle a ver el tema de la deuda hasta el final, teniendo que utilizar todos los recursos que tiene. Terce o cuarto, cuarto, como representante del Partido Popular y Portavoz, que ceo que el cuerpo de Interventores de nuestro país e sun cuerpo muy profesional, que además tiene responsabilidad con la nueva legislación, no con el derecho ley, con la nueva legislación directa, no ante nosotros, sino ante Madrid, como tiene que ser, y yo creo en ello como profesionales que son, con lo cual su responsabilidad es doble o triple y se ha acentuado con la nueva legislación, y que evidentemente nosotros vamos a exigir entre lo que podamos de forma constructiva que empiece una nueva época. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejal doña Candelaria Díaz Cazorla: Bueno, si, volviendo a los acuerdos de la moción, porque ya nos hemos ido por las veredas, la información que usted demanda en la moción es pública, usted puede acceder ya cuando quiera, los expedientes están ahí, no estamos ocultando nada, no hay una mano negra en este Ayuntamiento, aunque no se fíen de este Ayuntamiento del que ustedes forman parte. Nosotros lo que le proponemos para esta moción es que no creemos que duplicar órganos que ya existen sea un modelo eficaz ni eficiente, por eso aprovechamos que ya, ya tenemos la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos, donde están representados todos los grupos políticos y están presentes los técnicos donde están representados todos los grupos políticos y están presentes los técnicos municipales responsables del Área para solicitar la información y explicaciones necesarias relacionadas con los aspectos que estimen oportunos referentes a la deuda municipal. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña María José.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí, un par de cositas antes de proponer dejarlo sobre la Mesa, pero sí que quería aclararle a la señora Teresa de Ciudadanos que una auditoría independiente, porque ya se ha propuesto en otro municipio como es Leganés, de características similares a este, cuesta entre doscientos mil y trescientos mil euros. Ya se hizo esa estimación, creemos que aportar un gasto más al Ayuntamiento no es necesario. Y dicho esto, nosotros queremos realmente que se haga una auditoría ciudadana de la deuda, por lo tanto, vamos a plantear dejar la moción por ahora sobre la Mesa, y negociarla con todos los grupos de manera, estamos abiertos al diálogo, por supuesto.

Interviene el señor Alcalde: Entiendo que termina un primer turno de intervención, ¿segundo turno de intervención?, doña Teresa. ¿Cómo?, ¿perdón?

Interviene la señora Roca Sánchez: He planteado dejarla sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, pero estamos en el debate, es que tiene que terminar el debate. Doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Simplemente responder muy brevemente que efectivamente conozco, conozco que hacer una auditoría independiente cuesta dinero, como creo que además casi todo lo que estamos planteando hoy en el Pleno y sabemos la difícil situación del Ayuntamiento y por eso se plantea la otra opción de confiar en el personal que trabaja en la casa para que las cuentas que presenten, incluso a través de la Comisión, e incluso la posibilidad de pedirle a los propios funcionarios que realicen una auditoría interna, se haga, se haga con el personal técnico y no una auditoría política, porque considero que lo que se está planteando de una auditoría ciudadana, pues nuevamente incido que al ser, llevar a todos los políticos junto a los ciudadanos y demás, pues sería politizar esta posible, esta posible auditoría, con lo cual considero que sí no podemos hacer frente al gasto para hacer una auditoría independiente, se haga una auditoría a través de los organismos que ya existen.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don Antonio, ¡ah!, perdón.

Interviene el señor Pérez García: Yo le había pedido la palabra.

Interviene el señor Alcalde: Sí, como dijo que no iba a hablar, es que..

Interviene el señor Pérez García: Disculpe, es muy breve, es muy breve.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, don Santiago, tiene usted la intervención.

Interviene el señor Pérez García: Sí, señor Alcalde, muy breve, le aseguro, la primera, la primera cuestión, hay una gran tradición democrática en las instituciones democráticas que es la de la creación de Comisiones de Investigación, tan antigua como la democracia. ¿Qué diferencia hay entre crear una Comisión Especial de Investigación o una Comisión Especial de Estudio?, pues una, por lo menos muy importante, y es que en la práctica democrática esas comisiones las preside la

oposición, y la Comisión de Hacienda, además de tener muchas otras funciones, está presidida por el gobierno, y la tradición democrática es que las Comisiones Especiales de Estudio y de Investigación las presida la oposición, es una garantía de que esta actividad se integra dentro de las de función de control del gobierno, que son esenciales en democracia, por eso creo que la línea debiera ser fundamentalmente ésta, si no se le quiere dar dramatismo, pues se le llame de especial estudio, y luego, una última cuestión, yo creo, como don Antonio Alarcó que los Interventores son funcionarios públicos a los que afortunadamente se les empieza a devolver un estatus de independencia, para que sean verdaderos instrumentos de control de legalidad; ahora bien, no creo que los Interventores deban convertirse en agentes del Ministerio de Hacienda, simplemente estar dotados de un estatuto de independencia que les permita cumplir con independencia y con lealtad a la institución a la que sirven, en este caso al Ayuntamiento, su función de control de legalidad, nada más, señor Acalde y gracias por su...

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, también hay una tradición que si quieres que algo no funcione, crea una Comisión, ésa es la realidad. Yo digo, primero, que creo en la independencia de los Interventores, que el que tengan que ser responsables directamente hacia Madrid no debería, no tiene ningún tipo de medi, de que se le regule su actividad y no que pierda independencia, por cierto, creo en la independencia de los funcionarios, estaría bueno que no, no, no, porque es que si no, quitemos los Interventores, quitemos a los funcionarios, y hagamos todos ..de auditoría; tercero, con la Ley Presupuestaria actual, de equilibrio presupuestario, no se puede pedir una auditoría, de equilibrio presupuestario, no se puede pedir una auditoría externa, no se puede pedir a no ser que sea absolutamente necesaria y haya que justificarla. No digo, no es que no me guste la auditoría externa, es que estamos donde estamos, y lo que, evidentemente, lo que hay que hacer es la Comisión que ya tenemos, yo no renuncio, señor Santiago Pérez, a que primero normalmente quien preside la Comisión, la oposición es la Comisión de Presupuesto. por lo menos en el Senado y en el Congreso de los Diputados, que es bueno que sea así, la de Presupuestos, pero lo que sí digo es, yo no voy a renunciar como representante del Partido Popular, que la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos se dedique el tiempo que sea necesario para que quede clarificado hasta el último minuto, hasta el último todo, hasta el último euro, lo que tendrá que calificarse, y a partir de ahí tomar conclusiones, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, la verdad es que después de escuchar algunas intervenciones y de conocer los datos que todos deberíamos de conocer a estas alturas, lo razonable es que comenzáramos la casa por los cimientos y no por el tejado. Sacar conclusiones antes de conocer la información no es lo más procedente, no es lo más correcto, dicho de otra manera, ¿por qué no primero convocar la Comisión de Hacienda?, donde comparezca todo el mundo que se estime conveniente hacer las preguntas, solicitar los expedientes oportunos, pedir la valoración, la información, y demás que tenga el Interventor, y cuantos funcionarios dependan del Área Económica de este Ayuntamiento, o de cualquier otra Área, y a continuación si de esas intervenciones y de esa información se deduce que es necesario crear una Comisión Especial o de Investigación, oiga, pues lo decidiremos, pero sería más razonable que entre todos, para que no haya ocultación de nada, ni aparezca la duda que se siembra a veces, por lo menos la opinión de este Portavoz y de este Grupo Municipal es la siguiente: Convóquese y pidamos entre todos los Portavoces la Comisión de Hacienda, marquemos un orden del día de esa Comisión, una petición de informaciones, sea en un día, sean en dos, sean en tres las sesiones que tengamos que celebrar, y después cada uno que saque

las conclusiones que estime convenientes. Y en esa reunión de esa Comisión de Hacienda, se aporte toda la información necesaria y procedente; si después se desprende de la Comisión que se debe de crear una Comisión Especial, una Comisión de investigación o alguien quiere ir a los tribunales, obviamente, está en su pleno derecho, pero comencemos la casa por los cimientos, y teniendo ya un órgano, como es la Comisión de Hacienda, donde obligatoriamente pueden y deben de comparecer los funcionarios que se estime conveniente y dar los informes y los expedientes oportunos y solicitar no la que ya conocemos, sino las que algunos creen que se debería de solicitar, celébrese la Comisión de Hacienda, marquemos el orden del día, lo consensuamos, la celebramos y punto final, y a partir de ahí cada uno que haga la conclusión que estime conveniente. Esto es lo que creo que sería lo más razonable y no poner dudas o sembrar dudas sobre asuntos que dicen por un lado que no se conocen, pero que por otro lado dicen conocer, y al final es un galimatías que nadie va a lograr entender ni entendernos, lo lógico y lo normal, tenemos unos magníficos profesionales en esta casa del Área Económica, que estoy seguro y convencido de que ante la comparecencia ante cualquier Comisión aportarán toda la información y el conocimiento que esté en su mano, y a partir de ahí sacaremos las conclusiones políticas o económicas que algunos consideren oportunas, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, ¿alguna intervención más?, si quiere cerrar, a ver, doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Reitero lo dicho anteriormente, queremos dejarla sobre la Mesa, porque queremos realmente que lleguemos todos a un acuerdo en este punto, pero también tenemos claro que ya que no todos llevamos el mismo tiempo o la misma cantidad de años aquí, creemos realmente que es importante crear una Comisión que como bien ha dicho don Santiago ahora mismo, pues garantice la independencia absoluta, que sea elegida entre, entre todos los grupos políticos, que sean técnicos de este Ayuntamiento, no políticos, serán los técnicos los que realicen el trabajo y pues eso, que no esté presidida por el grupo de gobierno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, terminó el debate, solamente hay que votar si lo dejamos encima de la Mesa, un par de consideraciones que me llaman mucho la atención, me agrada enormemente, don Santiago, que usted reconozca hoy que no estamos intervenidos, eso es la mayor satisfacción; segundo, me agrada muchísimo más que diga que es calidad democrática que haya comisiones que presida la oposición, porque lo que ha dicho cuando ha hecho el nombramiento de la Presidencia en una Comisión con alguien de la oposición, es que hay favoritismo, con lo cual, le agrada muchísimo más. Y simplemente, pues lo que hay que proceder es a votar.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, ¿le puedo pedir la palabra?.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, por supuesto.

Interviene el señor Pérez García: El señor Alcalde tiene una posición institucional para cerrar los debates, que yo soy el primero que acato.

Interviene el señor Alcalde: Por lo que veo, si me lo permite, por lo que veo, también le dejo hablar.

Interviene el señor Pérez García: No, no, no, perdone, pero si el señor Alcalde aprovecha su posición institucional para formular críticas no justificadas, le pido la palabra para contestarle por rectificación. La primera cuestión, señor Alcalde, ¿me concede la palabra?.

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto que le dejo hablar.

Interviene el señor Pérez García: ¡Ah!, vale, muchas gracias, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, yo si le dejo hablar.

Interviene el señor Pérez García: Sí, vamos a ver, el Plan de Ajuste que el Ayuntamiento de La Laguna ha tenido que firmar y comprometerse a llevar adelante, es en términos financieros una intervención, lo he dicho y lo mantengo, yo no he negado hoy lo que afirmo habitualmente, y hoy ratifico; segunda cuestión, señor Alcalde, las tradiciones democráticas apuntan y enseñan que hay Comisiones que debe presidir la oposición, pero elegidas por la oposición, porque si no el que va a ser controlado nombra a quien le va a controlar, y eso desde el punto de vista democrático es juego trucado, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Santiago, el único problema que tiene es que es usted el que determina si el que elijo de la oposición es correcto o no, es la diferencia entre el juego democrático y respetar las decisiones cuando son de la oposición, son de la oposición, pero, bueno, ese es el juego, qué le vamos a hacer, pero vamos a pasar a la votación, de todas reitero que me alegro que reconozca que no está intervenido. Pasamos a la votación, primero lo que hay que votar es si se deja sobre la mesa o no. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la mesa?, ocho, once; ¿votos en contra?, cinco y siete, doce; ¿has votado dos veces, Zebenzuí?, vale. Iniciamos la votación entonces para aclarar, para que no haya ninguna duda: votos a favor de dejar esta Moción sobre la Mesa?, son seis y tres son nueve.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: ¿Estamos votando el dejarlo sobre la Mesa?.

Interviene el señor Alcalde: Estamos en dejar, sí, vale, entonces son nueve, vale; ¿votos en contra? ¿abstenciones?, seis, vale, por lo tanto, no se deja sobre la Mesa. Se vota la moción, ¿no?, vale, ¿votos a favor de la moción, perdón, de la enmienda, porque entonces se entiende que es la enmienda?, ¿votos a favor de la enmienda, que es a la totalidad?, son cinco, dieciocho; ¿votos en contra?, nueve.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, solicitando poner en marcha la auditoría ciudadana de la deuda y de los servicios municipales, con el siguiente contenido literal:

"María José Roca Sánchez, concejala de Unid @s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que los grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados de PSOE y PP presentaron conjuntamente una propuesta de reforma constitucional el día 30 de agosto de 2011 en lectura única y dejando solo de plazo para presentar enmiendas hasta las 14h del día 1 de septiembre, una reforma que consagró la obligatoriedad del pago de la deuda de las instituciones por encima de cualquier política pública para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Dado que, la deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de las instituciones públicas y que afecta cotidianamente la vida de la ciudadanía y los servicios públicos, debido a la obligatoriedad de las instituciones de hacer frente prioritariamente a la deuda por encima de mantener la calidad de los servicios públicos y reforzar las estructuras de solidaridad y bienestar.

Dado que en La Laguna el cumplimiento de la obligatoriedad del pago del déficit comporta un evidente sufrimiento a la ciudadanía en forma de falta de partidas suficientes para ayudar a aquellas familias que más sufren la crisis, además de provocar la pérdida de servicios públicos y para dotar al municipio de los recursos humanos necesarios para atender a la ciudadanía.

Dado que el gobierno municipal mantiene una deuda municipal de más de 90,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, en buena parte debido al Plan de Pago a Proveedores 2012 impulsado por el Ministerio de Economía y de Hacienda, que generan además una obligación de pagos de intereses, solo a la Caixa y el Santander, de más de 14 millones de euros durante el presente año, debido a los elevados intereses de los préstamos. Estas son unas cuantías que entendemos que benefician directamente a la banca privada, que accedió a estos fondos a unos intereses inferiores al 1%. Recordamos que esos 14 millones de euros son aproximadamente el equivalente al gasto anual en el área de Bienestar Social de La Laguna.

Dado que, como reconoció el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre los efectos de la deuda externa en su informe del 13 de agosto de 2012, "las cargas excesivas de deuda externa tienen un impacto negativo en la realización de los derechos humanos y el desarrollo en los países deudores a través de la desviación de recursos de los servicios sociales básicos ya través de las condiciones adjuntas a los mecanismos internacionales de alivio de la deuda". Y así mismo, la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos del las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012 "Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto , tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas "y" Afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales".

Dado que por parte de los movimientos sociales, juristas, organismos internacionales, etc.. está consensuado reconocer como causa de ilegitimidad de la deuda el hecho de utilizar mecanismos políticos y económicos que faciliten de forma deliberada el aumento de la deuda o las decisiones políticas que aumentan este en contra del interés general de la población.

Considerando que para conocer el alcance y origen de esta deuda es necesaria una auditoria ciudadana integral, que entendemos que debe ser realizada por personal público, elegido por todos los partidos con representación obtenida en las urnas, en base a su representatividad, y donde participen al mismo nivel todas las entidades de La Laguna que así lo deseen: sindicatos, partidos, tejido asociativo, entidades vecinales, juveniles, culturales...

Considerando que una auditoría ciudadana debe ser un mecanismo para apoyar a una población formada y consciente, que tome las riendas de su economía y de sus vidas. Una población que decida cómo desea organizarse, en lugar de delegar esa decisión. Por ello, es importante insistir en la distinción entre "auditoría ciudadana" y "auditoría pública". Una auditoría pública no requiere necesariamente de la intervención de la población. Una auditoría ciudadana es impensable sin ella. Y entendemos que, sin participación de la ciudadanía, la auditoría de la deuda no tiene sentido, no podemos seguir delegando, y debemos ser los ciudadanos y ciudadanas las que abordemos el problema del endeudamiento.

Considerando que es necesario tener conocimiento profundo de la realidad económica y de los datos contables de nuestra Corporación como primer paso para la puesta en marcha de soluciones a largo plazo, así como para saber cuáles han sido las causas y los responsables que nos han llevado a tal situación, sin perjuicio de nuestra obligación de dar respuesta a las comprensibles dudas existentes en la ciudadanía y en aras de una mayor transparencia de las cuentas públicas. Creemos que se hace necesaria la realización de una auditoría ciudadana como forma transparente y fiable de conocer, por esta Corporación y por la ciudadanía lagunera, los datos de la gestión municipal realizada por los anteriores equipos de Gobierno y por el presente, como herramienta que permita conocer en tiempo real la situación económico-financiera del Consistorio.

Finalmente el sentido de esta moción tiene mucho que ver con el apoyo logrado en nuestro programa, donde se establecía como elemento central la realización de una auditoría de la deuda municipal para determinar su legitimidad y es posible que muchos ciudadanos y ciudadanas de La Laguna hayan votado a Unid@s se puede por esta propuesta. En la que también propusimos renegociar la deuda y establecer plazos y sistemas de pago compatibles con el buen funcionamiento de la institución, así como, la gestión financiera a través de banca ética.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. La creación de una **comisión promotora** para el estudio de la deuda municipal compuesta por un número de técnicos municipales adecuados para tal fin, elegidos por los grupos políticos con representación institucional, en base a su representatividad. Estos técnicos serán desplazados en comisión de servicios por el tiempo necesario para realizar la auditoria integral.
- 2. La puesta en marcha de una **comisión especial de seguimiento** que recibirá, analizará y propondrá cuantas cuestiones estime oportunas. Esta comisión estará compuesta por representantes de todas las entidades que así lo soliciten. Sus informes y actuaciones serán públicos.

- 3. Las concejalías, empresas mixtas y organismos autónomos estarán obligadas a colaborar con la comisiones, entregando la documentación que sea necesaria para el correcto desarrollo de sus labores.
- 4. Los empleados públicos municipales podrán colaborar de forma anónima con la comisión, aportando datos de interés para la misma mediante un formulario que podrá ser recogido en varios espacios habilitados para ello.
- 5. La comisión deberá atender los siguientes aspectos:
- A) **deuda viva con bancos:** Enumerar todos los créditos pendientes de amortización, con qué banco, capital solicitado, tiempo, tipo de interés, capital pendiente de pago. Saber para qué se solicitó cada uno de los préstamos. Ver el estado del último préstamo solicitado. Determinar si ha habido deuda con proveedores convertida en deuda bancaria, para proceder a la realización de un seguimiento.
- B) **Deuda de Muvisa y otros organismos autónomos:** determinar cuánta es hipotecaria que se subroga y la situación económica de los mismos.
- C) La deuda a proveedores: Determinar si hay Obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente, y de ejercicios anteriores. Ver el estado del remanente de Tesorería. Ver la cuenta de la contabilidad financiera 413, para ver la existencia de gastos en fase D, disposición del gasto y que una vez efectuado el gasto o prestado el servicio o suministro haya que reconocerse.
- D) **Estado de los Ingresos:** Analizar cada uno de los capítulos, artículos, concepto, y subconcepto, si lo hubiera, de ingresos, Derechos Reconocidos Netos, y Recaudación efectiva. Analizar las cantidades pendientes de recaudación del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores. Comparar con otros municipios. Analizar futuras fuentes de ingresos distintas de las actuales. Analizar la evolución de las transferencias del Estado, Gobierno de Canarias, Europa,...
- E) **Estado de gastos**: Analizar evolución del Capítulo 1, Gastos de Personal, con detalle de Capítulo, artículo, concepto y subconcepto, y en detalle de los Gastos de los Órganos de Gobierno, Directores, Personal Eventual, Funcionarios, Laborales Fijos y Temporales, Incentivos y cuotas Sociales. Analizar conflictividad laboral en tribunales y su repercusión en las arcas municipales. Responsabilidades.
- F) Analizar Capítulo 2: Gastos en Bienes y Servicios. Analizar con máximo detalle para el concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas, y los Subconceptos 227.00, 227.01, 227.06, 227.08 y 227.99, relacionándolos con sus respectivos programas del Gasto, (Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, Parques y Jardines, Bienestar Social,...).
- G) Analizar cuánto gasto contraído en el anterior mandato está comprometido con empresas que hipotecan la gestión municipal actual.
- H) **Analizar el Capítulo 4:** Transferencias a Empresas Municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro.

- I) Capítulo 6 Inversiones Reales: Analizar las inversiones realizadas y no realizadas
- J) Estudiar la calidad de la **prestación de servicios públicos** realizada por empresas concesionarias, el cumplimiento de los pliegos de condiciones, sus compromisos con la seguridad social y Hacienda y su coste real para las arcas municipales.
- En el transcurso de la sesión doña María Candelaria Díaz Cazorla presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Moción presentada por doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, con el siguiente tenor literal:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA MOCIÓN PARA PONER EN MARCHA LA AUDITORÍA CIUDADANA DE LA DEUDA Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Sustitución del acuerdo de la moción por lo siguiente:

1-. Proponemos que se utilice la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos; donde están representados todos los grupos políticos y están presentes los técnicos municipales responsables del área, para solicitar la información y explicaciones necesarias relacionadas con los aspectos que estimen oportunos referente a la deuda municipal.

Las Comisiones son órganos de carácter informativo, deliberativo y resolutivo. Dentro de sus funciones está la del estudio, informe, consulta y seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno.".

- En el transcurso de la sesión por la proponente se solicita dejar esta Moción sobre la Mesa.
- Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar dejar la Moción sobre la Mesa, lo que resulta rechazado por nueve votos a favor, doce votos en contra y seis abstenciones. A continuación se vota la enmienda presentada por doña María Candelaria Díaz Cazorla, la cual resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA**:
- **PRIMERO.-** Que se utilice la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos; donde están representados todos los grupos políticos y están presentes los técnicos municipales responsables del área, para solicitar la información y explicaciones necesarias relacionadas con los aspectos que estimen oportunos referente a la deuda municipal.

Las Comisiones son órganos de carácter informativo, deliberativo y resolutivo. Dentro de sus funciones está la del estudio, informe, consulta y seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOLICITANDO DEPOSITAR EL CONOCIDO COMO "PENDÓN DE LA CONQUISTA" EN EL MUSEO DE HISTORIA DE TENERIFE.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veinticuatro.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Perdón, solo una cuestión para que quede claro por lo menos a los efectos del Acta, que es la enmienda que hemos presentado, ¿ que se convoca la Comisión de Hacienda?.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, se aprobó la enmienda en su totalidad. Punto del Orden del día número veinticuatro, moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede solicitando depositar el conocido como Pendón de la Conquista en el Museo de Historia de Tenerife. Tiene la palabra don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bueno, muchas gracias, bueno, en primer lugar me gustaría aclarar que esto, al igual que ocurrió con la moción de Antonio González Ramos, yo entiendo, nosotros entendemos que esto es una moción contra la desmemoria. No pretendemos por tanto abrir ninguna herida, más bien al contrario, contribuir con el debate a cerrar algunas heridas que no han cicatrizado por lo menos suficientemente. Digamos que esta moción tiene dos objetivos, por un lado, desarrollar algunos de los acuerdos de la Comisión Especial para el estudio protocolario e institucional del Pendón de la Conquista, creada el veintinueve de julio de dos mil tres, y que dictaminó aproximadamente un año mas tarde, el ocho de julio de dos mil cuatro, en algunos aspectos que entendemos que no se han desarrollado suficientemente como por ejemplo la recomendación que se hacía al Ayuntamiento de La Laguna para reforzar la importancia de la fecha del veintisiete de julio que coincidió con la fundación de esta ciudad y a su vez, relacionada también con esto, impulsar el uso del escudo de la villa, que la Reina Juana la Loca otorgó el veintitrés de mayo de mil quinientos diez. Y, por otro lado, coincidiendo con las recomendaciones también de esa Comisión, y reconocidos los indudables valores históricos que posee el denominado como Pendón de la Conquista, avanzar en que se conserve con la dignidad que se merece y por lo tanto que sea trasladado al Museo de Historia de Tenerife. A su vez, el otro objetivo que nos marcamos con esta enmienda, con esta moción, perdón, es acabar con un uso protocolario que se hace del Pendón de la Conquista porque tiene una carga simbólica negativa asociada a unos valores dominantes en otros tiempos y que no son reflejo de lo que supone en la actualidad la sociedad lagunera, que es una sociedad moderna, pacífica y avanzada, ¿no?. A nadie, yo creo que se le puede ocultar que el Pendón de la Conquista ha sido uno de los símbolos más discutidos de la identidad lagunera, al menos en la última década, y fruto de eso es la creación de la mencionada Comisión. Se ha generado mucha controversia y un debate, que entiendo que es un debate rico, como la mayor parte de los debates que se producen sobre estas cuestiones, en el que ha habido una importante participación ciudadana con destacados intelectuales canarios, como Gilberto Alemán, Víctor Ramírez, Cirilo Leal, Juan Manuel García Ramos, o Alfonso Osánaga, y muchos otros, que han intervenido en este debate pidiendo que no se haga un uso de este Pendón de la Conquista por esas connotaciones simbólicas que arrastra. ¿no?. A su vez también la Comisión, algo que ya por otra parte se sabía, o se intuía, o muchos historiadores por supuesto sí que lo tenían claro, se nos desveló que

habíamos estado en un engaño que duró aproximadamente doscientos años en el que se nos hacía ver que el Pendón de la Conquista era realmente el Pendón de la Conquista, como luego se ha demostrado que no es. El valor de los símbolos, por otra parte, ya sean fruto de la tradición o ya sean impuestos, suelen ser centro de debates, de encendidos debates históricos y filosóficos; sin ir más lejos, el régimen franquista hizo un uso profuso de una simbología que resaltaba una España grande y libre, una España belicista donde no se, pues esa España donde no se ponía el sol, y de ahí se derivó, y tal vez también para tapar algunos desastres históricos, entre comillas, como las guerras del norte de África o las guerras, o los procesos de liberación de independencia de los países latinoamericanos, se va hacia el uso de símbolos como el Águila de San Juan, o el yugo y las flechas y por el uso y la asociación que se hace de estos símbolos hacia ese ideario violento y antidemocrático, a nadie hoy en día se plantea el usar estos símbolos, que no eran propios o no fueron creados propiamente por el franquismo. Algo parecido ha pasado a lo largo de la historia con otros símbolos, sin ir más lejos como la esvástica alemana, que en su origen es un símbolo religioso que han usado muchas culturas, como la India. Y tampoco a nadie se le escapa que en estos doscientos años el Pendón de la Conquista ha simbolizado la conquista violenta de una isla, y eso ha sido trasladado colectivamente mediante su uso constante en los medios al imaginario popular, ¿no?, sobre todo por el uso que se hizo durante los cuarenta años de franquismo. Por otra parte, la Ley de Memoria Histórica, que tiene mucho también que ver con esto, plantea que los poderes públicos lleven políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática, y por lo tanto se plantea que el uso de estos símbolos vinculados a ese período sean desterrados. En definitiva, nosotros lo que planteamos con nuestra moción es que se traslade el conocido como Pendón de la, Pendón Real, conocido popularmente como Pendón de la Conquista, a las dependencias del Museo de Historia de Tenerife, donde por otra parte será mejor conservado y se podrá hacer un uso didáctico, educativo, difundir en mejores condiciones, y a su vez acabar con el uso protocolario como parte de, de este, o sea, de este Pendón como parte de ceremonias civiles o religiosas en este Municipio. De alguna manera, bueno, ningún pueblo celebra su derrota, es un lema que se ha utilizado en estas, digamos, en estas, en este debate, en esta última década, salvo, como diría Frantz-Fanon, o como diría nuestro tocayo Pepe Alemán, que estemos ante un pueblo neblinado o ante un pueblo que sufra el complejo del colonizado. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, asumiendo la Presidencia el señor Primer Teniente de Alcalde, don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias, comenzamos el debate, primer turno, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Nosotros en este caso, no vamos a entrar a valorar la controversia sobre símbolos, el uso que se le da y demás, pero sí quiero manifestar que nosotros estamos aquí para defender a los vecinos, al municipio y en sí mismo el patrimonio de La Laguna y nos manifestamos de manera clara y rotunda en contra de perder un bien cultural de nuestro patrimonio, y también quiero manifestar la obligación que tenemos de salvaguardarlo, con lo cual no vamos a apoyar esta moción.

Interviene el señor Alcalde Accidental: don Santiago, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, quien asume la Presidencia de la sesión.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Don Santiago, además de anunciarle cariñosamente que traeré una próxima Moción al Pleno para explicar por qué La Laguna está intervenida por el Ministerio de Hacienda, eufemismos

aparte, quiero entrar en el fondo de este asunto. Vamos a ver, la intervención de José Luis en mi opinión es una intervención que ha ido cambiando de rumbo a medida que se iba desenvolviendo, y al final ha acabado con una afirmación, y es que no hay pueblos que celebren su propia derrota, si yo no he entendido mal, esto entrañaría que el pueblo canario de hoy es el pueblo de origen, que efectivamente fue como tantos otros pueblos sometidos por la combinación de la cruz y la espada; pero este es un fenómeno que ocurrió hace ya cinco siglos, y que dio lugar aquí y en otros lugares a un pueblo mestizo, criollo, fruto de muchas aportaciones no solo étnicas sino fundamentalmente culturales. Yo en los temas de historia intento ser lo más riguroso del mundo, porque a veces una versión de la historia que no tenga en cuenta todos los matices, acaba convirtiéndose en un relato ideológico de la historia; y las ideologías, todas las ideologías tienen un punto en el que pueden resultar susceptibles de tener una función encubridora de la situación social. Yo tengo aquí un texto, tengo un texto que suelo, permítanme los señores y señoras Concejales utilizar en la facultad de Derecho, y es un texto de una resolución de los reyes de Castilla, en el que atienden la petición de un procurador de pobres, es un término completamente moderno, porque estamos hablando de principios del siglo XVI, a través del cual, quien había sido Rey de Anaga, don Enrique de Anaga, aborigen, pide que el Adelantado de Castilla, Alonso Fernández de Lugo, al que demanda, le devuelva unos rebaños de ganado que le ha robado y esclavos. Si un Rey de Anaga demanda ante la Corona de Castilla que se le devuelvan esclavos, es evidente que esos esclavos eran también de raza aborigen; en consecuencia, aquel mundo que a los canarios, a mí también nos gusta representarnos como un mundo idílico, era un mundo de una sociedad en la que existían también esclavos ante los propios quanches. Hace unos años, señor Alcalde, esta Corporación constituyó una Comisión a raíz de una moción que presenté yo en representación, en nombre del Grupo Socialista, a la que se convocó a muchísimos intelectuales y personas amplios conocimientos en esta materia, y la Comisión concluyó primero que el Pendón que en la imaginación popular, probablemente inducida desde el poder, se conoce como el Pendón de la Conquista, no es tal; no hay Pendón de la Conquista, las únicas referencias históricas son referencias, tienen que ver con el momento en el que fallece la Reina de Castilla y es sucedida por su hija Juana, que según la tradición de Castilla se ordenaba que se levantaran pendones, tremolaran pendones, y se habla de que Alonso Fernández de Lugo, gobernador, adelantado, exhibió un pendón, que no era este, en el que había un símbolo de granada, castillos, y leones, pero no es este; este es un Pendón, que según, un estandarte, que según los estudiosos, debe datar de finales de siglo XVI, y que tiene una simbología heráldicamente asociada a los tiempos de la dinastía de los Austrias, de la casa de Habsburgo, por lo tanto, mal pudo corresponder al Pendón que utilizó el Adelantado de Castilla para conquistar estar tierras y someter a sus señores naturales. La Laguna es una sociedad, como toda Canarias, mestiza, algunos podemos identificar por razones muy azarosas nuestro propio linaje desde los aborígenes, que vo conozca al menos en esta Corporación hay dos personas que tenemos plena certeza de ello, y que tenemos relación de parentesco, pero estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de un bien patrimonial, que esa Comisión consideró que corresponde al pueblo de La Laguna y que debe ser preservada. También, también esa Comisión estableció que en las solemnidades lo que debiera utilizarse es el escudo que la Reina de Castilla otorgó a La Laguna desde el momento en que aquella ciudad recién fundada se lo solicitó, y dicen las crónicas del Arzobispo Arce que se celebró una asamblea compuesta más o menos por cien personas, la mitad de las cuales eran castellanos, y la otra mitad guanches. Yo me reconozco en esa sociedad mestiza de gran influencia castellana y europea, pero que tienen los genes en la tradición y los sentimientos un arraigo y una vinculación con nuestro pasado aborigen, que es también el nuestro, y creo que además la mejor forma de defenderlo, así lo ha intentado hacer, es defender su principal legado, la naturaleza canaria, su naturaleza, sus valores naturales. En definitiva, señor Alcalde, en mi opinión, el estandarte que custodia este Ayuntamiento debe seguirlo conservando el Ayuntamiento, debe además, porque recuerdo algo que seguramente no recuerdan algunos de ustedes, cuando se tenía que celebrar el quinto centenario de la fundación de esta ciudad, que fue objeto de una fundación explícita, de un acto solemne fundacional, esos acontecimientos históricos fueron suplantados por un relato desde la ciudad de Santa Cruz que organizó con muy poco fundamento histórico el equivalente a aquel solemne acto fundacional y logró incluso que estuvieran presentes con un gran realce esto autoridades de máximo nivel, y se le hurtó a La Laguna el protagonismo histórico que le correspondía; no es la primera vez que esto ocurre, precisamente por eso, yo no estoy a favor de que La Laguna pierda bienes patrimoniales que son suyos, y estoy de acuerdo con las conclusiones de aquella Comisión a la que comparecieron muchas personas con autoridad, de que La Laguna en sus actos institucionales exhiba su escudo de armas, en el que hay una combinación de elementos castellanos y de elementos de esta tierra. Esto es de lo que yo soy partidario, y creo que lo que habría que hacer señor Alcalde, es que haya una enseña digna, digna de la ciudad, con esos componentes, y que sea la que utilicemos en los actos institucionales, una ciudad que con independencia del proceso de destrucción de buena parte de, pero solo de buena parte de la raza aborigen, nació y sigue siendo mestiza, fruto de un gran mestizaje, no sólo etnológico, sino lo que es más importante, cultural, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, simplemente, unos minutos para, yo creo que esto es una, una moción nada oportuna, con todo el respeto a Unidos se puede y a su Concejal que lo ha presentado, que es un hombre respetuoso cuando presenta las cosas, creo que es inorportuna, no tiene que ver con la historia, yo creo que es ideológica, creo que no debemos introducir la ideología donde no debe de entrar, yo estoy convencido que las ideologías son muy importantes y respetables todas, las que son democráticas sin dudas, pero que no tenemos que mezclar, creo que nosotros vamos a tomar que no, basado en este tema, y creo que ya no solamente que es de final del siglo XVI, que se sabe por todos, que es historia, y la historia no se debe manipular, sino que es que estamos mezclando cosas totalmente distintas, y sin duda el Partido Popular va a votar que no a esto, y debe estar, debe quedarse donde se tiene que quedar, que es donde está. Por cierto, Canarias es un gran pueblo con pendón y sin pendón.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, por mucho que algunos se empeñen, todos tenemos un pasado, todos tenemos una historia, y olvidarse de ella o creer que algunos no tenemos memoria, puede ponerle la cara colorada a algunos. Nos gustaría dejar claro que en estas cuestiones en las que algunos quieren volver otra vez a meter otra vez a la sociedad de La Laguna, a la sociedad de Canarias, de enfrentamientos de buenos contra malos, de cosas parecidas o similares, desde luego, no van a contar con nosotros. Los canarios nos

sentimos profundamente canarios, y también profundamente españoles sin ninguna duda; a partir de ahí cada uno es respetable de lo que piense y lo que crea. Miren, para poner las cosas en su sitio, porque algunos han cambiado de opinión, pero no la han contado, y no es malo recordar algunas cosas. En reunión mantenida el viernes día veinte de julio del año dos mil siete, no hace muchos siglos, no hay que ir muy atrás, ¿eh?, ni hablar de los Reyes de Castilla, ni cosas parecidas, viernes veinte de julio del dos mil siete, en representación Azaruc, Asociación en defensa de San Cristóbal de La Laguna, Alternativa Sí se Puede, y el Grupo Municipal de Coalición Canaria, todas las partes acuerdan lo siguiente: uno, dejar claro que el Pendón que ha procesionado hasta ahora no es el Pendón de la Conquista, al no haber ningún dato constatable que sostenga esta denominación. Dos, que se suprima dicho Pendón de la Procesión Cívica del veintisiete de julio, para evitar tergiversaciones históricas, quedando este acto con una representación exclusivamente religiosa. Tres, que el Pendón se mantenga el catorce de septiembre, festividad del Santísimo Cristo de La Laguna, en la procesión que presidida por un representante de designación real careciendo de cualquier connotación conmemorativa, y para que así conste, lo firman en San Cristóbal de La Laguna, a veinte de julio del dos mil siete. Azarug, Asociación en defensa de San Cristóbal de La Laguna, Alternativa Sí se puede, y el Grupo de Coalición Canaria. Si alguien quiere una copia del documento, no estaría mal que lo tuvieran y así no estuviéramos otra vez para atrás y para adelante. Aquellos fueron días en los que algunos, o unos años en los que algunos quisieron hacer un enfrentamiento de un asunto que ni tenían los datos, ni tenían la documentación, ni tenían lo que era más importante, la memoria histórica para poder discutir; se creó, como decía don Santiago Pérez, una Comisión y se cerró un debate, firmado y acordado por todos, que años después algunos se empeñan nuevamente en abrir. No hay nada mejor que tener memoria, y no hay nada mejor que ser una persona de palabra y de principios, y cumplir lo acordado, para no volver a abrir debates innecesarios y que solo conducen a enfrentar a gente de buen hacer en nuestro municipio. Así que nosotros le adelantamos que vamos a votar en contra, y si me permiten, por último, un pequeño argumento, ¿a quién le molesta que La Laguna celebra el catorce de septiembre su historia y sus tradiciones?, absolutamente a nadie, a nadie, porque el que quiere puede ir, y el que no quiere no se le obliga a ir, como todos sabemos; ahora, a partir de ahí, sacar conclusiones para imponer al resto cosas en las que no se cree o no se comparte, no sé si es el comienzo de una nueva amenaza y de un nuevo espectáculo innecesario e improcedente; desde luego, con nosotros no van a contar, no contaron en aquel momento, obviamente no lo firmamos y tampoco lo hicimos después, pero los que lo firmaron y están aquí algunos de los presentes, hoy Concejales, deberían de ser leales a su firma. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, quiero, quiero completar, o tengo también esta famosa acta firmada por Azarug, Alternativa Sí se Puede, Asociación en defensa de San Cristóbal de La

Laguna y el Grupo de Coalición Canaria. Quiero completarla con, con un informe de quien es hoy en día nuestro cronista de La Laguna, don Eliseo Izquierdo, voy a hacer un pequeño resumen, pero él dice y hace referencia a estas Comisiones, tengo las Actas aquí, donde dice que la práctica totalidad de los expertos consultados aseguran que es prácticamente imposible que haya estado presente en la época de la conquista de la isla y posterior fundación de San Cristóbal de La Laguna; que tiene un valor histórico pero que no representa la conquista ni la victoria sobre el pueblo guanche, que es un bien cultural de reconocido interés histórico, y que forma parte, y a mi me parece que esto es lo más importante, y en lo que estamos de acuerdo creo que la mayoría de los grupos, forma parte de los bienes patrimoniales de San Cristóbal de La Laguna. Yo, desde luego, no estoy de acuerdo que lo bajen para Santa Cruz, y menos a un museo militar, y menos a un museo militar. Después, en otro punto, el pendón al que nos venimos refiriendo, es la bandera de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, reconocida y tenida como tal desde hace siglos, y es uno de los bienes patrimoniales, y dice el cronista de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, uno de los bienes patrimoniales de mayor solera de la historia de este Excelentísimo Ayuntamiento, que la tuvo siempre, y así lo dice el cronista, como enseña propia; además, añade, es de las de mayor antigüedad de las que enarbola, ernabolan, perdón, los diferentes Ayuntamientos de Tenerife, que cuentan con enseña propia. Y termina diciendo que desprenderse del pendón y depositarlo en un museo supondría renunciar a la posesión de uno de los bienes patrimoniales de alto valor histórico del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, menospreciar el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha del ocho de julio del dos mil cuatro, y los criterios, despreciar, dice el cronista oficial de San Cristóbal de La Laguna, don Eliseo Izquierdo, supondría además, despreciar los criterios de autoridad de los expertos que fueron en su día llamados para pronunciarse sobre este tema que es el pendón, que no es el pendón de la conquista como estamos viendo; y además, quiero también señalar una carta, que la ví anoche en las redes sociales, que está dirigida al Excelentísimo señor Alcalde de esta Corporación, por parte de la Asociación en defensa de San Cristóbal de La Laguna donde señalan, voy a hacer un pequeño resumen, que quiere manifestar nuestra preocupación, dice textualmente, y desasosiego ante la posible pérdida de un bien cultural de nuestro patrimonio intangible, como es el solemne traslado del Real Estandarte de la Isla de Tenerife desde las Casas Consistoriales hasta la Catedral, el día catorce de septiembre, día grande de las fiestas en honor del Santísimo Cristo de La Laguna, que se venera en la ciudad desde los albores de su fundación, a finales del siglo XV, expresa la Asocaicón en Defensa de San Cristóbal de La Laguna, expresa la preocupación por la pérdida del papel protocolario del solemne traslado del Real Estandarte de la isla de Tenerife, y especialmente por los daños que se pueden originar en los elementos del patrimonio intangible de una ciudad Patrimonio de la Humanidad en caso de prosperar la moción que estamos debatiendo en este momento; y, además, termina diciendo, en virtud de lo expuesto, quienes suscriben solicitan, en este caso al señor Alcalde, que defienda el patrimonio intangible de la ciudad, somos varias las instituciones, asociaciones y entidades socioculturales y vecinales adheridas a esta solicitud, creemos mantener este centenario acto es muy necesario para salvaguardar nuestro rico legado cultural, que redundará en general y difundir en el pueblo tinerfeño la esperanza de un futuro en paz y sin resentimiento de ningún tipo. Y para terminar, quiero decir que yo, yo fui de quien en su momento en el mes de julio me ponía ahí fuera cuando pasaba el pendón y no estaba de acuerdo que saliera el ahora, que este engaño o esta creencia popular que era el pendón, perdón, de la conquista, yo también estaba en contra de celebrar el que fuimos un pueblo conquistado, desde luego no lo celebro, como tampoco me gusta el próximo doce de octubre, pero hay que respetar la historia y sobre todo convivir en democracia, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Para cerrar el primer turno de intervenciones, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Muchas gracias, bueno, doña Teresa, mire, estamos aquí todos yo creo que para defender a los vecinos y las vecinas, no sé si su, su alusión es porque le parece que este tipo de mociones, que a lo mejor no van a cuestiones digamos prácticas de solventar el día a día de los vecinos, no tienen cabida aquí en este Pleno, yo defiendo que sí, que esto es un Pleno en el que hay que, además, enriquece muchísimo debates de este tipo, ¿no?. No vamos a perder ningún bien cultural, todo lo contrario, lo que nosotros estamos planteando en nuestra moción es que ese bien cultural, ese bien histórico esté depositado en donde tiene que estar depositado, donde se va a interpretar de forma más correcta y donde puede digamos incluso la ciudadanía tener acceso al conocimiento de lo que ha significado. Yo creo que, compañero Santiago Pérez, que no sé, no sé si es que no me he explicado bien, pero yo creo que el debate no va por ahí, yo evidentemente yo creo que una de las cosas de las que también como canario me siento orgulloso es de pertenecer a un pueblo que es fruto de un mestizaje, de un mestizaje de culturas y de muchos pueblos, entonces, yo el debate no lo heos llevado ahí, hay algunas, en fin, de forma interesada, han guerido llevar el debate donde nosotros no lo hemos querido llevar, a la cuestión identitaria, ¿no?, en absoluto, lo que estamos planteando es que se desarrollen conclusiones de esa Comisión, ¿eh?, que planteaban por ejemplo el darle mayor prestancia a la celebración de la fecha del veintisiete de julio, al uso del escudo de la Villa, que sí que tendría más sentido en esas celebraciones, ¿no?. Bueno, señor Alarcó, pues que es una moción con contenido ideológico, pues por supuesto, como las que usted nos va a presentar dentro de unos, dentro de un rato, también, es decir, entonces, porque tiene un contenido ideológico, evidentemente. Entonces, está clarísimo, y nosotros eso no lo negamos y no hemos, por eso no hemos llevado el debate ahí de que efectivamente ese sea el Pendón de la conquista que utilizó Fernández de Lugo, pero sin embargo se ha hecho un uso con muchísima profusión durante doscientos años y sobre todo en los últimos cuarenta, en los cuarenta años del franquismo, de asociar ese símbolo precisamente a esto, y creemos que eso es lo que hay que desterrar en estos momentos, porque la sociedad lagunera ha avanzado en, como decía antes, hacia la paz, hacia una sociedad moderna, y que estos valores no calan. Compañera Flora Marrero, vamos a ver, lo que nosotros proponemos en la moción es que se traslade aquí a doscientos metros o trescientos metros de, al Museo de Historia, no al Museo Militar, ¿no?, y por tanto, yo creo que esta moción respeta la historia, es una moción precisamente contra la desmemoria histórica, no pretende abrir heridas, todo lo contrario, y entonces, por favor, no lleven el debate donde nosotros no lo hemos querido, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos el segundo turno de palabras, ¿intervenciones?, ¿no hay intervenciones?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, solo me gusta que la gente vaya cambiando según vamos hablando, abriendo el debate la gente vaya cambiando de criterio y de opinión, ahora lo que se trata es por qué durante una época, o la época franquista se utilizó el pendón y se celebraban las procesiones, hay que quitarlo. Por este camino, algunos no deberían de ponerse una camisa azul, porque claro, algunos la llevaron durante mucho tiempo, claro, esos no es argumentos que sostienen un debate, no lo mantiene desde ningún punto de vista. Yo respeto todas las opiniones y todos los debates, y claro que todos los debates pueden ser ideológicos, faltaría más, pero lo que tienen que hacer algunos es decir, oiga, yo no quiero el estandarte real que procesione por mi ciudad porque soy independentista. Y otros podrán decir lo contrario, pero no buscar subterfugios para hacer una política que no es directa y clara con el ciudadano que nos ha puesto aquí. Y yo respeto todas las posiciones, faltaría más, pero dejemos las cosas bien claras, si en este Salón de Plenos algunos quieren jugar o comenzar a hacer una veredita para hablar de independentismo, y para hablar de otras cuestiones, desde luego, con nosotros no van a contar, en ese camino no nos van a encontrar, no nos van a encontrar porque no estamos en esa historia y tampoco estamos en la de otros, ¿eh?, completamente diferente, democracia, participación, respeto a la legislación vigente, y por supuesto, respeto a la historia y a las tradiciones. Y cuando un montón de expertos de esta ciudad nada sospechosos ideológicamente, por cierto, ni con unos ni con otros, han dicho que ese es un estandarte y que no tiene ninguna connotación con un Pendón de la Conquista, y además, han hecho un recorrido histórico de lo que es, y además, alguno de ustedes han firmado un documento posterior para eliminarlo el veintisiete de julio y mantenerlo, el catorce de septiembre, lo que no se puede venir es al Salón de Plenos a intentar por la puerta de atrás establecer debates que no tienen demasiado sentido. Lo mínimo que se despacha en este tipo de cosas es un poquito de rigor, un poquito de seriedad, no buscar enfrentamientos y follones donde no los hay, porque no los hay, y respetar la inteligencia de aquellos que tuvieron la capacidad primero de firmar un acuerdo, y segundo, de aquellos que estudiaron la historia de nuestro archipiélago y la historia de esta ciudad para ponerla sobre la mesa, y decirnos a todos los demás cuánto de confundidos estábamos y cuánto de historia recorremos a veces erróneamente. Y si me permite, por último, hay cosas que el franquismo lamentablemente hizo, y que todos reprochamos profundamente, y hay otras cosas que no vamos a empezar a destrozar simplemente porque hubiera una época lamentable para la historia de nuestro país, y por ello no las vamos a destrozar, no nos vamos a poner a cortar ahora los árboles porque los plantara el franquismo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Sólo aclarar que, claro, está hablando de la conquista y dije Museo Militar y no era mi intención, porque estaba haciendo referencia al propio informe del cronista donde decía que no hay que depositarlo en ningún Museo, que hay que dejarlo en este Ayuntamiento, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora, para cerrar el debate, don José Luis.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, bien, señor Javier Abreu, no se olvide que la historia que usted estudia la han escrito los vencedores y no son, cuando se habla de historia no son, cuando se habla de historia no son verdades de, digamos, contundentes e inamovibles. Mire, el respeto a las tradiciones, por supuesto, yo creo que esta moción no va, no atenta contra el respeto a las tradiciones, no obstante hay

algunas tradiciones que afortunadamente van cambiando, en este país, en este estado, a lo mejor hace algunos siglos, a los ladrones se le cortaba la mano y esas tradiciones afortunadamente han ido cambiando porque si no, pues bueno, sin ir más lejos, alguno de los partidos que hoy están aquí representantes, sus dirigentes, pues en fin, cómo estaría, por tanto, mire, yo me siento muy orgulloso de la firma de ese acuerdo en el que ha participado la organización a la que pertenezco, ¿no?, y le aseguro que esta moción que hoy presentamos aquí en absoluto contradice lo que está en esa firma, la desarrolla, como desarrolla y como pide que se cumplan los acuerdos, algunos de los acuerdos que salieron de esa interesante Comisión. Por tanto, en estas cuestiones, señor Javier Abreu, lecciones, por favor, las justas.

Interviene el señor Alcalde: ¿Ya terminó?

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, pasamos entonces a votación. ¿Votos a favor de la moción?, seis, ¿votos en contra?, veintiuno.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, solicitando depositar el conocido como "Pendón de la Conquista", en el Museo de Historia de Tenerife, con el siguiente contenido literal:

"José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conocido como pendón de la conquista ha sido uno de los símbolos más discutidos en la identidad lagunera durante la última década. El debate sobre el origen del mismo y su significado real ha sido intenso, con protestas en la calle y escritos de rechazo al uso del mismo firmados por intelectuales como Gilberto Alemán, Luis Morera, Victor Ramírez, Cirilo Leal, David Baute, Sabas Martín, Juan Manuel Garcia-Ramos, Alfonso O´shanahan, entre otros.

También el salón de plenos lagunero sirvió para el debate y reflexión sobre el sentido de sacar y rendir homenaje en el siglo XXI un objeto que representa simbólicamente la invasión militar de la Isla de Tenerife por las tropas castellanas, con lo que trae aparejado de guerra, violencia y genocidio.

La Comisión Especial para el Estudio del papel protocolario e institucional del Pendón de la Conquista, creada por este Ayuntamiento, elaboró tras un intenso trabajo de estudio y recopilación de materiales, con la participación de colectivos sociales y especialistas, un informe que fue presentado el día 8 de junio de 2004. En dicho informe se establecía que el Pendón Real que se mantiene en la sala de Concejales del Consistorio no es el pendón de la conquista utilizado por Alonso Fernández de Lugo en sus operaciones militares en la Isla de Tenerife, tratándose de un error inducido por el historiador Viera y Clavijo a finales del siglo XVIII, idea que fue retomada en el siglo XX por las autoridades franquistas, para diferenciarlo de otros pendones municipales.

Estos hechos hacen que durante unos 200 años se mantenga en el imaginario colectivo este vínculo entre el objeto conservado y su sentido simbólico debido a su uso constante en este tiempo en actos señalados, especialmente en las procesiones del día de San Cristóbal y el día del Cristo.

En el informe de la comisión se establece su valor histórico y antigüedad del llamado Pendón Real, por lo que "merece ser conservado con la mayor dignidad posible". Igualmente se propuso que en los actos protocolarios, este objeto fuera sustituido por el escudo de la villa que la Reina Juana La Loca concede mediante Real Cédula del 23 de marzo de 1510, ya que tenía más sentido histórico.

El valor de los símbolos fruto del consenso de la tradición o impuestos en momentos determinados, es en sí mismo un objeto de debate histórico y filosófico. El régimen franquista supo apropiarse rápidamente del valor de algunos símbolos por su propio origen violento y de imposición. Al igual que otros regímenes de la época optaron por recuperar un pasado que consideraban imperial y cristiano, donde la conquista de los territorios musulmanes de la Península Ibérica, o de Canarias y América Latina eran elementos centrales.

La dictadura convirtió ciertos elementos históricos en baluartes de su propio ideario. El Cid Campeador, los conquistadores, los cruzados, los Reyes Católicos...entraron con fuerza en el discurso oficial. El águila de San Juan, junto al yugo y las flechas, símbolos de los Reyes Católicos, se convirtieron en parte del imaginario del Estado franquista y van íntimamente ligados a estos oscuros momentos de nuestra historia reciente. Nadie entendería en este momento su uso institucional con el valor histórico anterior, ya que su uso continuado por el régimen del general Franco ha copado totalmente cualquier otro valor simbólico.



Podemos poner un ejemplo del uso de estos valores históricos en lo local, en este caso la decisión del Ayuntamiento lagunero durante la dictadura de Primo de Rivera de ubicar una placa recordando el lugar donde supuestamente vivió Alonso Fernández de Lugo, en las inmediaciones de la torre de la Concepción. Un hecho histórico refutado por historiadores e investigadores, que aseguran que nunca vivió en la Villa Arriba lagunera, sino en la de Abajo, en la zona que ocupa hoy el convento de las Catalinas, frente a la ermita de San Miguel. Sin embargo la placa colocada por la Corporación en 1925 continúa en su lugar, por la misma "tradición popular" que explica el nombre y significado del pendón lagunero entre la ciudadanía.



En otros lugares del mundo otros símbolos de orígenes míticos también fueron tomados por regímenes dictatoriales, uno de los más claros es el uso de la esvástica por parte de los alemanes, un símbolo religioso de diversas culturas, como la hindú, que sin embargo fue el emblema principal de la Alemania nazi, haciendo imposible su disociación.

En los últimos doscientos años el Pendón Real ha simbolizado la conquista de la Isla en el imaginario oficial, siendo trasladado al colectivo mediante su uso constante en los medios, muy especialmente durante los largos años del franquismo. En este sentido cabe reseñar que parte del sentido de la LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establecía las bases "para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática", siendo el fin de estos usos tradicionales de elementos simbólicos vinculados con el imaginario franquista parte de ese ideario.

Las dictaduras de Franco y previamente la de Primo de Rivera, quisieron dar valor a la conquista castellana de las Islas, como parte de su propia historia heroica, en especial tras los efectos políticos de las guerras coloniales de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y el Rif. Fruto de esto fue la promoción de hechos más o menos míticos vinculados con la historia imperial española y sus valores cristianos, incluyendo el uso del pendón de la conquista, que incluso en la vitrina que existe en el salón de plenos mantiene todavía esta denominación.

No fue hasta las protestas de inicio del siglo XXI, protagonizadas principalmente por el colectivo juvenil Azarug, cuando se empieza a abordar seriamente este uso tradicional y su denominación. La prensa, los investigadores, los colectivos sociales del municipio y la ciudadanía en general entraron en un debate que fue forzado por la movilización social de un acto que para muchos simbolizaba un claro recuerdo de la llamada conquista de Tenerife y el genocidio de un pueblo.

Finalmente un acuerdo plenario que no conformaba a nadie llegó a modificar el uso protocolario de este elemento, que solamente sale para las fiestas del Cristo, mientras

que el escudo municipal se usa en el día de San Cristóbal. Una solución que tal vez ha apaciguado el nivel de protestas, pero que no aborda una situación que creemos que debe resolverse trasladando este elemento desde las casas Consistoriales hasta el Museo de Historia de Tenerife, donde existen mejores condiciones para su correcta conservación, eliminando definitivamente de las fiestas y celebraciones laguneras un símbolo que el sentimiento y el ideario de una parte de la población tiene mucho que ver con la celebración de la derrota de un pueblo con el que la historia y el territorio nos entronca directamente.

Por lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Conforme a los valores históricos reflejados por la Comisión Especial para el Estudio del papel protocolario e institucional del Pendón de la Conquista, acordamos trasladar el Pendón Real, conocido popularmente como Pendón de la Conquista, a las dependencias del Museo de Historia de Tenerife, para su correcta conservación y exposición.
- 2. Acabar con su uso como parte de las ceremonias civiles o religiosas de este municipio, por su fuerte valor simbólico vinculado a unos valores alejados de los de una sociedad moderna, pacífica y avanzada como la laqunera."

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por seis votos a favor, veintiún votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Hay dos mociones que hay peticiones vecinales para hablar, yo le pediría a los compañeros y compañeras que no hiciéramos alargar la intervención de esas personas que lo han pedido, que seguramente están interesados en participar, y que están aguantando, si pudiéramos adelantar el punto treinta y dos y treinta y tres, son dos mociones solicitadas, y así, ¿les parece?, y respetamos también el descanso de los que vienen a hablar de un punto específico.

PUNTO 32.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA HABILITAR LA CAÑADA LAGUNERA COMO CLAVE EN EL SENDERISMO DE ÁREA METROPOLITANA.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, orden del día, punto número treinta y dos, tiene la palabra, hay una petición vecinal, don Miguel Ángel Pérez Carballo, en representación de la Asociación de Vecinos La Atalaya. Don Miguel Ángel.

Interviene don Miguel Ángel Pérez Carballo: Buenas noches, o buenas tardes o buenas madrugadas, porque realmente soy primerizo en estas cosas, o buenos días ya, pero es la primera vez que vengo a un Pleno, ni como público y menos como hablar, ahora uno ve la dureza, la dureza de estas intervenciones. Gracias, señor Alcalde, gracias a todos los Concejales, gracias al público, y perdonen que les de la espalda, pero no hay otro remedio, vengo en representación de una asociación nueva, que se llama Asociación Cultural de Amigos de la Cañada, y también ha sido pedida por Asociaciones Vecinales, La Atalaya, San Diego, San Román, la Federación Aguere, el Grupo Sendereando, en que están también el Aula de Cultura de la

Universidad, está el vocal de senderismo de la Federación Nacional, y también la, esta Asociación, representantes de esta Asociación Cultural de Amigos de La Cañada. Me qustaría en el último año, si me permiten, ha habido una serie de, hace poco más de un año, en la Cañada no se oía, y en el último año la Cañada verde ha empezado a sonar y pudieron más de dos mil personas que firmaron una alegación al Plan General, y tienen que agradecerle también al Ayuntamiento, y a los técnicos, que en principio parece que han acogido con buena voluntad porque todavía no hay nada definitivo, el trac de esa Cañada, y aparte de eso, los grupos montañeros, la Federación Tinerfeña de Montañismo, el Cabildo, también con una moción del Partido Popular, tuvo un,...por unanimidad el apoyo a La Cañada, y hace poco hemos hecho una propuesta de caminos estructurantes, quitándole al Área de Carreteras la palabra estructurante, que es muy fea, pero es la que emplean ellos, para decir que una vía rápida está por encima de cualquier otra actuación urbanística, nosotros hemos escogido de caminos estructurantes y hemos presentado una propuesta en la cual la Cañada es clave en el desarrollo futuro del senderismo. No da tiempo aquí de explicarlo, pero es otro paso más, más o menos, más de mil personas han sido llevadas por, guiadas por La Cañada, se han dado también más de diez charlas, una entidad bancaria ha donado una cantidad para hacer actuaciones en La Cañada con excluidos sociales, y el GR 131 que es el sendero de gran recorrido que viene desde, bueno, viene desde Rumanía, es el L7, que recorre toda Europa, va a Lisboa, va a las Azores, a Madeira, a Canarias, y en Tenerife se han gastado un montón de millones de euros, en hacer ese sendero desde la Esperanza a Arona, quizás hasta Los Cristianos, pero han dejado fuera la unión de Santa Cruz con La Laguna y La Esperanza, La Cañada también ofrece soluciones a unir a través de lo que llamamos milla cero, en el centro de La Laguna, por el Casco Histórico, y rodeando por Las Mercedes, la solución a que alguien desde Santa Cruz pueda hacer el recorrido transversal por toda la cumbre de la isla, ¿no?. Yo creo que aquí, por intentar dar un poco de aire fresco, porque realmente hay, lógicamente hay oposición entre ustedes, y hay cierto ambiente de tensión que es lógico, los que no tenemos ese problema podemos decir cualquier disparate y no pasa nada, pero si pudiéramos estar en la azotea y hubiera luna o fuera de día, todos somos conscientes de lo que rodea La Laguna pero nunca se ha valorado; La Laguna es Patrimonio de la Humanidad gracias a las montañas que lo rodean, La Laguna está en un sitio, en un paso, en el paso de menor altitud que hay entre el norte y el sur en el área esta del nordeste, en un sitio que es como un valle y si tenemos a un lado tenemos la dorsal, la gran montaña que termina en el Teide; al otro lado tenemos la gran maravilla que son las montañas de Anaga, y a los lados tenemos unas montañas que ya la quisieran los holandeses que hacen montañas artificiales para subir. Pero los laguneros siempre han estado encharcados, por algo es La Laguna, ¿no?, me refiero, han estado muy cerca del agua y los que les ha gustado es ir por el llano, por eso ha tenido tanto éxito en la peatonalización que envidian los chicharreros, ¿no?, ha tenido, la verdad que sí, pero ahí se ha quedado, es decir, ¿por qué alquien por el Camino Largo, cuando termina el Camino Largo tiene que darse la vuelta como si estuviera en una cárcel, ida y vuelta, y

no puede continuar hasta Las Mercedes, o por el Camino de Las Peras? O sea, por qué la ciudad se ha cerrado en su ..histórico, pues sí, pues esto nos daría una visión maravillosa, un entorno, un anfiteatro que tiene una fuerza plástica enorme, pero que también tiene una fuerza patrimonial, y de la grandeza de La Laguna es el Adelantado, que veo que unos están a favor y otros en contra, o al intermedio, pues en su día amojonó esa grandeza; pues justo por los límites de esa grandeza, es por donde va La Cañada. Si La Cañada no existiera, pues la Dehesa, La Laguna, el Patrimonio, todo de alguna forma tiene que ver con La Cañada, si se aprueba esta moción, sería un paso importante, hoy ocho de octubre de dos mil quince, pasaría a la historia porque ustedes, todos ustedes, que todos los partidos que están aquí, soy consciente de que de una forma u otra en este año han mostrado al menos la simpatía hacia la Cañada, o han hecho acciones a favor de La Cañada, y me gustaría que hoy por lo menos apoyaran, aunque sea de una forma, digamos, virtual, que no tenga, pero sería el primer paso para que se pueda incluir en una capa en el PGO y quede protegido al menos la traza más natural que existe, y no haya actuaciones que terminen de fastidiarlo. La Cañada también lleva consigo el forestar las laderas, conseguir que La Laguna dentro de pocos años sea declarada ciudad verde europea, esa, una especie de cinta verde que podría unir Las Mercedes con La Esperanza, dejar que Anaga que está fuera como una, es la única parte que está aislada, esté unida con el resto de la isla; sería una marca verde también y se podría proteger también el patrimonio porque ahí está todo, o sea, las casas de La Laguna, las toscas, las piedras que hay en La Laguna están sacadas de Las Canteras, que casi todas están en La Cañada, el agua, hay como dos docenas de fuentes, que todas están en La Cañada, en el Llano sólo hay dos o tres fuentes, el agua ha sido en lo que ha, se ha gastado más en agua, decían que si hubiese sido de plata el trayecto de los canales que traían, porque el aqua también está en los bordes de La Cañada. Pero realmente, este patrimonio de hace cinco siglos, en los límites de la dehesa, en temas etnográficos, en los restos arqueológicos, los únicos restos arqueológicos que se han encontrado hasta ahora están también en esas montañas. Pues eso crearía una sinergia para ver otras formas de tratar el territorio, es decir, no estamos hablando solo de senderismo, estamos hablando de una forma diferente de planificar, una forma de ver mucho más interesante lo que estamos haciendo, esas casas que llaman feas, esos entornos que no tienen ningún atractivo, cuando sí lo tuvieron hace siglos. Entonces, les voy a pedir en representación de todos los que están detrás, que somos muchos, que se apruebe y que sea, también que se hagan las gestiones para que en el futuro sea declarada Ciudad Verde La Laguna, que esa traza pueda, o sea, esté protegida, con lo cual, primero habría que inscribirla, porque en algunos sitios puede haber problemas en cuanto a propiedad, pero no sólo, no sólo estamos hablando de La Cañada, estamos hablando que en mil quinientos todos los Caminos Reales partían de un punto, partían de un punto cercano a la Iglesia de la Concepción, cercano a La Laguna, posiblemente también era el inicio de los caminos principales, no era, no tenían ganadería, de los guanches; pero ese punto, esos caminos radiales de donde salían todos los caminos reales de la isla, que vuelva otra vez a poderse salir de La Laguna y fuese el centro de senderismo de la isla, que desde el mismo casco se pueda, se pueda ir de forma agradable hacia cualquier sitio, hacia Tequeste, La Esperanza, Santa Cruz, Tacoronte, y de alguna forma publicitarla y dejar, y lograr que sea hoy un punto de inflexión en el planeamiento, en la forma que tenemos de vivir nuestro territorio, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Miguel Ángel Pérez Carballo. Tiene la palabra en defensa de la moción don Iván Manuel González Riverol.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas noches a todos, como muy bien ha explicado don Miguel, el motivo de esta moción es el de trasladar al Pleno la petición del grupo de Los Montañeros amigos de La Cañada. Este grupo ha formulado una propuesta al Plan General de Ordenación de La Laguna, para que considere La Cañada Ganadera

que circula Los Rodeos y las alturas de La Vega, respetando un circuito con un gran patrimonio ignorado y un conjunto de recursos no aprovechados, si se tiene en cuenta sus valores prehispánicos e históricos y además rescata el punto de origen de la red radial de cambios tradicionales, en especial los reales de la isla, que salían todos desde la milla cero del Lomo de la Concepción, circuitos más radios que en conjunto permitirían la habilitación de una red senderista para la práctica y también para la práctica de otros deportes y actividades al aire libre, al ser la única zona atractiva de la movilidad a pié en toda el área metropolitana. Esta Cañada discurre por las montañas que rodean La Vega lagunera y con una adecuada reforestación acerca de la laurisilva de Anaga al resto de los montes de la isla. Hace cinco siglos estas montañas y los pastos de una gran dehesa fueron la clave precisamente para que se fundara esta ciudad. Este camino ganadero merecería atención solo por sus relevantes valores etnográficos, que a lo largo de su trazado pasa junto a decenas y decenas de canteras de tosca y también de piedra viva, de donde provienen en casi su totalidad a lo largo de los siglos los materiales de los edificios de La Laguna, también las huellas de los molinos de agua, o de viento, y en él se encuentran algunas eras, corrales, goros, cuevas y cerca de una docena de fuentes, como bien expresó antes don Miguel. Si se cruzan los restos de la traída de agua desde Las Mercedes, donde aún se encuentra el acueducto, testigo de unas de las mayores inversiones públicas continuadas que se hicieron para abastecer esta ciudad. Hace más de un siglo, por iniciativa de la colonia inglesa residente existió junto a la Mesa Mota, un campo de golf, de los pioneros en España, del que aún quedan las ruinas de unas de las casetas; fue uno de los primeros lugares de exhibición de ...en la isla, y por último funcionó como tiro de pichón y ahora dispone de un área recreativa. Su traza recorre, discurre por uno de los mejores recursos panorámicos de Tenerife, en una gran parte por laderas declaradas como zonas de protección paisajística de las montañas que por sí mismas ofrecen una gran fuerza plástica, como son San Roque, la Gallardina, la Mesa Mota, o el Púlpito. El Plan General de Ordenación, al no contemplar y proteger la Cañada, creemos desde el Partido Popular que desaprovecha así la oportunidad de apostar por un plan más ilusionante, más rural y más verde, dentro de un nuevo modelo de calidad de vida para sus ciudadanos. Conscientes de todo ello es por lo que el Grupo Popular del Ayuntamiento de La Laguna eleva a este Pleno si es posible la aprobación de la moción con los siguientes puntos: primero, el Ayuntamiento de La Laguna recogerá la habilitación de la ruta de la Cañada y los caminos radiales que consoliden el senderismo en el norte de Tenerife, lo que tendrá un gran atractivo internacional, tal y como comentó don Miguel antes en el gran recorrido ciento treinta y uno, que ahora sólo desde La Esperanza a Arona; para que tenga arranque desde Santa Cruz por La Laguna La Esperanza, y que logre una malla de unión a pié de los centros urbanos y desde los barrios. El Ayuntamiento, segundo, el Ayuntamiento de La Laguna apoyará un proyecto que consolide una marca verde para La Laguna, considerando la reforestación de las laderas y montañas cercanas hacia La Esperanza, como un acercamiento forestal de Anaga con el resto de la isla y con el obietivo de declarar a La Laguna como una ciudad verde, europea. Tercero, el Ayuntamiento de La Laguna,

dotará de los medios necesarios para conseguir la conservación de una parte de su patrimonio etnográfico y rústico desde la fundación de la ciudad, la recuperación de sus señas de identidad, tanto aborígenes históricas, etnográficas, y naturales, y paisajísticos, que permiten afirmar la fuerza plástica de sus montañas o adentrarse en las panorámicas plurales y sorprendentes de las alturas del anfiteatro. Pueden aprovecharse las instalaciones de la Mesa Mota como albergue y centro insular de deportes al aire libre, y ya por último y como cuarto el Ayuntamiento de La Laguna iniciará a la mayor brevedad posible un proyecto y un articulado en un período a medio plazo para lograr unas repercusiones sociales, turísticas y de empleo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, muchas gracias al amigo Miguel que ha intervenido, decir en primer lugar que es intención de todos los laguneros, yo creo, conseguir este objetivo, para conseguir el objetivo hay que tomar algunas decisiones, la primera que se incorpore en el Plan General, es decir, no sirve de nada aprobar una moción que luego no está incorporada en el documento del Plan General. Segundo, legalizar algunas de las cuestiones que están pendientes de su legalización, en algún caso habrá que ir incluso hasta una expropiación. Tercero, buscar los recursos económicos oportunos para poderlo afrontar, y esto es obviamente, no se hace en dos días y menos en la época en la que vivimos. Es decir, que vamos a aprobar la moción, se la vamos a apoyar, pero con estas connotaciones que todos sabemos y que somos conscientes. Desde el Área de Medioambiente, llevamos tiempo trabajando en este tipo de asuntos, también habló con nosotros hace va algunos meses, estamos a favor de este tipo de iniciativas, pero hay que reconocer las dificultades económicas en las que tenemos en este momento para poderlos poner en marcha. Y por último abrir, hay que abrir algún día un debate sobre qué hacer con el edificio de la Mesa Mota, si tenemos los tres millones de euros para restaurarlo y ponerlo otra vez en servicio o preferiblemente deshacernos del propio edificio y buscar otras alternativas o recuperar el entorno de la propia Mesa Mota.. v buscar un tipo de arbolados apropiados a aquel.. Ese debate habrá que abrirlo, abrirlo, porque la administración hizo un gran desembolso económico para la Mesa Mota, que costó un montón de millones, que en estos momentos está en desuso, que está siendo atacado constantemente por el vandalismo, que su restauración pues puede rondar los más de tres millones de euros, de los que en estos momentos desde luego no disponen las arcas municipales para afrontarlo. Pero si decidiéramos, y deben de abrirse debates, y que no estamos posicionados ni en un sentido ni en otro, pero una vez abierto el debate si se tienen los recursos por qué no recuperarlos; pero si sabemos que a lo largo de los años ni se tienen ni se van a tener, ni además vamos a tener capacidad de conservarlo y mantenerlo, tomemos una decisión cuanto antes para no seguir deteriorando el entorno de la Mesa Mota. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, ¡ah, sí!, perdona.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, señor Iván, nos encanta esta propuesta que hoy trae al Salón de Plenos, nuestro grupo lo llevaba en su día en el programa electoral para estas elecciones, sí creemos que la moción tiene un enfoque puramente recreativo y se ha echado en falta que la protección del recorrido no sea por una cuestión histórica, ya que era un paso de ganado y porque además como bien decía el vecino, pues en su día lo aprovecharon los caminantes para dirigirse a un lugar a otro, y creemos que no solo hay que apostar por las carreteras, por el transporte privado, sino también por la movilidad a pié, ¿no?. También entendemos que con esta moción el Partido Popular se opone al cierre de la Vía de Ronda porque parte de ese proyecto pasa por la, por la, el recorrido de la Cañada lagunera. Y por último nuestro grupo presenta una

enmienda que insta al Organismo Autónomo de Deportes, a valorar la posibilidad de organizar una carrera, una prueba atlética, un trail, que recorre íntegramente la Cañada lagunera para contribuir a la promoción de la misma. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don .., ¿alguna intervención más?. Cierra el primer turno de palabra don Iván.

Interviene el señor González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, sí, al señor Abreu, efectivamente, sabemos en la situación en la que se encuentra ahora mismo el Ayuntamiento, pero también recordar que esta moción, muy parecida, fue presentada también por el Grupo Popular en el Cabildo, y el Cabildo, fue aprobada por unanimidad, por lo tanto, se puede contar con los recursos del Cabildo en base a la moción que ellos aceptaron en su momento presentada por el Grupo Popular. Y en cuanto al compañero de Unidos se Puede, no vamos a ver, simplemente por tema de senderismo, efectivamente, en la moción se está hablando de los pocos restos prehispánicos que hay en la zona, que también se trata de preservar y mantener La Cañada. En cuanto a la moción que presentan ustedes para el tema del trail, tendría yo, desde mi punto de vista, ya hablar con los técnicos de deportes porque una cosa sería, si es un train, del que hablamos a nivel runing, es decir a pié, que otra cosa sería el trail de bicicletas, que ya, ya se sabe que hay bastantes problemas en distintas pistas cuando compiten las personas en bicicleta y a pié, que ha habido accidentes de importante índole. Siendo de esa manera y si fuese estudiado por el Organismo de Deportes y no hubiese ningún tipo de riesgo, no hay ningún inconveniente en aceptarlo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, segundo turno, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Sí, señor Iván, me refería a un trail de runing, no de bicicleta, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Terminamos el debate, no sé si plantea una enmienda, ¿sí?, in voce, no tenemos nosotros constancia, ¿tienen los grupos constancia de la enmienda?..yo sí, pero no sé si los grupos, dije que no, me acaban de decir que sí, digo que sí, a ver si piden tanta, ¿eh?, son las diez y media, sí, ¿tienen información de los grupos?. Instar al Organismo Autónomo de Deportes a valorar la posibilidad de organizar una prueba de trail que recorra integramente la Cañada lagunera para contribuir a la promoción de la misma. ¿Eh?, la tenemos, don Javier, por favor, votamos primero, es una, entiendo que es de adición, ¿no?, por lo tanto hay que votar primero la moción, ¿votos a favor de la moción, de la enmienda de adición a la moción?, unanimidad, ¿votos de apoyo a la moción?, unanimidad, se aprueba por lo tanto la moción, con la adición añadida.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del

Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Popular, para habilitar la cañada lagunera como clave en el senderismo de área metropolitana, con el siguiente contenido literal:

"Un grupo de montañeros "Amigos de La Cañada" han formulado una propuesta al PGO de La Laguna para que considere la cañada ganadera —que circunda los Rodeos y las alturas de la Vega- representando un circuito con un gran patrimonio ignorado y un conjunto de recursos no aprovechados debido a sus valores prehispánicos e históricos y, además, rescata el punto de origen de la red radial de caminos tradicionales, en especial los reales de la isla, que salían todos desde la "Milla Cero" del Lomo de la Concepción, circuito más radios que en conjunto permitirían la habilitación de una red senderista y para la práctica de otros deportes y actividades al aire libre, al ser la única solución atractiva de la movilidad a pie en toda el Área Metropolitana.

Esta cañada discurre por las montañas que rodean la vega lagunera y con una adecuada reforestación, acerca la laurisilva de Anaga al resto de los montes de la isla. Hace cinco siglos, estas montañas y los pastos de una gran dehesa fueron la clave para fundar la ciudad.

Este camino ganadero merecería atención solo por sus relevantes valores etnográficos que a lo largo de su trazado pasa junto a decenas y decenas de canteras de tosca, y también de piedra viva, de donde provienen en su casi totalidad, a lo largo de los siglos, los materiales de los edificios de La Laguna; también, las huellas de molinos de agua o de viento y se encuentran algunas eras, corrales, goros, cuevas, cerca de una docena de fuentes contra solo tres en el llano y se cruzan los restos de la traída de aguas desde las Mercedes, donde aún se encuentra el acueducto testigo de una de las mayores inversiones públicas continuadas que se hicieron para abastecer la ciudad.

Hace más de un siglo, por iniciativa de la colonia inglesa residente, existió junto a Mesa Mota un campo de golf, de los pioneros en España, del que aún quedan las ruinas de unas casetas, fue uno de los primeros lugares de exhibición aérea de la isla y por último, funcionó como tiro de pichón y ahora dispone de un área recreativa.

Su traza discurre por uno de los mejores recursos panorámicos de Tenerife, en una gran parte por laderas declaradas como zonas de protección paisajística de las montañas que por sí mismas ofrecen una gran fuerza plástica: San Roque, La Gallardina, Mesa Mota o el Púlpito.

El PGO, al no contemplar y proteger la Cañada, desaprovecha así la oportunidad de apostar por un Plan más ilusionante, más rural y más verde dentro de un nuevo modelo y de calidad de vida para sus ciudadanos.

Conscientes de todo ello el Grupo Municipal del Ayuntamiento de La Laguna presenta ante el Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN:**

- 1. El Ayuntamiento de La Laguna habilitará la ruta de La Cañada y los caminos radiales que consolide el senderismo en el nordeste de Tenerife que tendrá un gran atractivo internacional. Que el GR (Sendero de Gran Recorrido)-131, ahora solo desde la Esperanza a Arona, tenga arranque desde Santa Cruz por La Laguna a la Esperanza. Que logre una malla de unión a pie desde los centros urbanos y desde los barrios.
- 2. El Ayuntamiento de La Laguna apoyará un proyecto que consolide una marca verde para La Laguna, considere la reforestación de las laderas y montañas cercanas hacia la Esperanza como un acercamiento forestal de Anaga con el

- resto de la isla y con el objetivo de declarar a La Laguna como ciudad verde europea.
- 3. El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a conservar esta parte de su patrimonio etnográfico y rústico desde la fundación de la ciudad, la recuperación de sus señas de identidad (aborígenes, históricos, etnográficos y naturales) y paisajísticos que permiten afirmar la fuerza plástica de sus montañas o adentrarse en las panorámicas plurales y sorprendentes de las alturas del anfiteatro. Puede aprovecharse las instalaciones de Mesa Mota como albergue y centro insular de deportes al aire libre.
- 4. El Ayuntamiento de La Laguna iniciará el proyecto y articulado en un periodo a medio plazo para lograr unas repercusiones sociales, turísticas y de empleo."

En el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Unidos se puede se presenta la siguiente enmienda de adición:

"Instar al OAD a valorar la posibilidad de organizar una prueba de "trail" que recorra íntegramente la cañada lagunera para contribuir a la promoción de la misma."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de adición, que resulta aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes. A continuación somete a votación la moción presentada, que se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Laguna habilitará la ruta de La Cañada y los caminos radiales que consolide el senderismo en el nordeste de Tenerife que tendrá un gran atractivo internacional. Que el GR (Sendero de Gran Recorrido)-131, ahora solo desde la Esperanza a Arona, tenga arranque desde Santa Cruz por La Laguna a la Esperanza. Que logre una malla de unión a pie desde los centros urbanos y desde los barrios.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Laguna apoyará un proyecto que consolide una marca verde para La Laguna, considere la reforestación de las laderas y montañas cercanas hacia la Esperanza como un acercamiento forestal de Anaga con el resto de la isla y con el objetivo de declarar a La Laguna como ciudad verde europea.

TERCERO.- El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a conservar esta parte de su patrimonio etnográfico y rústico desde la fundación de la ciudad, la recuperación de sus señas de identidad (aborígenes, históricos, etnográficos y naturales) y paisajísticos que permiten afirmar la fuerza plástica de sus montañas o adentrarse en las panorámicas plurales y sorprendentes de las alturas del anfiteatro.

Puede aprovecharse las instalaciones de Mesa Mota como albergue y centro insular de deportes al aire libre.

CUARTO.- El Ayuntamiento de La Laguna iniciará el proyecto y articulado en un periodo a medio plazo para lograr unas repercusiones sociales, turísticas y de empleo.

QUINTO.- Instar al OAD a valorar la posibilidad de organizar una prueba de "trail" que recorra íntegramente la cañada lagunera para contribuir a la promoción de la misma.

SEXTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 33.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LA CREACIÓN DE UN ÁREA, DENTRO DE MUVISA, ESPECÍFICA DE ASESORAMIENTO A FAMILIAS QUE PUDIERAN ENCONTRARSE EN SITUACIONES DIFÍCILES PARA HACER FRENTE AL PAGO DE SUS HIPOTECAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número treinta y tres. Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto sobre la creación de un Área dentro de Muvisa, específica de asesoramiento a familias que pudieran encontrarse en situaciones difíciles para hacer frente al pago de sus hipotecas. Hay una intervención vecinal de doña Alicia Méndez López en representación de la Asociación Comarcal Democrática.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Hola, buenas noches a todos, ya se los dije el Pleno pasado, y se los vuelvo a decir hoy, yo creo que ustedes tienen Comisiones de Gobierno y todo ese tipo de cosas, donde discutir y no venir aquí a hacer el paripé, y lo que han consequido es que se vaya todo el público y que no nos enteremos ni sigamos el funcionamiento del Municipio, que es a lo que venimos al Pleno, ni a ver las peleas de ustedes ni a que pongan mociones tras mociones que no tienen ningún sentido estos puntos que están poniendo que ya muchos han sido dados y otros retiran, ¡pero esto que es!, ¡qué falta de respeto es esto a la ciudadanía!. Dicho lo cual, su moción está muy bien, pero yo el otro día pasé por la antiqua estación de quaquas, y me encontré gente viviendo entre excrementos y basura, ellos mismos allí, con colchones y todo. Entonces, todo lo de las hipotecas, buscarle una solución a Muvisa y todo eso está bien, pero yo creo que ustedes siguen alejados de la realidad del Ayuntamiento, sobre todo este grupo de aquí que se pone a hacer un montón de puntos de intervención del día y la verdad, la no sé qué de España y todo eso está muy bien, pero eso son cosas institucionales que los vecinos venimos aquí a ver cómo funciona el Ayuntamiento, a ver si estamos bien representados, y ninguno nos está representando como es adecuadamente. Menos risitas, que es mucha verdad. Dice que era la representación del pueblo, ¿dónde está el pueblo ahí representado?, son todos de grupos políticos y no hay ningún ciudadano, ¿te acuerdas cuando íbamos a lo de las asambleas laguneras?, vergüenza que me dan todos ustedes; no conocen el Municipio, somos nuevos en esto, ¿cómo que somos nuevos en esto?, ¿qué culpa tenemos nosotros de que ustedes no hayan venido a los Plenos antes y no sepan cómo funciona el Ayuntamiento?, ¿tenemos que decirle los ciudadanos cómo funciona el Ayuntamiento?, ¿o tienen ustedes que prepararse antes de venir?, digo yo. El Ayuntamiento sigue funcionando fatal, ya no sólo el mal estado de las calles, de las aceras y de todo, la basura, siguen sin lavar los contenedores de basura, siguen los vecinos protestando, estoy cansada, me da igual a quien le corresponda. Hay plagas de ratas, los vecinos me llaman a mí, yo no soy sino una ciudadana más que estoy en una asociación de vecinos, y están cansados de venir al Avuntamiento y que le denieguen que no van a poner campañas de desratización o que van a poner

campañas de desratización, ¿qué es lo que importa en este Municipio?, ¿los vecinos o ustedes?, sacarse fotos en que estoy en tal sitio, que voy a inaugurar un evento o que estuve en tal cosa?, en la libera del Valle o la Fiesta de Tejina, no señor, aquí lo que hay que defender es a los vecinos; menos fiesta y más trabajo; es lo que hay, ¿de qué nos vale a nosotros Muvisa y todo?, que está la gente viendo la estación de guaguas?, ¿qué están haciendo ustedes que está allí?, pasas y hay caca, pipí, restos de basura y la gente durmiendo allí en colchones y pidiéndome cigarros a mí que no fumo; no tenía ni un cigarro para darle a aquella gente, ¿dónde están ustedes?, ¿ustedes están en la realidad de la ciudad?, servicios que no se prestan a los ciudadanos; ¿que no hay presupuesto?, yo no sé si hay presupuesto o no hay presupuesto, si hay presupuesto para fiestas, hay presupuesto para el resto; pues busquen la forma de colaborar con entidades o con lo que sea, o renuncien algunos de ustedes a parte de su sueldo, pero yo creo que lo que tienen que hacer aquí es privar lo de la ciudadanía, da vergüenza cómo está funcionando este Ayuntamiento, porque tanto que iban a entrar para cambiarlo y lo están empeorando, porque vienen a los que vienen a tratar con ustedes, bien, los representan, chuchuchu, chuchuchuchu, ¿y el resto qué?, aquí se va a hablar del Plan General con las plataformas y con los partidos políticos. Perdona, yo no estoy en ninguna plataforma porque son unos manipulados, ahí el mayor manipulador está..... ¿Entonces, los ciudadanos de a pié no tenemos derecho a ser representados en el Plan General?, ¡ah, porque no salí elegida!, no salí elegida porque tu y tu socia me impidieron la entrada en Valle de Guerra a hablar con los vecinos, y yo me retiré de la campaña porque me dio vergüenza, no quería ser como tú.

Interviene el señor Alcalde: Doña Alicia.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez López: Sigo, estoy hablando en representación de los vecinos, le estoy diciendo a usted que en este municipio no tenemos hipotecas..

Interviene el señor Alcalde: ...centrarse en..

Interviene la señora Méndez López: Sí, tenemos que centrarse.

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

Interviene la señora Méndez López: Le voy a decir que hoy la re..,en vez de coger quince minutos en cada punto porque ya los conozco y no quiero salir de aquí mañana, cogí una intervención toda para agruparlo lo más posible, espero que me acepte la deferencia, porque si no tendría que estar interviniendo cada quince minutos a peliarme con todos, porque yo vengo aquí a escuchar cómo mejora mi municipio y yo lo que veo aquí es que esto va de mal en peor, esto va de mal en peor, yo no los veo implicados con la ciudadanía, no se pusieron todos en las elecciones que yo fui a algunos debates con algunos de ustedes, que era, que por cierto, se ponían en primer lugar y a mí me dejaban de lado porque eran de los estaban de siempre; demuéstrenlo, no como el libro gordo de petete sabiéndolo todo e interviniendo todos para quedar bien, no señor, en cosas que realmente benefician a los a los vecinos. ¿Por qué tienen que los vecinos llamarme a mí porque algo funciona mal para que yo

los llame a ustedes y muchos me cogen el teléfono y muchos me cuelgan?, el señor Alcalde lo coge, que lo tengo amargado, se lo tengo que decir, pero tenemos un problema con una vecina que tiene una entrada porque la cogieron entre los dos antiquos PGO y como ahora no tenemos PGO y antes se hacían las cosas del amigo de aquel y del amigo del otro aquel, que todavía quedan algunos por ahí de ese tiempo de los Ayuntamientos, pues ahora los vecinos siguen pagando el pato, no están ni este PGO, ni están en el antiguo PGO, el Concejal que estuvo de turno le hizo un favor a no sé quien, ¿y ahora quien paga a los vecinos?, o no te llevan la bombona porque es muy lejos, o no te llevan los correos, como a una señora que vive lejos y no le quieren llevar el servicio de correos, todo ese tipo de cosas, ¿por qué?, ¿no era para arreglar lo que han hecho mal los otros?, yo cada vez que vengo, los dos Plenos que he venido, yo estoy asustada, porque yo soy de izquierdas, yo soy republicana, pero yo es que este lado de aquí lo veo cada vez peor, ¿Que ustedes son de izquierdas?, ¿de dónde?, ¿ustedes no han ido a hablar con los viejitos republicanos de toda la vida?, ¿o solo son snoopys de ahora de esos?; vayan a hablar con los viejos, con los de la izquierda de toda la vida, los que sufrieron, eso que están hablando del franquismo y todo eso, vayan a hablar con las verdaderas víctimas; este municipio da pena, hay gente pasando hambre, hay gente pasando miserias, hay gente viviendo en la calle, que le cortan el agua a los que no sé qué, pero muchacho, ¿tu sabes la cantidad de gente que está viviendo en cuevas?, hay gente viviendo en cuevas, y en chozas, que para coger agua tienen que ir a la mar y bañarse, que así están, la cantidad de gente que está mal de la cabeza y no hay un centro donde ponerlos, mire, ahí tiene la antigua estación de guaguas, hagan un manicomio para La Laguna, para la gente de salud mental, para los que están mal, en vez de tenerlos cerrados y viviendo por fuera en caca, en caca, que le puse la foto en el facebook y ninguno ha dicho nada, aquí vinieron a pedir canchas para los colegios y ninguno vino a pedir comida para los niños que van al colegio sin comer, están pidiendo canchas de no sé cuántos miles de metros y no sé cuántas miles de cosas, y los niños que van al colegio que no tienen ni zapatitos ni comida para ir, por favor, yo no salí elegida, tampoco hice campaña porque no quería ser a nivel de alguno, pero ustedes sí, ustedes tienen que ayudar a la gente que para eso están ahí, para que la gente tenga los servicios normales y los transportes públicos, que casi se me olvida, es verdad que por las mañanas hay un lío de miedo, por la tarde también; yo ahora estoy yendo todos los días al Hospital, porque tengo un hijo ingresado, y hoy me tuve que saltar lo de mi hijo para venir aguí, y llevo toda una tarde aguí aguantando de lo último, ¿eh?, y viendo cómo se ha ido la población de La Laguna, nadie va a ahora a ponerse a leer las Actas, y los temas interesantes de La Laguna no se han dicho, peleas de gente aquí, ¿ustedes no tienen Comisiones de Gobierno donde ir a pelearse?. Las guaguas de La Punta están fallando, están hablando de unas guaguas averiadas porque Titsa no tiene guaguas, ¿eh?, y nos estamos hasta una hora en la parada, tú que eres de la zona, según tú, una hora tirados en la parada y no hay guaguas; no nos ponen refuerzo en las horas puntas, ¿dónde están ustedes?, la parada del Abogado en La Punta, que los chóferes dejan a la gente en la esa, porque simplemente tienen que cambiar la señal de la guagua para adelante, porque ponen los coches, pues los chóferes se van y dejan a la gente en la calle, ¿dónde están ustedes?, no hay marquesinas, no hay de nada, los bonos, si yo tengo bono del Cabildo porque soy discapacitada, tengo que ir a comprarlo a la Estación de guaguas cuando está en horario abierto, sin embargo, los que viven en la zona del tranvía lo pueden comprar durante las veinticuatro, durante las veinticuatro horas en la maquinita. ¿Somos ciudadanos de segunda o no los que estamos fuera?, que son los que tenemos dinero para comprarlo, porque hay mucha gente que quiere venir al Pleno y no tiene dinero para venir, ¿eh?, al Pleno o a arreglar un papel o a hacer cualquier cosa. Les vuelvo a decir lo mismo, vo sé que no podemos quedarnos atrás y el Ayuntamiento no crecer del municipio en las cosas que tenga que crecer, pero tampoco podemos crecer dejando a la gente en la estacada como la estamos dejando. Por favor, ¡céntrense!, no se trata de venir aquí y traer muchos puntos del día, sacar fotos en todos los puntos, y yo hablé en esto y en esto, no se trata de eso, si no saben lo que es ser Concejal, mírenlo, se trata de representar al pueblo y no vale la pena que cada Pleno termine a las doce de la noche cuando aquí no se ha sacado nada en claro, cuando todos los vecinos siguen igual de mal el mes que viene, ¿eh?, y ustedes han traído veinte puntos, treinta puntos, ¿para qué?, eso, busquen la solución. El tema del Cabildo, del transporte es del Cabildo, si el Cabildo le pone más transporte el Ayuntamiento, les recorta el Presupuesto, y el Cabildo recorta dinero del transporte público, porque lo pone en el tranvía, porque tiene un contrato con sando, o no me acuerdo, la compañía francesa, porque nadie lo quería coger porque era deficitario, tienen los rieles de una sola, los raíles del tren son de una medida para que no pueda venir otro, ¿no?, y durante el tiempo del contrato el Cabildo le tiene que pagar a la compañía Aton, ¿sabes?, entonces por eso no hay servicio público para los demás, ni bonos de estos ni nada, no hay, porque todos los beneficios los tiene que poner el Cabildo para compensarle a Aton las deficiencias del tranvía, y si esas cosas las sé yo, tú deberías saber más, porque yo no sé donde tu accedes, bueno, accedías, porque yo soy del movimiento ciudadano de toda la vida y me he molestado, y he ido a entrevistarme al Cabildo y he ido a entrevistarme a todo, estoy cansada de que ustedes vengan aquí a soltar una parrafada muy bonita, ¿eh?, sin saber primero, ¿que son nuevos en esto?, a algunos Plenos habrás venido APRA saber cómo funciona el rollo. Lo que no puede ser es que el Pleno termine a las doce de la noche, sin público, que es quien realmente tiene que controlarlos a ustedes, para que ustedes hagan lo que les da la gana y se sigan peleando. Los que cobran sueldos, sueldos y los que no que cobren lo que cobran por venir. ¿A ustedes les parece eso normal?, pues no lo es; háganme el favor de poner un Pleno como eran antes, no me vayan a decir que voy a tener que echar de menos a Clavijo después de todo lo que hizo, ¿eh?, porque ustedes no funcionen bien, eso ya sería el colmo, antes un Pleno nunca acababa hasta la noche, nunca, y tienen que adelantar los puntos para que nosotros nos vayamos para ustedes seguir aquí a las doce tienen que parar, a las doce menos cinco, porque ya se suspende el Pleno; y todos ahí diciendo todo lo que se saben; ¿para qué son las Comisiones de Gobierno?; yo entiendo que su punto está muy bueno, y el otro también y alguno de los otros, pero por favor, seamos serio, si ponen en estos puntos al final cuando ya se fue la población, ¿de qué nos ha servido el Pleno?, el pueblo es para que el pueblo venga aquí a asistir a ver cómo se gobierna el Ayuntamiento; estamos los tres que quedamos porque estamos interesados en el tema que estamos, porque el Alcalde ahora nos adelantó a ver si nos vamos, todo sea dicho de paso, ¿no?, esto no es justo, ustedes son parte del municipio cobrando, nosotros somos parte del municipio exigiendo, y exigimos que se nos respete, y no lo están haciendo, buenas noches.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Alicia. Iniciamos la moción de doña María Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Buenas noches nuevamente, vov a intentar ser breve, como bien han dicho los vecinos por respeto a ellos, presentamos una moción con un tema que creo que, que es importante y que además va a salir por consenso, quiero creer, los desahucios como todos sabemos son un drama, las familias ven como se pierden sus ahorros, sus recuerdos, sus viviendas; también planteo un problema de dignidad y de derechos fundamentales, el derecho a una vivienda, y además no favorecen a nadie, en las familias que viven una situación traumática, ni a los vecinos de estas familias desahuciadas que tienen que hacer frente a cargas como por ejemplo el pago de la comunidad, puesto que los bancos al embargar no hacen frente a estos gastos, y por otro lado pues los propios bancos que ven el derecho al cobro amparado por la ley y que además no le soluciona nada. Por ello creo que se plantea una situación clara que debe ser objeto de protección por este Pleno y por cualquier institución y proponemos una medida que es la creación de un área de asesoramiento para todas las familias que se ven ante la situación o posible situación de no poder hacer frente al pago de sus deudas, además, planteamos que se haga uso de los recursos que ya tiene el Ayuntamiento para que no supongan un sobrecoste, a través de la oficina de Muvisa, y que a partir de esto se le, se les asesore, se les intente hacer incluso de intermediarios con las entidades bancarias, y haciendo uso de trabajadores sociales, técnicos del Ayuntamiento, se les intente, sobre todo porque se presupone que si una familia que se encuentra en una situación difícil, complicada y que muchas veces no tienen recursos para tener un abogado o tener un asesor que les ayude a llevar todo este tema del desahucio, pues que desde el Ayuntamiento les brindemos una ayuda que creo que es lo mínimo que le podemos hacer a los vecinos que, que ya la situación que están viviendo es lo suficientemente dura como para que encima tengan que hacer frente a todo esto, y por ello espero que todos lo apoyemos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Intervenciones?, doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Buenas noches, creo que te llegaron, les llegaron las enmiendas de adición, una, o sea, primero agradecer la suma de esta iniciativa donde ya en la, en una de las mociones del Pleno anterior se instaba a la creación de una oficina, porque evidentemente son esenciales, junto con una de las enmiendas que habían propuesto. En estas, las enmiendas que proponemos son: instar al Gobierno de Canarias a la puesta en funcionamiento de la Oficina de Mediación Hipotecaria, a instar porque ya habían comunicado que la iban a llevar, establecer un protocolo de actuación para la Policía Local y los Servicios Sociales en un caso de una, en caso de que una familia tenga una orden de lanzamiento, y en este caso hago mención al caso de hoy, que me imagino que muchos y muchas conocerán, ya en su momento cuando nos reunimos avisamos en Servicios Sociales y ellas fueron a avisar del caso, y es que por ejemplo ayer a las siete de la tarde en unas viviendas de La Cuesta, concretamente de la zona del Rocío, se les comunicó un lanzamiento. Yo creo que muchos de ustedes a lo mejor yo creo que les conocen, se paralizó en este caso la movilización y demás, con la ... fueron allí y paralizaron como una orden judicial. En este caso, hoy por la mañana iban a otro, y cuando llegaron ya la Policía había actuado. ¿Qué significa esto?, que muchas veces falta un tema de coordinación, ¿vale?, entonces no hay mala voluntad, por ninguna de las partes, pero sí falta de coordinación porque cuando llegaron estaba todo preparado para el desalojo. Luego, favorecer la intermediación de los Servicios Sociales, estableciendo un convenio con los bancos, tal y como está mencionando, para que estos informen de las ejecuciones hipotecarias, y con los juzgados para que estos informes sobre los lanzamientos hipotecarios y Servicios Sociales puedan tener más capacidad y dar una respuesta mucho más rápida, porque a lo mejor muchas veces, a lo mejor no pueden actuar porque esa demanda no ha llegado; de hecho, hay un convenio en Sevilla que se hizo similar y está funcionando bastante bien, y facilitan mucho la labor de Servicios Sociales. Y luego, establecer un parque de vivienda como alternativa ...cional, para aquellos espacios de desalojo inminente. Sin más y par ano dilatarme, comentar que esta oficina la vemos bastante importante, se aprobó también la creación de una Oficina de intermediación en el Cabildo, que me imagino que ya serán todos conocedores, y solo decir como datos que una vez creada por ejemplo en el País Vasco, se pudo renegociar con los bancos evitando una vía judicial y se pudo incluso evitar desahucios hasta casi un ochenta por ciento.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ¿más intervenciones, por favor?, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, respecto a la enmienda, que además la recibí justo cuando llegué al Pleno, no he tenido la ocasión de estudiarla en profundidad, no la, sinceramente, no la termino de ver, para votarla en este, a favor en este Pleno por varias cosas que les voy a comentar por encima, en cuanto a instar al Gobierno de Canarias, creo que ya eso se llevó, ¿no?, en el anterior Pleno hubo un acuerdo, más o menos, creo que esa era la, o por lo menos así interpreté vo la idea de la votación del anterior Pleno, y entonces. en este caso lo que, lo que yo pretendo es que esto se lleve al Ayuntamiento, un poco pues lo que, incluso muchos vecinos pues nos achacan, que instamos a otras instituciones pero no estamos actuando en lo que es la nuestra. Por otro lado en cuanto al protocolo de actuación policial, ya he hablado con otros compañeros del tema de los protocolos existentes o inexistentes en el caso de la Policía, esto me austaría que se tratara en su totalidad no solo por el caso de los desahucios, sino también otros temas que habíamos tratado anteriormente y que me gustaría que se trataran en el próximo Pleno tras tener una reunión con el Conceial de Área, incluso los Jefes de Servicio y demás, en cuanto al tema del banco, veo un poco complicado establecer un convenio, pero sí creo que además por las conversaciones que tuve con la Concejal de Área, ya se está, ya se está colaborando activamente con los bancos, entonces, desde el punto de vista operativo considero que uno puede sentarse delante del banco y obligarle a firmar un convenio en el que diga que no va a desahuciar a nadie, no va a llegar a buen puerto, si bien es cierto, creo que se puede, se puede eludir a la responsabilidad social corporativa de las propias entidades bancarias, donde sí evitaríamos que hubieran desahucios, y por otro lado, establecer un parque de viviendas, si no me equivoco, me gustaría que Flora, que Flora nos dijera si estoy en lo cierto, creo que ya existe el parque de viviendas, y que además se ha dicho que no se va a desahuciar a ningún, a ningún vecino porque no puede hacer frente al alquiler social, sino que el propio Ayuntamiento ya se está haciendo cargo de los alquileres sociales. Entonces, si bien es cierto que muchas de las medidas las puedo compartir, no acabo de ver que el enfoque sea, que el enfoque sea el correcto, pero si bien no voy a apoyar en este caso la enmienda, sí me comprometo, si existe voluntad de las partes, de que nos sentemos y la traigamos más desarrollada pues todos estos matices que a lo mejor pueden quedar un poco en el aire por haberlo leído los diez minutos antes del Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Fátima; ¿no?, es que no sé si quiere hablar o no, es que no, no, vale, vale, no, no, si..

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: No, no, no, voy a ser rápida porque también yo creo que todos estamos cansadas y cansados. Simplemente, o sea, yo creo que esto añade y a lo mejor da una serie de matices que yo creo que son protocolos básicos, ¿vale?, que yo creo que incluso, o sea, no necesitaría mucho personal, algunos por ejemplo incluso en Madrid están funcionando con tres trabajadoras sociales, si no me equivoco, y tres administrativas, personal que puede tener Muvisa y demás, pero básicamente esto viene añadido dentro de la creación, cuando se crea una oficina de intermediación tiene que llevar implícito determinados protocolos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguien más quiere intervenir?, no, ¿sí?.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Simplemente, pues eso, reiterar que no estamos en contra de las medidas concretas, pero no las conocemos en profundidad como para poder incluso a lo mejor en un siguiente Pleno podemos traer esto y añadir más, todo lo que sea ayudar a los vecinos que pasan por esta situación nosotros lo vamos a apoyar pero en este caso no, digamos, no disponemos a lo mejor de tanta información para hablar tema de protocolos y demás.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a votación entonces. Entiendo que las enmiendas que ha presentado son de adición, ¿no?, es decir, con lo cual, ¿les parece?, ¿hay algún motivo para no votarlas todas juntas?, digo, por economizar, o...

Interviene la señora Berastegui Guigou: Separadas porque nosotros estamos diciendo que en un principio no vamos a apoyar la enmienda puesto que queremos tener más información.

Interviene el señor Alcalde: No, me refiero, el bloque de..

Interviene la señora Berastegui Guigou: Ah, vale, vale.

Interviene el señor Alcalde: Es decir, entiendo que no ha admitido ninguna de las enmiendas.

Interviene la señora Berastegui Guigou: Vale, sí, sí, votarlas en bloque.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces, no hay problema para votar en bloque todas las enmiendas de adición con carácter previo y después la moción, ¿de acuerdo?, entonces, ¿votos a favor de las enmiendas presentadas de adición?, nueve, ¿votos en contra?, son siete, nueve, trece, vale; ¿abstenciones?, don Javier, ¿ustedes qué hacen?, ¿votan?, ¿se abstienen?, sí, pero no le ví levantar la mano y ya estoy un poco despistado, ¿dónde lo sumo?, ¿qué ha votado don Javier?, ¿qué, que si a la enmienda?, ¿a la moción?, veintiuno que sí y siete que no; perdón, perdón, dieciocho que sí, nueve que no, ya, vale. Yo también estoy cansado, ¿eh?, y también tengo edad, ¿eh?. He entendido que ha salido la enmienda que no y hemos votado la moción, ¿o no hemos votado la moción?, ¡ah, vale!

Interviene la señora Berastegui Guigou: No se ha votado todavía la moción.

Interviene el señor Alcalde: Estamos ya con tanto voto, vale, votamos la moción entonces. ¿Votos a favor de la moción?, sí, unanimidad, vale, gracias y perdonen ustedes por, vale, venga, buenas noches.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, sobre la creación de un Área, dentro de MUVISA, específica de asesoramiento a familias que pudieran encontrarse en situaciones difíciles para hacer frente al pago de sus hipotecas, con el siguiente contenido literal:

"Dña. María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento estricto de las Leyes en vigor, al respecto de los desahucios sobrevenidos por la incapacidad, temporal o definitiva, de afrontar las cuotas de la hipoteca contratada con tal entidad bancaria por parte de los afectados, provoca situaciones dramáticas para familias que contemplan desde su desamparo cómo pierden los ahorros de toda una vida, invertidos en su día en una vivienda como patrimonio de futuro cuando, además y para mayor escarnio, tienen que sufrir una deuda vitalicia por la NO dación en pago. Un conjunto de vicisitudes que constituyen una desgracia extrema muy difícil de superar.

Las entidades bancarias tienen como prioridad la obtención de beneficios y el derecho legal a exigir el pago de las deudas contratadas, por ejemplo en formato de hipoteca.

Pero el fracaso de una operación frustrada tiene una doble vertiente en cuanto a responsabilidad. De un lado, el cliente que se comprometió ante notario a cumplir con determinados pagos mensuales hasta completar el porcentaje sobre el valor de tasación decidido por el banco. Por otra parte, el propio banco que estimó mediante un estricto procedimiento de tasación, el valor de una vivienda como garantía y respaldo de la operación.

Que a partir de la crisis, el valor de mercado estimado por el banco, descendiera en pocos años a casi la mitad del precio original, en principio no parece culpa de ninguna de las dos partes; pero el castigo por el desvío recae unilateralmente en la responsabilidad del cliente convertido en víctima de una situación cuyo origen arranca de la gestión del banco, por un proceso de tasación que resultó erróneo.

No debería salir indemne el banco que, cuanto menos, deber aceptar la dación en pago, como penalización a su error de tasación.

Tampoco parece que un desahucio traumático suponga un cómodo beneficio para el banco, pues se encuentra con una bolsa de propiedades incautadas de muy difícil gestión comercial.

De hecho, y en líneas generales, el banco como nuevo propietario, no suele inscribir la vivienda desahuciada en el Registro de la Propiedad, a fin de evitar implicaciones

fiscales en cualquier posible operación futura. Tampoco paga los gastos de comunidad, lo que afecta muy negativamente al resto de vecinos que habitan un bloque de viviendas. Ni por supuesto asume las cuotas del IBI, que pasan a engrosar la deuda pendiente de quien se ha quedado sin casa. Para colmo de males e inconvenientes para el banco, se está extendiendo como práctica habitual la ocupación irregular de las viviendas abandonadas. Lo que crea otro problema humanitario a tratar en otra moción.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

- 1. Creación de un área específica de asesoramiento a familias que pudieran encontrarse en situaciones difíciles para hacer frente al pago de sus hipotecas, integrándola dentro de la Sociedad Municipal de Vivienda y de Servicios (MUVISA), evitando el sobrecoste que supondría para la administración su gestión independiente.
- 2. Que entre otras funciones, se actúe de intermediario con las entidades bancarias, instando a las mismas a:
 - a): Refinanciar la deuda en los casos de familias insolventes por circunstancias sobrevenidas, mediante la ampliación de plazos que disminuya las cuotas cuanto fuera necesario para evitar el desahucio.
 - b): En los casos extremos, donde el desahucio fuera inevitable, proceder al cambio de titularidad del inmueble en favor del banco acreedor, pero aplicar un alquiler social a la familia desahuciada a fin de que pueda continuar habitando en su casa de siempre en condiciones dignas.
 - c): En cualquier caso y circunstancia, auspiciar la dación en pago para erradicar la deuda pendiente, por razones moralmente exigibles a las entidades que, además de un negocio como prioridad, también deben asumir la parte de servicio al pueblo que les corresponde por estar integradas en el tejido social, del cual también dependen."

En el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Unidos se puede se presenta la siguiente enmienda de adición:

- Instar al Gobierno de Canarias a la puesta en funcionamiento de la oficina de mediación hipotecaria.
- Establecer un protocolo de actuación para la policía local y los servicios sociales en caso de que una familia tenga una orden de lanzamiento.
- Favorecer la intervención de los servicios sociales del Ayuntamiento en caso de posible desahucio. Estableciendo un convenio con los bancos para que estos informen de las ejecuciones hipotecarias y con los juzgados para que estos informen sobre los lanzamientos hipotecarios que se van a producir.
- Establecer un parque de vivienda como alternativa habitacional para aquellos casos de desalojo inminente."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete en primer lugar la transcrita enmienda de adición, que resulta rechazada por nueve votos a favor, dieciocho votos en contra y ninguna abstención. A continuación

somete a votación la moción inicialmente presentada, que se aprueba por la unanimidad de los veintisiete miembros presentes.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Creación de un área específica de asesoramiento a familias que pudieran encontrarse en situaciones difíciles para hacer frente al pago de sus hipotecas, integrándola dentro de la Sociedad Municipal de Vivienda y de Servicios (MUVISA), evitando el sobrecoste que supondría para la administración su gestión independiente.

SEGUNDO.- Que entre otras funciones, se actúe de intermediario con las entidades bancarias, instando a las mismas a:

- a): Refinanciar la deuda en los casos de familias insolventes por circunstancias sobrevenidas, mediante la ampliación de plazos que disminuya las cuotas cuanto fuera necesario para evitar el desahucio.
- b): En los casos extremos, donde el desahucio fuera inevitable, proceder al cambio de titularidad del inmueble en favor del banco acreedor, pero aplicar un alquiler social a la familia desahuciada a fin de que pueda continuar habitando en su casa de siempre en condiciones dignas.
- c): En cualquier caso y circunstancia, auspiciar la dación en pago para erradicar la deuda pendiente, por razones moralmente exigibles a las entidades que, además de un negocio como prioridad, también deben asumir la parte de servicio al pueblo que les corresponde por estar integradas en el tejido social, del cual también dependen.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Miren, hay una cuestión que creo que tengo que plantearles, hay un punto que entra en urgencia, creo que se trató en la Comisión de Hacienda, que para ser un no, no incrementar el, sí, sí, lo sé, déjeme un momentito, para no incrementar el coste en materia para la convocatoria de un Pleno Extraordinario con el objeto de incluir una modificación puntual del Presupuesto, hay que ratificar su inclusión en el Orden del Día, después ya vemos como nos va para poderlo adelantar o no, del punto de urgencias, es simplemente votar si incluimos en el Orden del Día, y después según como nos vaya, pues, porque a las doce por obligación legal tenemos que levantar el Pleno; y esto es un tema de urgencias, de modificación presupuestaria, la número cuarenta y uno dos mil quince, que fue llevada también con tema de urgencia a la Comisión de Hacienda y que tenemos que votar su inclusión en el Orden del Día. ¿Votos a fa..?, a ver, no está en el punto del orden del día, está en urgencias, para incorporarlos al punto del orden del día hace falta que votemos la inclusión en el orden del día del Pleno para después poderlo anticipar; es

un punto de urgencia, porque requiere una modificación presupuestaria y por lo tanto es desde ese punto importante y por eso planteamos traerlo aquí, si no se trae porque no hemos terminado, tendremos que convocar un Pleno Extraordinario con carácter de urgencia; lo digo por economía procesal, para no convocar otro Pleno más extraordinario, y simplemente lo planteo por esa cuestión. Doña Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Una cuestión muy breve, yo estuve en esa Comisión y esto se comentó de prisa y corriendo cuando ya la sesión había terminado y esto no se sometió a votación de ningún tipo ni información que yo recuerde.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: fue a la Comisión y se dijo que se iba a traer por urgencia a Pleno.

Interviene la señora Afonso de Martín: Esto se comentó cuando ya estábamos saliendo de la Comisión, no sé si el resto se enteró de algo, pero yo por lo menos no...

Interviene la señora Díaz Cazorla: Usted estaba sentada en la mesa de la Comisión, no es cuando nos estábamos yendo.

Interviene la señora Afonso de Martín: El tema de Titsa, el cambio de capítulos y demás, ya estábamos saliendo y esto no se..

Interviene el señor Alcalde: Pero es bien sencillo, es votar si se incluye en..

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, sí, pero quiero que quede constancia que esto no se informó en la Comisión simplemente.

Interviene el señor Alcalde: A ver, que todavía, es la hora y estamos todos cansados. Solamente estoy pidiendo la inclusión en el Orden del Día, son las once y cinco, hasta las doce tenemos posibilidades, seguiremos tratando las mociones, e intentaré adelantarlo en el supuesto caso que no lleguemos, solamente es eso, no, no, y después ya entra en el debate si es conocedora o no del asunto, me refiero, doña Idaira, es solamente ahora es aprobar su inclusión en el orden del día de ese Pleno, ¿de acuerdo?, entonces, ¿votos a favor de la inclusión en el Orden del Día de la urgencia?, vale, ¿votos en contra?, vale, nueve en contra, y entiendo que dieciocho a favor. ¿alguna abstención?, vale, entonces se incluye en el Orden del Día el punto para ser tratado. ¿Quieren que hagamos un receso de cinco minutos, ¿sí?, venga, hacemos un receso de cinco minutos.

Siendo las veintitrés horas y cuatro minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veintitrés horas y dieciocho minutos, con la asistencia de veintisiete miembros corporativos.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, entiendo que, nos quedan cuarenta minutos de Pleno, de lo que tenemos informado, el Secretario plantea que a las doce se tiene que acabar, y que se irían los puntos al siguiente Pleno ordinario. Entonces, tenemos que, les decía, que adoptar el acuerdo con respecto a la urgencia incorporada al Pleno porque es un tema que va a repercutir, venga, venga, hagamos ..., es un tema de, importante, y que si no tendríamos que montar un Pleno Extraordinario exclusivamente con ese punto del orden del día. De todas maneras, por aclarar, el punto número veinticinco del Orden del Día, ¿entiendo que lo han retirado?, me parece que me lo dijiste, y veintiséis también, así que sería veintisiete en adelante, si quieren hacemos algunas mociones más y después ya si nos da tiempo.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berastegui Guigou: ¿Cuál se retiró?.

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que estamos todos agotados porque me acaba de decir justo lo contrario.

Interviene el Secretario: Si lo retiran, bueno, en los dos supuestos hay que votarlo, pero si se retira el asunto no vuelve automáticamente al siguiente Pleno, si queda sobre la Mesa, vuelve al siguiente Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, dígame.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, que una cosa es que no venga automáticamente al Pleno si se retira y otra cosa es que quienes lo retiran no lo pueden volver a formular como moción para el siguiente Pleno.

Interviene el señor Alcalde: ¿Lo retiran?, ¿quieren hacer asamblea ahora?.., en el receso, si lo hubiese dicho en el receso. En cualquier caso hay que votar, ¿votos a favor de dejar sobre la Mesa la moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede en contra de la privatización de los Casinos de Tenerife. ¿Votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, a ver, a ver, un momentito, porque es que, ...,un momentito que no lo han aclarado, dice el Secretario, que lo puede decir él, que hay que votar en cualquier caso, bien lo deje sobre la Mesa o bien lo retire, en ambos casos..., a ver, lo va a explicar él.

Interviene el Secretario: No, están, en el punto, el punto veinticinco quieren dejarlo sobre la Mesa, vale pues, van a realizar la votación sobre dejarlo sobre la Mesa.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, sí, pero la retirada no.

Interviene el Secretario: No, no, no, no, están dejando sobre la Mesa.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Pero la retirada no se vota, bueno fuera, bueno fuera.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, el Secretario va a mirarlo.

Interviene el Secretario: La retirada de un asunto del Orden del Día se acordará mediante el voto favorable de la mayoría de los corporativos asistentes.

Interviene el señor Alcalde: Eso lo dice el boletín.

Interviene el Secretario: No, el Reglamento Orgánico Municipal.

Interviene el señor Alcalde: El Boletín, Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Provincia.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Estás hablando, Santiago?

Interviene el señor Pérez García: No, es que es un tema de, es un tema de fuero, es decir, el, la persona que propone una iniciativa en cualquier institución democrática no tiene la disponibilidad sobre su iniciativa, si la quiere retirar la retira, es como si un grupo quiere nombrar al Portavoz y lo van a votar por mayoría, es que es

un tema de disponibilidad elemental, en fin, tendrá uno que empezar a estudiar Derecho desde el principio.

Interviene el señor Alcalde: A lo mejor, pero lo pone, lo pone el Reglamento, don Santiago, yo también, fíjese usted, coincido. ...a ver, hasta las doce vamos a estar seguro, así que vamos a relajarnos todos y que responda conforme a los criterios que. En lo que va determinando si lo retiramos hay que votar o no, o si tal, ¿les parece que vayamos haciendo otro punto del Orden del Día, y así?, venga, pero espera que..., venga, vamos a votar entonces sobre el que quieren dejar sobre la Mesa, que es el punto número veinticinco de la moción de doña Idaira Afonso Martín, sobre la privatización de los Casinos, perdón, en contra de la privatización de los Casinos de Tenerife. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, ¿votos en contra?, ...¿abstenciones?, ..., tenemos, un momentito, porque yo ya estoy, diecinueve a favor y seis abstenciones. Vale, y se entiende retirado el, sin necesidad de votación, conforme al Secretario, el punto número veintiséis.

PUNTO 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DE LOS CASINOS DE TENERIFE.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, en contra de la privatización de los casinos de Tenerife, con el siguiente contenido literal:

"Idaira Afonso de Martín, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 30 de marzo de 2012 acordó llevar a cabo una reestructuración del sector público empresarial, estableciéndose una serie de medidas tendentes a racionalizar los recursos públicos de la Corporación. Entre dichas medidas se acordó fusionar alguna de las entidades y empresas públicas, extinguirlas, o desinvertir en las mismas. Fruto de este acuerdo, con fecha 21 de mayo de 2012 se acordó por la Corporación Insular, la ejecución del "Plan (1º) de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial Local del Excmo. Cabildo de Tenerife".

Posteriormente, y con ocasión del debate plenario insular (26 de diciembre de 2013) para la aprobación de los presupuestos correspondientes al año 2014, se acordó, mediante enmienda lo siguiente:

"Una vez avanzada la ejecución del primer Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial Local del Excmo. Cabildo de Tenerife, habrá de culminarse el mismo iniciándose, a su vez, en el primer semestre del 2014, el segundo Plan, de iguales características que incluya nuevas actuaciones encaminadas a la disminución del referido sector público empresarial, así como la venta o arrendamientos de activos de la Corporación. Dicho Plan incluirá una valoración económica de las economías que se generen".

Como consecuencia de lo mentado anteriormente, y sin entrar a detallar el iter procedimental del expediente relativo a la ejecución del Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial Local del Excmo. Cabildo de Tenerife,

acciones, por cierto, orientadas e instadas por los informes emitidos por la entidad Price Waterhouse Cooper, el 24 de febrero de 2014, se propone por el Coordinador General del Área de Hacienda de la Institución Insular la "Iniciación de la Desinversión de la entidad mercantil Casino Playa de Las Américas, S.A. como medida de avance de una segunda fase del Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial adscrito al Cabildo Insular de Tenerife".

Por su parte, curiosamente, al día siguiente, el 25 de febrero de 2014, la comisión plenaria de Turismo y Hacienda del Cabildo de Tenerife, propone al pleno la adopción del acuerdo consistente en iniciar el expediente de desinversión de Casino Playa de las Américas, S.A. como medida de avance de una segunda fase del plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial adscrito al Cabildo Insular de Tenerife. Y finalmente, el 28 de febrero de 2014 el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aprobó el expediente relativo a la "Iniciación de la Desinversión de la entidad mercantil Casino Playa de Las Américas, S.A. como medida de avance de una segunda fase del Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial adscrito al Cabildo Insular de Tenerife".

Y queremos matizar lo de "curiosamente" dado que un expediente de esta envergadura en una Institución como es el Cabildo Insular de Tenerife, se tramitó en 5 días, lo que nos conduce sólo a una conclusión: la falta de transparencia en todo el procedimiento, y unas prisas procedimentales, al día de la fecha, sin justificación alguna. Máxime si tenemos en os cuenta que, la falta de transparencia, la omisión de diálogo, y por tanto, el desprecio a la representación de los trabajadores, no fue óbice para que finalmente el expediente de licitación del 100% de las participaciones de la Sociedad Casino Playa de Las Américas, S.A. quedase desierto.

La organización sindical UGT al expediente de privatización, tanto públicamente así como en vía judicial. Y donde se esgrimió, entre otras cuestiones las siguientes:

Los ingresos del Casino de Playa de las Américas durante los dos primeros meses de 2014 fueron de 1.600.000 euros. Durante enero y febrero de 2014 ha supuesto poco mas de 1.600.000 euros, lo que significa el 30 por ciento de los ingresos totales percibidos por esta entidad, tomando como referencia los presupuestos aprobados definitivamente por la corporación insular el pasado enero para el presente ejercicio. Por ello esta situación económica vuelve a dejar de manifiesto la incomprensible decisión del Cabildo por privatizar una entidad que deja beneficios. Situación ésta que llevó a UGT a solicitar al Cabildo de Tenerife el expediente administrativo aprobado en el Pleno sobre la desinversión del Casino de Las Américas, anunciándole la impugnación de lo acordado en dicha sesión, a la vez que instaron la paralización del proceso".

"Los casinos de Tenerife en su conjunto, son entidades adscritas y empresas participadas íntegramente del Cabildo Insular de Tenerife (al igual que el auditorio

Adán Martín o TITSA entre otras) pero con el matiz de que no requieren aportación del El Cabildo de Tenerife porque funcionan con su propia actividad económica y a su vez generan un importante volumen de ingresos para las arcas públicas a través de impuestos: 11.076.650 de euros en los tres últimos años.

Los Casinos de Tenerife, además de generar más de 200 puestos de trabajo, son una entidad 1comprometida socialmente. La Obra Social de los Casinos de Tenerife, en su empeño de promocionar una mejora integral de la vida de personas que por sus circunstancias forman parte de los sectores más des favorecidos de nuestro entorno, ha brindado apoyo económico y estratégico convirtiéndose en 'una empresa referente en Canarias en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa. Así desde el período de 2002 hasta 2009 se destinó a la obra social un total de 5.043.424,92 euros beneficiando a numerosas organizaciones de carácter social y asistencial.

Por lo tanto con esta intención, no sólo se está recurriendo a fórmulas para aumentar la privatización de una entidad que forma parte del entramado público sino que se promueve la liberalización del mercado para desmantelar los controles y regulaciones públicas destinadas a proteger aspectos laborales, sociales y ambientales de la actividad económica:

Bruselas pide básicamente tres requisitos para aceptar que el balance de una sociedad pública no compute como déficit. El primero es que disfrute de autonomía de acción respecto del gobierno regional, el segundo es que ofrezca servicios de mercado y el tercero es que los ingresos obtenidos por su operativa en el mercado financien al menos el 50 de sus costes operativos. No existe informe técnico o de intervención que califique a El Casino de Playa de las Américas como deficitario y que aconseje la transferencia de esta entidad a inversores de carácter privado en aras de algún ahorro para la institución. Esta operación parece enfocada a obtener ganancias por parte del Cabildo de Tenerife que a medio y largo plazo, supondrán una gran pérdida para el conjunto de la sociedad tinerfeña.

La trayectoria de los casinos a nivel europeo revela la importancia de conservar su titularidad pública. En España el primer operador de juego es el mismo Estado, seguido de una asociación de invidentes y minusválidos junto a diferentes Comunidades Autónomas que gestionan diferentes tipos de Loterías. En Italia existen cuatro licencias de gestión, tres municipales y una regional. En Austria y Holanda, es el estado quien gestiona los casinos. De hecho, Austria es el primer operador/asesor 11 nivel mundial en la gestión de casinos por lo que en su día El Cabildo de Tenerife contrató los servicios de asesoramiento técnico y de estructura empresarial a la Sociedad de Casinos Austria con la tarea de adaptar este tipo de empresas al tamaño que requería una isla como la nuestra.

Holanda cuenta con 14 casinos y su territorio alberga el casino más grande de Europa Occidental. La empresa Holland Casino curiosamente siguió el mismo proceso de asesoramiento que se llevó en Tenerife por parte de la Sociedad de Casillas Austria. En Alemania gran parte de sus casinos son operados por los Landers o gobiernos regionales, en Francia la mayoría de ellos son de gestión municipal y en Malta también son de titularidad pública.

La estructura empresa al de nuestros casinos ofrece a los ciudadanos garantías de una total transparencia.

Casinos de Tenerife no ha dado paso a ninguna duda sobre la gestión del negocio del juego en los 35 años del desarrollo de su actividad y sólo el Casino Taoro ha sufrido pérdidas de forma puntual debido a la situación económica del norte de la isla. Actualmente existe constancia del equilibrio de las cuentas de este casino para el 2014 debido a una política de ajustes y la aplicación de un plan de viabilidad que acreditan a los Casinos de Tenerife como un negocio solvente.

Los diferentes agentes e interlocutores sociales no entendemos ni compartimos la intención de entregar a manos privadas un casino, que no sólo aporta importantes beneficios económicos a las arcas públicas sino que mantiene a un número importante de trabajadores.

Así, ante la situación creada por la expectativa y posible venta de los Casinos de Tenerife, manifestamos nuestro total desacuerdo con las medidas anunciadas por el Presidente del Cabildo cuya intención manifiesta es privatizar El Casino de Playa de las Américas".

Estas cuestiones planteadas en esta exposición de motivos, conjuntamente con la exigencias de transparencia a todos los agentes políticos que tenemos responsabilidades públicas, nos llevan a la conclusión que los representantes de loa trabajadores deben tener un mayor protagonismo en la toma decisiones de las cuestiones que le afectan, partiendo de la base que las sociedades más avanzadas de nuestro entorno europeo da participación con voz y voto a los sindicatos en los consejo de administración de las diferentes empresas.

Canarias ya han avanzado en tal sentido con la aprobación en el parlamento canario de la Ley de Participación Institucional, en donde su artículo 7 reconoce la participación de los sindicatos más representativo de Canarias en las entidades mercantiles dependientes del gobierno. Esta cuestión viene a reforzar la idea de que el Cabildo Insular de Tenerife debe apoyar la idea de la integración de los sindicatos con voz y voto dentro de los consejos de administración de los casinos, ya que no existen excusas para no hacerlo.

Por otro lado, y según consta en los expedientes jurídicos que se dio traslado por parte de los juzgados al sindicato UGT, resalta de forma notoria, que hay una parte del expediente administrativo que el Cabildo de Tenerife no aporto en el juzgado Contencioso Administrativo y si lo hizo en el juzgado de lo penal, tales como el informe del interventor y el informe de tasación que marcaria el precio de la venta por la que se oferto el Casino Playa de Las Américas.

ACUERDOS

- -Que se rechace la privatización del Casino de las Américas así como el desmantelamiento del sistema de casinos públicos de Tenerife.
- Que se modifiquen los estatutos de los casinos de Tenerife para dar entrada con voz y voto a los sindicatos.
- Se traslade la presente moción al Cabildo Insular de Tenerife para que tenga en cuenta la oposición. "

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones, **ACUERDA** dejar la moción sobre la Mesa para la próxima sesión.

PUNTO 26.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOLICITANDO EL APOYO A LA MARCHA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, solicitando el apoyo a la marcha estatal contra la violencia machista el 7 de noviembre de 2015. En el transcurso de la sesión por la proponente se solicita la retirada de esta Moción del Orden del Día, lo cual es aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno retirar este asunto del Orden del Día de la Sesión.

PUNTO 27.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL POR LA VISIBILIDAD BISEXUAL.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto del Orden del día número veintisiete. Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, relativa a la conmemoración del día internacional para, por la visibilidad bisexual. Tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Gracias, señor Alcalde, voy a hacer un superresumen, porque básicamente esta es una moción digamos de declaración de intenciones y de un acuerdo general, el veintitrés de septiembre se celebró el día internacional de las personas bisexuales, que es una orientación sexual en el que las personas mantienen o se sienten atraídas de forma sexual, emocional o romántica hacia otras personas y no hacia, no por género, sino en sí a las personas, pero a pesar de lo que pudiera parecer y de todos los avances en la sociedad. la bisexualidad sique estando bastante mal vista y se siguen manteniendo diferentes prejuicios, como que son personas promiscuas o que es una, una orientación sexual intermedia o demás, además supone un alto riesgo de sufrir violencia física, acoso sexual o violación, sobre todo las mujeres bisexuales, según la Coalición Nacional de Programas Antiviolencia contra las personas LGTBI, de Estados Unidos. Bueno, voy a pasar directamente a leer los acuerdos, porque: Que se realicen campañas transversales contra la invisibilización de personas bisexuales, tanto en centros educativos como dirigidas a formar e informar a la ciudadanía y a los diferentes agentes sociales en diversidad afectivo-sexual y de género, para visibilizar esta orientación sexual.- Instar al Gobierno de Canarias a que no se excluya a las personas lesbianas y bisexuales en los métodos de reproducción asistida ofrecidos por la sanidad pública.-. Instar al Gobierno Central para que modifique las causas reconocidas para pedir asilo incluyendo la bisexualidad, dado que en algunos países se persique y se condena con pena de muerte.

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, muchas gracias, ¿hay intervenciones?, doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Por rápido y por completar un poco los tres puntos de las mociones y por ampliarlo, he puesto en los tres primeros, en los tres primeros puntos, digo bien, después de bisexuales, añadir el término sísextual, intersexual, bien es verdad que es un término que no, que no es conocido, pero que se está usando desde hace años y la mayoría de la población además es bisexual y nosotros queremos poner este término en relación además al cuarto punto, ¿no?, cuando dice, a la enmienda número cuatro, cuando dice que es

instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado, a evitar la heteronormatividad, en aras de normalizar las diferentes entidades de género y orientación sexual. Entendemos y por resumir, dada la hora, que es bueno además aclarar las diferencias entre identidad de género, orientación sexual y el propio sexo biológico, este término no está reconocido por la Real Academia Española, sí el de bisexual, pero sí es verdad que ya está reconocido en el Parlamento Inglés, simplemente es añadir este término porque lo vamos a oír en los próximos, en los próximos años cuando empiece a normalizarse esta situación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora, doña Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, nosotros hemos debatido sobre las enmiendas y lo último, el punto de adición al añadir el punto cuarto, estamos completamente de acuerdo, y en los tres primeros, o sea, en la primera, pero añadir en los tres primeros intersexual todavía sí lo veríamos, pero bisexual, tal y como usted ha expresado, es la mayor parte de la población, que es aquella que está, bisexual, pues de acuerdo o a gusto con su propia identidad sexual o con su asignación sexual de nacimiento, y ..género, pues con el género asignado en el nacimiento; por tanto, como estas son personas que realmente no comparten la misma, digamos, problemática o invisibilización en la sociedad, la de, sí le pido que por aras de vamos a resumir, obviemos el término bisexual y asumimos la moción, perdón, la enmienda, el resto de la enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Perfectamente, pero sabe que está en la Ley de Transexualidad Canaria, y se ha introducido por primera vez también.

Interviene la señora Afonso de Martín: Pues la verdad es que lo busqué y concreto, concreto, no lo encontré, pero..

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Está uno avanzado en relación a los demás.

Interviene el señor Alcalde: A ver, se mantienen en las posiciones o hay ahí una posibilidad de consensuar para ir rápido.

Interviene la señora Marrero Ramos: No, yo no tengo problema, es decir, dejamos intersexual y quita., y la transaccional que me proponen es sí sexual, pero quiero decir que la de sí sexual está relacionada..., con la cuarta enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Hagamos un esfuerzo por...

Interviene el señor Pérez García: Pero mire, señor Alcalde...

Interviene la señora Afonso de Martín: Yo le propongo a Flora que si podemos... intersexual y mantenemos la cuarta enmienda, aunque el término bisexual está...

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde,...

Interviene el señor Alcalde: ¿Usted ha pedido la palabra?. ... ¿hay acuerdo, diciendo, unas enmiendas de adición que lo podemos votar en bloque, solamente quitando lo de sisexuales,

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Señor Alcalde, disculpe, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ...

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Disculpe, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, venga.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Aprovechando, aprovechando lo distendido un poco del debate, yo quisiera hacer una matización que antes debió pasárseme el turno, especialmente en el apartado relativo al derecho a la salud reproductiva, y demás, instar al Gobierno de Canarias a que adopte medidas para garantizar que tanto los bisexuales como las lesbianas puedan tener acceso a tratamientos reproductivos, yo creo que es el sentir del grupo votar a favor de esta iniciativa precisamente por eso y sobre todo porque comunidades como Madrid, lideradas por Cristina Cifuentes pues han promovido iniciativas en este sentido, y tanto es así que le ha valido dos reconocimientos públicos de una Asociación de Transexuales por ese esfuerzo que ha hecho para reconocer al género LGTBI, pues su derecho, como no puede ser de otra manera, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, vamos a ver entonces,.... Pasamos a votar las enmiendas de adición quitando el término que ha planteado Flora, por ser generalista y por lo tanto, son mociones de adición, se votan, y después se vota la moción porque, porque es de sumar, ¿vale?, ¿votos a favor de las enmiendas de adición quitando la palabra bisexuales?, ¿votos a favor?, vale, unanimidad; ¿votos de la moción?, ¿votos a favor?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, relativa a la conmemoración del Día Internacional por la visibilidad sexual, con el siguiente contenido literal:

"Idaira Afonso de Martín, concejala de Unid @s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el **23 de septiembre de 1999** se conmemora el **Día Internacional de la Bisexualidad,** tras reivindicarse por primera vez el orgullo bisexual en la Conferencia mundial de la International Lesbian and Gay Association (ILGA) en Sudáfrica.

Dieciséis años después, hoy continuamos reivindicando la visibilidad bisexual y aún hoy, parece que tenemos que seguir recordando que la bisexualidad es real, que hay personas bisexuales en las calles, en nuestras familias, en nuestros colegios, en los barrios... porque el sistema monosexista nos invisibiliza sistemáticamente.

La Bisexualidad es la orientación sexual de quienes sienten atracción sexual, emocional, y/o romántica hacia ciertas personas independientemente de su género y/o sexo, no necesariamente al mismo tiempo, de la misma manera, al mismo nivel o con la misma intensidad. Por lo que no es un "estado" transitorio entre la heterosexualidad

y la homosexualidad, ni es una opción sexual de personas indecisas. Estas opiniones sobre la bisexualidad son prejuicios que existen en la sociedad condicionando así la vida de muchas personas.

Desde Unid @s Se Puede manifestamos un contundente rechazo a la sociedad heteronormativa y a uno de sus mecanismos de exclusión: la bifobia. La bisexualidad es una orientación sexual legítima que se encuentra menospreciada por la sociedad, que entiende que las preferencias sexuales se deben situar en dos bandos: o bien en una posición heterosexual o bien en una posición homosexual. Si a esto le sumamos la invisibilidad que sufre esta orientación sexual, es preciso un día como este para recordar que las personas bisexuales también existen, y que la bisexualidad no puede continuar siendo una orientación invisibilizada.

Pero hoy no luchamos sólo por la visibilidad, sino que nos rebelamos contra todas las opresiones que se sustentan en el sistema monosexista y patriarcal: la violencia que sufren las personas bisexuales dentro de la pareja, la omisión total de nuestra realidad en el sistema sanitario, la falta de confianza en las personas bisexuales en todos los ámbitos, las agresiones sexuales a mujeres bisexuales y el cuestionamiento de las víctimas de estas agresiones, el estigma en relación a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) que define a las personas bisexuales como un puente de infección entre lo hetero y lo homosexual, la exclusión de las identidades no monosexuales (bisexuales, pansexuales, etc.) en los programas de asilo...

Tras las últimas elecciones municipales y autonómicas, en muchas ciudades del Estado se están comenzando a dar pasos en pro de la igualdad. Las instituciones comienzan a ser más sensibles hacia la diversidad afectivo-sexual y de género, y a destinar recursos para combatir la discriminación hacia el colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGBTI) que sigue dándose en nuestra sociedad a pesar de los avances legales. Hoy la ciudadanía ha tomado el poder político por medio de una rebelión democrática y es el momento de rebelarse también contra las normas sexuales excluyentes y opresivas. Un avance en este sentido es, la visibilización de las personas bisexuales en los espacios públicos.

Hoy 23 de septiembre reivindicamos el fin del monosexismo y de la bifobia, del conjunto de sentimientos, actitudes, comportamientos y políticas que niegan, invisibilizan, marginan, excluyen o agreden física, psicológica o institucionalmente a las personas bisexuales, algo que está presente en todos los niveles de la sociedad. Es una lacra que debemos eliminar para vivir en un verdadero espacio democrático, donde todas y todos estemos en igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que se realicen campañas transversales contra la invisibilización de personas bisexuales, tanto en centros educativos como dirigidas a formar e informar a la ciudadanía y a los diferentes agentes sociales (sanitario, profesorado, cuerpos de

seguridad, personal del Ayuntamiento, etc.) en diversidad afectivo-sexual y de género, para visibilizar esta orientación sexual y que se difunda una correcta información sobre la bisexualidad.

- 2. Instar al Gobierno de Canarias a que no se excluya a las personas lesbianas y bisexuales en los métodos de reproducción asistida ofrecidos por la sanidad pública.
- 3. Instar al Gobierno Central para que modifique las causas reconocidas para pedir asilo político incluyendo la bisexualidad, dado que en algunos países se persigue y se condena con pena de muerte."

En el transcurso de la sesión, doña Flora Marrero Ramos presenta la siguiente enmienda de adición:

- "1- PUNTO PRIMERO:... después de bisexuales ... añadir...bisexuales e intersexuales...
- 2- PUNTO SEGUNDO: ...después de bisexuales...añadir....cisexuales e intersexuales.

AÑADIR PUNTO CUARTO:

Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado a evitar la heteronormatividad en aras de normalizar las diferentes identidades de género y orientación sexual."

La Presidencia somete a votación esta enmienda de adición con las modificaciones a la misma realizadas en el debate de este punto, siendo aprobada por unanimidad. A continuación se somete a votación y se aprueba la moción inicialmente presentada.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA**:

- **PRIMERO.-** Que se realicen campañas transversales contra la invisibilización de personas bisexuales e intersexuales, tanto en centros educativos como dirigidas a formar e informar a la ciudadanía y a los diferentes agentes sociales (sanitario, profesorado, cuerpos de seguridad, personal del Ayuntamiento, etc.) en diversidad afectivo-sexual y de género, para visibilizar esta orientación sexual y que se difunda una correcta información sobre la bisexualidad.
- **SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de Canarias a que no se excluya a las personas lesbianas, bisexuales e intersexuales, en los métodos de reproducción asistida ofrecidos por la sanidad pública.
- **TERCERO.-** Instar al Gobierno Central para que modifique las causas reconocidas para pedir asilo político incluyendo la bisexualidad e intersexualidad, dado que en algunos países se persigue y se condena con pena de muerte.
- **CUARTO.-** Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado a evitar la heteronormalidad en aras de normalizar las diferentes identidades de género y orientación sexual.
- **QUINTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 28.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LOS CONCEJALES QUE OSTENTAN DELEGACIONES, DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DE LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintiocho del Orden del Día, moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, solicitando la creación de la Comisión de control para el seguimiento de la gestión del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno, de los Concejales que ostentan delegaciones, de los órganos directivos, y de los órganos y empresas públicas. Tiene la palabra don José Luis Hernández.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, muchas gracias, bueno, yo creo que el principal argumento para esta moción es precisamente lo que está pasando hoy en este Pleno, yo creo que esto pues en fin, es insufrible, ¿no?, y bueno, menos mal que nos ha dado ahora este, este toque de humor, ¿no?, o de hacer esto más distendido, pero bueno, la Comisión de Control lo que pretende, bueno, es una Comisión que de alguna forma teóricamente la Lev de Municipios trata de equiparar a, perdón, la Ley de Grandes Ciudades trata de equiparar a este tipo de entidades a lo que son los parlamentos, donde precisamente la Comisión de Control, de Control de la Actividad del Ejecutivo es de obligatoria creación, ¿no?, existe de forma obligatoria. A su vez la Ley de Municipios de Canarias, tanto en su letra como en su espíritu, trata de potenciar tanto la participación ciudadana como la transparencia de los actos de los Ayuntamientos, ¿no?, además, yo creo que eso es consecuencia de digamos el cambio en la sociedad que se ha visto en estos últimos años. Con esa orientación en esta ley dice que en los municipios de más de cincuenta mil habitantes, por acuerdo del Pleno se podrán asignar a las Comisiones Informativas funciones de seguimiento del resto de órganos, del resto de órganos. Con similares planteamientos también se recoge que las comparecencias del Alcalde ante el Pleno solo podrán solicitarse cuando no se haya creado y esté en funcionamiento la Comisión de Seguimiento, por lo tanto, digamos, que apuesta porque se cree este tipo de comisiones. En municipios de nuestro entorno, en el Area Metropolitana, en concreto, en el Ayuntamiento de Santa Cruz, está creada desde hace varias legislaturas y creo que tiene un funcionamiento aceptable, ¿no?, por otra parte el Reglamento Orgánico de nuestro Ayuntamiento regula las comparecencias en el Pleno de forma restrictiva, pero sin embargo, a pesar de que vo creo que por parte del grupo de gobierno en este digamos, se ha hurtado esa posibilidad de comparecencia en este propio Pleno, pero la Ley de Municipios de Canarias, digamos que lo regula para facilitar esa labor, ¿no?. La nueva composición del Ayuntamiento, es decir, con más grupos y con manifiestos propósitos de profundizar en el control de la acción política del grupo de gobierno, yo creo que requiere de la creación de esta Comisión, ¿no?, pienso que Plenos como estos se verían, serían muchísimo más ágiles y se habrían descargado de muchísimos debates que se podrían realizar todo lo que tiene que ver con la dación de cuenta, con las comparecencias, con el control del grupo de gobierno, y de alguna forma también podríamos facilitar la participación de la ciudadanía. Por lo tanto, lo que planteamos es que se cree esa Comisión de control, y digamos, bueno, pues eso conllevaría me imagino modificar algunos aspectos del Reglamento Orgánico Municipal, que la Comisión de Control evidentemente tiene que tener un régimen de sesiones público, y que evidentemente, pues eso, también tendrá que regularse con un reglamento propio que pues que se avanzará posteriormente si se acuerda su creación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis, ¿palabra?.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, nosotros a esto hemos presentado, y se lo hemos entregado a todos, no ha comentada nada, ¿lo va a hacer en el segundo turno?, vale, nosotros entonces, hablaré en el segundo turno. Bueno, vamos a ver, aunque sea una hora muy tarde, creo que es muy bueno que se cree una Comisión de seguimiento, no de seguimiento, de control, pero a toda la actividad política, que claro, eso de que a los Concejales de la oposición no nos controlen, es ridículo, tendrán que controlarnos a toda la actividad política de la Corporación, sin duda, y eso fue a propuesta del Partido Popular, claro.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, sin entrar en mucha profundidad, aunque sería un debate verdaderamente profundo, estamos de acuerdo con la moción y la vamos a apoyar, otra cuestión completamente diferente es cómo organizarnos correctamente para descargar a este Salón de Plenos, que apoyáramos el fondo del asunto, luego, la cuestión de las formas, pues habrá que discutirlo entre todos y buscar el mayor consenso posible.

Interviene el señor Alcalde: Vale, cierra el primer turno.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bueno, en principio estas Comisiones pues están hechas para digamos hacer un seguimiento y un control de la acción del grupo de gobierno. Nosotros no tenemos en absoluto ningún tipo de problema, todo lo contrario, por lo tanto, no vemos mal que se contemple también si así se demanda el control de la oposición, ¿no?, en fin.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención más?, entonces entiendo que hay una enmienda, que fue presentada de incorporar a los miembros de la oposición también, ¿no?, tanto el gobierno como la oposición, a la Corporación en su conjunto. Bueno sí, vale, perfecto, a la Corporación, a cada uno de los miembros de la Corporación, con independencia del estatus que tenga en ese momento. Vale, de acuerdo, entonces, votamos primero la enmienda de adición; ¿votos a favor de la enmienda de adición?, unanimidad; ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, vale, se aprueba.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, solicitando la creación de la Comisión de Control para el seguimiento de la gestión del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno, de los Concejales que ostentan delegaciones, de los órganos directivos y de los organismos y empresas públicas, con el siguiente contenido literal:

"José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid @s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el espíritu de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, conocida como "ley de grandes ciudades", se trata de equiparar en su funcionamiento democrático a estos entes de gran población con los parlamentos, en los que es de obligada existencia una Comisión de Control de la actividad el ejecutivo. Así se aboga porque con esa legislación se responda "a la exigencia de un debate político abierto y creativo sobre las principales políticas de la ciudad, así como profundizar en el control de la acción de un ejecutivo reforzado, lo que implica que el Pleno desarrolle sus potencialidades deliberantes y fiscalizadoras".

- 1. A su vez, en el espíritu y también en la letra de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se trata de potenciar tanto la participación ciudadana como la transparencia de los actos de los ayuntamientos. Todo ello con el fin de dar cauce a unas ansias ciudadanas de mejora de la calidad democrática de las instituciones, aspecto que por otra parte ha quedado patente en los últimos años con infinidad de movilizaciones ciudadanas.
- 2. Con esta orientación, en la sección 7ª, artículo 42.3, de la mencionada ley, se dice: "...en los municipios de más de 50.000 habitantes, por acuerdo del Pleno, se podrán asignar a las Comisiones informativas funciones de seguimiento del resto de órganos no señalados por la legislación básica de régimen local".
- 3. Con similares planteamientos, en el artículo 101.3, de la misma ley, se sugiere la creación de una comisión de estas características al recoger que, "Las comparecencias del Alcalde ante el Pleno solo podrán solicitarse cuando no se haya creado y esté en funcionamiento la comisión de seguimiento, en la que, de existir, comparecerá quien ostente la delegación correspondiente a la materia objeto de la comparecencia".
- 4. Municipios de nuestro mismo entorno en el área metropolitana, con notable éxito y desde hace algunas legislaturas, han tenido el acierto de crear una comisión que canalice el seguimiento de la acción del grupo de gobierno y otras áreas municipales (alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno Local, de los concejales que ostenten delegaciones, de los Órganos directivos y de los Organismos y Empresas públicas).
- 5. El Reglamento Orgánico de nuestro Ayuntamiento regula las comparecencias en el Pleno de forma restrictiva, pero la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, las supera y las regula para facilitar la labor de control de la oposición. Así en su artículo 101, expresa: "Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus

- organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia".
- 6. Con este marco legal y teniendo en cuenta la nueva composición del Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, con más grupos políticos y con manifiestos propósitos de profundizar en el control de la acción del Grupo de Gobierno, los Plenos se prolongarían más allá de lo razonable y se podrían ver afectados otros aspectos que tiene que abordar este órgano, así como desincentivar la participación ciudadana en las sesiones plenarias.
- 7. Por estos motivos solicitamos al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Pleno de La Laguna acuerda la creación de la Comisión de Control que, sin menoscabo del control superior que le corresponde al Pleno, tendrá las siguientes atribuciones: el seguimiento de la gestión del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno, de los Concejales que ostenten delegaciones, de los órganos directivos y de los organismos y empresas públicas, y de los Concejales de la oposición.
- 2. Ese control se ejercerá por medio de requerimientos de comparecencias, la dación de cuentas de los acuerdos de la Junta de gobierno y de los Decretos y Resoluciones de órganos unipersonales, y en todo caso, mediante la formulación de ruegos y preguntas que necesariamente habrán de figurar como punto del orden del día.
- 3. La Comisión de Control tendrá un régimen de sesiones público.
- 4. Sin menoscabo de los anteriores puntos, la Comisión de Control se regirá por un reglamento propio a desarrollar y que se incluirá en el Reglamento Orgánico Municipal."

En el transcurso del debate de este punto, por el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández, se presenta enmienda de adición en el sentido de añadir que el control se realice a toda la actividad política de la Corporación.

A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta aprobada por unanimidad.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- El Pleno de La Laguna acuerda la creación de la Comisión de Control que, sin menoscabo del control superior que le corresponde al Pleno, tendrá las siguientes atribuciones: el seguimiento de la gestión del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno, de los Concejales que ostenten delegaciones y a los miembros de la oposición, de los órganos directivos y de los organismos y empresas públicas.

SEGUNDO.- Ese control se ejercerá por medio de requerimientos de comparecencias, la dación de cuentas de los acuerdos de la Junta de gobierno y de los Decretos y Resoluciones de órganos unipersonales, y en todo caso, mediante la formulación de ruegos y preguntas que necesariamente habrán de figurar como punto del orden del día.

TERCERO.- La Comisión de Control tendrá un régimen de sesiones público.

Sin menoscabo de los anteriores puntos, la Comisión de Control se regirá por un reglamento propio a desarrollar y que se incluirá en el Reglamento Orgánico Municipal. **CUARTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

III.- URGENCIAS

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 41/2015 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE 2.240.511,90 €, A FINANCIAR CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITO Y CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Interviene el señor Alcalde: Miren, dado el tiempo que hay, incorporo en el Orden del Día por el tema de la urgencia, vuelvo a repetir, ya está incorporado, el punto de modificación presupuestaria de la urgencia número cuarenta y uno del crédito extraordinario.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Simplemente es una modificación presupuestaria de capítulo, al final no puede ir por convenio, por lo tanto, tenemos que hacer una modificación de capítulo cuatro a dos, y así se explicó en la Comisión de Hacienda.

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, una cuestión de antes, que creo que la señora Concejala me entendió, bueno, me expliqué yo mal, seguramente, porque ya dada la hora me expresé mal, lo que sí es cierto es que en la Comisión no se explicó el contenido de esta urgencia, se dijo por encima lo que era, y se nos dijo que se nos iba a hacer llegar la documentación, eso fue el lunes por la mañana, y nos traen la documentación del expediente hoy al Pleno; igual que ustedes no admiten las palabras populistas o no admiten que digamos que no nos fiamos de Coalición, yo no le admito la insinuación de que yo sea una mentirosa, o de que haya mentido, si bien es cierto que seguro que fue, es cosa mía que me expresé mal y que no lo entendí correctamente, gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, don Juan Luis. Está en el mismo turno, la próxima vez avisan porque como son los mismos, se pueden repartir el tiempo, no hay problema, no hay problema, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bien, bueno, vamos a ver, bueno, yo creo que además las formas desde luego no son éstas, que se nos entregue esta documentación, prácticamente, vamos, apenas sin tiempo

para ver, pero mire, lo que yo entiendo, vamos a ver, que este, que se pase esta cuestión que traen aquí del capítulo cuatro al capítulo dos, yo creo, y en fin, tengo mis dudas, pero es lo que yo entiendo, solo tiene sentido si realmente este servicio se va a prestar directamente por parte del Ayuntamiento mediante una empresa municipal, que no es el caso, o contratada; este servicio es obligatorio en La Laguna por el número de habitantes que tiene La Laguna, ¿no?, entonces, por lo tanto, nos gustaría que se nos aclarasen estas cuestiones y en todo caso también cómo se está prestando el servicio, cuál es el contrato actual y cómo se va a garantizar que se va a prestar en el próximo ejercicio.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ¿alguien más pide la palabra?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Interpretamos que se nos propone, votamos que sí entrar ahora en el orden del día, lo cual eso ya está, ese paso está hecho, que votemos una, por vía de urgencia, un cambio presupuestario, ¿el cambio presupuestario tiene informe de Intervención?.

Interviene el señor Interventor: Efectivamente, tiene informe favorable, informe favorable, lo que se analiza, lo que se comprueba en este momento es la legalidad presupuestaria de la modificación de crédito.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Yo no sé si se nos podría contestar que realmente, qué justifica el cambio del capítulo dos, del capítulo cuatro, perdón, al capítulo dos, porque, repito, no lo entendemos, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Vale, cuando, si guieren hago la explicación.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Vamos a ver, es un servicio prestado por el Cabildo, o sea, es un servicio prestado, por lo tanto, en principio pensábamos que podíamos hacerlo a través de un convenio, por eso se puso en el capítulo cuatro; los técnicos han decidido que no se puede hacer a través de un convenio, sino a través de facturas, y por eso lo pasamos a capítulo dos, simplemente es eso.

Interviene el señor Alcalde: ¿Está clara la duda?, ¿votos a favor?, ¿votos a favor de la modificación presupuestaria?, vale, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, seis, vale, pues abstenciones seis, votos a favor doce, y en contra nueve.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 41/2015 en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 2.240.511,90€, a financiar con cargo a Bajas de Crédito y con Remanente de Tesorería para gastos generales, resulta:

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de octubre de dos mil quince, en urgencias, punto 1, del siguiente tenor:

"Visto el expediente relativo a propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.240.511,90€), a financiar con cargo a Bajas de Crédito y con Remanente de Tesorería para gastos generales y, conforme al informe emitido por el Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 5 de octubre de 2015, resulta:

- 1º.- Constan en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y del Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad, acompañadas de memoria justificativa, de conformidad con lo establecido en la Base 12ª de Ejecución del Presupuesto.
- 2º.- En la propuesta de modificación presupuestaria, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como, la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3º.- La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a:
- A.- Los siguientes gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto, de acuerdo con las propuestas remitidas que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 34200 62201	Certificación final de la obra denominada Rehabilitación del Terrero de Lucha de Las Canteras	3.511,90
170 44110 22799	Servicio de transporte público de viajeros	1.287.000,00
	TOTAL	1.290.511,90

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 34200 63203	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Polideportivo El Rocío cancha polideportiva, cancha bola	3.511,90
170 44110 46100	Seguridad Ciudadana – Transp. Colectivo Urbano de viajeros – Transf. Ctes. a Cabildos Insulares	1.287.000,00
	TOTAL	1.290.511,90

B.- Para financiar los siguientes reconocimientos extrajudiciales de crédito:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
170 44110 2279950	Reconocimiento extrajudicial de crédito por la prestación del servicio de transporte publico de viajeros año 2014	950.000,00
	TOTAL	950.000,00

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	950.000,00
	TOTAL	950.000,00

- 4º.- La modificación presupuestaria, se financia con:
- Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria 160 34200 62201 "Obras e Infraestructuras Instalaciones deportivas Polideportivo El Rocío cancha polideportiva, cancha bola", por importe de 3.511,90€, que de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras "...se desiste de realizar en el año 2015 la actuación del Polideportivo El Rocío..." y con bajas de crédito de la aplicación presupuestaria 170 44100 46100 "Seguridad Ciudadana Transp. Colectivo Urbano de viajeros Transf. Ctes. a Cabildos Insulares" por importe de 1.287.000,00€.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 950.000,00€. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante, es decir, la diferencia entre el remanente inicial resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, descontando la cantidad que deberá destinarse a las medidas recogidas en las letras a) y b) del apartado 2 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con lo informado por la Intervención Municipal el 19 de mayo de 2015, y las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (15.140.077,51€), según el siguiente detalle:

R.T. para G.F.A7.027.194,77€	R.T. para G.G
Modif. Presup. nº 24/20152.450.251,76€	Medidas recogidas en letras a) y b) del apartado 2 de la
	DA 6ª de la LOEPSF783.429,82€
	Modif. Presup. nº 24/2015349.519,03€
	Modif. Presup. nº 25/20151.829.006,47€
	Modif. Presup. nº 32/201514.400,73€
	Modif. Presup. nº 34/20151.149.964,52€
	Modif. Presup. nº 38/2015 950.000,00€
Saldo RTGFA4.573.943,01 €	Saldo RTGG15.140.077,51€

Saldo que resulta suficiente para financiar parte de la modificación presupuestaria propuesta.

- 5º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.
- 6º.- Consta en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 6 de octubre de 2015.
- 7º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.
- 8º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el expresado informe, con fecha 5 de octubre de 2015, en sentido favorable, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 41/2015 en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.240.511,90€), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 34200 62201	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Rehabilitación Terrero de lucha de Las Canteras	3.511,90
170 44110 22799	Seguridad Ciudadana – Transp. Colectivo Urbano de viajeros – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.287.000,00
	TOTAL	1.290.511,90

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 34200 63203	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Polideportivo El Rocío cancha polideportiva, cancha bola	3.511,90
170 44110 46100	Seguridad Ciudadana – Transp. Colectivo Urbano de viajeros – Transf. Ctes. a Cabildos Insulares	1.287.000,00
	TOTAL	1.290.511,90

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
170 44110 2279950	Seguridad Ciudadana – Transp. Colectivo Urbano de viajeros – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXRAJUDICIAL	950.000,00
	TOTAL	950.000,00

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	950.000,00
	TOTAL	950.000,00

TOTAL	FINANCIACIÓN	2.240.511,90€
-------	--------------	---------------

- Bajas de crédito......1.290.511,90€
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales......950.000,00€

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.".

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 41/2015 en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.240.511,90€), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 34200 62201	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Rehabilitación Terrero de lucha de Las Canteras	3.511,90
170 44110 22799	Seguridad Ciudadana – Transp. Colectivo Urbano de viajeros – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.287.000,00
	TOTAL	1.290.511,90

A financiar con **Bajas de Crédito**, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 34200 63203	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Polideportivo El Rocío cancha polideportiva, cancha bola	3.511,90
170 44110 46100	Seguridad Ciudadana – Transp. Colectivo Urbano de viajeros – Transf. Ctes. a Cabildos Insulares	1.287.000,00
	TOTAL	1.290.511,90

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
170 44110 2279950	Seguridad Ciudadana – Transp. Colectivo Urbano de viajeros – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXRAJUDICIAL	950.000,00
	TOTAL	950.000,00

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	950.000,00
	TOTAL	950.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN......2.240.511,90€

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales......950.000,00€

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días."

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Seguimos con las mociones, bueno, nos queda un cuarto de hora, yo si podemos, ¿eh?...

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Yo quiero que se cumpla la legalidad, señor Alcalde, perdone que ..

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, si no pasa nada, están, si quieren hacemos, a mí me da lo mismo, una ronda de... El problema de terminar después de las doce es que la votación es nula, así que..

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, entonces, vamos a ver, yo propongo, y si me da la palabra, que creo que ya me la cogí prestada, que, como siempre, no tiene mucho más sentido, si es legal que se pueda hacer lo que estamos haciendo, no deberíamos entrar en ninguna moción más, es que yo creo que al final vamos a empezar a reírnos, ¿no?, lo digo con todo cariño, y no quiero obstaculizar nada, pero es que tampoco vamos a batir un récord, lo digo con todo respeto a todos, es que no es cuestión de, si es legal que en este momento se quede el Pleno para el próximo Pleno, yo propongo eso, lo digo de verdad.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Quiero llamar la atención de los señores y señoras Concejales, que además de las mociones estamos a la hora en la que estamos y hay un asunto que es dación de cuenta de los Decretos del Alcalde y de los Concejales Delegados. El noventa por ciento de la actividad de una entidad local como esta se canaliza a través de Decretos, y estamos al borde de las doce de la noche en un actividad de control que es fundamental, y así no se puede seguir desarrollando, lo comentamos el otro día en la Junta de Portavoces, porque una de las funciones de la actividad de control de las instituciones democráticas es su

resonancia social, están pensadas para eso, son las doce de la noche, insisto, hemos tenido que examinar en cuarenta y ocho horas, en fin, infinidad de Decretos, y aquí ha habido que echarle horas a ese asunto y son las doce de la noche y simplemente hago este comentario, en mi opinión esto no puede seguir así, porque es una función esencial de una institución democrática con un mínimo de calidad.

Interviene el señor Alcalde: Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Yo creo que no hay inconveniente en que dejemos este asunto porque va a tardar más de quince minutos, si quieren los empezamos, no tengo ningún problema en defender esta moción, que yo creo que tiene un argumentarlo muy, muy interesante, pero que probablemente lleve esos quince minutos que nos faltan, con lo cual, busquemos la fórmula de tratarlo en el siguiente Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, conforme a la norma, como nos permiten poner diez minutos de descanso, pues dan los diez minutos y una vez terminados los diez minutos ya terminó el Pleno, levantamos el Pleno hasta la siguiente sesión.

A las veintitrés horas y cuarenta y ocho minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.

DILIGENCIA

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de ocho de octubre de dos mil quince, aprobada en la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ha quedado transcrita en noventa y siete folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero L ocho siete dos dos tres cuatro nueve (0L8722349) a cero L ocho siete dos dos cuatro cuatro cinco (0L8722445), ambos inclusive.

La Laguna, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Fdo.: María del Carmen Campos Colina